



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y ARTES
SECCIÓN DE POSGRADO**

**MAESTRIA EN ARQUITECTURA CON MENCIÓN EN
RENOVACIÓN URBANA**

**ESTRUCTURA Y TENDENCIAS DE LAS ÁREAS VERDES EN
NORMAS Y PLANES DEL PERÍODO 1949-1990, EN EL CONTEXTO
DE LA RENOVACIÓN URBANA.
EL CASO DE LIMA.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN
ARQUITECTURA CON MENCIÓN EN RENOVACIÓN URBANA**

AUTORA:

TRINIDAD MIRELLA GUERRA JIMENO

ASESOR:

DR. ARQ. WILEY LUDEÑA URQUIZO

LIMA-PERÚ

2012

A mis padres, Carlos (QEPD) y Haydeé

A mis hermanas Cristi y Mary

Agradecimientos

Quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas e instituciones que individualmente y/o asociados, han contribuido de alguna manera a la consecución del presente trabajo. A la plana docente de la 1ª promoción de la maestría de Renovación Urbana así como al personal administrativo del posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería. Por las entrevistas concedidas: al arquitecto Jorge Ruiz de Somocurcio acerca del desaparecido plan de estructuración de 1986, al arquitecto Mario Saravia acerca de reglamentación y áreas verdes; y al arquitecto Cesar Andrade por su experiencia en temática normativa urbana. Así mismo a los asistentes de dibujo de mapas, en especial a los bachilleres Patricia Zavala y Ulises Yataco, a los arquitectos Yossi Cabrera y Cesar Chura, al personal de biblioteca del ministerio de Vivienda, entre otros; sin todos ellos no hubiera sido posible este esfuerzo.

La presente tesis surgió como primera idea en el marco de la Maestría de Renovación Urbana de la UNI, temática que fue animada especialmente por mi profesor, director de tesis y amigo personal Dr. Arq. Wiley Ludeña Urquizo, a quien agradezco de manera muy especial por su constante apoyo tanto desde las aulas como en la asesoría de la presente investigación.

Espero con el presente esfuerzo en alguna medida haber brindado una contribución teórica acerca de las áreas verdes de nuestra ciudad, que incentive el establecimiento de una tendencia hacia la elaboración de adecuada normativa y gestión, en especial como aspectos integrados en planes y propuestas de Renovación Urbana.

INDICE**INTRODUCCIÓN****PRIMERA PARTE
DE LA INVESTIGACIÓN****CAPITULO I**

1.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.	22
1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	33
1.2.1 Delimitación del problema de investigación	
Delimitación temática, conceptual, espacial, temporal y de gestión.....	36
1.2.2 Objetivos.....	37
Objetivo General.....	37
Objetivos Específicos.....	38
1.3 FORMULACION Y ENUNCIADO	38
1.3.1 Problema Central.....	39
1.3.2 Problemas Específicos.....	39
1.4 HIPÓTESIS.....	39
1ª y 2ª Hipótesis.....	39
1.5 PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.....	41
1.5.1 Acerca del diseño de la investigación en relación a las áreas verdes, su estructura y tendencias en normas y planes urbanos.....	41
1.5.2 Los ejes de Investigación.....	43
1.5.3 Análisis histórico y de las ideas sobre áreas verdes urbanas.....	44

CAPITULO II- MARCO TEÓRICO

2.0 IDEAS DE BASE PARA EL ANÁLISIS DE LAS NORMAS Y PLANES SOBRE ÁREAS VERDES EN EL CONTEXTO DE LA RENOVACIÓN URBANA.	45
2.0.1 Las escalas de intervención urbana simultánea.	46
2.0.2 Las jerarquías de normas base del análisis.	46
2.0.3 Las modalidades de gestión de las áreas verdes, de acuerdo a los actores.	47
2.1 DEFINICIÓN DE VARIABLES DEL PROBLEMA.	47
2.1.1 Áreas Libres.....	48
2.1.2 Áreas Verdes.....	51
2.1.3 Tipologías y Jerarquías de Áreas Verdes.	56
2.1.4 Renovación Urbana, tendencias y conceptos relacionados.....	61
2.1.5 Deterioro Urbano.....	68
2.1.6 Renovación urbana y áreas verdes. Premisas.....	75
2.1.7 Definición de los indicadores de las variables.	82
2.1.8 Normatividad y Planificación de áreas verdes.	86
Aspectos Cuantitativos.	86
Aspectos Cualitativos.	89
Estudio de casos de regulación del territorio en Normas Internacionales.....	90
2.1.9 Áreas Verdes en las ideas urbanas: Tendencias y Estructura.....	114
2.2 CONCLUSIONES DE LA PRIMERA PARTE.	123

SEGUNDA PARTE

EL ÁREA VERDE Y LOS INICIOS DE LA NORMATIVIDAD Y LA PLANIFICACIÓN URBANA

CAPITULO III - CONSIDERACIONES PRELIMINARES

3.1 LIMA: ANTECEDENTES.	128
3.1.1 Los inicios.	129

3.1.2 Cosmovisión.....	133
3.1.3 Segregación vs. exhibición.....	149

CAPITULO IV: EL DEBATE Y LA PLANIFICACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LIMA PREVIOS AL PERÍODO DE ESTUDIO

4.1 LA APERTURA E INTERNACIONALIZACIÓN DE LIMA.....	162
4.1.1 El espectáculo del parque urbano: el ornato integral según Luís Sada-1872.....	162
4.1.2 Plan Meiggs y el Central Park: el río cautivo -1876.....	172
4.1.3 Área verde y área libre como preocupación higienista y paisajista: Alberto Alexander y Emilio Harth Terré.....	177
4.1.4 La celebración del parque como espacio público conmemorativo. Oncenio de Augusto B. Leguía 1919-1930.....	182
4.2 VANGUARDIA ECOLÓGICA.....	195
4.2.1 Áreas verdes en el debate internacional: Montero Bernales 1938.....	195
CONCLUSIONES DE LA SEGUNDA PARTE (capítulos III y IV).....	201

TERCERA PARTE

EL ÁREA VERDE, LA NORMATIVIDAD Y PLANES URBANOS 1949-1990

CAPITULO V PLAN PILOTO DE LIMA 1949

5.1 Antecedentes: Normatividad y áreas verdes en el Reglamento de Construcciones de 1933 y el Reglamento de Urbanizaciones 1941.....	204
5.2 El proyecto de Ciudad; área verde y <i>Región nutritiva-alimenticia</i> , región urbana y suburbana, primera mención al área verde.....	215
5.3 El área verde semipública. La Evolución del concepto de propiedad Urbana y el aporte de la agrupación Espacio en los conceptos del Plan Piloto.....	219
5.4 El diagnóstico verde sin propuesta: Estructura y tendencias del área verde ausente..	224

5.5 Síntesis - Indicadores.....	229
5.6 Conclusiones.....	237

CAPÍTULO VI ESTUDIOS ONPU – 1954/1958

6.1 El contexto histórico y antecedentes normativos - Reglamento de Construcciones para Lima y Balnearios de 1950, y el Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisión de Tierras 1955, otras normas del período.....	239
6.2 La jerarquización del área verde.....	248
6.3 Las bases de una planificación normativa del área verde: los conceptos, metodología, procedimientos para la expansión.....	248
6.4 Síntesis - Indicadores.....	255
6.5 Conclusiones.....	262

CAPÍTULO VII PLANDEMET - ESTUDIO ÁREAS RECREACIONALES PARNAZ / ONPU – 1967

7.1 El contexto histórico normativo del reglamento de urbanizaciones y subdivisiones de tierras 1964 y otras normas del período.....	265
7.2 El proyecto de ciudad del molde agrícola discontinuo con “lógica urbana”. El triángulo Pucusana-Chosica-Ancón: La región Metropolitana integrada.....	273
7.3 La recreación en todo su esplendor: El Parque Zonal, Zonal-Metropolitano, y Metropolitano. El concepto de Bosque. Las áreas verdes como hecho social.	275
7.4 Síntesis - Indicadores.....	280
7.5 Conclusiones.....	295

CAPITULO VIII - PROYECTO DE DESARROLLO URBANO DE LIMA METROPOLITANA 1981

8.1 El contexto histórico normativo del Reglamento de Construcciones de 1970 y otras normas del período.	299
8.2 Proyecto de Lima Ciudad Cultural. Tendencias del área verde en relación al ornato y deterioro: Lima cuadrada.....	303

8.3 Primeros esbozos área verde y ecología: La forestación de los rellenos sanitarios, Vivero Municipal, Lagunas de Oxidación.	306
8.4 Síntesis - Indicadores.....	307
8.5 Conclusiones.....	311

CAPÍTULO IX - PLAN DE ESTRUCTURACIÓN URBANA DE LIMA METROPOLITANA 1986

9.1 El contexto histórico normativo de la Ley orgánica de Municipalidades 23853 y otras normas del período.	314
9.2 Proyecto de ciudad y área verde: priorización de comunidad, los conflictos sociales urbanos.	320
9.3 La propuesta de arborización de cuencas y laderas.....	321
9.4 Síntesis - Indicadores.....	325
9.4 Conclusiones.....	333

CAPÍTULO X - PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO 1988 – PLANMET- PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LIMA-CALLAO 1990-2010

10.1 El contexto histórico normativo del código de Medio Ambiente la intangibilidad y otras normas del período.....	335
10.2 Los cuatro centros urbanos de servicios integrales de la ciudad: Norte, Sur, Este y Callao; el Centro de Servicios Metropolitanos. El área verde generalizada a lineamientos ambientales.	339
10.3 La intangibilidad agrícola, forestación de cuencas y laderas y la protección del medio ambiente.	343
10.4 Síntesis - Indicadores.....	345
10.5 Conclusiones.....	353

CAPÍTULO XI- CONCLUSIONES

Conclusiones.....	354
Recomendaciones.....	363

CAP XII – BIBLIOGRAFÍA

INDICE DE ANEXOS

Anexo No. 1. Estrategia Lima – Convenio de Diversidad Biológica, 1998.....	375
Anexo No. 2: Tabla 7 a: Guía de Parques Recreativos de Barrio en California, áreas unitarias y sus servicios.....	377
Anexo No 3: Tabla 7 b: Radio de influencia en relación al servicio del centro recreacional de barrio con respecto a la densidad residencial.	381
Anexo No 4: Tabla 7 c: Parque recreacional de Comunidad, requerimientos espaciales para áreas independientes y servicios complementarios en escuelas..	382
Anexo No. 5 Tabla 7 d: Radio de influencia en relación al servicio del centro recreacional comunal con respecto a la densidad residencial.	386

ÍNDICE DE TABLAS:

Tabla 1. Lima, población, superficie y áreas verdes en porcentajes e índices: evolución histórica.	30
Tabla 2. Escalas de Intervención.	46
Tabla 3. Jerarquías de Normas a analizar.....	47
Tabla 4. Modalidades de gestión de las áreas verdes.	47
Tabla 5: Tipologías de Áreas Verdes, según G. Rigotti (1955/1960).	54
Tabla 6. Área verde en porcentaje por total de superficie de ciudades de Europa al 2000.	89
Tabla 7. Normas Áreas Verdes del Plan para Londres 1943.	93

Tabla 8. Conjunto mínimo de espacios verdes de una ciudad de 500,000 habitantes (máximo).	100
Tabla 9. Tipología de Espacios verdes según Luis R. Aval- Madrid 1982.	101
Tabla 10. Tipología de espacios verdes que deben ser analizadas para planes y esquemas según el IPF - Cuba.	111
Tabla 11. Conceptos, estructuras y definiciones en la planificación física de Cuba.....	112
Tabla 12. Áreas verdes para Lima en función de la calidad de aire.....	113
Tabla 13. Principales Documentos Normativos 1890-2006.....	122
Tabla 14. Periodificación de las áreas verdes de Lima desde los inicios hasta el año 2000..	124
Tabla 15. Comparativo Templos en U	139
Tabla 16. Comparativo Templos en U (continuación de tabla 15).....	140
Tabla 17. Comparativo Templos en U (continuación de tabla 16).....	141
Tabla 18. Requerimientos de Áreas verdes para Lima según Montero Bernaldes 1938.....	200
Tabla 19. Plan Piloto porcentajes e índices de áreas verdes de Lima a 1949.....	230
Tabla 20. Urbanizaciones de 1942 al 1958 y sus aportes de áreas verdes.	255
Tabla 21. Lima 1954 - Parques por distritos y porcentajes.	257
Tabla 22. Áreas Verdes ONPU 1954. Porcentajes e Índices.....	258
Tabla 23. Jerarquías de áreas verdes según estudio ONPU 1958.....	259
Tabla 24. Porcentajes de Área verde de acuerdo a densidades. ONPU 1958.....	259
Tabla 25. Situación actual de parques en la gran Lima. ONPU 1964.	271
Tabla 26 a y b Parques Zonales y Metropolitanos ONPU 1969-1980.	283
Tabla 27 Índices de áreas verdes PLANDEMET- ONPU/PARNAZ 1967.....	285
Tabla 28 Parques Zonales y Metropolitanos 1986/1998.	329
Tabla 29 Sistema Metropolitano de Recreación DA 062-09-04-1992.....	347
Tabla 30 Áreas verdes planes 1949-1990.....	357
Tabla 31 Lima: estructura y tendencias de las áreas verdes - síntesis y conclusiones de la investigación.....	362

ÍNDICE DE FIGURAS:

Figura 01. Situación Actual Medio Ambiente y Equipamiento Recreativo. Quito, 1992.	103
Figura 02. Modelo Zonal Medio Ambiente y Equipamiento Recreativo. Quito, 1992....	103
Figura 03. Secuencia cronológica y geográfica de las tradiciones urbanísticas.....	119
Figura 04. Localización de Aldeas tempranas. Williams: sorprendente regularidad entre los asentamientos de Ancón a Chuquitanta cada 10 kilómetros (Moseley1975).....	130
Figura 05. Arreglos de las Aldeas tempranas: lineales, semicirculares y circulares.....	131
Figura 06. Áreas Agrícolas del valle del Rímac: Hipótesis de Canziani 2009.....	145
Figura 07. Sistema de Acequias del valle bajo de Lima antes de la conquista.	147
Figura 08. Pampa de Amancaes a 1928, aun se mantenía la tradición al oncenio de Leguía. Fotografía Diario La República.....	152
Figura 09. Plano de Pedro Nolasco Lima 1685.....	154
Figura 10. Plano de los canales y tomas por donde se riegan los valles de la Magdalena, Maranga y La Legua.....	155
Figura 11. Paseo de Aguas de Lima.	157
Figura 12. Fotografía del Plano original de distribución de la Escuela de Agricultura, realizado por Luis Sada en 1872 para el Gobierno Peruano.....	167
Figura 13. Parque La Exposición – detalle del plano J. Berrocal – 1924.....	168
Figura 14. Plano de la urbanización de los terrenos de la Escuela de Agricultura- Ministerio de Fomento y Obras Públicas - marzo 1927.....	170
Figura 15. Plan de Enrique Meiggs 1876, tomado de Bromley y Barbagelata (1944).....	173
Figura 16. Plan de Enrique Meiggs 1876, detalle de “Parque Central” y la canalización del Rímac.....	173
Figura 17. Golden Gate Park de San Francisco, proyecto de William Hammond Hall.	176
Figura18. Central Park de Nueva York, F.L. Olmsted y C. Vaux.....	176
Figura 19. Esquema por E. Gastelumendi de la urbanización de San Isidro. Diseñada por Manuel Piqueras Cotoí en 1920.	185
Figura 20. Urbanización de San Isidro, 1920.	185

Figura 21. Fotografía de la construcción de la Av. La Costanera en La Perla, Callao.....	189
Figura 22. Fotografía de la Decoración de los edificios de la Plaza San Martín realizada en el oncenio, por la constructora Jimeno Hermanos y Cía.	190
Figura 23. Esquema Algunas especies del Zoológico: Los cóndores de las cumbres andinas, la cigüeña traída desde Egipto, el avestruz del África, la Garza Real del Perú. .	191
Figura 24. Esquema del Parque La Reserva – Tomado de Ernesto Gastelumendi.	192
Figura 25. Imagen del Parque La Reserva (2001): Pérgola de la rotonda con columnatas.	193
Figura 26. Imagen de la Plaza Sucre y el Parque La Reserva -1940.....	194
Figura 27. Imagen del Parque La Reserva - 2001.	194
Figura 28. Lima y Alrededores. Servicio Geográfico del Ejército 1935.....	208
Figura 29. Las Regiones de Lima.....	215
Figura 30. Trazado General de Lima, Callao y Aledaños – Región Urbana.....	216
Figura 31. Maqueta propuesta del Plan Piloto para la reestructuración de las construcciones de la Zona Central de Lima, incluyendo las áreas verdes.....	233
Figura 32. Estructura propuesta del Plan Piloto de Lima 1949.....	235
Figura 33. Huertas de San Miguel 1952. Proyecto de lotización.....	243
Figura 34. Parque Las Leyendas. Fotografías aéreas de la construcción del parque.	277
Figura 35. Parques Zonales proyectos emblemáticos y esquemas.....	278
Figura 36. Extinción del Parque zonal 21 promovida por política de vivienda del estado en gobierno de Belaunde.	301
Figura 37. Políticas de forestación del Plan de Acción Municipal 1981-1982.	304
Figura 38. Área verde urbana en planes / área verde habilitada.....	357
Figura 39. Área verde en planes: % del área urbana / m2 habitante.	357

ÍNDICE DE PLANOS

Plano 01. Antecedentes: 3ª categorización, Pre cerámico - Formativo, ubicación de templos en U.	134
--	-----

Plano 02. Antecedentes: 5ª categorización, Huertas siglo XVI-XVII.....	153
Plano 03. Antecedentes: 5ª categorización, Huertas 1862.....	160
Plano 04. Antecedentes: 9ª categorización, Plan Sada Lima a 1872.....	166
Plano 05. Antecedentes: 9ª categorización, Plan de Henry Meiggs 1876.....	175
Plano 06. Antecedentes: 9ª, 10ª y 13ª categorización, Oncenio de Leguía 1919-1930.....	188
Plano 07. Antecedentes: 14ª categorización, Boceto de Carlos Montero Bernales 1938..	198
Plano 08. Plan Piloto 1949 - Situación actual de la Edificación: Áreas Verdes, Áreas Industriales y el proceso de Edificación.....	218
Plano 09. Plan Piloto 1949 - Usos de la tierra.....	220
Plano 10 Plan Piloto 1949 - Áreas Verdes.....	225
Plano 11 Plan Piloto 1949 - variables que se desprenden del Plan Piloto.....	231
Plano 12 Plan Piloto 1949 - variables de análisis.....	234
Plano 13 Estudio ONPU 1954. Áreas verdes por distritos.....	246
Plano 14 Estudio ONPU 1954. Zonificación.....	251
Plano 15 Estudio ONPU 1958. Parques.....	254
Plano 16 Estudio ONPU 1958. Recreación Extraurbana.....	261
Plano 17 PLANDEMET 1967. Parques Zonales y Metropolitanos.....	287
Plano 18 PLANDEMET 1967. Parques Zonales y Metropolitanos. Cuadrángulo I.....	288
Plano 19 PLANDEMET 1967. Parques Zonales y Metropolitanos. Cuadrángulo II.....	289
Plano 20 PLANDEMET 1967. Parques Zonales y Metropolitanos. Cuadrángulo III.....	290
Plano 21 PLANDEMET 1967. Parques Zonales y Metropolitanos. Cuadrángulo IV.....	291
Plano 22 Proyecto de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana 1981. Sistema de Centros Culturales.....	305
Plano 23 Proyecto de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana 1981. Centro Cultural Metropolitano.....	309
Plano 24 Plan de Estructuración de Lima Metropolitana 1986. Estado actual.....	323
Plano 25 Plan de Estructuración de Lima Metropolitana 1986. Propuesta.....	324
Plano 26 Plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010. Zonificación.....	341

Plano 27 Plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010. Ordenamiento Físico Espacial..	342
Plano 28 Plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010. CSI Norte.....	348
Plano 29 Plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010. CSI Este.....	349
Plano 30 Plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010. CSI Sur.....	350

ABREVIATURAS PLANES E INSTITUCIONES:

AG	Agricultura
CAP	Colegio de Arquitectos del Perú
CCPRAF	California Committee on Planning for Recreation Park Areas Facilities
CER Huachipa	Centro Ecológico Recreacional Huachipa
CIAM	Congreso Internacional de Arquitectura Moderna
CIPUR	Centro de Investigaciones de Proyectos Urbanos y Regionales de Lima, Perú -ONGD
CONAM	Consejo Nacional del Ambiente
CTP	Central de Trabajadores del Perú
CSI	Centro de Servicios Integrales
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ENDB	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica
FONAVI	Fondo Nacional de Vivienda
FES	Friedrich Ebert Stiftung (Fundación Friedrich Ebert)
GEO Lima y Callao	Informe sobre medio ambiente en Lima y Callao
IDEFE	Instituto de Estudios de Factibilidad Ecológica
IMP	Instituto Metropolitano de Planificación
INAPMAS	Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INRED	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
INVERMET	Fondo Metropolitano de Inversiones
JCDPDR	Junta Central Directiva del Partido Democrático Reformista
LPAC	London Planning Advisory Committee
MDSMP	Municipalidad San Martín de Porres
MINAMB	Ministerio del Ambiente
MLM	Municipalidad de Lima Metropolitana
MML	Municipalidad Metropolitana de Lima
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
NC	Oficina Nacional de Normalización, Cuba
NPFA	National Playing Fields Association
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONEC	Oficina Nacional de Estadísticas y Censos
ONG	Organización No Gubernamental
ONGD	Organismo No Gubernamental para el Desarrollo
ONPU	Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo
ONU	Organización de las Naciones Unidas

PARNAZ	Patronato Nacional de Parques Nacionales y Zonales
PATPAL	Patronato del Parque de Las Leyendas
PLANDEMET	Plan de Desarrollo Metropolitano Lima Callao a 1980
PLANMET	Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima-Callao 1990-2010
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PREVI	Proyecto Experimental de Vivienda
PROHVILLA	Autoridad Municipal Pantanos de Villa
RNC	Reglamento Nacional de Construcciones
RNE	Reglamento Nacional de Edificaciones
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SERPAR	Servicio de Parques
SMR	Sistema Metropolitano de Recreación
TUPA	Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos
UV3	Unidad Vecinal No. 3
VC	Vivienda y Construcción
ZRP	Zona de Recreación Pública

INTRODUCCIÓN

El presente tema nace de una idea por la cual siempre aposté y era la de asumir el reto de intentar realizar esta investigación con una mirada integral acerca de las áreas verdes de Lima, a través de su desarrollo urbano histórico. Ha sido un esfuerzo muy dedicado el elaborar toda una documentación gráfica acerca de los principales testimonios históricos, las normativas, la actividad planificadora y en especial volcarlo en una síntesis a través de mapas secuenciales donde se hiciera un seguimiento al espacio territorial de Lima desde la perspectiva de sus áreas verdes. El objetivo principal no solo fue el dar a conocer una historia reconstruida de muchos fragmentos, sino elaborar en base a teoría internacionalmente aceptada un diagnóstico y evolución de normas y planes luego de toda una etapa de la planificación urbana de Lima. A través de ello considero importante en alguna medida haber podido contribuir a desterrar algunos mitos, como el de “la Lima del desierto” donde ya en épocas Ychma nuestros antepasados aprovecharon la presencia de los tres ríos Chillón, Rímac y Lurín para asegurar la fertilidad de sus valles. Así, superaron su aridez a través de irrigaciones que subsisten hasta hoy demostrando una sabiduría de vanguardia. Para todo esto no solo era precisa la secuencia gráfica sino mediante un estudio comparativo de las normas acerca de los requerimientos de áreas verdes, evaluar lo actuado al respecto en los diversos planes de desarrollo. Es así también un objetivo intrínseco que el presente trabajo sirva de base para futuras investigaciones y actuaciones en Renovación Urbana. Actuaciones donde se tengan ya en consideración y como importante preexistencia el legado innegable de sostenibilidad ambiental de nuestros antepasados prehispánicos. Donde no se omitan más estas áreas como parte de los planes de intervención en Renovación Urbana; como ha venido sucediendo en las escasas experiencias al respecto que podemos contar en Lima en el período de estudio. Es por esto y porque creo que nuestra Ciudad merece todavía poder soñar con una visión de sí misma con calidad de vida a través de su paisaje urbano, que en ese afán quisiera contribuir en algo a desterrar las visiones pesimistas de muchos limeños que consideran que en Lima esto ya no es posible.

Las áreas verdes de Lima que aquí se estudian, siempre han constituido motivo de mi interés profesional y personal, manifestados desde mi primera experiencia laboral en los Parques Zonales en el Servicio de Parques de Lima, SERPAR. Así también, elaboro mi tesis de grado del Parque Zonal No. 5 en la zona de influencia de San Martín de Porres-Callao, con la que obtuve el título de arquitecta. De la misma manera en SERPAR pude tomar temprano contacto con los problemas de la gestión de las áreas verdes públicas. Desde la tesis sufrí las dificultades de la gestión, ya que el terreno para el Parque Zonal No 5, fue usurpado en su uso antes de culminarla: una de las escasas pero significativas opciones recreativas y de calidad ambiental con la que pudiera haber contado el densamente poblado barrio de la avenida Perú, fue repentinamente invadida para uso de vivienda en momentos de cambios políticos para el país (1985).

Mi interés en las áreas verdes se fue consolidando de igual manera en el Instituto de Estudios de Factibilidad Ecológica IDEFE (Organización no Gubernamental) el cual integré de 1995 al 2003, defendiendo temas relacionados al manejo ambiental urbano. En la Maestría de Renovación Urbana de la Universidad Nacional de Ingeniería la principal motivación en los trabajos de investigación en equipo fueron las zonas de borde y conflicto de nuestra ciudad y dentro de ellas las áreas verdes, naturales y/o reservadas. En Pantanos de Villa, tuve la oportunidad de participar con propuestas de zonificación y ordenamiento territorial del área de reglamentación especial. Dentro del equipo técnico del Plan Urbano de San Juan de Lurigancho y como especialista ambiental, contribuí a plantear una estrategia donde las áreas verdes de éste distrito adquirirían un rol protagónico, ello dio lugar importantes lineamientos ambientales. Hoy, desde mi labor docente en universidades, promuevo la reflexión acerca del desarrollo sostenible de áreas rurales en riesgo de ser transformadas en urbanas, así como la difusión de temáticas relacionadas a las áreas verdes y ecosistemas a través de las diversas experiencias académicas en cátedras de diseño arquitectónico, planeamiento urbano y tesis de pregrado.

El presente trabajo sobre Lima, es consecuencia de este trayecto, cuya principal preocupación se traduce en resultado con la presente investigación. En relación a la elaboración de la investigación, han sido múltiples las limitaciones que he tenido que afrontar por la significativa dispersión de la información y escasa sistematización en las diversas fuentes así como otras de índole económica. Ello me ha llevado a la decisión de asumir esta responsabilidad como un reto académico-profesional y personal y así poder contribuir en alguna medida a dilucidar, la problemática de las áreas verdes de Lima.

Las hipótesis han sido planteadas en función a las principales limitaciones encontradas en normas y planes, es decir la gestión y sus resultados, las políticas de turno hacia las áreas verdes y de igual forma el sustento técnico- teórico de los mismos. Todo ello visto a partir del común denominador de la estructura y tendencias de las áreas verdes, a través de las cuales se centra el análisis. Por ello las variables e indicadores han permitido evaluar las deficiencias tanto teóricas como de sustento técnico y de gestión misma en normas y planes como ejes de investigación.

Los objetivos generales de la presente tesis, como planteo desde un principio, han sido direccionados al análisis con una visión integrada y de conjunto, de la evolución del sistema de áreas verdes de nuestra ciudad y la normativa desde el Plan Piloto de 1949, hasta el Plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010.

El trabajo en sí consta de tres partes: la primera respecto a la investigación, la metodología y el marco teórico de base; la segunda comprende los antecedentes en base a una periodificación histórica de las áreas verdes de Lima, y la tercera corresponde al análisis de los ejes de investigación constituidos por los planes urbanos de Lima desde 1949 hasta el año 1990 (8 estudios). En la primera parte, hago un compendio de los conceptos teóricos, las denominaciones acerca de las tipologías de parques aplicables al estudio y las delimitaciones temáticas de acuerdo a los objetivos trazados acerca de la normativa y planes urbanos. Todo ello resaltando la pertinencia e importancia de las áreas verdes dentro de la calidad de vida urbana en planes y estrategias de Renovación Urbana. Realizo una reflexión acerca de la reversión del deterioro urbano que involucra a las áreas verdes como aspecto preponderante para el saneamiento y calidad del paisaje, entre otros, dentro de indicadores de calidad de vida como parte de estos procesos. Como parte de los antecedentes de la problemática, muestro como realidad verificable la escasa y dramática situación de documentación, estudios específicos dedicados y la poca

consistencia de supuestas teorías nacionales de base en la elaboración de documentos normativos acerca de las áreas verdes.

Parte del sustento teórico del análisis incluye algunas normas internacionales de diversas experiencias que, a criterio personal, considero han tenido aportes significativos para el establecimiento y consideración de las áreas verdes en ámbitos similares y/o de referencia, en secuencia paralela al período de estudio. La herencia de normativa emblemática como es la inglesa abre la lista de experiencias. El aporte de la normativa californiana es vasto y detallado en estándares cuantitativos, los conceptos de la normativa madrileña y sudamericana son aportes de carácter cualitativo, además de la riqueza de la última norma cubana que es la mas completa, todas resumen los componentes que son analizados en las normas y planes. Asimismo los fundamentos teóricos en el ámbito internacional en los cuales baso mi posición personal acerca de un tratamiento orgánico y sistémico de las áreas verdes en la ciudad, que están basados originalmente en teóricos de vanguardia como Howard y Abercrombie, clásicos como Rigotti y posteriores como Ruano en conceptos como los del Eco urbanismo, asimismo de la Renovación Urbana de Kreuzberg, renovación urbana ecológica en Alemania, y principalmente de los teóricos del paisaje como Turner, entre otros. Turner rescata al sistema de parques y a los ecosistemas preexistentes como elementos estructurantes de la llamada trama verde y las necesarias interconexiones que deben estar presentes entre las áreas verdes de la ciudad para darle la continuidad a la biodiversidad que en ellos se desarrolla, como parte indispensable del ecosistema urbano y por ende del equilibrio ecológico. Sin embargo no descarto, y resalto el origen primigenio de la sostenibilidad ambiental de nuestra ciudad como atribuible a nuestros antepasados prehispánicos y su cosmovisión del espacio sacro-agrícola. Por ello la dedicación especial a este período de la historia del área verde limeña. Como premisa para el análisis de normas se ha tenido en consideración tres escalas de intervención de manera simultánea: la del lugar la de ciudad y la escala macro, expresadas mediante la reglamentación de construcción, de habilitación urbana y los planes urbanos y distritales respectivamente. Las jerarquías consideradas para las normas que acompañan cada eje de investigación van desde la 1ª con la Constitución o carta Magna que sirve de marco a cada eje o periodo del análisis, la 2ª con la Ley Orgánica de Municipalidades, los planes de ordenamiento como 3ª, 4ª los reglamentos de habilitación urbana y 5ª los reglamentos de construcciones y edificaciones. Dentro de las modalidades de gestión principalmente me ocupo de la actuación estatal, acompañe algunas variables pertinentes de la gestión privada que son parte de la actividad urbanizadora.

Como metodología de trabajo previa, reconstruyo primero la historia de las áreas verdes de manera gráfica en el desarrollo urbano de Lima con una secuencia de mapas. Los mapas constituyen una síntesis de alguna etapa representativa, elaborada en base a la cartografía, documentos históricos-normativos y bibliografía disponible y abarcan desde los antecedentes previos, hasta cada uno de los planes urbanos como ejes de investigación del período de estudio. Como base de datos gráfica se ha asumido como parámetro comparativo el plano de Lima al 2003, por constituir una base suficiente y disponible, que engloba todo el período de estudio, y que en el presente caso sirve de marco comparativo común y posterior a todos los planes. La elaboración de los mapas ha permitido en muchos casos cubrir algunos vacíos históricos para la interpretación de la secuencia del desarrollo y estructura de las áreas verdes de Lima, motivo por el cual se considera la cartografía elaborada uno de los esfuerzos más acuciosos y que han demandado la mayor cantidad de tiempo. Parte de la metodología, ha sido la lectura y análisis cruzado de mapas, normas, planes y procesos históricos, conforme la información bastante

fraccionada lo permitía. Este procedimiento, a través de los diversos mapas confrontados, me ha permitido obtener una primera visión integrada de Lima y la estructura de sus áreas verdes. Este proceso a su vez ha permitido plasmar en la presente tesis un primer esbozo de periodificación de las tendencias de las áreas verdes de Lima que aquí preliminarmente identifico y defino.

Estudio cuantitativamente la superficie de las áreas verdes de Lima como resultado y dotación per cápita dada la población de cada período normativo (representado por cada plan urbano) que secuencialmente esbozan todo el proceso de su crecimiento expansivo. Para esta tarea cabe mencionar la dificultad encontrada en estandarizar la data que a veces no estaba descrita en planes ni estadística, por lo que se ha tenido que interpolar datos, cruzar fuentes, y completar mediante cálculos para tener un panorama secuenciado y completo de resultado y/o conclusión lógica del análisis, que a pesar de todo considero bastante aproximado a la realidad. Los componentes del análisis cuya teoría he encontrado bastante fragmentada, ha sido fundamental tener necesariamente que amalgamarlos en la presente tesis. Ello ha contribuido a la identificación de algunos importantes conceptos y tipologías que aparecen de modo general en la parte inicial de la evolución histórico-normativa (segunda parte: Antecedentes) y como componentes ya de la trama urbana.

Los antecedentes en su primera parte, muestran los primeros indicios históricos acerca de la planificación y tratamiento del área verde en Lima, representada primero por asentamientos de cazadores y recolectores estratégicamente localizados entre lomas costeras y litoral marino como antecedente más antiguo. Pasa esta secuencia por el espacio agrícola sagrado de los templos en “U”, hasta la realidad de los vastos tres valles agrícolas fértiles gestionados por nuestros antepasados en el período prehispánico. Esta etapa continúa con huertas y haciendas, paseos, alamedas, caminos arbolados que unían centros poblados, claustros y conventos así como otros espacios de influencia colonial, el “verde cautivo” hasta los espacios silvestres periurbanos. Luego concluyo esta primera aproximación a los antecedentes en la república momentos previos al primer proyecto urbano para Lima constituido por el Plano de Luis Sada en 1857. Este período precisamente coincidente con el derribo de la muralla de nuestra capital, constituye capítulo previo al período de estudio. El segundo capítulo de antecedentes (Capítulo IV), se inicia en los momentos inmediatamente anteriores a los planes urbanos, en los que el primer proyecto urbano para Lima de Luis Sada apertura la etapa con un hito en la historia de sus áreas verdes: el Parque de la Exposición. Continúa con el plan de expansión de Meiggs con la comparativa internacional de los “ensanches”, la visión del parque urbano del “central Park” importado a Lima, el oncenio de Leguía y la celebración de la ciudad luego de una etapa de saneamiento y salubridad, que llega hasta el “Boceto de Lima a Futuro” de Carlos Montero Bernales donde por primera vez se tiene una visión integral de Lima verde. Toda esta evolución solo como preámbulo del período de estudio de 1949 a 1990 constituido por las normas y planes (objetos de estudio) de una manera orgánica. En la tercera parte ya con mayor detalle y con la misma idea ha sido posible plasmar todos los conceptos y teorías de base dentro de esta estructura histórica-gráfica y normativa del área verde de Lima con mayor profundidad, en base a las variables e indicadores esbozados en las hipótesis como parte del procedimiento científico.

La tercera parte constituye especial aporte en relación a las normas analizadas, el cruce histórico de información cartográfica y documental, y el análisis de los ejes de investigación mismos: Los planes urbanos de Lima. Cada uno de los planes o ejes de investigación ha sido concebido como punto de partida documental para, en torno a ellos,

realizar el análisis teórico, conceptual, histórico y de estructura de las áreas verdes, en estos mismos períodos que abarcaron su esbozo y puesta en marcha. Empezando por el Plan Piloto de Lima el cual finalmente no aportó ninguna propuesta en lo que a áreas verdes se refiere, es de destacar cómo se fueron planteando los primeros conceptos. Los detalles del diagnóstico planteado sin embargo constituyen aporte valioso en el accionar a favor de un desarrollo sistémico de nuestras áreas verdes incorporando el concepto de parques semipúblicos. Documentos no catalogados como planes en sí como los dos estudios de la ONPU: el de 1954 y 1958, posteriores al Plan Piloto, he considerado importante tenerlos presentes como ejes de investigación, ya que han constituido hitos en la estructuración de las bases de nuestra normativa de áreas verdes, a pesar de las deficiencias detectadas. El PLANDEMET de 1967 elaborado por la ONPU que indudablemente marca un antes y un después en nuestra historia urbana de nuestros parques, no solo por la profusión de conceptos de avanzada en recreación urbana y del sistema de parques para Lima sino en la clara política estatal (y a nivel nacional) a favor de la verdadera implementación de las mismas. Podría llamarla como una especie de “edad de oro” de nuestros parques en Lima, que dio como resultado la mayor parte de las áreas que subsisten hasta hoy así como la introducción del concepto de “Parque Zonal”, como primer paso hacia una recreación para todos y todas las edades. También es destacable la labor del gobierno del fallecido alcalde de Lima Alfonso Barrantes Lingán de una clara intencionalidad por continuar lo ganado al respecto en el PLANDEMET. Con su gestión se consolida una mayor cobertura de áreas de Parques Zonales y Metropolitanos, especialmente hacia las zonas menos favorecidas de los crecientes asentamientos de borde de nuestra ciudad llamados entonces Pueblos Jóvenes que hoy constituyen distritos significativos y pujantes de nuestra capital. Finalmente con el Plan de Desarrollo 1990-2010, se llega a conceptos de avanzada con relación a las áreas verdes y ecosistemas de Lima, que de haberse llevado a acciones concretas en su momento no tendríamos que atravesar la situación ambiental en relación al área verde, que hoy se percibe como grave problemática en toda nuestra ciudad. El seguimiento paralelo y análisis comparado de las normas así como el proceso histórico han permitido una mayor complementariedad de disciplinas en la metodología de investigación para poder entender los procesos urbanos y tener una mayor perspectiva de los procesos integrales de nuestra ciudad a pesar del sesgo de la temática de la tesis: La estructura y tendencias de las áreas verdes.

Dentro de las limitaciones, resaltar el singular esfuerzo económico que la investigación académica representa en nuestro contexto. Para muchos investigadores es una situación común: la falta de presupuesto que obligatoriamente hay que afrontar en la tarea de llevar adelante cada proyecto. Siendo así y en relación a las carencias que pudieran haberse reflejado en los resultados de la presente, se consideran sean comprensibles al lector y sean de menor cuantía en comparación al trabajo desplegado y los resultados obtenidos.

En cuanto a la Renovación Urbana se considera esta tesis un aporte sobre todo en favor de llamar la atención acerca de una definitiva inclusión de las áreas verdes como parte de normas y planes. Es notorio que en las escasas experiencias encontradas no existe tradición de incorporar estos aspectos en los planes de Renovación Urbana por considerarlos erróneamente no prioritarios y hasta superfluos ante la igualmente escasa y negligente atención que recibe la temática la cual es afrontada hasta el momento en Lima tan solo para fines de saneamiento físico y destugurización.

PRIMERA PARTE
De la Investigación

CAPITULO I

1.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Lima, ciudad caracterizada por un crecimiento expansivo y mayormente horizontal, presenta hoy en día una problemática de grave deficiencia en relación a sus áreas verdes tanto cualitativamente como también cuantitativamente, proporcional al incremento de sus habitantes y calidad de vida. Esta situación y visión se refleja de una u otra forma en los planes y políticas formuladas desde el Plan Piloto de 1949, hasta el Plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010. Este conjunto de Planes y documentos no solo reflejan sino son parte estructurante de la escasamente investigada problemática de las áreas verdes de Lima. A través de ellos es posible deducir mediante una lectura interpretativa, analítica y cruzada una carencia total de una visión integradora, jerarquizada, flexible, y realista de éstas áreas. Es así que las autoridades que ejercieron su gestión no fomentaron políticas hacia una tendencia que contribuyera a consolidar su sostenibilidad en el tiempo. El área verde por lo contrario, con un escaso tratamiento en normas y planes, se ha planificado y gestionado priorizando en su mayoría siempre a otras actividades urbanas.

Se cuenta dentro del período de estudio, entre los diferentes documentos normativos y gestiones correspondientes, con escasos ejemplos de un control eficiente acerca de su planeamiento y consolidación física y legal. Todo esto se agrava en relación a los planes y proyectos de Renovación Urbana, que no solo arrastran estas deficiencias sino que peor aún, con el pretexto de constituir casos especiales de reglamentación, descartan el área verde dentro de sus propuestas, priorizando únicamente la necesidad de vivienda.

Ante esta situación se plantea la investigación como primera visión crítica a las deficiencias de la normatividad en áreas verdes, así como la inoperatividad y la falta de consistencia de normas y planes. De la misma manera como una nueva visión ante el grave hecho identificado en experiencias de Renovación Urbana de haber priorizado solo la necesidad básica de habitar y dejado de lado otras de importancia como las que de hecho contribuyen en gran medida a su calidad de vida.

Paralelamente a la falta de estudios y carencias normativas al respecto, dentro ya de la amplia problemática específica sobre áreas verdes, son ejemplos destacables las disminuciones y desapariciones de espacios preexistentes a lo largo del período de 1949 a 1990. Se señalan algunos casos: Los bosques del cono sur que se generaron como producto

de la puesta en marcha de las lagunas de oxidación en San Juan de Miraflores-Villa El Salvador en la década del 80. Los cursos de agua y canales de regadío que recorrían gran parte de las antiguas áreas de cultivo y que fueron extintos a raíz de la actividad urbanizadora de la década del 40 en adelante. Todos ellos hoy inexistentes, como el caso en San Juan de Lurigancho, donde la antigua acequia (hacienda Sta. Clara actual Av. El Sol), hace 50 años irrigaba las haciendas que hoy conforman las urbanizaciones de su mismo nombre. Las haciendas: Zárate, Campoy, Azcarrunz, Las Flores y Basilia, San Hilarión, Palomares, Chacarilla de Otero, Sta. Clarita y Santa María, son algunos ejemplos de ello (Guerra, 2004). Todo este proceso debido a la acelerada expansión urbana que se superpuso sobre las áreas agrícolas sin ninguna consideración de sostenibilidad ambiental.

La compleja y todavía sobreviviente realidad de los humedales de Chorrillos (Pantanos de Villa) ecosistema costero de excepción, es el único relictos de vida silvestre en el área urbana de Lima. Área en actual riesgo de disminución por falta de saneamiento legal de los terrenos que lo conforman. Grandes porciones de riberas del Rímac se encuentran hoy totalmente ocupadas por viviendas precarias como en la zona de Carmen de la Legua, Callao, por falta de control de nuestras autoridades que hagan cumplir las normas sobre terrenos de reserva en zonas ribereñas. Numerosos parques locales, Zonales y Metropolitanos, tanto reservados como habilitados, que a lo largo de este período expansivo de Lima han sufrido sustitución de sus áreas reservadas y en uso, por otras de distinta índole y función. Como ejemplo el parque Zonal No.21 (Limatambo) cuya área fuera determinada en el Estudio de áreas Recreacionales (1967) por la ONPU en 50 Has. Dicho parque zonal fue cambiado de uso por el propio Estado en el segundo gobierno de Fernando Belaúnde Terry a fin de dar solución a demandas de vivienda, dando lugar al conjunto habitacional “Las Torres de Limatambo” en los años 1981-82. Así como estos ejemplos existen muchos otros que la presente tesis tiene como objetivo de investigación como parte de la problemática e historia de las tendencias y estructura de las áreas verdes de Lima. Dichos hechos hasta la fecha aún no han sido tratados de manera integrada ni histórica, motivo por el cual la presente Tesis adquiere especial significación como un esfuerzo singular necesario como punto de partida para el conocimiento de la historia urbana de Lima y en especial de sus áreas verdes.

Una síntesis de esfuerzos de autores nacionales, todos ellos parte de un análisis diacrónico en relación a las áreas verdes de Lima, encabezan el presente capítulo. Contamos con esbozos tanto técnicos-normativos como teóricos, e históricos principalmente del siglo XX, dado el período de estudio, los cuales se han intentado resumir.

En relación a los primeros antecedentes en Lima previos al período de estudio, y considerando un primer esquema cuantitativo el cual es posible deducir de las estadísticas de Manuel Atanasio Fuentes ya desde 1867, Lima de entonces tenía 942 hectáreas. De éstas contaba con 36% de área rústica (huertas y muladares) y 0.73 m² de área verde por habitante (considerando plazas y plazuelas). Otros antecedentes e ideas aisladas son los que se desprenden de los planos de Luís Sada y Enrique Meiggs de 1870-74 dejando entrever en ellos un testimonio gráfico con influencia de tendencias del paisajismo inglés para el caso de Lima, paralelo a tendencias internacionales de las grandes exposiciones universales así como del Central Park de Nueva York, de Frederick Law Olmsted.

En el contexto de la corriente higienista de fines de siglo XIX y comienzos del XX acontecido de forma paralela en muchas ciudades del orbe, contamos en la historia local del desarrollo de nuestra ciudad con un primer esbozo acerca de la primera preocupación sobre la temática de las áreas verdes el cual forma parte inicial de los antecedentes del período de estudio, constituido por el que plantea Alberto Alexander en 1922 en su: Estudio sobre la crisis de la habitación en Lima, donde se expone por primera vez la problemática de áreas libres encontrando relaciones que variaban entre un mínimo de 6 y máximo de 48 m² por habitante, atribuyendo a calles angostas y plazuelas pequeñas los casos mas extremos, mientras que “los mas beneficiados”, según Alexander, resultaban gracias a las nuevas avenidas, plazas y parques. Estos escasos e incipientes estudios, donde hay algunas ideas y elementos que rescatar han sido en algunos casos la base para estructurar los antecedentes históricos previos al período de análisis.

Con el aporte de la revista *El Arquitecto Peruano* también se tienen algunos fragmentos históricos del pensamiento local acerca del paisaje y áreas verdes, como el de Carlos Morales Macchiavello, en su artículo sobre el Desarrollo Urbano de Lima (*El Arquitecto Peruano*, 1944- No. 89, diciembre) donde aporta algunos fragmentos de la historia inicial de los Park-ways en Lima y también acerca de los aportes de Benavides y Boza al trazado y configuración de esa nueva visión de Lima y sus espacios públicos con apertura y

manejo del paisaje. Otros fragmentos como la participación de Alberto Jochamowitz, como proyectista del parque La Reserva en el gobierno de Leguía en 1927, quien aporta en las tendencias y también con artículos sobre paisajismo en *El Arquitecto Peruano* Nos. 90 y 91 (1945, enero/ febrero).

Harth Terré es otro de los autores con su libro *Estética Urbana*, Terré (1926) donde nos habla del park-system así también su libro *Orientaciones urbanas*, Terré (1930). Sus artículos en *El Arquitecto Peruano* (1938, marzo) desprenden teorías acerca de las áreas verdes como en su Decálogo Urbano, donde menciona a los...”parques como pulmones de la ciudad”.

Un hito en la materia, el boceto de Carlos Montero Bernales: El Espacio libre, publicación de la revista *El Arquitecto Peruano* (1938, agosto), donde se plantea por primera vez un diagnóstico y propuesta para la ciudad, la que arrojaba un coeficiente del 8% ante el cual Montero expresa debiéramos triplicar para acercarnos a los estándares del urbanismo moderno, planteando su propuesta para una visión a futuro de Lima en un 15%.

Ernesto Gastelumendi es otro de los referentes que se han tomado en consideración ya desde 1950 en su artículo de la revista *El Arquitecto Peruano* (1950, Noviembre) anuncia un déficit de 71% de la población de ese momento sin parques y menciona índices de 12 m² por habitante como los “recomendados”, siendo la realidad de 4.2 m² por habitante (pero solo para el 29 % de la población). En su libro *Arquitectura Paisajista* (1997) engloba la temática del paisaje en 4 grandes capítulos: El espacio, el paisaje, el proyecto, y las plantas, de manera general.

Las cifras y bases teóricas como podemos apreciar en cuanto a algunos casos emblemáticos y contados autores y/o normas mencionados, tienen un deficiente sustento teórico y/o técnico a pesar de ser destacables por constituir por lo menos alguna mención al respecto.

La ONPU (Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo) marca una etapa en la propuesta de áreas verdes para Lima primero con el *Plan Piloto de Lima* en 1949, pero solo a manera de diagnóstico, presenta por primera vez la problemática de los parques con jerarquía según barrios y sectores introduciendo además el concepto de áreas verdes

semipúblicas. Luego en 1954, determina un índice existente en Lima para 1'000,000 de habitantes de 3.3 m² de área libre por persona, y de ese total 1.6 m² dedicado a la recreación activa. Se basa en normas inglesas (NPFA) para establecer sus estándares, reduciéndolos arbitrariamente para el caso de Lima al 60% llegando así a un estándar de 10 m² por persona de recreación tanto activa como pasiva. De acuerdo a esto último, el déficit era del 66%. En 1958, realiza para Lima Metropolitana un estudio donde fijan normas y parámetros considerando las diversas jerarquías de parques. Es en este primer documento en que se basan todas las posteriores reglamentaciones, ya que aquí se plantean a detalle el índice de 8 m² por habitante, cifra manejada por nuestras normas desde entonces hasta hoy. Se fijan las bases normativas de las vías y alamedas de uso especial además de índices por habitante de recreación extraurbana (playa y parques exteriores).

Es con el Estudio de Áreas Recreacionales para Lima Metropolitana de 1967 que la ONPU realiza ya una propuesta detallada e integral, considerando conceptos y jerarquías para el sistema de áreas recreacionales, los parques zonales y metropolitanos, la recreación extraurbana, entre otros, además de las vías parque. Se plantea de manera normativa parámetros a tomar en consideración tomando el índice de 8 m², como un "...intermedio entre la realidad Colombiana de 6.5 m² y México de 10 m..." índices adoptados a la fecha del estudio y por debajo de índices internacionales mencionados en el mismo estudio. En la fecha y de acuerdo a esta normativa el déficit era de 1 460 Has. Siendo este el documento y momento histórico más resaltantes para nuestras áreas verdes sin embargo es clara la poca consistencia con que se estructuraron las normas.

Dentro de la documentación analizada para la presente investigación se encuentra el trabajo de Wiley Ludeña (2004): Lima: historia y urbanismo en cifras 1821-1970, donde se hace un análisis detallado de la producción urbanística de Lima tanto estatal como privada y barrial, incluyendo indicadores de áreas verdes en porcentajes, adicionalmente discriminando en sus comparativos el área verde del área libre, de la base de datos analizada. Constituye una información cuantitativa proyectual real (resultado de la aplicación de las normas vigentes en cada proyecto) útil para el análisis de la presente investigación. Incluye parques locales y barriales, no considerados en los planes urbanos analizados. En este documento, del análisis de casos de estudio se encontró en los proyectos de habilitaciones urbanas un porcentaje de área verde bastante diverso de 0,57% , 32,22%, 18,90%, 31,55%, 7,14% y de 11,22% cifras promedio de cada década entre 1910

y 1970 en relación a la superficie total habilitada como producto de la aplicación de normas vigentes en cada período. Aclarar que no es un estudio dedicado a las áreas verdes sin embargo aporta estadística a analizar. Como aporte del autor acerca de las tendencias urbano paisajísticas, se considera su obra: *Tres Buenos Tigres*, Ludeña (2004): en que rescata planteamientos de Piqueras Cotoquí, Belaunde Terry y la agrupación Espacio, asimismo su labor a través de la revista *El Arquitecto Peruano*, ya mencionada, donde es posible encontrar algún sustento teórico de las bases del paisajismo limeño moderno, así como también diversos planteamientos de ciudad que se gestaron en esos momentos de vanguardia del urbanismo peruano del siglo XX, ello ha contribuido a complementar el análisis acerca de la estructura de las áreas verdes parte de la temática de la presente tesis.

Hildebrando Castro Pozo (2000) a través de su libro *Régimen Legal Urbano*, constituye documento de base para la mejor comprensión del Derecho Urbanístico en el análisis de toda la normativa y planes urbanos. Asimismo en la definición y conceptos de las áreas verdes y el comentario legal de los planes urbanos oficiales desde el Plan Piloto entre otros. Constituye una herramienta que acompaña la investigación ya que refuerza la con su visión especializada en la materia (reglamentaria y normativa) parte de los objetos de investigación.

Otros autores como Rafael Cubas y Carmela Fernández (1975) con su tesis de bachillerato en Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería, sobre *Árboles*, elementos de arquitectura, aportan al conocimiento cualitativo de las especies para las áreas verdes dentro del paisaje limeño.

El INAPMAS en la publicación: denominada: *Estrategias aplicables a la gestión ambiental de áreas verdes urbanas*. (1998) de hace más de 10 años, paradójicamente es el esfuerzo estadístico sobre parques mas actualizado. Incluye la encuesta de áreas verdes realizada por SENAMHI en 1996 en todos los distritos de Lima y constituye la única información cuantitativa acerca de las áreas verdes de Lima que se conoce hasta la fecha que inclusive aun no ha sido actualizada. El informe GEO Lima-Callao realizado en el 2005 auspiciado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Atlas Ambiental de Lima al 2008 constituyen documentos con intención integradora. A pesar de esto no han tenido una adecuada base empírica que los acompañe en relación a las áreas verdes por falta de producción estadística de las entidades competentes,

constituyéndose siempre el documento del INAPMAS la última y única base de datos a 1998 acerca de los parques en Lima y distritos, siendo citada en ambos documentos. Se tiene en consideración estos documentos como referencia por ser los más recientes, a pesar de la generalidad con que se ha abordado la temática.

Como conclusión, podemos decir que de la literatura existente se ha intentado rescatar todo esfuerzo que permita entender la problemática desde sus diversos ángulos, lo cual no habría sido posible sin alguna experiencia previa acumulada. Se ha intentado sistematizar en alguna medida esta información a través de los ejes de investigación y de su análisis mediante los indicadores previamente establecidos, sin embargo la información no es completa ni pretende serlo, dadas las limitaciones ya expuestas. El mayor aporte se considera en realidad, todo el proceso conjunto obtenido mediante la presente.

En síntesis la información con que se cuenta actualmente, no solamente es fraccionada sino general y con muy poca estadística. Los mismos planes urbanos han tenido escasa dedicación, salvo excepción del PLANDEMET (1967), cuyo impacto en la conformación efectiva de estas áreas fue el más importante de nuestra historia urbana. Las normas en el mejor de los casos han sido capítulos en reglamentaciones generales, como en el caso de los reglamentos de urbanizaciones. Así mismo los aspectos cualitativos en cuanto a diseño, especies, trazado, mobiliario urbano no presentan documentación ordenada que los recoja sistemáticamente como parte de los conceptos y tendencias que permitan hilvanar una verdadera historia urbana de Lima al respecto. Estos elementos no han sido tratados en estudios ni plasmados consistentemente, sino más bien constituyen partes de un rompecabezas que se encuentran muy desligadas unas de otras. Por todo lo dicho, es que esta investigación pretende en alguna medida, con el esfuerzo integrador de esa mirada conjunta, poder contribuir a construir de aquellos fragmentos una base para futuras investigaciones sobre las áreas verdes de Lima. Igualmente poder constituir un punto de partida para nuevos planes y proyectos de renovación urbana donde efectivamente sean consideradas, con el verdadero rol que representan para nuestra ciudad, y no sean soslayadas e ignoradas en ellos.

En concordancia con lo arriba indicado es preciso también establecer dentro de una base teórica, la relación conceptual entre la Renovación Urbana, y las áreas verdes, así como el

rol que estas áreas desempeñan como parte de los elementos constitutivos de la trama urbana dentro de planes urbanos y procesos de renovación urbana.

Por todo lo anteriormente caracterizado se requiere a corto plazo una nueva visión normativa y planificadora donde necesariamente se involucre las áreas verdes, (cualitativa y cuantitativamente) dentro de los componentes principales de planes urbanos y de Renovación Urbana. Como componentes de esta problemática de las áreas verdes de Lima, se identifican entre los más importantes:

-Los aspectos físicos evolutivos.-

Acerca de los cuales no existe un consenso ni estudio sistemático acerca de las diversas propuestas que además de aisladas, carecen de una contundencia técnica y base teórica. Tenemos por ejemplo propuestas de ubicaciones de áreas verdes que fueron posteriormente reubicadas y/o eliminadas a raíz de cambios de uso a favor de otras funciones urbanas. Así también son de mencionar las que últimamente han sido erróneamente consideradas y denominadas como “áreas de expansión urbana” en los propios planes, como el caso de las lomas costeras de Lima. Estos relictos de vida silvestre fueron categorizados como “terrenos eriazos” en cartografías que sirvieron de base a los planes de zonificación. Es notoria la escasa difusión que persiste en nuestra ciudad acerca del valor de estos ecosistemas cuya temporada de vegetación de Junio a Noviembre hace que no sean visibles el resto del año. Fenómeno natural tan presente para nuestros antiguos pobladores según antecedentes históricos, pero tan ausente en nuestra cultura actual, que ha originado que las lomas costeras sean soslayadas, desapareciendo paulatinamente dentro del patrimonio natural de nuestra ciudad.

A continuación, algunos índices dramáticos de áreas verdes calculados con cifras de la evolución de Lima obtenidas de diversas fuentes bibliográficas (Tabla 1). En ella podemos ver que a 1993 se tiene un índice de 1,92 m² por habitante cifra que ya en el momento de la comparación se encontraba con un 76% de déficit con respecto a la norma de la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU de 1958. Estas cifras demuestran la gravedad de la problemática en relación a la superficie de área verde normativa (de 8 m²¹ por habitante). Problema que se arrastra hasta hoy no solo en el déficit con respecto al estándar aceptado sino también dejan traducir a través de ellas el escaso interés de las instituciones encargadas. Esto se demuestra en el hecho que la última estadística con que

¹ índice ONPU 1958, objeto de análisis de la presente Tesis.

se cuenta, que es la recogida por el Instituto Nacional de protección del Medio Ambiente para la Salud - INAPMAS, sea la efectuada en base al censo del SENAMHI 1993, la cual no se tiene conocimiento que a la fecha de la presente se haya actualizado oficialmente.

Tabla 1. Lima, población, superficie y áreas verdes en porcentajes e índices: Evolución histórica.

Año	Habitantes	Superficie Total Lima (Has.)	Área Verde (Has.)	% de la Superficie Total de Lima	M2/habitante
1867	121 362	942,28	8,91	0.95%	0,73
1908	140 884	1 292,43	232,20 (1)	17.97%	16,48
1920	176 467	1 426,29	304,81 (1)	21.37%	17,27
1938	590 000 (3)	4 606,20	368,00	7,99%	6,24
1948	900 000	7 216,04	110,77	1.54%	1,23
1954	955 000	8 155,00	333,50	3.43%	3,49
1967	2 700 000	16 363,00	700,00	4.28%	2,59
1981	4 835 793	49 496,25	(---) (2)	(---) (2)	(---) (2)
1993	7 137 971	279 402,00	1 367,88	0.49%	1,92

(1) Incluye vías y parques, (2) Datos no disponibles, (3) población estimada, para la presente tabla en base a índices del INEI.

Fuente: diversas fuentes primarias y secundarias: INEI, Planes Urbanos, documentación de archivo histórico.

Elaboración propia, 2009

En cuanto a la tabla y el índice de superficie por habitante, si bien es cierto que a 1993 según cifras oficiales, teníamos 1.92 m² de área verde por habitante,² es notorio en este caso que tenemos una tendencia de disminución progresiva muy marcada desde 1954 hasta 1993. A pesar que ya en el estudio 1967 se duplica el área verde de Lima calculada en el estudio de 1954 para llegar a un balance de los requerimientos normativos, el crecimiento poblacional y superficial de Lima hace que, aun con el doble de área verde en 1993 con respecto a 1967, finalmente se tenga a 1993 un 76% de déficit.

Cabe anotar que para obtener un parámetro uniforme, los porcentajes de la tabla anterior han tenido que ser considerados en relación al área total de Lima, ya que no se cuenta con cifras de superficie urbana para todos los casos. Se aclara por ello que las áreas totales consideradas en la tabla, incluyen áreas rústicas.

² Es una dificultad notoria en la temática que, por la escasez de estudios y tratados al respecto, no poder contar con base estadística debidamente compatibilizada, estandarizada y unificada en cuanto a la información histórica.

Nombrando algunos casos reflejados en la normativa vigente a la fecha de la presente, tenemos el área mínima de recreación para habilitación urbana de vivienda del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE: 2006, actualizado al 2010). Dicha área ha disminuido a 800 m² (50%) de lo que obligaba la norma precedente, el Reglamento Nacional de Construcciones (RNC: 1970), donde el área mínima era de 1600 m². Así también es disminuida en 1200 m² en relación a lo que se establecía el reglamento de 1964 que era 2000 m². El lado mínimo de parque que ahora es de 25 m, antes fue de 30 en el RNC y de 40 en 1964. Otro ejemplo de disminución es el concepto de Avenida Parque que en 1964 no era considerada en el cálculo del porcentaje reglamentario. Anteriormente el RNC la autorizaba como computable, considerando solo el 80%, hoy en el RNE no se hace ninguna restricción, quedando tácitamente permitido el 100% de avenidas-parque dentro del cómputo (sin anchos mínimos pre fijados). En cuanto a las áreas verdes en habilitaciones, el anterior RNC establece un aporte mínimo para Recreación Pública del 9% del área bruta en habilitaciones para uso de vivienda. Comparando lo normado en 1964 el mínimo establecido era del orden del 10%, igual que el establecido en el 55 y el 41; hoy el mínimo es de 8% para habilitaciones (de lotes de 90 m² y con construcción simultánea).

-Los conceptos y tendencias.-

En el Perú, no existe una idea de consenso ni estandarización acerca de las denominaciones teóricas de las áreas verdes, ni de sus jerarquías y tipologías; menos aún de sus áreas mínimas requeridas. Es así que cada documento normativo y reglamentario establece su propia nomenclatura; así como los rangos y jerarquías. En la práctica ha dado como resultado reservas de Parques Zonales, por ejemplo, desde áreas adecuadas a las normativas de 30 a 60 hectáreas, hasta áreas fuera de lo normado para esta jerarquía es decir menores a 10 hectáreas. Se pueden mencionar algunos casos positivos: Parque Zonal No. 2 Sinchi Roca en Comas (54 hectáreas), Parque Zonal No. 5 en el Callao (32 hectáreas) hoy inexistente; así como negativos: el Cápac Yupanqui en el Rímac (Amancaes) de 3.20 hectáreas que inicialmente fuera reservado con 44 hectáreas.

Es necesario sistematizar los esfuerzos aislados de diversos teóricos urbanos locales como los que históricamente han venido haciendo Harth Terré, Alberto Alexander, Ernesto Gastelumendi, Carlos Montero Bernal, Alberto Jochamowitz, así como los equipos

técnicos de los mismos planes urbanos. De la misma manera los actuales como Wiley Ludeña y el INAPMAS, entre otros; todos ellos complementados a las visiones comparativas de otros contextos a fin de presentar el panorama local de Lima. Con ello poder contribuir a la construcción de una visión integral evolutiva acerca de la estructura y tendencias de sus áreas verdes, y así poder comprender su génesis y que sirva de base a nuevas propuestas de renovación urbana. El paisajismo limeño ha tenido una serie de tendencias y cambios que han sido poco sistematizados y con esfuerzos muy aislados. Se considera necesario realizar aportes teóricos para una periodificación de las áreas verdes de Lima que refleje una visión integrada y se tenga a partir de estos aportes un mejor entendimiento de su estructura evolutiva ya que no existen tratados al respecto.

Las normas, reglamentos y planes.-

La normatividad limeña (y peruana en general) vigente y pasada, en lo que a áreas verdes se refiere, acusa grandes vacíos. Vacíos conceptuales, desactualizaciones, insuficiente sustento técnico, que hacen de los parques resultado fraccionario de aquellas normas ineficientes y obsoletas. Hoy en día subsisten importantes relictos, reservas de áreas, y aun algunas sobrevivientes áreas de patrimonio ambiental y paisajístico, que son imprescindible rescatar y/o restituirlos para la calidad de vida de nuestra ciudad. Con todo lo anterior es posible reestructurar el sistema de áreas verdes a considerarse como aspecto sustancial en las nuevas propuestas de Renovación Urbana para Lima.

Las áreas verdes han sido objeto de marcados sesgos preconcebidos, extraídos de normas planteadas en otros contextos. Algunas veces planteadas por influencias externas –no necesariamente afines- y otras en situaciones coyunturales locales de políticas donde en algunos casos se favoreció a sectores económicos influyentes. Ello se verifica y refleja en particulares propuestas y normativas urbanas de diversos períodos de la historia de la ciudad de Lima. Circunstancias aquellas que han sido causa de múltiples despojos y disminuciones sucesivas, también derivadas del desorden propiciado por el exceso de ocupación incontrolado del suelo, regido mayormente por las leyes del mercado. Paralelo a ello, a falta de una política de control de éste fenómeno, se ha producido tanto en asentamientos formales consolidados como en los informales y precarios, con las especificidades y matices de cada contexto.

En relación a los parámetros comparativos normativos de los estándares mínimos ONPU antes mencionado, no han sido esbozados con justificación técnica. Se trasladan simplemente las normas internacionales al contexto local, llegando a proponer una rebaja del estándar planteado para Inglaterra en un 60% sin ninguna sustentación, para aplicarlo a Lima. A pesar de esto, nunca se llega en los diversos planes a este parámetro considerado “mínimo”. Es notorio más bien, que sistemáticamente- según lo que se traduce de su lectura interpretativa- se acomodan los estándares en los planes para justificar las reducidas proporciones planteadas. En algunos casos se toma el 20% de la norma por capacidad de carga simultánea al tratarse de estudios recreacionales. En resumen, no hay un verdadero argumento técnico en la propuesta de normativa y planes urbanos sobre áreas verdes. Las normas en cuanto a superficie requerida por habitante que sirvieron de base hasta hoy, se establecieron en la década del 50 en la ONPU en base a aspectos funcionales de las tipologías y jerarquías de recreación extraídas de las normas inglesas (*National Playing Fields Association* - NPFA). Toda esta problemática también constituye una base justificada de los motivos de la investigación.

1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La investigación acerca de las áreas verdes en el Perú es deficitaria. Se ha verificado que la ciudad de Lima carece en líneas generales de estudios sistematizados y evolutivos acerca de las tendencias y estructura de sus áreas verdes. De la misma manera tampoco se cuenta con estudios acerca de las interrelaciones teórico prácticas que pudieran existir entre normas y planes que estén referidas a su reglamentación, planificación e implementación. Las normas en lo que a áreas verdes de la ciudad de Lima se refiere, no han tenido un adecuado sustento técnico, tratamiento ni control de su aplicación. Se han estado estructurando en muchos casos con criterios unilaterales y teniendo de modelo otras normas no necesariamente aplicables a nuestro contexto.

En relación a lo anterior, se requiere en Lima de estudios integrados que permitan analizar los principales componentes de la problemática. Ellos son: los conceptos teóricos, la evolución, las tendencias, los aspectos físicos, las interacciones, los aspectos cuantitativos y cualitativos, reglamentarios y de gestión, entre otros. Es preocupación de la suscrita que los aspectos mencionados han sido escasamente tratados en forma conjunta. De igual

manera en cuanto al contexto de la Renovación Urbana para Lima, se comprueba que en el período de estudio no se está valorando las áreas verdes como parte estructurante en los diversos esfuerzos para la reversión del deterioro físico y ambiental de nuestra ciudad.

Las áreas verdes de Lima en el período de estudio y, como parte de una teoría urbanística local, no han tenido un tratamiento adecuado con respecto a una visión de crecimiento equilibrado de nuestra ciudad. Tampoco han formado parte de propuestas significativas ni como línea temática estructurante en la planificación de los usos de suelo, ni en la formulación de ideas, generación de normativas e implementación de acciones específicas de desarrollo urbano ni de renovación urbana. En cuanto a su gestión, no han sido consideradas como elementos decisivos en patrones urbanísticos del desarrollo urbano de Lima. Podemos afirmar por lo tanto que tampoco han constituido capítulo de significación en los aportes y contribuciones al conocimiento y difusión de la historia urbana de Lima. Solamente se tienen algunos esfuerzos aislados y muy parciales, como los de Alberto Alexander (1922) con su estudio acerca de las áreas libres de Lima. Emilio Harth Terré (1926, 1931, 1938) con sus libros: *Orientaciones Urbanas*, *Estética Urbana*, y su artículo en *El Arquitecto Peruano* de marzo de 1938 acerca de *Estética Urbana*, en ellos Harth Terré esboza de manera crítica una ya desde entonces tangible problemática de áreas libres (verdes) en Lima. Ernesto Gastelumendi (1950, 1997) con su artículo en *El Arquitecto Peruano* de noviembre de 1950 acerca de “*El Esparcimiento*” así como su libro *Arquitectura Paisajista*. Así también Carlos Montero Bernal (1938, agosto) quien a través de su artículo de *El Arquitecto Peruano*, esboza un primer boceto para Lima futura en el cual por primera vez se hace una propuesta para Lima de un planteamiento integral de áreas verdes, considerando vías parque, bosques, y grandes espacios verdes urbanos. Dignos de mencionar, los diversos estudios y planes urbanos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo (ONPU, 1948, 1949, 1954, 1958, 1967) que son analizados con detenimiento en la tercera parte de la tesis. En estos estudios, los aportes se vieron reflejados de manera incipiente como normas adaptadas de la norma inglesa en 1954 y 1958 para luego consolidarse en 1967 con las propuestas de parques para Lima Metropolitana. El estudio de áreas Recreacionales ONPU-PARNAZ propuso el primer sistema de áreas recreacionales para Lima como parte integrante del PLANDEMET. Otros posteriores estudios de áreas verdes son el censo del Instituto Nacional de protección del Medio Ambiente para la Salud (INAPMAS, 1998) con datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI). Últimamente tenemos el Atlas Ambiental de

Lima (2001) así como el documento GEO de Lima (PNUMA, 2005). Todos ellos con una visión parcial, no evolutiva ni integrada del problema. Cabe mencionar el trabajo de Wiley Ludeña (2004), que constituye un documento con información estadística importante de parques y áreas verdes dentro de toda la data publicada para Lima, siendo que no es un estudio dedicado específicamente a áreas verdes.

Igualmente la normativa, en los diversos reglamentos a lo largo de 1949 a 1990 ha tenido una evolución en negativo de las superficies de áreas verdes a considerar en las habilitaciones urbanas en el sentido que han tendido a su disminución en términos cuantitativos.

En aspectos cualitativos sin duda el mayor aporte ha sido del PLANDEMET (ONPU / PARNAZ 1967) anteriormente mencionado, donde se realizó un estudio estructurado respecto a las áreas disponibles, las de cualidades ambientales, las jerarquías y tipologías de parques de acuerdo a los niveles de planificación entre otros, que desde entonces no ha sido superado ni en los aspectos teóricos ni en sus impactos. Los diversos estudios efectuados en el Servicio de Parques de Lima (SERPAR), en relación a las infraestructuras e implementación de los parques y sus áreas habilitadas, muchos de ellos son inéditos y se encuentran mayormente sin fecha. (Se amplía la problemática en Antecedentes Marco Teórico 2.0).

Por otro lado, dentro de la problemática de la renovación urbana hoy en Lima, no existe un énfasis temático dedicado y específico, ni menos reglamentario es decir, obligatorio que cumplir, hacia sus áreas verdes en normas y planes de renovación urbana. Por ello las escasas acciones, no priorizan y ni siquiera incluyen esta temática como parte del saneamiento urbano del proceso renovador. Los promotores de los proyectos dan por hecho justificar la ausencia, amparados en las “Reglamentaciones Especiales” que por ley son inherentes a estos procesos y donde efectivamente nuestra norma vigente permite la “flexibilidad” en muchas disposiciones para estos casos.

1.2.1 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Delimitación temática y conceptual:

Se ha tomado en consideración para la denominación de áreas verdes, dentro de la experiencia local, lo que resume y sintetiza de manera simple y objetiva lo planteado en los diversos estudios nacionales e internacionales al respecto, y la experiencia de la suscrita en el tema. En ese sentido, las áreas verdes de Lima, para los objetivos de la presente investigación están definidas por:

- a) Los ecosistemas naturales: humedales, lomas costeras, ríos (montes ribereños), y demás áreas silvestres
- b) Las áreas agrícolas
- c) Los parques en sus diversas categorías y jerarquías, incluyendo los bosques urbanos.
- d) Vías-parque, arborizaciones y jardines de calles, avenidas, pasajes y alamedas
- e) Los jardines de carácter privado y de connotación semipública por el rol que juegan dentro del entorno urbano inmediato.

Delimitación espacial

Está dada por la ciudad de Lima (como área metropolitana incluyendo la Provincia Constitucional del Callao), en su dinámica espacial macro (desarrollo urbano histórico) desde 1949 hasta 1990. Es decir, cada plan urbano ó eje de investigación determina el área urbana objeto de estudio respectivamente, de acuerdo al desarrollo urbano del contexto histórico analizado.

Delimitación temporal

Se tendrá como punto de partida del período de análisis en la presente tesis -luego de unos pocos años de fundada y establecida la ONPU (Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo)- los inicios de la tradición de la planificación urbana del Estado, considerando el primer plan autodenominado como tal: el Plan Piloto de Lima 1949, por ser este documento el primero donde se hace una mención especial de las áreas verdes de Lima,

como parte de dicho plan. Según lo anterior, se ha previsto considerar como ejes de cada período a analizar los planes urbanos publicados, desde el Plan Piloto de 1949 hasta el Plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010. La estrategia de investigación consiste entonces en el estudio integrado de la temática del área verde como estructura y tendencias en los planes urbanos y normas paralelas, así como en los diversos documentos históricos del contexto.

El período de estudio planteado se considera gravitante en la comprensión del fenómeno acerca de las áreas verdes de Lima, por cuanto nos induce a construir un fragmento determinante de la historia sus áreas verdes, de cara a entender su problemática actual y por lo tanto con este entendimiento poder propiciar a futuro un mejor y mayor tratamiento efectivo en los Planes urbanos, y por lo tanto en Planes y proyectos específicos de Renovación urbana. Lima como ciudad ha tenido durante toda su evolución una explosión urbana (en periodos de tiempo relativamente cortos) acompañada de déficit de equipamiento, infraestructuras y de servicios, siendo de todos éstos las áreas verdes uno de los capítulos mas soslayados.

Delimitación de gestión:

Para fines prácticos está dada por la actuación estatal para la gestión de las áreas verdes de manera directa a través de los gobiernos locales e instituciones descentralizadas, y de manera indirecta a través de normas y planes publicados para Lima, y los Nacionales que hayan sido competentes para el caso de estudio.

1.2.2 OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar las actuaciones, tendencias y evolución de las áreas verdes de Lima, durante el período de 1949 y 1990 y las relaciones existentes entre la normatividad y los planes urbanos formulados y aplicados en materia de áreas verdes.

.

Objetivos Específicos

En el período de estudio 1949-1990:

- Recopilar documentación acerca de la experiencia real en relación a estructuras y tendencias de las áreas verdes de Lima.
- Identificar, deducir, y reconstruir a partir de la documentación (fuentes y cartografía disponibles), las ideas de base en relación al contexto de la renovación urbana sobre las áreas verdes, producidas por efecto directo o indirecto de normas y planes urbanos de Lima.
- Identificar las relaciones teórico prácticas que se dieron entre normativa y planes urbanos formulados y aplicados durante el periodo de 1949 al 1990 para la estructuración y tendencias de las áreas verdes de Lima.

1.3 FORMULACIÓN Y ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Se ha verificado que la ciudad de Lima carece de estudios sistematizados y evolutivos integrados, acerca de las tendencias y estructura de sus áreas verdes, así como de las normas y planes en relación a ellas; que permitan analizar sus componentes, es decir: los conceptos teóricos, la evolución, las tendencias, los aspectos físicos, las interacciones, los aspectos cuantitativos y cualitativos, reglamentarios y de gestión, entre otros; habiendo sido los aspectos mencionados escasamente tratados en forma conjunta. De igual manera en cuanto al contexto de la Renovación Urbana para Lima, se comprueba que en el período de estudio no se está valorando a las áreas verdes como parte estructurante de los diversos esfuerzos para la reversión del deterioro físico y ambiental de nuestra ciudad.

Ante esta problemática se tiene que, las áreas verdes en Lima, a pesar de ser importantes elementos componentes de la ciudad presentan un estado deficitario crítico con un proceso sistemático de deterioro físico. De la misma manera, respecto a su historia, normas y teoría urbanística se ha identificado una carencia de trabajos y estudios sistematizados y evolutivos integrados en el período de 1949 a 1990, acerca de las tendencias y estructura de las áreas verdes de Lima, que es necesario rescatar, analizar y dar a conocer y que

constituyen eje de la presente investigación lo cual se expresa a través de las siguientes interrogantes:

¿Cómo es que las áreas verdes de Lima en el periodo de 1949 a 1990, han sido gestionadas y estructuradas y cuáles han sido las tendencias dentro del desarrollo planificado de Lima, en el contexto de los procesos de Renovación Urbana?

¿Qué relaciones teórico prácticas se dieron entre normas y planes urbanos formulados y aplicados durante el período de estudio?

1.3.1 Problema Central

Dadas la situación crítica actual de áreas verdes en Lima así como la carencia de estudios teóricos evolutivos sistematizados e integrados acerca de las mismas es necesario analizar y dar a conocer: ¿cuáles han sido las tendencias y estructura de las áreas verdes en la ciudad de Lima del período de 1949 al 1990 y cuáles las relaciones teórico prácticas entre normas y planes urbanos formulados y aplicados durante el periodo sobre estas áreas, en el contexto de la Renovación Urbana?

1.3.2 Problemas específicos

En relación al período de estudio 1949-1990:

¿Cuál es la experiencia real de estructuras y tendencias de las áreas Verdes de Lima?

¿Cuáles han sido las relaciones teórico prácticas se dieron entre normativa y planes urbanos formulados y aplicados durante el periodo de 1949 al 1990?

¿Cuáles son las ideas de base en relación al contexto de la renovación urbana, sobre las áreas verdes producidas por efecto directo o indirecto de normas y planes urbanos de Lima?

1.4. HIPÓTESIS

1ª Hipótesis

La normatividad y acciones del Gobierno Central y Local durante el período de estudio, no han contribuido adecuadamente a la formulación e implementación, al desarrollo orgánico

y sistémico de las áreas verdes de Lima, por falta de control de las autoridades competentes, ó por deficiencia de la norma misma.

Variable Independiente:

Nivel de control en la aplicación y grado de eficiencia de las normas y acciones del Gobierno Central y/o Municipal, respecto a las Áreas Verdes.

Indicadores:

- Mecanismos de Control del Estado y gobierno Municipal en el cumplimiento de la normatividad de áreas verdes
- Políticas y Planes específicos de acción para su concreción
- Principales logros obtenidos al respecto.

Variable Dependiente:

Contribución de las normas y acciones del gobierno Central y/o Municipal al desarrollo orgánico y sistémico de las áreas verdes de Lima entre 1949 y 1990.

Indicadores:

- Reservas de áreas verdes en los diversos planes de Desarrollo.
- Áreas verdes efectivamente habilitadas e implementadas.
- Expropiaciones
- Afectaciones en uso en planes de Zonificación.

2ª Hipótesis

El inadecuado sustento técnico urbanístico determina la incoherencia entre la planificación de áreas verdes y una visión integrada para una efectiva consolidación y sostenibilidad de las áreas verdes en Lima.

Variable Independiente:

Suficiencia de sustento técnico urbanístico en la estructuración real de las áreas verdes de Lima de 1949 a 1990.

Indicadores:

- Bases teóricas de sustento técnico urbanístico sobre áreas verdes.
- Estudio Comparativo con otras realidades, tendencias mundiales.

Variable Dependiente:

Desarrollo orgánico y sistémico para una efectiva consolidación y sostenibilidad de las Áreas Verdes en Lima.

Indicadores:

- Estructura y proyecto de Ciudad para Lima en cuanto a un desarrollo orgánico y sistémico de sus áreas verdes
- Ecosistemas Naturales y relictos urbanos preexistentes y su estructuración.
- Áreas verdes urbanas existentes y potenciales y su estructuración

1.5 PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.5.1 Acerca del diseño de la investigación en relación a las áreas verdes, su estructura y tendencias en normas y planes urbanos:

Para la presente investigación se ha previsto como metodología de investigación analizar los planes urbanos en el período de estudio de tal manera que cada plan constituya un eje de investigación del quehacer urbanístico alrededor del cual confluyen paralelamente, se alimentan y/o retroalimentan acciones, normativas, reglamentos, y otros relacionados con lo que podría llamarse un estudio urbano integrado de las áreas verdes de Lima Metropolitana dentro de su proceso de Desarrollo Urbano, enmarcado en la normativa y acciones del gobierno provincial metropolitano, a su vez acompañados de la actividad urbanizadora, inmobiliaria y constructiva privadas las cuales también involucran, de ser los casos, los procesos de renovación urbana. Todo esto teniendo en cuenta que para el caso de las áreas verdes de Lima Metropolitana, se tienen los siguientes puntos de partida:

Que los Planes Urbanos (cada uno en particular) constituirían líneas de fuerza que enmarcan las tendencias histórico urbanísticas de los planteamientos teóricos que acompañan a las reservas y/o implementación de las áreas verdes, así como también de las acciones y acontecimientos concretos del desarrollo urbano de Lima que demuestran y sustentan la participación y consolidación real de las áreas verdes como concepto y resultado tangibles de cada etapa de estudio.

Paralelamente se partió del supuesto de que siendo que efectivamente los planes han sido producto de determinadas circunstancias político-económicas registradas en la historia y etapas del desarrollo urbano de Lima y por ende las áreas verdes, dentro del proceso histórico del urbanismo limeño; tienen necesariamente una lógica relación con estas circunstancias, en consecuencia lo identificado a través de la lectura interpretativa y analítica de cada plan con respecto a dichas áreas verdes reflejaron no solo el pensar

teórico sino el porqué de sus procesos identificados en la presente tesis. Se sustenta estas hipótesis en que se considera que los Planes Urbanos, reflejan una corriente teórica y crítica acerca del urbanismo y planificación pragmática oficial limeña representativa de los períodos a los cuales encabeza y representa cada plan y cuyo fruto específico vendría a ser por un lado, las políticas esbozadas que fueran efectivamente implementadas en dicho período a raíz de cada plan, y por otro corrientes de pensamiento teórico y crítico acerca de las posibles acciones y estrategias implementadas que en algunos casos son puestas en marcha y en los más frecuentes se quedarían como muy buenas intenciones, casuística que sería parte de lo que la presente Tesis ha pretendido como uno de sus objetivos investigar.

Lo expresado arriba no significa necesariamente que los mencionados planes urbanos hayan tenido una connotación de protagonismo de gestión referente a las áreas verdes urbanas; justamente una de las hipótesis investigadas sería precisamente esto último. Por lo tanto resulta más realista expresar dentro de los resultados de la investigación el escaso nivel de gestión efectiva que hemos tenido en relación a las áreas verdes consecuencia de estudios, planes y reglamentos en Lima Metropolitana. Todo lo anterior constituyen algunas motivaciones de la presente investigación que ha permitido (con las limitaciones del caso) conocer de maneras parcial las razones, motivos, acciones concretas y demás que han hecho de nuestra ciudad y sus áreas verdes lo que hoy tenemos.

Como resultado de la presente investigación y análisis se ha pretendido hilvanar parte de un capítulo no escrito de la historia urbana de Lima, desde una mirada transversal a través de sus áreas verdes, que nos permite entender el porqué y el cómo de su aun sobreviviente presencia a pesar del sinnúmero de amenazas permanentes que la presión urbana ejerce sobre ellas, además de su ya reconocida y muy dramática supervivencia actual como verdaderos relictos urbanos de saneamiento ambiental y calidad de vida. Agregando a todo esto una variable adicional acerca de tendencias de pensamiento y de gestión efectiva reflejadas en los documentos normativos analizados, vistos desde los diversos ángulos en que la información de base disponible lo permita.

Todo este capítulo histórico urbanístico pretende ser un sugerente punto de partida para futuras investigaciones relacionadas, y al tratarse de un tema amplio en relación a una ciudad de una complejidad reconocida como es la ciudad de Lima, intentar dentro de las posibilidades de la presente investigación, y de la información recaudada, constituirse en

un análisis integrado de Lima en cuanto a la evolución de sus áreas verdes, como base de lineamientos en futuros planes y proyectos de Renovación Urbana.

Se formula por lo tanto y enmarca esta temática teniendo en cuenta las limitaciones materiales y de extensión de constituir un trabajo académico para la obtención del grado de Magíster de la autora, con el rigor y seriedad científicas que dicha obtención de grado merece y en la medida que las propias investigaciones sean abarcables para los objetivos generales y específicos de visión integral que pretende la presente tesis.

1.5.2 Los ejes de Investigación

Plan Piloto ONPU 1949

Estudios sobre Áreas Verdes y Recreacionales ONPU 1954 y 1958

Plan de Desarrollo Metropolitano PLANDEMET 1967 y Estudio Áreas Recreacionales ONPU 1967-1980

Proyecto de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana 1981

Plan de Estructuración Urbana de Lima Metropolitana 1986

Plan de Desarrollo Metropolitano 1988 – PLANMET

Plan de desarrollo Metropolitano de Lima-Callao 1990-2010 Mayo 1991

Así mismo, para el análisis de la gestión de las áreas verdes urbanas se considera documentación de apoyo:

- Planes Urbanos
- Memorias de los diferentes períodos de gobierno municipales.
- Datos estadísticos varios y del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI
- Datos elaborados por Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI (citados en el Estudio INAPMAS 1998) acerca de áreas verdes
- Fotografías aéreas (Servicio Aerofotográfico Nacional-SAN, Google Earth)
- Estudios recreacionales: ONPU- Patronato Nacional de Parques Nacionales y Zonales- PARNAZ, SERPAR, IMP
- Cartografía histórica disponible de Lima Metropolitana (colección Günther y otras)
- Observación y construcción de datos directa en base a cruce y superposición de mapas, data e información estadística

- Otras fuentes diversas

Para la mejor delimitación del problema a investigar se ha visto por conveniente tener como objetivo de investigación principalmente la primera modalidad de gestión enunciada, es decir las actuaciones del Gobierno Local y/o Central, de acuerdo a cada período del desarrollo urbano de Lima. Esto se sustenta en que los agentes planificadores se constituirían de acuerdo a la hipótesis, en factores de influencia directa en las acciones de planificación del desarrollo de las áreas verdes urbanas. Por ello, los planes a analizar, precisamente son designados en la presente tesis como ejes de investigación tanto para la identificación y análisis de teorías y tendencias así como para la determinación de los fundamentos y motivos de la conformación resultante de las áreas verdes a través de las diversas gestiones del Estado y gobierno local.

1.5.3 Análisis histórico y de las ideas sobre las áreas verdes urbanas

Teniendo como objetivo el análisis del contexto histórico del período, así como del origen y/o preexistencia de cada área planificada como área verde; todo ello orientado a una mejor comprensión de la evolución de las mismas y de la normatividad en estudio se plantea una revisión, paralela a los planes y normas, de documentación de diversa procedencia que tenga pertinencia. Para ello se analizan las siguientes fuentes de base:

- Documentos acerca del contexto histórico nacional e internacional: historia urbana de Lima, diferentes autores y/o diarios y revistas del momento.
- Libros de teoría de la especialidad: Morfología, Urbanismo, paisaje y áreas verdes, entre otros.
- Revista: El Arquitecto Peruano
- Marco teórico sobre áreas verdes, deducido de la lectura analítica de estudios, planes y normas urbanas
- Revistas del Instituto de Urbanismo
- Publicaciones de la Sociedad Nacional Geográfica
- Artículos diversos de diarios
- Otras publicaciones y ediciones
- Entrevistas a personajes trascendentes del desarrollo urbano de Lima en el período de estudio.

CAPITULO II - MARCO TEÓRICO

2.0 IDEAS DE BASE PARA EL ANÁLISIS DE LAS NORMAS Y PLANES SOBRE ÁREAS VERDES EN EL CONTEXTO DE LA RENOVACIÓN URBANA

Teniendo como objetivo la obtención de un proceso de análisis ordenado y sistemático de la información, se plantean dos puntos de partida transversales que se aplicarán a cada periodo normativo: el primero referido a las escalas que definen la intervención urbana de la metrópoli; y el segundo a los niveles de reglamentación de un conjunto base de cinco normas simultáneas al período que en todos los casos será encabezado y/o delimitado por cada Reglamento de Urbanizaciones, Construcciones y/o Edificaciones desde 1924 hasta el Reglamento Nacional de Construcciones (RNC) vigente paralelo al último plan analizado 1990-2010, y el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) actual. Un tercer punto de partida es el de la gestión, tomando como base la clasificación de Wiley Ludeña (2004) en cuanto a los agentes o actores de la construcción de ciudad. Un cuarto punto de análisis será lo concerniente a aspectos cualitativos y eventualmente cuantitativos, esto último no será exhaustivo ni comparativo como objeto central del análisis, ya que al entender de estudiosos de morfología urbana (Harold Carter 1972, citado en Capel, 2002 Pág. 33) no resultan muy útiles como parámetros de medición ya que cada ciudad o porción de ciudad no puede ser comparable ni medible con otra, asimismo “su neutralidad, su carácter a histórico, la falta de atención a la complejidad y a situaciones concretas”(Capel 2002), era la crítica en los años 70 acerca de estos estudios cuantitativos. A pesar de todo esto algunas cuantificaciones generales son necesarias y serán planteadas cuando corresponda para el mejor entendimiento del objetivo de la tesis. Se toma como parte de la metodología entonces, el planteamiento de Capel (2002) y los geógrafos citados respecto al estudio de la morfología urbana, según el cual el análisis integrado es reflejo de complejas combinaciones, dentro de las cuales Capel (2002), dentro de la tradición francesa descrita en la primera parte de su obra, comenta la posición de Pierre George donde se hace énfasis en “...tener en cuenta la noción de la estructura del organismo urbano, de la aglomeración¹...”(p. 26) para el análisis del paisaje urbano, y así distinguir tipos de aglomeraciones, de ciudades, que se caracterizan por su estado y dinamismo, resultando más útiles en la comprensión del desarrollo evolutivo que los eminentemente numéricos.

¹ Entiéndase por aglomeración como fisonomía del núcleo que se desprende de la lectura de Capel (p. 25)

2.0.1 Las escalas de intervención urbana simultáneas

Se ha tomado como referencia, el planteamiento de Joaquín Sabaté en: Los territorios del Urbanista, Font, Mazza, Meyer, Portas, Sabaté, Smets, de Solá-Morales y Viganó (2005), de la Universidad Politécnica de Catalunya según el cual, las escalas de proyecto urbano se dan en tres ámbitos paralelos: El lugar, la ciudad y el territorio; y con esta premisa se plantea la metodología de abordaje y cruces entre documentos normativos y planes acerca de las áreas verdes de Lima en la presente tesis, considerando las tres escalas simultáneas pero dadas en forma ascendente para un abordaje del proceso de manera secuencial en sus niveles de complejidad, de menor a mayor intensidad, lo cual no es excluyente de miradas paralelas en sentido inverso de mayor a menor. Para efectos de un orden práctico se da prioridad al ascendente como metodología según la tabla 2.

Tabla 2: Escalas de Intervención

LAS ESCALAS DE INTERVENCIÓN SIMULTÁNEAS	
La escala del lugar (Site planning)	Reglamento de construcciones y/o edificaciones
La escala de ciudad (Urban/Town planning)	Reglamento de construcciones y/o edificaciones
	Reglamento de habilitación y subdivisión de tierras, habilitaciones Urbanas Planes Distritales
La escala macro (Regional planning)	Reglamento de construcciones y/o edificaciones Reglamento de habilitación y subdivisión de tierras, habilitaciones Urbanas Planes Distritales Planes Metropolitanos Planes Regionales y/o de Cuencas.

Elaboración propia (2011) en base al planteamiento de Sabaté (Sabaté et al, 2005)

2.0.2 Las jerarquías de normas base del análisis

Cinco jerarquías de normas (Tabla 3)

Tabla 3: Jerarquías de Normas a analizar

LAS JERARQUIAS DE NORMAS DE BASE	
5a	Los Reglamentos Nacionales y Provinciales de Edificación y Construcciones para Lima Metropolitana, los reglamentos locales o distritales de ser el caso; las ordenanzas municipales
4a	Los Reglamentos de Habilitaciones y Subdivisiones de Tierras
3a	Los Planes de Ordenamiento, Planes Regionales, Planes Metropolitanos y/o Distritales Urbanos, Planes de Zonificación
2a	La Ley Orgánica de Municipalidades
1a	La Constitución Política del Perú

Elaboración propia 2011.

2.0.3 Las modalidades de gestión de las áreas verdes, de acuerdo a los actores

(Ludeña, 2004): **Tabla 4.**

Tabla 4: Modalidades de gestión de las áreas verdes

LAS MODALIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS VERDES, DE ACUERDO A LOS ACTORES (LUDEÑA, 2004):
Gobierno Central y/o Local, como actores de base en la investigación, por ser los autores de los planes urbanos, ejes de la presente investigación.
Urbanizadoras Privadas, como aporte a la recreación pública y/o como iniciativa privada. (Información paralela y complementaria incorporada en los planes urbanos como parte del sistema)
Actividad informal: barriadas, pueblos jóvenes y barrios marginales. (No son objeto de la presente Tesis)

Elaboración propia 2011.

2.1 DEFINICIÓN DE VARIABLES DEL PROBLEMA:

Como introducción a una aproximación conceptual al término denominado: “área verde”, primeramente se delimitarán algunos conceptos:

2.1.1 Áreas Libres

Giorgio Rigotti (1955/1960)² considerado académicamente como el clásico texto de planificación urbana, establece con relación a las superficies construidas (y por consiguiente, las no construidas) una primera aproximación a las áreas libres cuando considera los llamados “índices característicos” los que agrupa en cuatro indicadores a saber:

Concentración: “La relación existente entre el número total de habitantes de un territorio y el de personas que están residiendo en aglomeraciones dentro del mismo”. Rigotti (1955/1960) concluye con respecto a la concentración, que “...no da una idea exacta de la distribución de los habitantes en un territorio por faltar el término de comparación referido a la unidad de superficie...” (p.598), siendo entonces la Densidad de población “...el índice característico más importante y fundamental para el estudio del plan regulador en cualquiera de sus aspectos...” Rigotti (1955/1960 p.599) desde el punto de vista urbanístico.

Densidad de Población: Relación entre el número de habitantes y la superficie del territorio en el cual viven. Esta relación se expresa en habitantes/hectárea y en habitantes/kilómetro cuadrado.

La densidad Inmobiliaria es la relación entre el número de habitantes de una zona determinada y la superficie de terreno efectivamente ocupada por los edificios y sus áreas complementarias (patios, jardines y vías particulares) excluye los espacios públicos: parques, plazas, calles. Se aplica a zonas residenciales. Varía desde 30 a 40 hab/ha a 2 000-2 500 a más. Con promedios de 400-500 hab/ha.(Rigotti (1955/1960).

Densidad de edificación: relación entre el número de inmuebles, o su volumen, y la superficie en que se levantan. Se expresa en viviendas/hectárea ó si se considera el volumen en metros cúbicos /metro cuadrado, dato posible de comparar solamente donde se diera una tipología similar entre edificaciones,

Hacinamiento.- relación que existe entre el número de personas que habitan un grupo de viviendas y el de “huecos habitables que lo componen”. Se expresa en

2 En: “Urbanismo: La Técnica”. Barcelona: Editorial Labor.

habitantes/hueco, ó habitantes/metro cuadrado ó habitantes/metro cúbico de edificación.

Concluye con respecto a las investigaciones acerca de la concentración de personas en las ciudades, que cada vez se manifiesta más el fenómeno del “urbanismo”, o la “acumulación en pocos núcleos de grandes multitudes antes diseminadas sobre extensas comarcas agrícolas”.

En síntesis respecto a las áreas libres, Rigotti (1955/1960) menciona el concepto de densidad de edificación como a la relación entre el volumen que ocupa la parte edificada y la superficie de terreno en que se levanta, aplicando el mismo concepto a la densidad urbana para la determinación de la densidad territorial y la delimitación de núcleos urbanos, a la que señala como sujeto de cierta incertidumbre en su determinación, según Rigotti a causa de los planes reguladores en los que se incluyen áreas no edificadas y otros restringen la delimitación a lo que está en uso en el momento del plan. Finalmente este mismo autor considera dentro de las *áreas libres* a las calles, plazas, parques, y jardines públicos o privados, etc., exceptuando de esta clasificación a las áreas agrícolas.

En *La Enciclopedia del Medio Ambiente Urbano* (Falcón et al. 1997) señalan que estos espacios son los de característica abierta y que se destinan al peatón. Dentro de ellos consideran a las áreas cultivadas, plazas, parques zoológicos, jardines y cementerios. Asimismo los autores añaden que estos pueden ser de carácter público ó privado. Conociendo estas dos propuestas en las cuales la diferencia de opinión está precisamente en las áreas de cultivo, es que se considera importante contrastar las siguientes:

Paralelo a la temática y en relación a la importancia de la estructura urbana y la imagen de la ciudad planteadas por Kevin Lynch (citado en Capel 2002), respecto al espacio libre hace una referencia de manera paradójica en relación a lo restrictivo que podría ser en la práctica el llamado “espacio libre” en plazas, parques, y otros; su aporte a la identificación de la imagen de la ciudad con elementos como límites y barreras, contribuyendo a esclarecer el proceso de ocupación del espacio urbano. Estos usos del suelo no comunes: ríos, murallas, líneas férreas, constituyen barreras

de crecimiento y obstáculos que marcan etapas de evolución de las ciudades, como bien lo expresa Horacio Capel (2002) en *La morfología de las ciudades*.

Horacio Capel (2002), nos define el espacio de usos diversos y el espacio no edificado e incluye en él a las calles, el espacio destinado a las comunicaciones, (ferrocarriles, carreteras), parques, jardines y espacios de juego, estacionamientos y finalmente los terrenos sin construir en espera del aumento de su valor (“lotes de engorde”, según Capel).

Harth Terré (1926) en su libro *Estética Urbana* en su capítulo de Plazas y Parques expone la necesidad de contar con amplios espacios en las nuevas poblaciones que no solamente sean de carácter ornamental sino que también cumplan funciones ambientales de salubridad e higiene a la vez que de descanso para la población. Plantea como de una cada vez mayor demanda de “espacios de aire puro” entre la gran concentración de edificaciones y estrechas vías de la ciudad moderna.

Dentro de la normativa peruana, en el Reglamento Nacional de Construcción (1955) se describe como finalidad de las áreas libres “...el proveer de espacios de aireación y recreo para satisfacer las necesidades mínimas vitales de la población...” (Art. 5.12, Cap V); junto con plazas y zonas de estacionamiento.

En nuestro actual Reglamento Nacional de Edificaciones (2006), el área libre: “Es la superficie de terreno donde no existen proyecciones de áreas techadas.”. Asimismo dicho reglamento indica que esta: “Se calcula sumando las superficies comprendidas fuera de los linderos de las poligonales definidas por las proyecciones de las áreas techadas sobre el nivel del terreno, de todos los niveles de la edificación y hasta los límites de la propiedad”. (Norma G.040, RNE 2006)

Teniendo en consideración estas ideas, y concordando además con muchas de las expresiones e involucrando en el análisis a la propiedad, a la misma vez que desligando de este concepto las dimensiones o superficie y la jerarquía espacial dentro de la ciudad, sintetizamos la idea general sobre las áreas libres para el presente trabajo, sea la que considere a todo espacio sin construir o sin techar, sean en terrenos de propiedad privada o de dominio público. En relación a ello, para el

presente caso las áreas libres privadas, son las que comprenden las superficies dentro del lote o parcela de propiedad privada, cuyo fin de aireación, iluminación, y/o disfrute del sol y clima, así como del paisaje y vegetación (incluidas las cultivadas), y aún podemos incluir dentro de ellas las de aislamiento con respecto a la calle o “retiros”, así como las de futura ampliación de la construcción; todas estas con el denominador común de haber sido diseñadas o reservadas como áreas sin techar o cubrir, con cualesquiera de los diversos objetivos antes mencionados, y las restricciones normativas que los parámetros urbanísticos de la localidad en que se encuentran les otorguen.

Las áreas libres públicas según lo anterior, son las que se ubican fuera del lote o parcela privados, son parte de la trama de desahogo de la ciudad y constituyen espacios de uso común de los ciudadanos. Habiendo sido planificadas o no, conforman las reservas ó áreas de esparcimiento y/o de aireación, recreativas en la mayoría de los casos y en el caso específico de las vías con una función clara de circulación. Así tenemos como áreas libres públicas: vías en todas sus jerarquías, vías-parque, plazas, parques, islas rústicas, espacios remanentes, relictos naturales, accidentes geográficos, ríos, quebradas, y todo espacio que por su vocación de “no construido” y “no restrictivo” como propiedad particular, permita su incorporación a la denominación como espacio público, por su condición de formar parte del dominio colectivo es decir tienen una relación de pertenencia consciente o no con todos los habitantes de un asentamiento, barrio, centro poblado, distrito y/o ciudad.

2.1.2 Áreas Verdes

Es de destacar el valor que tiene la vegetación como elemento principal constitutivo de las áreas verdes, pues ella provee el alimento, cobertura y refugio a las diversas especies de animales, siendo que donde no existe vegetación como en altas cumbres andinas, también disminuye la presencia de especies animales (Brack, 2001). Por lo tanto: “solo en zonas con cobertura vegetal, puede existir vida animal permanente”. (p.18) Por ello no resulta lógico prescindir de vegetación dentro de la ciudad, y en

ese sentido es que las áreas verdes se convierten en biotopos³ importantes que sustentan las diversas especies del ecosistema urbano.

Dentro de los diversos autores que se han ocupado de definir las áreas verdes tenemos el siguiente análisis:

Rigotti (1955/1960), las denomina como “zonas verdes” definiéndolo por negación, es decir como

“...las que generalmente libres en su mayor parte o por completo, de edificaciones, no se utilizan ni reservan para fines de circulación ni de tráfico, ni para establecer en ellas edificios de habitación ni trabajo, y manifiestan casi siempre un predominio visible de la vegetación natural; y también aquellas destinadas a la agricultura.” (p. 612).

En esta definición, hay una marcada carencia de precisión cualitativa al momento de referirse a estas zonas, Rigotti además plantea una diferenciación de zonas verdes privadas y zonas verdes públicas.

Falcón (2002) acerca del verde urbano, hace una diferenciación previa a fin de intentar establecer los límites entre parque y jardín, planteando inclusive tamaños de los mismos. Según los autores, es preciso una extensión mínima de una hectárea (10 000 m²) para definir un parque. Los jardines definidos por los mismos autores, son espacios más pequeños desde donde es posible pasar sin cambios bruscos de áreas edificadas a áreas libres. Otra tipología es la que considera espacios remanentes del proceso de urbanización que han sido espontáneamente cubiertos de vegetación silvestre, a estos espacios les denominan ámbitos naturalizados.

Para tener una visión más amplia de lo que consideran las diversas denominaciones o tipologías de áreas verdes se está tomando como base la más completa encontrada, y para ello se ha sintetizado los conceptos de dichas tipologías en la tabla 5, tomada de la clasificación de Rigotti, debido a que la terminología que ella resume engloba la mayoría de las que han ido apareciendo en Lima del siglo pasado (donde se enmarca el período de

³ Biotopo es el soporte físico o área de condiciones ambientales uniformes ecológicamente hablando, es decir el espacio vital en el que habitan las comunidades de especies interrelacionadas entre sí, y que funciona como una unidad con su entorno. (Miguel Ruano, 1999)

estudio) y son internacionalmente aceptadas como universales. Por ello se está tomando como referencia por la diversidad que aporta contextualmente en la planificación de áreas verdes del período de estudio. Adicionalmente incluye Rigotti en esta caracterización tipológica una interesante cuantificación de las mismas en términos teóricos para formular los requerimientos en nuevos asentamientos y planes a futuro.

Se hace la salvedad, que la autora tomará en consideración dichas tipologías complementariamente a la caracterización de Turner (1998) cuya conceptualización, aporta significativamente en el análisis ya que la mirada es estructurante en relación a la dinámica urbana. La clasificación tipológica que se plantea en Turner (1998) es bastante más genérica en relación a las áreas verdes y el paisaje. A pesar de esto contribuye a los objetivos de la Tesis en especial los componentes de la segunda clasificación con sus variantes, los que estructuran el paisaje urbano como espacios públicos abiertos. Ambas tipologías definidas por Turner:

1. Los Parques como elementos puntuales y/o estáticos, cuya finalidad es la de protección y albergue de actividades al aire libre.
2. Las vías parque o vías verdes, con su finalidad de albergar movimiento o dinámicas, y que proporcionan una ruta para los animales, el ser humano o los procesos naturales.

Mientras Turner (1998) define a los **parques** como manchas, parcelas, porciones de territorio o zonas verdes, las **vías verdes** o vías parques las define como corredores, dentro de esta clasificación genérica. Por lo tanto en estas dos tipologías cabe resaltar que una de ellas representa un hito urbano con presencia de vegetación y la otra una senda o dinámica igualmente verde pero cuya característica principal es conectar dos o mas puntos o albergar un recorrido.

Finalmente, pero sin soslayar esta importante reflexión sobre las definiciones y dinámicas y para una mayor unicidad de criterio en el entendimiento de las áreas verdes dentro de los objetivos de la presente, en términos amplios y comúnmente aceptados, la autora plantea las áreas verdes como aquellas definidas por las áreas cubiertas de vegetación, sean estas silvestres, es decir naturales, ó cultivadas es decir artificiales (en las cuales ha intervenido la actividad antrópica).

De estos dos grandes grupos (naturales y artificiales) vamos a establecer diversas categorías de significación dentro de las cuales el contexto local de Lima también tiene una terminología manejada en normas y reglamentos que es importante definir previamente. Se puede establecer los primeros conceptos, extraídos de diferentes fuentes.

Siendo el objetivo principal esbozar un estudio de base acerca de las áreas verdes, de utilidad para futuras propuestas y planes de Renovación Urbana en Lima Metropolitana, se abordará la temática, principalmente definida por:

Los espacios que dentro y/o al borde de la ciudad (para el caso: Lima ciudad) hayan sido reservados y/o establecidos como áreas verdes como parte del esquema integral de ciudad propuesto por cada plan urbano para Lima en el período de estudio. Esta condición dada especialmente por su función ambiental, de equipamiento urbano de complementación en áreas urbanas, sean áreas silvestres, de cultivo y/o planificadas de esparcimiento, recreacionales y/o paisajísticas; naturales o artificiales, es decir las que con la característica e intención de proporcionar calidad de vida a las áreas urbanas hayan sido consideradas como tales y reservadas y/o estructuradas para estos fines específicos, sin soslayar los demás fines inherentes: sociales y económicos. Colateralmente serán comprendidas dentro de los alcances de la presente tesis, las áreas de reserva para futuros usos recreacionales y/o ambientales diversos como previsión a un crecimiento ordenado de la ciudad, por ser estas reservas parte de las áreas planificadas en función a las normas y criterios de cada contexto específico de cada plan a estudiar y que tienen una mayor relevancia para los fines de Renovación Urbana por su vulnerabilidad ante las invasiones, dada su condición de “no habilitadas”. Asimismo, y eventualmente por ser pocos los casos conocidos en nuestro medio, serán consideradas aquellas áreas que por caducidad han surgido de la demolición de antiguas estructuras recuperándose su respectivo espacio para la ciudad como nuevas áreas libres, transformándose a su vez en: nuevas áreas verdes, las que disminuyen el déficit cuantitativo normativo en los casos que sean dignos de mención.

Dada la amplitud y diversidad de la problemática que se deriva del análisis acerca de estas importantes superficies dentro de la ciudad de Lima, hay que destacar que existen temas muy interrelacionados a ella como son los de la hidrografía o capacidad de regadío que no van a ser analizados conjuntamente a la problemática a pesar de ser de gravitante

importancia para su subsistencia, ya que se deja en claro que la presente es una visión parcial, de base para otras investigaciones que pudieran darse a partir de la misma. El principal objetivo de la presente es sobre todo mostrar esta visión evolutiva analítica e integrada de las tendencias de sus áreas verdes en el período más complejo de la historia urbana planificada de nuestra ciudad, y develar e identificar a través de las mismas, el porqué de su estructura y tratamiento en cada contexto histórico, en relación a un desarrollo orgánico y sistémico y la sostenibilidad aplicable y deseable para nuestra ciudad.

2.1.3 Tipologías y Jerarquías de Áreas Verdes

Según los diversos autores (Rigotti 1955/1960, Turner 1998, Falcón 1997), podemos distinguir también diversas tipologías de áreas verdes, de ellas se está tomando como base a dos de ellas, la anteriormente descrita de Rigotti, y la de Turner, principalmente esta última en lo que se refiere a su identificación como elementos estructurantes del paisaje urbano y por ende de la trama de la ciudad. Es así que considerando su evolución histórica, Tom Turner (Turner 1998.) describe en su libro: *Landscape planning and environmental impact design*, las siguientes, las cuales se resumen en dos grandes categorías como parte de dicha estructura como ya se había descrito arriba en ítem 2.1.2:

- 1.- Los parques, ó elementos estanco; y
- 2.- Las vías verdes, que representan el movimiento o dinámica entre los elementos estanco de este sistema.

Tipologías de parques:

Parques públicos

Dentro de la categorización de elementos de protección, (y según la interpretación traducida por la autora acerca de estos espacios “parcela” o estáticos, denominados por Turner (1998), los parques públicos son históricamente, los espacios verdes establecidos dentro de la ciudad y que empezaron a denominarse parques en relación a una derivación del término inglés “impark”. En ellos se incluía también como facilidades o infraestructuras de estos espacios a bibliotecas y baños.

Acerca de su origen como espacios urbanos a partir de jardines públicos y con evidente origen inglés del término: “Parque”, a continuación es importante presentar

un esbozo rápido de la evolución de estas áreas como parte importante de la trama urbana que fueron establecidas inicialmente con el objetivo de atenuar los problemas sociales de las áreas residenciales, (su necesidad sentida en los asentamientos ha sido tema de debate aun desde la “Garden City”, momentos en que los movimientos higienistas participaron de las que podríamos denominar primeras intervenciones de Renovación Urbana a raíz de los inventos y la llamada Revolución Industrial a finales del siglo XIX), es ilustrativo referir respecto a ello la evolución en el contexto de la cuna del paisajismo contemporáneo (inglés) desde su aparición como elementos de ocio y descanso dentro de la trama urbana, hasta la consideración inherente a estas áreas verdes hoy en día por los planificadores del paisaje como redes interconectadas de espacios verdes, que originalmente se conocieron como sistemas de parques (Parks Systems). Nuevos usos y nuevos planos superpuestos de diversidad de intereses se incorporan hoy a los espacios públicos verdes o parques. Según Turner (1998), cada parque debería estar especializado en un uso en particular adicionalmente a sus funciones generales. Concluye Turner en ese sentido que los asentamientos requieren de una diversidad de tipologías de espacios abiertos, sumados al verdor otorgado por los parques públicos. Áreas comunes, parques municipales, campos deportivos, plazas, viveros municipales, jardines botánicos, áreas silvestres y rurales, parques nacionales, jardines privados y campos feriales, es la lista de tipologías genéricas de espacios abiertos a tenerse en consideración en el presente capítulo y que han sido esbozadas por el mismo autor (Turner op cit.).

Áreas Comunes o Públicas

Aquellas que constituidas por las áreas de dominio público. Inicialmente, según Turner, existieron en la antigüedad ya que la propiedad era tribal y solo luego del desarrollo de la agricultura es que el hombre siente la necesidad de determinar un territorio con límites para sí, y nace la propiedad privada. Como concepto las áreas comunes son lugares donde se puede pescar, recoger leña, entrar y salir, sin tener el derecho exclusivo o propio. En general, y dentro de la tradición inglesa mencionada en Turner, son mayormente consideradas dentro de esta clasificación las áreas silvestres, las cuales pasaron a ser parques públicos para salvarlas de la extinción.

Parques Municipales

Turner desde el punto de vista del contexto inglés, nos describe esta tipología por su origen histórico. Los que están dentro de esta caracterización por lo tanto, tienen su

origen dentro de la ciudad debido a espacios verdes preexistentes que luego se han convertido en espacios públicos para la comunidad. En ellos se realizan tanto actividades deportivas, como horticultura en caso de viveros y como elementos pintorescos de la ciudad. En un principio fueron planificados como elementos de saneamiento de poblaciones, con el fin de proporcionar lugares de reposo y aire fresco. En los 80s les atribuyeron una misión ecológica, constituir especie de pequeños paraísos de naturaleza dentro de la ciudad, con muchas plantas silvestres, no exóticas además sin fertilizantes, ni con mantenimiento que utilice combustibles fósiles. Hoy, según Turner deben de ser de usos diversificados y para diversas edades y objetivos. Pueden tener diversos componentes: histórico, horticultura, deportes, culturales y conservación de la naturaleza en un solo espacio.

Plazas y mercados

Plantea Turner la definición de estos espacios a partir de su primer uso, que fue el de constituir el primer espacio de intercambio. En otras palabras estos espacios albergaban los primeros mercados de compra y venta de bienes y servicios. En el Renacimiento debían constituir mercados especializados por tipologías de productos. Así mismo nos recuerda Turner que Palladio les otorgó un concepto paisajístico a raíz de su planteamiento teórico de constituir ejes de perspectiva. Finalmente constituyeron elementos de sociabilización cuando se dispuso mobiliario urbano dentro de ellas para el disfrute y relación entre personas; sin embargo la esencia de la plaza no ha cambiado en la actividad comercial, a la que Turner califica de indispensable para que cobren vida.

Jardines públicos

Turner los define como espacios distintos de un parque urbano donde se tiene un manejo más íntimo del espacio compartido y del ambiente de verdor dentro de ellos. Ejemplos: los “parques de bolsillo” de Nueva York y el jardín de Luxemburgo de París. Sus elementos son: flores, asientos confortables, fuentes, sol brillante, vegetación espesa, cantos de pájaros, abejas zumbando. Requieren de cierto control sobre ellos, poder ser asegurados en las noches, cercados, etc.

Turner define otras categorías más amplias como los “village greens” que son espacios verdes de pueblos rurales donde lo que más importa es su ubicación en

relación a una tienda, al teléfono público, etc; Parques Nacionales de centros poblados, y de campo, como áreas silvestres de protección y escénicos.

Tipologías de Vías Verdes:

Avenidas Ceremoniales

Grandes vías para la realización de actos religiosos, procesiones, desfiles militares, coronaciones y entierros. Ejemplos: La avenida ceremonial (vía procesional) del Templo de la reina Hatshepsut que interconectaba dicho templo con la ciudad de Tebas; en pueblos y jardines en el imperio Romano y luego en el Renacimiento. Asimismo el Barroco la incorpora en el diseño de ciudades.

Bulevares

Calles acompañadas linealmente por árboles, su origen viene de los antiguos baluartes defensivos utilizados como paseos. John Nash, hizo el primer bulevar curvilíneo en Londres, no tuvo arboleda; unía el parque St. James's con el nuevo parque Regente en el borde de la ciudad. Napoleón y el Barón Haussmann tuvieron influencia inglesa en el rediseño de París e incluyeron una red de parques en sus propuestas; así surgieron Bois de Bologne y Bois de Vincenne que estuvieron enlazadas por bulevares arbolados. Según Turner, la idea de usar arboledas como elementos conectores proviene de Le Nôtre.

Vías-Parque

Originalmente está constituido por un bulevar curvilíneo arbolado. A raíz del parque lineal construido por Frederick Law Olmsted del suburbio de Riverside el mismo propuso una "vía parque a Chicago". El término de vía-parque también fue esbozado por Abercrombie en su plan para Londres de 1943/1944. En Lima tenemos ejemplos como las avenidas San Borja Norte y Sur y la avenida Carriquiry en San Isidro.

Parques anillo

Parques recreacionales circundantes de áreas urbanas. El primero fue planificado en la ciudad de Adelaida en Australia por William Light, a raíz de su viaje por el mediterráneo y la publicación de su libro con vistas pintorescas.

Sistemas de Parques

Se encuentran en medio de las áreas urbanas. El primero fue el de Boston diseñado por Olmsted en los Estados Unidos, cuyo elemento estructurador fue una vía parque en el cauce del río. Ha inspirado a muchos planificadores de parques desde entonces: Ebenezer Howard se inspiró en el y en William Light para proponer un cinturón verde para Londres; Patrick Abercrombie empleó el término para una de las más ambiciosas propuestas de espacios libres jamás antes realizadas para una ciudad capital pero nunca fue incorporado a los documentos oficiales del plan de Londres. En el se planteaba un cinturón verde de cultivos y “cuñas agrícolas” que penetraban el área urbana. Solo algunas de ellas son parques.

Cinturones verdes

El concepto es bastante antiguo. Pueden ser para agricultura, recreación y protección ambiental para control del crecimiento urbano. Los cinturones verdes de Londres y Ottawa fueron diseñados para controlar la expansión urbana; ambos han sufrido presión de la edificación también la negligencia de los hacendados.

Recorridos verdes

Su generalización se ha dado para todo tipo de espacios verdes interconectados, como los que habla anteriormente Turner. El uso del término data del “Santa Clara Greenway” (Camino verde de Santa Clara) el que cita a W. H. Whyte quien describe como una red de 8 millas de sendas, y nodos de espacios abiertos que están anexos a dieciocho zonas de escuelas. (W. H. Whyte 1970, citado en Turner 1998, p.146).

Desde Whyte muchos han sustentado recorridos verdes como zonas lineales con especial énfasis en objetivos ambientales: ello puede incluir biodiversidad, protección de hábitats, conservación histórica, control de erosión, reducción de riesgos de inundación, mejoramiento de la calidad del agua, mejoramiento de la calidad del aire, educación e interpretación, protección escénica y provisión de infraestructura recreacional. La teoría de Biogeografía de Islas sustenta la creación de recorridos verdes por su afirmación de que la fragmentación de los ecosistemas

en islas constituye una amenaza para la biodiversidad. Turner sostiene que los recorridos verdes se pueden gestionar considerando las siguientes medidas:

- Adquisición de derechos de desarrollo, mediante estatizaciones, pagos de justiprecio, normas de expropiación.
- Determinación de límites del recorrido, mediante la elaboración de un amplio inventario de paisaje debidamente asesorado.
- Desarrollo del paisaje, con fondos públicos para proyectos de conservación y mejora como los de restitución de hábitats, mejoramiento de lechos de río y ecosistemas de monte ribereño, construcción de ciclovías y caminos peatonales.

2.1.4 Renovación Urbana – Tendencias y conceptos relacionados

Renovación Urbana

Oriol Bohigas, en Cuadernos Centrales (No. 47, s.f.) acerca de la función educativa de los espacios urbanos concibe a la ciudad como “... un sistema ecológico en constante y progresiva evolución”; de la misma manera establece que lo mas importante es que exista una retroalimentación entre la ciudad y sus habitantes que la transformación de la ciudad sea un testimonio didáctico para la evolución positiva de sus colectivos ciudadanos. Según lo anteriormente dicho, la ciudad es un lugar objeto de experiencias y a la vez un sujeto educador. En esa línea Bohigas concibe los espacios urbanos como promotores de funciones categorizadas y formas de vida orientadas hacia líneas programadas que tienen su definición en la idea política de ciudad. En este sentido es que cobra una importancia vital la renovación urbana como estrategia de recomposición de la memoria urbana a la vez de constituir un subproducto de la experiencia de vida conjunta de sus residentes cuya unidad mínima de barrio los une en objetivos comunes.

Complementando a la idea de Bohigas y a la vez recapitulando los conceptos de las normas nacionales vigentes en el D. S. No. 11-95-MTC (25/07/95), Reglamento de la Ley de promoción a la inversión Privada en acciones de Renovación Urbana: “La Renovación Urbana es un proceso permanente y coordinado de acciones preventivas y correctivas del deterioro físico y socioeconómico de las áreas urbanas. Tales acciones se inscriben dentro del marco general de los Planes de Desarrollo Urbano” (citado en Castro Pozo, 2000). Así mismo, es comúnmente aceptado aquel concepto de: “...constituir el conjunto de procesos

que de manera genérica involucran transformación del ambiente urbano” (Anne-Marie Broudehoux, 1994). En este sentido podemos desprender de ambos y la reflexión anterior, recogiendo la idea política (con respecto a la función educadora de la ciudad según Bohigas), una sola idea de fondo acerca de los objetivos y campo de la Renovación Urbana:

Entendiendo a la ciudad como ecosistema en constante evolución, la Renovación Urbana representa aquel conjunto de procesos coordinados que involucran la transformación del ambiente urbano a través y con sus ciudadanos, para la prevención, corrección y reversión del deterioro de sus diversos componentes.

Dentro de este concepto amplio e integrador, las áreas verdes, como se explica más adelante en la reflexión sobre el deterioro, no solamente constituyen parte del sistema sino que dentro de esa correspondencia entre la ciudad que se transforma y los actores que transforman a la ciudad recíprocamente (sus habitantes), tienen ese privilegio de albergar diversas formas de vida y constituir el paisaje urbano con misión también de recordarnos (ciudad educadora) el rol complementario que jugamos como parte de dicho ecosistema y no como únicos protagonistas; siendo que ese ha sido el lugar común que ha ocasionado todos los excesos y errores que han motivado las mayores carencias y atentados ambientales que hoy lamentamos.

Tendencias de la Renovación Urbana en diversos contextos

Renovación Urbana Moderna

Consiste en la demolición total y construcción de obra nueva. Está asociada con procesos realizados por influencia de aquella negación del pasado que pretendió como postulado la arquitectura moderna de los CIAM aplicada de los 50s a los 70s. Un ejemplo emblemático de ello lo constituye el “proyecto para el nuevo Centro Cívico” que el Plan Piloto de 1949 hizo como propuesta. En dicho proyecto se hacía alusión a que el actual régimen de propiedad no era adecuado para las nuevas propuestas de amplias áreas libres que se tornaban en colectivas, liberándose los primeros pisos de toda construcción y generando amplios espacios verdes de beneficio para todos. Para la realización del mencionado proyecto se optó por la demolición de estructuras y acumulación de lotes preexistentes para generar una gran manzana. No se llevó a cabo

sino varios años mas tarde, como una adaptación del planteamiento sobre el terreno que ocupara la cárcel de Lima.

Renovación Urbana Cautelosa

Se produce por primera vez en Berlín específicamente el barrio de Kreuzberg, a raíz de muchos conflictos con la población surgidos de la aplicación de planes urbanos de los años 60s y 70s, en los cuales se plantearon remodelaciones impositivas y violentas, fruto de aquellos conflictos con sus residentes, surge esta nueva modalidad, que rezaba de considerar a la “ciudad como hábitat”. Según sus preceptos, la ciudad como lugar de empleo y habitación debía colaborar con su vecindario y a favor de su voluntad. Una de las ideas fuerza se valió de “...la natural aversión del ciudadano al destrozo y erradicación del ambiente”.⁴ Dentro de sus doce mandamientos los No 6 y 7 sostenían:

- 6) Se fomentará el aspecto estructural, evitando derribos innecesarios, mejorando las fachadas, creando zonas verdes y de esparcimiento en los bloques de viviendas.
- 7) Las instalaciones de uso público: calles, plazas, parques, zonas verdes se verán modificadas a la satisfacción de los usuarios.

Renovación Urbana Ecológica

Aquella que reivindica la preexistencia natural sobre las infraestructuras en deterioro. Ejemplo emblemático de esta es la realizada en la cuenca del Ruhr en Alemania, y como caso específico “el Parque del Paisaje” (Landschaftspark) en el cual se construyó un gran parque utilizando viejas estructuras de la industria del carbón ya extinta, como reivindicación para el ambiente natural preexistente. El paisaje, suelo y aire deteriorados a consecuencia de la contaminación ocasionada por esta industria ya caduca, se reconstituyen con áreas verdes para regenerar el ecosistema preexistente en un gran parque temático, incorporando en el la reutilización de las estructuras convirtiéndolas en variados juegos para niños y jóvenes.

Regeneración Urbana

La mayoría de autores lo utiliza como sinónimo de Renovación Urbana. En la Conferencia de Alto nivel sobre sostenibilidad Urbana y Regeneración Urbana en

⁴ Conceptos de: “Paso a Paso: Renovación Urbana Cautelosa de Kreuzberg Berlín”. Exposición Internacional de Arquitectura y hábitat Berlín 1987. S.T.E.R.N. (1987)

Europa⁵ celebrada en abril de 2010, el Doctor Jan Vranken (2010) en su ponencia: “El Enfoque integrado de la Regeneración Urbana”, hace alusión a la diversidad de conceptos que se manejan al respecto pero también menciona la existencia de elementos comunes en dichas definiciones, uno de ellos el que corresponde a la

“...visión y actuación global e integrada, cuyo vínculo es importante para comprobar los procesos de degradación económica, medioambiental, social y cultural que conllevan la degradación del entorno construido...siendo agradable comprobar que había una relación causal entre los factores económicos, sociales y culturales por un lado y el entorno construido por otro lado.” (Vranken, 2010)

Para Vranken (2010), el objetivo de la regeneración urbana es el provocar una mejora duradera en estos cuatro ámbitos fundamentales. Asimismo señala como uno de los más importantes, la dimensión social de la regeneración urbana, como punto de vista del problema a partir de la sostenibilidad social o cohesión social.

Prácticamente es un concepto muy similar al que se maneja en Kreuzberg para la Renovación Urbana Cautelosa, por el énfasis social, y casi el mismo de Renovación Urbana que se define arriba, por su visión integradora; por lo dicho no se hace en el presente marco teórico mayores distinguos respecto a la especificidad de cada uno, ni tampoco se considera necesario hacer alguna precisión para diferenciarlas, por no considerarlo relevante para el presente análisis.

Rehabilitación Urbana

El concepto se ha estado utilizando para el caso de degradación de centros históricos de las ciudades y su recuperación. Está referido a la intervención directa sobre los inmuebles, es decir las viviendas o conjunto de las mismas ya sea en edificios o como unidades en áreas predeterminadas e identificadas. No involucra el espacio público, ni los servicios complementarios a la vivienda. Respecto a los niveles de gestión, involucra aspectos económicos y sociales además de los físicos, y los ambientales referidos a la solución de la infraestructura como aquellos de eficiencia energética, energías limpias, entre otros. Como ejemplo el caso de la ordenanza de Rehabilitación Urbana que promulga el Ayuntamiento de Zaragoza el 25 de Junio de 2010, publicada

⁵ Evento llevado a cabo en Madrid: High level conference: Urban sustainability and integrated Urban Regeneration in Europe; Policies, programmes and best practices. Madrid, Spain, 2010.

en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el 31 de Agosto de 2010, entrando en vigor el 18 de Septiembre de 2010.

Según nuestra normativa, artículo 11o del reglamento de la Ley de promoción a la Inversión Privada en Acciones de Renovación Urbana. (D.S. No 11-95-MTC del 25/07/95), la Rehabilitación: “Es la intervención sobre edificios ó áreas recuperables mediante acciones de modernización, reparación, reposición o ampliación de algunos de sus elementos, así como de los servicios básicos y áreas libres a fin de restituir sus condiciones de habitabilidad.” El concepto es bastante similar al arriba planteado de manera general, que coincide también con el ejemplo de Zaragoza.

Reciclaje Urbano

Reutilización de estructuras deterioradas en desuso, mediante su recuperación para otros fines semejantes o distintos del uso original. Mediante esta estrategia se contribuye a construir una mayor identidad de los barrios, manteniendo viva su historia urbana.

Expansión urbana

Mario Lungo (2001) en su artículo sobre “Expansión Urbana y regulación del uso del suelo en América Latina” hace mención sobre el particular, en relación “...al efecto del crecimiento urbano descontrolado sobre las condiciones ambientales, y su vinculación con las formas de utilización de la tierra y el marco normativo que las rigen” (Lungo, 2001). La autora coincide con Lungo por constituir una caracterización muy real de la problemática en torno al tema, sobre todo en países de América Latina. Sin duda el concepto de expansión urbana contextualmente define matices bastante importantes y siendo la problemática común a Lima la planteada por Mario Lungo, se tomarán como referencia algunos de los vertidos por el autor. Para la mejor lectura e interpretación de la relación de las áreas verdes con la expansión urbana acerca de la obsolescencia de instrumentos de regulación empleados en diferentes contextos, Lungo señala entre los aspectos más importantes a considerar:

“...la calidad de vida y la segregación socio espacial. La desigualdad de acceso a los servicios urbanos y equipamientos públicos está vinculada a otros asuntos tales como la seguridad de tenencia, la pobreza y la exclusión social. La provisión de sistemas

adecuados de transporte público podría desempeñar un papel central para mejorar la calidad de vida de las crecientes ciudades latinoamericana...”

“...La responsabilidad pública sobre los controles de la expansión urbana. En casi todos los casos el desborde territorial de las ciudades se enfrenta a jurisdicciones político-administrativas obsoletas y caracterizadas por disparidades y fragmentación fiscal. La cuestión de la gestión metropolitana y de planificación regional, sea bajo la modalidad de un gobierno metropolitano o de una asociación de gobiernos locales, es un tema ineludible dada la superposición y competitividad entre las distintas entidades gubernamentales relacionadas con la regulación del uso del suelo...” (Lungo, 2001)

En la normativa nacional según la ordenanza 228 sobre clasificación del suelo Metropolitano por condiciones generales de uso (Ord. 228 30/08/99 citada en Castro Pozo, 2000):

“El área de expansión urbana comprende aquellos territorios previstos para el futuro crecimiento de la metrópoli así como aquellos territorios de entorno necesarios para proporcionar a su población las mejores condiciones ambientales, de seguridad y de habitabilidad. En estas áreas están comprendidas, 3 sub áreas:

- 1.-Crecimiento Urbano: suelo urbanizable a corto mediano y largo plazo, definidos en el Plan de Desarrollo Metropolitano.
- 2.-Protección por función ambiental y Recreativa: Perteneciente a los ecosistemas de los valles del Chillón, Rímac y Lurín, que funcionan como oxigenación y recarga del acuífero.
- 3.-Amortiguamiento, Seguridad y Paisaje Natural, protege al área urbana y de crecimiento, de los efectos contaminantes y del riesgo por colindancia, solo se pueden destinar a paisaje, arborización, defensa de eventos de geodinámica externa.” (p. 560, Castro Pozo, 2000)

A pesar de que la ordenanza que define estas áreas resulta posterior al período de estudio, estas definiciones son muy coincidentes en su intención y espíritu con los conceptos acerca de la relación que la suscrita sustenta entre Renovación Urbana y las áreas verdes. Así mismo la situación real planteada por Lungo es mayormente coincidente con la observada como consecuencia de la aplicación (y a veces “no

aplicación”) de planes y normas de cada etapa histórica estudiados, por lo que se incluyen ambas como definiciones teóricas complementarias coincidentes con la reflexión teórica de la presente tesis.

Obra Nueva

Dentro de esta categoría se encuentran todos los proyectos o subproyectos en un plan de renovación urbana, que impliquen la implementación de nueva infraestructura, complementaria a la ya existente, ya sea por déficit cualitativo o cuantitativo de las mismas.

Planes Urbanísticos

Hildebrando Castro Pozo sostiene que: “La planificación comprende las acciones y métodos orientados a desarrollar los centros urbanos, de forma que se propicie un crecimiento orgánico capaz de atender al máximo, las necesidades básicas de los habitantes”. (Castro Pozo, 2000, p.151). En ese sentido los planes urbanos están constituidos por aquellos instrumentos que definen políticas, lineamientos, acciones y estrategias para que este desarrollo y crecimiento orgánicos de los centros poblados se hagan realidad, ya sea al corto, mediano y/o largo plazo; lapsos que serían establecidos en los mismos planes urbanos, de acuerdo a los objetivos trazados.

Según se desprende del artículo 64 de la Ley orgánica de Municipalidades 23853 (Congreso de la República, 1999) anterior a la actualmente vigente, los planes Urbanos eran definidos como documentos normativos de las acciones de acondicionamiento territorial en lo correspondiente al uso de tierras y a la regulación de las áreas urbanas, los cuales debían delimitar en cada centro poblado de ámbito provincial: Las áreas agrícolas, las áreas de expansión agrícola futura, las áreas que serán dedicadas a parques, plazas, bosques y de recreación, educación física y deportes. Igualmente las áreas en que se ubicarán los diversos servicios con fines de abastecimiento, educación, cultura, transportes y otros necesarios para la comunidad. También las áreas que se dedicarán a los distintos fines urbanos como residenciales, comerciales, industriales, recreación, edificios públicos y otros, las áreas inhabitables o de seguridad por su demostrado peligro, sólo dedicables a áreas verdes o forestales. Si bien es cierto se menciona en el artículo 79 de la misma Ley, la participación de los vecinos de manera bastante general, no incorpora a dicho estamento como parte del proceso de planificación sino solamente como junta vecinal, en consultas y elecciones. El cambio a

favor de una planificación participativa y estratégica se tiene solo a partir de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades 29792 de mayo 2003 la cual en su artículo IX define la planeación local como un proceso;

“...integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.” (art.IX)

La diferencia en la conceptualización de ambas normas es sustancial, ya que en la anterior los planes y/o planificación urbana locales estaban entendidos como procesos eminentemente técnicos, donde la participación ciudadana, se realizaba de manera muy indirecta, en las etapas de diagnóstico como parte de la investigación socio cultural, en el mejor de los casos, y muchas veces simplemente como una estadística a tener en consideración acerca de datos y requerimientos generales.

Se hace la salvedad que estos conceptos de la Nueva Ley Orgánica 27792 vigentes, no han sido aplicados en ninguno de los planes estudiados⁶, ya que la planificación estratégica, ni tampoco la concertada, formaban parte de la gestión de la planificación urbana de entonces. Sin embargo se expresan aquí dado el cambio radical entre la visión y/o visiones históricas analizadas en los planes del período y la actual.

2.1.5 Deterioro Urbano

Razón de ser de todo proceso de Renovación Urbana, se define por la caducidad de estructuras, por su precariedad, por su mal estado de conservación en el caso de ambientes físicos, por la deficiente calidad de sus interrelaciones, por el hacinamiento y tugurización en caso de habitabilidad de viviendas, es decir todas y/o cualquier condición subestándar

⁶ En el Plan de Estructuración Urbana de 1986 por excepción, se menciona por primera vez la participación de la población en los procesos.

que defina los cuatro ámbitos principales de tipologías de deterioro, es decir: Físico, Social, Económico y Ambiental.

Definiendo las tipologías de deterioro e intentando establecer las relaciones de éstas con las áreas verdes tenemos lo siguiente:

- **Físico** (donde se encuentran los indicadores mas representativos acerca de las áreas verdes)

Involucra el desgaste y degradación de las estructuras edificadas que albergan actividades humanas así como los espacios públicos y/o áreas abiertas, semiabiertas o cerradas con elementos construidos o no que a su vez constituyan entorno y áreas de interrelación, y también los espacios naturales impactados por la actividad antropogénica.

Algunos indicadores físicos: Edificaciones precarias, mal estado de los materiales y estructuras, falta de mantenimiento, riesgo de colapso, desorden, falta de higiene, servicios subestándar, inadecuado uso de las infraestructuras existentes, abandono de edificaciones, decadencia total del entorno, infraestructuras de servicios deficientes y en mal estado, carencia o insuficiencia de equipamientos complementarios al área residencial, transporte deficiente, deterioro vial, entre otros.

Indicadores específicos de áreas verdes

- Los que requieren de parámetros mínimos, según estándares comparativos:

Áreas verdes en m² por habitante

% de área verde en relación a la superficie urbana

Áreas reservadas para parques y/o zonas de amortiguamiento ecológico

Áreas habilitadas como superficie verde dentro de la ciudad, áreas de bosques

Cantidad de árboles en relación a habitantes

Producción de oxígeno: por m² de área verde, por unidad forestal (árbol)

Áreas recreacionales en función de la población y sus grupos de edades

Áreas recreacionales implementadas (planificadas y/o diseñadas)

Entre otros.

- Los que ya indican un estado subestándar:

Pérdida de superficie de paisaje natural por impactos de la urbanización (presión urbana)

Impactos negativos al patrimonio natural

Disminución de suelo cultivable por cambios de uso a zonas urbanizables

Deterioro del paisaje artificial

% de incremento en impermeabilización de suelos

Entre otros.

- Los que podrían denominarse como de carácter subjetivo, y que son eminentemente cualitativos

Calidad del paisaje preexistente

Belleza escénica, perspectiva y visuales

Diseño paisajístico, disposición de especies forestales

Composición de espacios abiertos, luz y sombras.

Entre otros.

Respecto a la importancia de las áreas verdes en la configuración del paisaje y en relación a la experiencia de Copenhagen, distrito de Vestebro, Carles Saura & Carulla (2003) citan dentro de las denominadas “piezas clave” de la renovación urbana de la ciudad actual según URBED, a la calidad paisajística dentro de las buenas prácticas europeas y como componente imprescindible. La calidad del espacio urbano en la experiencia de Vestebro es el primer punto a considerar en los proyectos, si bien es cierto afirman que el espacio urbano es eminentemente humano también consideran debe ser capaz de albergar diversas formas de vida y facilitar las interrelaciones de la población con ellas. De la misma manera, Saura & Carulla (2003) plantean la necesidad del uso de referencias, visuales, puntos o hitos, paisajes, o arte en la escena urbana como elementos que le dan un carácter único y diferenciado a los espacios urbanos. Es importante para la conformación del “sentido del lugar”, ya que el espacio debe ser legible de tal manera que sea fácil su comprensión, la orientación del peatón en el y que nos proporcione variedad de rutas y sensación de libertad (Saura & Carulla, 2003). Dentro de esta consideración es que las áreas verdes o parques adquieren especial significación en la conformación del paisaje urbano y en especial en planes y programas de Renovación Urbana hoy. Schjetnan, Peniche y Calvillo (2008) mencionan que la vegetación en el paisaje urbano produce contraste, textura y color, de

esta manera suavizan el efecto de las superficies y edificaciones de concreto así como la dureza del pavimento, además de proporcionar escala y diversidad al mismo; marca el paso del tiempo, contribuye a la diferenciación de barrios, calles y avenidas de la ciudad.

Todos estos nos muestran que dentro del ámbito físico, la complejidad de las innumerables necesidades de la ciudad vistas primordialmente desde la perspectiva de la calidad de vida de su población, se ve inevitablemente interrelacionada con la presencia y/o ausencia de áreas verdes así como de los aspectos cualitativos de su habilitación y conservación, que forman parte igualmente importante del paisaje urbano así como de las inherentes a su función de complementación de la población en todo orden: físico, social, espiritual, ambiental.

- Social

Tugurización, hacinamiento, degradación de estructura social, delincuencia, falta de identidad, anomia, problemas de salud, pandillaje, vandalismo, exclusión social, entre otros; todos ellos están en estrecha relación con la presencia o carencia de áreas verdes y de paisaje dentro de la ciudad y en tal magnitud que podríamos establecer que a una mayor proporción de área verde por habitante, el deterioro social disminuye o desaparece en proporción inversa. Sin embargo, conocedores de la problemática compleja de la ciudad, sabemos que todo esto no resulta tan simple como lo arriba expresado a manera de una “formula matemática” ya que desde el punto de vista de la gestión urbana y ambiental, en un proceso de Renovación Urbana, hay diversas prioridades y niveles temáticos que deben entretorse y que finalmente influyen en la toma de decisiones. La degradación de la estructura social de los barrios pasa por temas de control social, que en presencia de mejores espacios públicos se incrementa dicho control urbano, con la consiguiente mejora de las interrelaciones sociales.

Asimismo en la temática social las áreas verdes pueden convertirse en fuentes de educación y cultura para los residentes urbanos. (Instituto Nacional de Protección del Medio Ambiente para la Salud [INAPMAS] , 1998)

En cuanto al rol integrador y la necesidad social de encuentro, Clare Cooper & Caroline Francis (1998) señalan dos variedades de socialización que se pueden identificar y ser

observados en los parques contemporáneos: las actividades que involucran el ir al parque siempre acompañado de otras personas para conversar y/o comer juntos; y la de visitar el parque con miras a encontrar a otros que regularmente asisten al parque ó que uno espere encontrar o conocer ahí. Según las autoras mencionadas, si bien es cierto que el común de los usuarios de los parques declaran que el contacto con la naturaleza es la principal motivación de ir al parque, observando lo que la mayoría hace en el parque les ha permitido también deducir que dicho contacto social es igualmente importante a la motivación expresada, lo que reafirma el rol eminentemente social de estas áreas.

En relación al deterioro social cabe mencionar algunas experiencias descritas por las mencionadas autoras (Cooper & Francis, 1998) respecto a las relaciones entre la recreación y la prevención de la delincuencia. En su libro *People Places*, señalan estadísticas que lo demuestran: En Filadelfia, luego de la limpieza de un lote abandonado e implementación de jardines por un grupo de voluntarios ayudado por contingente policial, los delitos en el lugar bajaron en un noventa por ciento. Igualmente en Phoenix, en épocas de verano tras permanecer abiertos hasta las 2 de la mañana los campos de baloncesto y otras facilidades recreativas lograron disminuir la delincuencia juvenil al 55%.

Sobre los efectos psicológicos positivos las áreas verdes según Villacorta P. citado en INAPMAS 1998, evocan tranquilidad, equilibrio, favorecen relaciones estables e invitan a la espiritualidad, así también como proporcionadoras del oxígeno, las áreas verdes coadyuvan al mejoramiento del ánimo de las personas.

Otra característica importante de las áreas verdes con respecto a su importancia social es el hecho de constituir lugares recreativos por excelencia donde los residentes de menores ingresos valoran altamente la presencia de estas áreas, máxime si están a distancias asequibles con respecto a los barrios donde viven (INAPMAS, 1998).

Sobre la generación de espacios de afirmación y construcción de la identidad barrial (aspecto territorial eminentemente social) como se ha mencionado antes en las definiciones, la de Renovación Urbana Cautelosa, el caso de Kreuzberg en Berlín es emblemático donde los espacios verdes centrales de los edificios son los protagonistas

de los programas de renovación urbana donde solo habían patios degradados sin vegetación y que involucran necesariamente a las familias que ya habitaban en los conjuntos. Asimismo la experiencia de WoGeHe (Verfahren Workshop Ergebnisse, 1998) en Hellersdorf-Berlín, es un buen ejemplo donde los residentes participaron directamente en el rescate y rediseño de sus espacios públicos barriales, igualmente se implementaron estrategias para incrementar las áreas verdes abriendo espacios antes exclusivos de colegios y centros educativos hacia el uso público de los residentes. Se generó identidad por la “apropiación” de los espacios verdes de los vecinos en cada barrio mediante el diseño participativo y la singularidad y originalidad que se dio por este mismo motivo. Todo esto contribuyó en gran medida a construir la identidad de dichos barrios, antes víctimas de una anomia total por haber sido viviendas en serie producto de la era industrial de principios del siglo XX.

- Económico

Miseria urbana, pobreza extrema falta de oportunidades de puestos de trabajo, segregación urbana, falta de desarrollo y carencia de tecnologías adecuadas, desempleo, mendicidad, y demás indicadores de la problemática económica de deterioro en la ciudad. En relación a la actividad económica INAPMAS (INAPMAS, 1998) señala como beneficios:

- La generación de alimentos y productos agrícolas
- Generación de productos madereros y de forraje
- Valor del predio e incremento de los valores de sus alrededores
- Como fuente de trabajo

Relacionado a los aspectos económicos, es simple verificar que cuando los terrenos abandonados y llenos de desmonte y basura (o simplemente vacíos) se remplazan por áreas verdes, jardines o parques todos los inmuebles del entorno de los mismos elevan su valor. Así también en términos de presupuestos es más rentable y menos costoso invertir en vegetación que en la misma construcción de nuevas infraestructuras y edificaciones, siendo además de resultado más efectivo. Las zonas de la ciudad que cuentan con suficientes espacios verdes que la convierten en atractiva por sus valores estéticos, se tornan también deseables para futuros inversionistas y residentes (INAPMAS, 1998). Es ampliamente reconocido también su rol como importante componente de las variables en la tasación inmobiliaria, ya que las propiedades con

mayor participación de escenarios verdes y de paisaje son las que generalmente ostentan un mayor valor comercial: por ejemplo frente al Golf y al Olivar, de San Isidro; al Golf Los Inkas en Camacho, cerros de Camacho; el puente los Suspiros en Barranco, el Golf de La Planicie, las Lagunas de La Molina, el Parque Central de Miraflores (parque Kennedy) entre otros.

- Ambiental

Algunos indicadores: Contaminación del suelo, presencia de polvo en suspensión, deterioro del paisaje urbano, contaminación del aire, presencia de gases contaminantes derivados del parque automotor, ruidos molestos, exceso de avisaje publicitario o contaminación visual (o del paisaje). La mayoría de ellos todos, en una estrecha correlación con las áreas verdes. Considero importante en este punto específico recalcar lo expresado por INAPMAS (INAPMAS, 1998) los beneficios ambientales de las áreas verdes son:

- Protección contra los efectos del clima
- Captación de aguas
- Control de inundaciones
- Disminución de la contaminación del aire
- Ahorro de energía
- Amortiguación de la contaminación sonora
- Control de la erosión
- Formación de habitats,

A los que podríamos agregar: producción de oxígeno, mejoramiento del paisaje, regulación del ciclo del agua, entre otros.

Por otro lado, con respecto la importancia de las áreas verdes dentro de las áreas urbanas y en su función de control de la radiación solar, es de destacar su amortiguamiento mediante la vegetación. Según Josué Llanque Chana (2003), la cobertura vegetal es la que mejor comportamiento tiene por su baja transmisividad y absorptividad. La mayoría de la radiación solar se emplea en la fotosíntesis y en procesos de evapo-transpiración; ello mantiene las hojas de las plantas a una temperatura casi similar a la temperatura ambiente. Así mismo la evacuación del aire caliente a través de la masa vegetal es fluida ya que no produce embolsamientos

térmicos. Así también señala Llanque (2003), la cobertura vegetal; atenúa los ruidos, depura el aire, produce oxígeno, además de su función ornamental, entre otras.

Schjetnan, Peniche y Calvillo (2008) sostienen que dentro de las funciones de la vegetación, ésta regula el microclima, estabiliza la temperatura elevando los niveles de humedad del subsuelo ya que captura las aguas y permite su filtración, evitando también la erosión del suelo. Constituyen hábitat principal de muchas especies de aves y sustento alimenticio de las mismas. En cuanto a la producción de oxígeno Schjetnan, Peniche y Calvillo (2008) calculan que 1m² de superficie de hojas produce aproximadamente 1.07 Kg. de oxígeno por hora, absorbiendo además polvo en suspensión a través de las hojas. Por otro lado en cuanto a los bosques, 1 ha de bosque capta 600 Kg. de oxígeno/día y absorbe 900 Kg. de CO₂/día, de la misma manera retiene 1.33 Ton. de polvo en suspensión del aire al día (tabla No. 12, ítem 2.1.8).

2.1.6 Renovación Urbana y Áreas verdes, premisas.

¿Qué relación podemos establecer entre la Renovación Urbana, como disciplina que se ocupa de los procesos integrados que contribuyen a revertir los diversos tipos de deterioro en la ciudad, y las áreas verdes, tema central de la presente Tesis? ¿Cuál es el verdadero rol de estas áreas como parte de los principales elementos constitutivos de la trama urbana, dentro de un plan de renovación urbana?

Primera premisa:

Las Áreas verdes y su relación con la Renovación Urbana dentro de los procesos integrados que contribuyen a revertir los diversos tipos de deterioro en la ciudad.

Anne Marie Broudehoux (1994) sostiene que "...según los diversos estudiosos de los procesos de transformación de la ciudad, la Renovación Urbana es un proceso natural a través del cual el ambiente urbano es visto como un ser vivo en evolución..."⁷ a propósito de ello cita a Treister (1987): "Conforme pasan los años, las transformaciones se llevan a cabo en las ciudades y permiten su rejuvenecimiento de una manera constante y orgánica" (p.57). También de acuerdo con Ahmet Gülgönen y François Laisnet del Institut d'études et de re cherche architecturales et urbaines de Paris:

7 (Broudehoux, 1994) traducido del inglés por la autora de la presente Tesis.

“La ciudad es un fenómeno abierto, cuya gestión es un proceso de continua transformación, La forma urbana correspondiente a un contexto dado es una transición entre el pasado y el futuro. La ciudad es una secuencia de transformaciones que al ser estudiadas representan partes de un proceso continuo. De allí proviene su interpretación como organismo y su correspondencia con el término de desarrollo.”⁸(1977, p.10 citado en Broudehoux, 1994, Capítulo I, 1.1-a)

Según Broudehoux (1994), a partir del primer Seminario Internacional de Renovación Urbana celebrado en La Haya, en agosto de 1958, se llegó a la conclusión que el principal objetivo de la Renovación Urbana es cambiar deliberadamente el ambiente urbano para inyectar una nueva vitalidad a través de ajustes planificados de las áreas pre-existentes para con ellos responder a nuevos requerimientos de necesidades actuales y futuras de trabajo y residencia urbanos. Para los expertos, el principal objetivo de la Renovación Urbana es la aplicación de diversos principios que deriven de la revitalización de cualquier parte o de la totalidad de una estructura urbana que no cumplieran con las funciones para las que hubieran sido diseñadas (Miller, 1959, citado en Broudehoux 1994). Según Grebler (1964, citado en Broudehoux 1994), se aplica generalmente a las áreas centrales ubicadas en barrios históricos e incluyen tanto áreas residenciales como no residenciales.

Respecto a lo citado arriba hay precisiones que la autora considera necesarias:

La autora concuerda con lo esbozado arriba en el sentido de constituir un proceso natural como un ser vivo en evolución, con transformaciones constantes orgánicas y acerca de la necesidad de esbozar planificadamente los cambios necesarios en áreas degradadas o deterioradas.

Asimismo de acuerdo con el sentido amplio de aplicación: el cambio deliberado considerado necesario de implementar en los barrios deteriorados objeto de programas de Renovación Urbana; mas no lo considera restrictivo a las áreas centrales ni a los barrios históricos, ya que la historia de cualquier barrio construye su identidad, sea considerado o no (oficialmente) con valor patrimonial, y cualquiera sea su localización ya que el nivel de deterioro (en cualquiera o todos los ámbitos: físico, social, económico

⁸ Texto original en francés, traducción de la autora de la presente tesis.

y ambiental) será el mayor indicador de priorización de ejecución de los subprogramas del proyecto.

Esta aclaración, resulta también producto de la reflexión acerca de los conceptos vertidos por Manuel de Solá-Morales en Font, Mazza, Meyer, Portas, Sabaté, Smets, Solá-Morales, y Viganó (2005), quien hablando sobre una Ética Urbanística a la que considera como factor inherente del proyecto urbano contemporáneo, expresa que existen cuatro principios: identidad, sensualidad, equidad y diferencia. Respecto a estos principios, Solá-Morales manifiesta que es en la identidad donde está el poder de seducción de las ciudades, de sus lugares urbanos y de los significados misteriosos de la urbanidad;

“...reforzar la identidad de los lugares debería consistir la función principal del trabajo urbanístico reconociendo en cada punto y en cada momento como lugar de coincidencia de un haz de relaciones: movimientos, contactos, flujos y dependencias respecto a su exterior. Identidad en la interdependencia,... distinto al identitario ensimismamiento local o particularismo militante.” (Font et al, 2005, p. 65).

Respecto a la sensualidad, Solá- Morales concibe ésta como valores de aprecio y disfrute que trabajen por la cualificación del espacio como experiencia de relaciones sensibles para los seres humanos, en contraposición al razonamiento urbanístico tradicional de cuantificación, objetividad y coherencia.

En la Carta de Ciudades Europeas sostenibles, aprobada con ocasión de la Reunión Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial, celebrada en Leipzig el 24/25 de mayo de 2007, no fue casualidad que se planteara como primer punto: “Hacer un mayor uso de los enfoques relacionados con la política integrada de desarrollo urbano”. Dentro de esto la: “Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad” resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas. Según esta primera de sus diversas estrategias planteadas en la Carta de Leipzig:

“La calidad de los espacios públicos, de los paisajes urbanos de creación humana y de la arquitectura y desarrollo urbanos, desempeña un papel fundamental en

las condiciones de vida de la población urbana. Además, como factores de localización “blandos”, son importantes para atraer negocios de la industria del conocimiento, una mano de obra cualificada y creativa y para el turismo. Consecuentemente, la interacción entre la arquitectura y la planificación urbana y de infraestructuras, debe intensificarse para poder así crear espacios públicos atractivos y humanos, y lograr altos estándares en relación al medioambiente de vida,…” (Carta de Ciudades Europeas Sostenibles-Leipzig, 2007)

Ante estos conceptos, es un planteamiento de la autora de la presente tesis que las áreas verdes como expresión y eje temático no solamente significan en el proyecto urbano contemporáneo parte de la territorialidad que refuerza la identidad local, sino que frecuentemente se convierten en el objetivo principal del mismo que justamente refuerza los cuatro conceptos antes mencionados como parte de la Ética Urbanística que Solá-Morales propugna. Todo ello, enlazado a la problemática de la Renovación Urbana como estrategia de un nuevo “hacer ciudad”, significa mucho más que un simple proceso de intervención urbana. Significa también devolver a la naturaleza, ya no en condiciones iniciales, se entiende, la calidad de vida que alguna vez existió en determinado territorio ya que podría convertirse en una utopía; sino mas bien podríamos hasta denominarlo como un justiprecio, o mejor aun “pago a la tierra” en sentido figurado y terminología de nuestro acervo cultural, entregándole a sus residentes con nuevas reinterpretaciones de sus preexistencias, mejores espacios urbanos, más flexibles, mas saludables, con respeto a la biodiversidad, mejor calidad de aire, para que sean capaces de administrar y gestionar con sostenibilidad sus nuevas áreas verdes; en remplazo de: deterioro ambiental, depredación de espacios o relictos de vida silvestre, extinción de especies de flora y fauna preexistente, lechos de ríos contaminados, bosques extintos, suelos degradados, y muchos otros que son subproducto de actividad antrópica que presenciamos todos los días en los diversos barrios de nuestra ciudad.

La Autora no concuerda en que las acciones de renovación urbana solo sean realizadas en los espacios diseñados para un fin el cual ya no sea vigente, por cuanto en la ciudad existen espacios no necesariamente diseñados que presentan deterioro físico, social, económico y/o ambiental, o todos ellos juntos; y, que a pesar de encontrarse en áreas no necesariamente centrales pero que al formar parte de barrios residenciales o mixtos deben ser considerados dentro de un programa o plan de Renovación Urbana.

Mayormente estamos hablando en este caso de barrios que en algunos casos también contienen áreas no diseñadas y que muchas veces por ejemplo constituyen áreas verdes naturales que forman parte de ecosistemas como: lechos de ríos, monte ribereño, humedales, lomas, etc.; de lo contrario puede tratarse de espacios remanentes que como preexistencia han sido parte importante de ecosistemas o áreas verdes naturales y/o rurales, ó de espacios libres y/o de reserva que dentro de un plan de Renovación Urbana potencialmente podrían convertirse en áreas verdes, de recreación y/o paisaje de las cuales estuvieran careciendo y que complementarían de manera significativa a las demás funciones urbanas ya existentes en este barrio o sector.

Segunda premisa:

Rol de las áreas verdes como principales elementos constitutivos de la trama urbana, dentro de un plan de renovación urbana.

Teniendo sobreentendido que las áreas verdes son componentes constitutivos del paisaje urbano, se toma como base conceptos esbozados por Tom Turner (1998), quien establece que existen tres tipos de planificación del paisaje que tienen relación con tres categorías de bienes públicos:

Los procesos naturales: que están relacionados a los ecosistemas: topografía y geografía del terreno natural, espacios con escenarios de agua, ya sea para almacenamiento, fuente de abastecimiento o recreación acuática; los planes para protección de hábitats y patrimonio natural, y los correspondientes a la provisión de mejor calidad de aire y refugio.

Los planes referidos a procesos sociales

A los que Turner denomina “planes de Alexander” que muestran las tipologías y patrones de cada barrio; planes de áreas verdes, para proveer acceso mayoritario público a espacios de calidad ambiental en áreas urbanas y rurales; planes especiales para zonas específicas de características singulares; planes de recreación para incrementar oportunidades de recreación al aire libre para la población: senderos peatonales, caminos

de herradura, ciclovías, lugares de reposo y restauración, planes de sostenibilidad, para mejorar la calidad de vida en asentamientos urbanos y rurales.

Los planes visuales

De naturaleza escénica para mejora del paisaje y vistas panorámicas en áreas urbanas y rurales, planes espaciales para generar buenos patrones, planes de perfiles urbanos, para crear una buena imagen de la ciudad, planes de paisaje y contornos aéreos para dar una mejor visual panorámica desde puntos estratégicos.

Igualmente refuerzan estos conceptos, lo expresado por Antonio Font (2005) catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña del Master en proyectación urbanística, respecto a los espacios libres anteriormente considerados como espacios de “reserva”, hoy se convierten en la razón del modelo territorial como una nueva relación entre ciudad y naturaleza, distinta a la de la ciudad funcional y también diferente al modelo de la ciudad expansiva actual, donde el “vacío” según Font termina siendo un “activo fundamental para nuevos territorios urbanos”. Dice Font:

...el desarrollo disciplinar en los campos de la ecología y el medio ambiente y la creciente sensibilización social por los temas de sostenibilidad y de la conservación del paisaje, han supuesto un nuevo marco de referencia imprescindible para el desarrollo urbano, que ha calado profundamente en los principios teóricos y en los instrumentos del proyecto urbano en su dimensión territorial. La búsqueda de las señas de identidad del lugar, en su orografía, vegetación, cursos del agua, patrimonio, etc., debe de ser el punto de partida del proyecto”. (Font, et al 2005, p. 26)

Conclusiones del análisis de la primera y segunda premisas:

Concordando con lo anteriormente esbozado por Turner (1998) y Font (2005), teniendo además en consideración lo expresado en la primera premisa sobre el deterioro y específicamente respecto a la segunda premisa acerca del rol que dentro de la Renovación urbana están desempeñando las áreas verdes podemos afirmar:

- Que la presencia o carencia de áreas verdes dentro del proceso de deterioro físico de las ciudades se identifica como un indicador de base, siendo que su falta o déficit es considerado parte del deterioro o como una anomalía en la trama urbana y paisaje de la ciudad, asimismo como espacios en gran mayoría inherentes a las infraestructuras recreativas siendo que la recreación es una de las funciones principales de la ciudad y de complementación indispensable a las zonas residenciales principalmente, y de amortiguamiento ambiental en todos los usos de suelo en relación a actividades antrópicas o dinámicas que así lo requieran.
- El indiscutible rol integrador y de saneamiento que cumplen las áreas verdes en relación a los procesos de reversión del deterioro social, así como en la construcción y consolidación de la identidad y cultura locales.
- En el aspecto económico, podemos afirmar que hay una condición de plusvalía de las zonas aledañas a áreas verdes que se genera automáticamente a raíz de su nuevo emplazamiento, por lo tanto como valor e indicador positivo y de alta rentabilidad en el establecimiento del mercado del suelo urbano tiene un rol preponderante por sus valores paisajísticos y funciones ambientales ampliamente reconocidos. Las nuevas tendencias de la Economía Ambiental hoy en día consideran una cuantificación económica adicional a estos valores del paisaje y en especial a las áreas verdes. Igualmente en este aspecto debemos considerar su función como fuente de producción: productos agrícolas y forestales, y como fuente de trabajo, ya que los proyectos que involucran áreas verdes generan una cadena de actividades temporales y permanentes en torno a ellas para su implementación: preparación de la tierra, elección de especies, diseño, acabados, mobiliario urbano, etc., así como de su mantenimiento y gestión constante.
- El aspecto ambiental de provisión de la calidad del aire necesario para la vida a través de la fotosíntesis que realizan los árboles y plantas, proceso mediante el cual se transforma el CO₂ en oxígeno, el rol de los suelos con cobertura vegetal y su permeabilidad en las áreas verdes para la complementación del ciclo del agua en la evapo-transpiración y absorción de agua al subsuelo, así como la capacidad de transformación de la contaminación del aire que poseen algunas especies vegetales

(Dendrología⁹), además de sus beneficios recreacionales son temas preponderantes para considerar dichas áreas como elementos clave en la recuperación de barrios a través de los planes de renovación urbana. Igualmente a tener en consideración que es la calidad del paisaje uno de los principales impactos positivos y/o negativos a evaluar en toda EIA (Evaluación de Impacto Ambiental) en los proyectos urbanos de gran escala a implementarse hoy en día, de acuerdo a las normas nacionales e internacionales. Así mismo existen otros que tienen relación directa con las áreas verdes como son la sustitución de suelos, cambios de uso, impermeabilización de suelos, contaminación de la atmósfera y del aire, entre otros.

En cuanto a las áreas verdes y la sostenibilidad ambiental o desarrollo sostenible de los barrios en programas de Renovación Urbana, es de destacar que se plantea en muchas de las experiencias en diversos contextos este tipo de intervención como una de las prioritarias para la dinamización y rápida reincorporación social de sus integrantes generándoles identidad local y autoestima. Hoy por hoy, las tendencias académicas para los nuevos proyectos urbanos, como bien señala Font en Font et al (2005) emplean el “vacío urbano”, anteriormente considerado como espacio de reserva, como elemento sustancial en las propuestas constituyendo puntos focales de dinamización de barrios, del mismo modo como fuentes de rescate de la identidad local mediante estas valiosas preexistencias con mayor relevancia si se tratan de elementos naturales, relictos de vida silvestre, cursos de agua, montes ribereños, bosques naturales y/o artificiales, agricultura urbana, y demás; que brindan un mayor aporte a la construcción de la mencionada identidad local.

2.1.7 Definición de los Indicadores de las variables

1a Hipótesis:

Variable Independiente.-

Nivel de control en la aplicación y grado de eficiencia de las normas y acciones del Gobierno Central y/o Municipal, respecto a las Áreas Verdes.

Indicadores, (a) y (b):

⁹ Dendrología: ciencia que estudia la capacidad de una especie vegetal de absorber cierto tipo de contaminantes del aire.

a) Mecanismos de Control del Estado y gobierno Municipal en el cumplimiento de la normatividad de áreas verdes

El presente indicador está definido por los sistemas de gestión de áreas verdes identificados en la administración de turno del contexto histórico analizado y referida al gobierno local (Lima metropolitana y/o distritos involucrados), en relación directa a la ejecución, incremento y/o disminución, implementación y/o mantenimiento de estas áreas.

b) Políticas y Planes específicos de acción para su concreción,

Están definidos por las directivas y/o lineamientos de acciones específicas sobre la materia (ejecutadas o no) enunciados en dichos planes y políticas y que además hayan contribuido o no al incremento cualitativo y/o cuantitativo de la calidad del paisaje urbano, referidos a áreas verdes.

Variable Dependiente.-

Contribución de las normas y acciones del gobierno Central y/o Municipal a un desarrollo orgánico y sistémico de las áreas verdes de Lima entre 1949 y 1990.

Indicadores, (c), (d), (e) y (f):

c) Reservas de áreas verdes planteadas en los diversos planes de Desarrollo.

Están dados por las diversas jerarquías de áreas verdes denominadas y planteadas como parte de dichos planes, considerando áreas existentes y/o por habilitar como parte de una propuesta integrada de dichos planes.

d) Áreas verdes efectivamente habilitadas e implementadas.

De la información disponible (solo se cuenta actualmente con un inventario de SENAMHI a 1997 y algunos diagnósticos de áreas verdes de estudios recreacionales) se contrastan áreas ejecutadas con las planificadas.

e) Expropiaciones

Están definidas por áreas que originariamente fueran de propiedad privada y que han sido objeto de enajenaciones a favor del Estado con fines de incremento de nuevas áreas verdes públicas.

f) Afectaciones en uso en planes de Zonificación.

Son aquellas que producto del ordenamiento normativo del territorio, hayan sido propuestas teóricas no necesariamente coincidentes con áreas efectivamente ejecutadas para tales fines.

2ª Hipótesis:**Variable Independiente.-**

Suficiencia de sustento técnico urbanístico en la estructuración real de las Áreas verdes de Lima de 1949 a 1990.

Indicadores, (g) y (h):

g) Bases teóricas de sustento técnico urbanístico sobre áreas verdes. Se trata de los conceptos de base que han servido de sustento teórico y técnico urbanístico para la estructuración de las áreas verdes de Lima en el período de estudio, teoría que se desprende de la lectura cruzada de normas y documentos y de la observación y análisis directos de la autora a cada sistema de áreas verdes esbozado por las normas y planes respectivos.

h) Estudio Comparativo con otras realidades, tendencias mundiales. Renovación Urbana y Áreas verdes.

En base a la bibliografía y fuentes se compararán otras realidades paralelas que pudieran haber tenido alguna similitud, influencia y/o puedan establecerse interrelaciones, ó algunos puntos y rasgos en común (o en oposición, si fuera el caso) con las locales, asimismo se pretende intentar establecer o identificar la categorización diacrónica de las áreas verdes de Lima en base a tendencias mundiales y de Renovación urbana, según el caso.

Variable Dependiente.-

Desarrollo orgánico y sistémico para una efectiva consolidación y sostenibilidad de las Áreas Verdes en Lima.

Indicadores, (i) y (j):

i) Estructura y proyecto de Ciudad para Lima en cuanto a un desarrollo orgánico y sistémico de sus áreas verdes

Están referidos a los conceptos de base que tengan alguna significación con respecto a la construcción de Lima como proyecto de Ciudad con relación a una visión sistémica y sostenible de sus áreas verdes. Para ilustrar mejor este indicador, es preciso esbozar primero los conceptos que definen este tipo de desarrollo orgánico y sistémico para la sostenibilidad de áreas verdes de Lima.

En cuanto al desarrollo de Lima y la evolución de los conceptos acerca de su “verde urbano”, todo desarrollo orgánico está referido a un orden natural de crecimiento, que para el caso de nuestras áreas verdes de Lima primero nos debemos referir a un documento punto de partida: nos referimos a la Estrategia de Diversidad Biológica que se esbozara en 1998 y que el CONAM tuviera a bien encargar su elaboración al IDEFE (Instituto de Estudios de Factibilidad Ecológica ONG de la cual la suscrita tuvo la oportunidad de formar parte no en la elaboración del documento pero si como asociada activa, tomando desde entonces conciencia y conocimiento de dicha importante herramienta de gestión) Como resultado inicial es que se pudo identificar para Lima los diversos ecosistemas y la importante biodiversidad correspondiente a los mismos como elementos inseparables, por ello como parte de este análisis se ha tomado en consideración la información de base, expresada por el siguiente indicador.

j) Ecosistemas Naturales y relictos urbanos preexistentes y su estructuración

En base a la estrategia para Lima (ver extracto en Anexo No. 01) , se identificará en cada caso o capítulo de estudio las posibles coincidencias o primeras interacciones con la mencionada estrategia, ya sean pioneras o precursoras de estas ideas (consciente o inconscientemente esbozadas) que constituyan acercamientos a la conservación y rescate de ecosistemas y relictos de vida silvestre del área urbana considerada para la ciudad de Lima¹⁰ y sus distritos, según cada plan, además de la

¹⁰ No se está empleando el término de “Lima metropolitana” dada su ambigüedad con relación a la definición de sus límites en diversas fuentes, inclusive las mismas normas; por ello el territorio para efectos del presente estudio y evitar imprecisiones que desvíen la atención a los objetivos del presente, estará definido por el que se encuentre demarcado en cada plan a analizar. Por este motivo la autora se refiere a “Lima ciudad”.

identificación de elementos que nos puedan definir una estructuración aunque fuera parcial de estos espacios con relación a un sistema integrado para Lima.

2.1.8 Normatividad y Planificación de áreas verdes

La Normatividad aplicable a Áreas Verdes, está definida en el presente caso, por la reglamentación considerada en los planes, normas y reglamentos referidos al establecimiento, tratamiento y estructuración de las áreas verdes (definidas en el ítem 2.2.2) y cuyo contenido técnico, cualitativo y/o cuantitativo haya sido elaborado con el fin específico de ordenar y gestionar dichas áreas verdes en el ámbito de la ciudad, y para el caso que nos ocupa: Lima.

Aspectos Cuantitativos

En relación a los aspectos cuantitativos de la planificación de áreas verdes considerados de vital trascendencia ya que sobre todo en el siglo XX (período en el cual se enmarca la presente Tesis), se han dado lugar los procesos de planificación hoy denominada “clásica” en los cuales se veía la creación de ciudad como obra de arte y como privilegio exclusivo del planificador urbano. En esta práctica eran considerados como base los llamados índices, para establecer las superficies mínimas de cada equipamiento urbano, y dentro de ello las áreas verdes también han tenido consideraciones en diversas categorías: como áreas recreativas, como reservas para bosques, como áreas deportivas, como parques, como áreas naturales, como recreación extraurbana, es decir un sin número de denominaciones que resultaron derivados de aplicaciones de la llamada planificación moderna que Le Corbusier y los diversos Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna - CIAM, difundieron como los conceptos mas innovadores del momento. Paralelamente a ello es sabido que se ha dado una dinámica de acelerado crecimiento demográfico en las diversas ciudades del orbe, lo cual ha determinado procesos evolutivos de diversa índole dentro de una misma ciudad, donde las áreas verdes, y sobre todo en el caso que nos ocupa: Lima, no siempre han tenido un tratamiento preferencial.

Se ha considerado conveniente hacer una primera aproximación a la cuantificación y caracterización del área verde, estableciendo previamente como antecedentes algunos parámetros internacionalmente aceptados y aplicados en la planificación del siglo XX:

Respecto a las bases conceptuales de estas tendencias, existe escasa bibliografía que las sustente sin embargo se rescatan las siguientes consideraciones:

En el contexto inglés, es de destacar el aporte de la National Playing Fields Association (NPFPA), fundada en 1925, en la elaboración de los estándares internacionales de espacios libres con las primeras reglamentaciones cuantitativas en áreas de juego para este país en cuanto a facilidades para recreación y deportes, ellas que sirvieron de base para muchas normativas posteriores en diversos contextos. La NPFPA estableció como un índice adecuado para zonas de alto desarrollo inmobiliario, una proporción de 4 acres por cada mil habitantes es decir 16. 1874 m²/hab. Equivalentes a 1.62 hectáreas de áreas libres para cada 1000 habitantes. Adicional a este índice la NPFPA estableció el de 2 acres es decir 8.093 m²/hab para campos infantiles lo cual sumado a lo anterior hacía el estándar de 6 acres ó 24.281 m²/ hab. (Forshaw & Abercrombie, 1943).

En nuestro medio Alberto Alexander, en su “Estudio sobre la crisis de la habitación en Lima” (Alexander 1922), advierte un grave problema que describe como una gran desproporción entre la cantidad de área construida y su relación con el aumento de la población, así mismo los costos de construcción e incremento de valor de las propiedades.

Alexander entonces nos demuestra estadísticamente la secuencia del aumento de la población urbana de Lima en relación a la superficie de la ciudad. Realiza un primer recuento de las “áreas libres de Lima”, comparando datos de 1908 y 1920 según los cuales en 1908 habría en Lima según el Censo de Lima del Dr. García (citado en Alexander 1922) 232.2 hectáreas de áreas libres, que según expresa Alexander: “... seguramente representa el espacio ocupado por calles, plazas y plazuelas...” dentro del perímetro urbano. Esta cifra comparada con la de 1920 de 304.81 hectáreas, considerando las áreas superficiales totales de Lima de 1 292.43 Has (1908) y de 1 426.19 Has (1920) representarían un incremento en la densidad poblacional de 164 habitantes por hectárea en el año 1908 a 173 habitantes por hectárea en 1920. Con estas cifras Alexander expresa una preocupación respecto a las cifras de 1920, según lo cual y en relación a la población le correspondería 17 m² por habitante como promedio para el área urbana. Esta cifra Alexander la califica de

“...exigua y cuya peligrosa influencia sobre las condiciones de salubridad de la población, obliga a la adopción de medidas destinadas a limitar la altura de los edificios y a pensar en la necesidad de abrir nuevas avenidas para favorecer la aireación y la recepción de la luz en la ciudad...”(p.22)

Alexander encontró en el cuartel I el caso mas grave con un promedio de 6 m² por habitante y en los cuarteles II, III, y IV 9 m² por habitante, de lo cual comenta que

“...no cuentan sino con plazuelas muy pequeñas y cuyas calles son perfectamente angostas y ostentan un porcentaje mínimo de área libre, siendo el cuartel VI donde se encuentran las avenidas Alfonso Ugarte, Piérola, Magdalena, Breña, Industria, Paseo Colón, las plazas de La Exposición, Zela, Salud, Belén, La Recoleta y los parques zoológico y Neptuno el que con mayor superficie libre cuenta”. (p.22)

Es decir un índice de 48 m² por habitante según el cuadro del texto mencionado.

Con ocasión del primer reglamento de urbanizaciones de 1924, Emilio Harth Terré (1926) establece comparaciones en base al porcentaje de Áreas Libres nombrando los casos de ciudades europeas las que se encontraban en ese momento en un rango entre el 25% (Viena) y 12% (París antes de la ampliación de sus bulevares), seguidamente hace la comparación con la Lima de entonces encontrando grandes distancias con un 3% (Lima dentro de la Av Circunvalación), 1 y 1/2% (La Victoria) y 7% (Rímac). Harth Terré (1926) plantea como un índice normativo obligatorio tener un 20% de áreas libres fuera del de calles, en toda urbanización para la implementación de parques y jardines, haciendo una dura crítica al reglamento de urbanizaciones de 1924 que fijó dicho porcentaje pero solo a las urbanizaciones nuevas a partir de 20 hectáreas, porcentaje que incluía el área de calles, no habiendo precisado tamaños de plazas ni parques. Finalmente concluye la crítica dejando a la luz el servilismo a los grandes intereses económicos que a su entender había primado en los redactores de las normas, haciendo un análisis numérico inclusive que demostraba que solo era necesario un pequeño incremento en el precio de los terrenos a ofertar por la

disminución del área vendible a fin de dotar adecuadamente de parques a dichas comunidades con el 20% de área libre.

Caben resaltar preocupaciones más recientes con respecto a la proporción de área verde existente en ciudades europeas al año 2000, como la de Timothy Beatley (2000) con su análisis, el cual se resume en la tabla 6 y que incluyen un rango entre el 18% hasta el 50% de superficie verde en función al total de cada ciudad.

Tabla 6: Area verde en porcentaje por total de superficie de ciudades de Europa al 2000

AREA VERDE EN PORCENTAJE POR TOTAL DE SUPERFICIE DE CIUDADES DE EUROPA AL 2000				
País	Ciudad	Superficie Km2	Área verde	Observaciones
Austria	Viena	414.65	50%	(18% bosque)
Suiza	Zurich	91.88	25%	(25% de toda la superficie: bosques)
Austria	Graz	127.58	53%	(área forestal o agrícola)
Alemania	Heidelberg	108.00	73%	(40% del área en bosques, resto agrícola)
Alemania	Berlín	2.28	18%	(10,000 hectáreas de bosques - 1996)

Elaboración propia en base a los datos del autor, 2009.

Fuente: Beatley, Timothy, *Green Urbanism*, Washington D.C., Island Press. 2000.-

Aspectos Cualitativos

Con relación a los aspectos cualitativos, y teniendo como 1ª referencia el contexto Inglés (por el origen que dio a nuestras normas, y la influencia de su corriente paisajística en el contexto internacional) según el Comité de asesoramiento en Planificación de Londres en su capítulo de Espacios Abiertos y recursos naturales establece los siguientes lineamientos:¹¹

¹¹ London Planning Advisory Committee (LPAC).

- Mejoramiento de la calidad del aire (Política 4A.6) Se debe incentivar la reducción de emisiones contaminantes integrando el transporte a la planificación los usos de suelo, reduciendo la necesidad de viajes en automóvil, promoviendo el diseño y la construcción sostenibles. Todo lo anterior requiere un asesoramiento formal en cuestiones de calidad de aire como consideraciones materiales.
- Apoyo al empleo de Energías Renovables (Política 4A.7, 4A.8, 4A.9) La sensibilidad hacia el medio ambiente en el conjunto a planificar debe propiciar un suministro de energía con energías renovables, que incluyan un diseño solar pasivo, ventilación natural, enfriamiento natural, combinación de calor y energía, acumuladores de energía, electricidad generada por biomasa, plantas generadoras de calor donde este disponible el recurso.
- Estudio de ruidos y separación de áreas sensibles a los ruidos en el emplazamiento (Política 4A.14) El impacto de la contaminación por ruido puede ser minimizada separando el área sensible al ruido del área productora de ruidos significativos, donde sea practicable.
- Conservación del agua (Política 4A.11) Las fuentes de abastecimiento de agua deben ser protegidas y conservadas minimizando el uso de tratamiento de aguas, y maximizando la colecta de agua de lluvias, utilizando programas de reciclaje de aguas grises, asegurando el suministro de agua de manera sostenible para el nuevo emplazamiento.

Para un mejor entendimiento de los objetivos y diversas visiones acerca de la normatividad y planes urbanos en relación a las áreas verdes en aspectos cualitativos y cuantitativos tenemos algunos casos emblemáticos que es importante detenernos en su contenido teórico y normativo:

Estudio de casos de regulación del territorio en normas internacionales sobre áreas verdes

Como tratamiento regulador en normativas, las áreas verdes han sido objeto de diversas experiencias y por ende de esbozos de alternativas también diversas en

relación a una búsqueda de metodologías de aplicación para su mejor ordenamiento, reserva y planificación. Aquí se sintetizan algunas de las mas saltantes y que la autora considera aportan conceptos de aplicación relevantes para los objetivos del análisis.

Los casos aquí son parte de una secuencia cronológica que también corresponde a un nivel de evolución de las normas internacionales en términos cualitativos principalmente, en todo el período de estudio; se incluye además una visión mas actual (casos Santiago de Chile y Cuba) posteriores al período de análisis. Intencionalmente se han tomado ejemplos de contextos distintos en momentos también distintos, lo cual no menoscaba la rigurosidad de la intención del análisis, por el contrario se consideran como contexto y base legal de referencia importante para el período a analizar, ya que la información respecto a normas específicas de áreas verdes es un tanto escasa en general y mas aún en términos cualitativos que son de utilidad para la evaluación. En algunos casos corresponden a realidades paralelas de Latinoamérica y en otros han sido normas que se tomaron como base para elaborar las propias locales, de manera directa o indirecta (casos Londres y/o California). En cada caso se muestran puntos de vista singulares y/o emblemáticos que han sido resaltados como marco teórico de referencia. Los casos son los siguientes:

- a) Londres 1943
- b) California 1956
- c) Madrid 1982
- d) Quito 1992
- e) Santiago de Chile 2005
- f) Cuba 2009

a) Londres 1943

En el plan para Londres a 1943, cuyos índices se muestran en la Tabla No.7, como ya se expuso anteriormente, el estándar de superficie verde para fines recreacionales se definió en 4 acres por cada 1000 personas que equivale a 16.1874 m² por persona. (NPFA) La explicación sobre este índice se basa en razones de densidad recomendada y aplicable en razón a otras normativas consideradas como óptimas para la época. Ellas planteaban estándares de 7 acres que eran aceptados como óptimos por expertos en diversas ciudades. La

justificación de tal disminución estaba en el alto grado de desarrollo urbano que había alcanzado el condado de Londres y al respecto del cual se consideraba necesaria la inserción nuevos espacios abiertos con el fin de reducir la excesiva densidad residencial comparada con las precedentes adoptadas por el mismo Consejo para la reconstrucción de ciertas áreas de la ciudad. El objetivo era entonces llegar a una densidad neta de 136 personas por acre. En términos de nuestro sistema decimal estaríamos hablando de una normativa equivalente de 336 habitantes por hectárea. Los 4 acres es decir 1.62 hectáreas, incluían toda la diversidad de espacios verdes a excepción de los espacios entre edificios. Las tipologías de espacios verdes estaban constituidas por:

- Parques y vías parque de recreo (caminos peatonales con franjas verdes a lo largo de los mismos)
- Campos de juego para niños y adultos
- Campos recreativos y de juego para centros educativos
- Centros de recreación y deportes
- Pequeños centros de juego para niños cerca de sus viviendas
- Espacios públicos menores plazas o lugares de descanso de áreas residenciales
- Bordes escénicos ribereños
- Espacios públicos recreativos y campos de juego entre barrios adyacentes en zonas comerciales e industriales, como zonas de amortiguamiento ambiental entre áreas residenciales e industriales
- Parcelaciones

La relación planteaba corregir lo existente en esos momentos en Londres de tres acres de recreación por uno de deportes a una proporción más equitativa entre ambas actividades.

Tabla 7: Normas Áreas Verdes del Plan para Londres 1943

Tipología de parque o espacio recreativo	Requerimiento acres	Equivalencia M2
Campos de juego, patios de juego de colegios, centros deportivos	2 acres por cada 1000 habitantes	8093.712 m2 por cada 1000 habitantes = 8.09 m2/habitante
Grandes parques recreativos, vías parque, riberas paisajísticas, espacios públicos zonas industriales y lotizaciones	1 y 2/3 de acres por cada 1000 habitantes	4046.856 y 2697.904m2 por cada 1000 habitante = 4.05 y 2.7 m2/habitante
Pequeños jardines recreativos, centros de juegos infantiles locales,	1/3 de acre por cada 1000 habitantes	1348.952 m2 por cada 1000 habitantes = 1.35 m2/habitante

Fuente: Plan para el Condado de Londres, J Forshaw & Patrick Abercrombie- Mc Millan& Co Limited, St. Martins Street London 1943
Elaboración propia. (2010)

Dado que era bastante difícil cubrir este requerimiento de campos de juego de colegios y parques recreativos, así como las actividades deportivas; se pensó en la optimización de las áreas mediante un enlace de las mismas, que aprovechaba de manera óptima los horarios de uso de los espacios públicos. Se tenía enlazados de manera estrecha conjuntamente con las vías parque constituyendo el llamado “park system” (sistema de parques), siendo de esta manera estructurado como una sola unidad dentro de la ciudad.

Como principio básico para su ejecución fue mantener celosamente los espacios actuales de uso privado; pero mientras se veía donde ubicar toda la superficie recreativa requerida, es decir ubicar áreas en los espacios no habilitados para proveer nuevos espacios públicos. Por ello se pensó pues que sería mucho más fácil y rápido abrir los espacios zonificados y reservados como campos de juego privados a su uso público que proveer nuevas áreas de uso público.

Consideraciones de detalle:

El Plan consideró también recomendaciones para una mayor eficiencia y calidad del mismo. Algunas de ellas:

- Adquisición de franjas de viviendas colindantes a espacios públicos, el mejoramiento de estos espacios públicos existentes depende muchas veces del mejoramiento de su contexto inmediato.

- Promover espacios recreativos alrededor de los espacios de juego en los centros educativos para mejorar el paisaje de estos campos de juego que pocas veces se presentan como espacios atractivos.
- La transformación de cementerios en parques, eliminando elementos recordatorios de manera que no sean visibles.
- Palacio de Cristal, como un icono de la ciudad, para múltiples usos. Estas infraestructuras deberían ser explotadas al máximo.
- Lotizaciones, preferencia por las viviendas dispersas ya que las concentraciones no contribuyen a enriquecer el paisaje. Recreación mixta en pequeñas áreas, cerca de las viviendas. (Como evidente herencia de la Garden City de Howard).
- Plazas domésticas abiertas al uso público intensivo, jardines comunales.
- Espacio alrededor de las edificaciones, sensación de apertura. No comprendidos dentro del standard de 4 acres por 1000 habitantes, pero sí en la densidad.
- Separación de las zonas residenciales de las industriales, con espacios abiertos.
- Jardines recreativos en áreas comerciales.
- Combinar descanso y cultura: jardines botánicos, teatros al aire libre, ferias, etc.
- Riberas como áreas recreativas.
- Priorizar la creación de nuevos espacios abiertos en aquellas áreas deficitarias (en relación al número de habitantes).

b) California 1956

El Comité de planeamiento para la Recreación, de áreas de parques e infraestructura complementaria de California (California Committee on Planning for Recreation, Park Areas and Facilities, 1956), argumentaba desde su propia reglamentación que “California en muchos aspectos lideraba todo Estados Unidos en el campo de planeamiento urbano, dado que la mayoría de profesionales del ramo ejercían en este estado”. La tabla 7a (anexo 2) resume características y dimensionamiento recomendados por el comité para la categoría mínima de barrio.

- Recreación de Barrio o vecindario.-

Para el caso es considerada la tercera categoría en cuanto a la jerarquía planteada para California, en relación a las otras dos: la segunda, de comunidad o agrupación de barrios (sector) y la primera, de ciudad o recreación metropolitana.

De acuerdo a lo expresado en la tabla 7a (ver anexo No 2), se considera los siguientes tamaños de centros recreacionales de barrio en cifras globales:

1. Para áreas metropolitanas, zonas costeras y montañosas (sierra)

6.44 acres (2.6 Ha)	en el caso de centros recreacionales integrados a la escuela básica del vecindario,
16.32 acres (6.5 Ha)	para centros recreacionales no integrados o separados de la escuela.

2. Para valles en regiones metropolitanas y no metropolitanas,

8.13 acres (3.3 Ha)	en el caso de centros recreacionales integrados a la escuela básica del vecindario,
18.27 acres (7.4 Ha)	para centros recreacionales no integrados o separados de la escuela.

3. Para las regiones de desierto:

11.13 acres (4.5 Ha)	en el caso de centros recreacionales integrados a la escuela básica del vecindario,
20.58 acres (8.3 Ha)	para centros recreacionales no integrados o separados de la escuela.

Todas las opciones consideran todos los servicios e infraestructura de la tabla 8 más un 30% del área total, adicional para paisajismo a incluir en zonas de transición y perimetrales. Respecto a la densidad, los centros recreacionales de barrio estaban previstos para un radio de acción determinado; ver tabla 7b (anexo No. 3).

- Recreación comunal (sector: equivalente a agrupación de barrios).-

Los parques recreativos de comunidad, sirven también al barrio en el cual se encuentran ubicados, por lo tanto los requerimientos son similares para esta jerarquía superior; las diferencias básicamente se dan en las instalaciones deportivas y de juegos o prácticas especializadas, que se indican en la tabla 7c (anexo 4) que incrementan sus requerimientos por la jerarquía y nivel de servicio.

De acuerdo a lo expresado en la tabla 7c (anexo 4), se considera los siguientes tamaños de centros recreacionales comunales en cifras globales:

1. Para áreas costeras metropolitanas y no metropolitanas y montañosas (sierra)

20.06 acres (8.1 Ha)	en el caso de centros recreacionales integrados a la escuela secundaria.
32.75 acres (13.2 Ha)	para centros recreacionales aislados, no integrados o separados de la escuela.

2. Para valles en regiones metropolitanas y no metropolitanas,

23.50 acres (9.5 Ha)	en el caso de centros recreacionales integrados a la escuela básica del vecindario,
37.38 acres (15.1 Ha)	para centros recreacionales aislados, no integrados o separados de la escuela.
3. Para las regiones de desierto:

27.81 acres (11.2 Ha)	en el caso de centros recreacionales integrados a la escuela básica del vecindario,
44.15 acres (17.9 Ha)	para centros recreacionales no integrados o separados de la escuela.

- Recreación Metropolitana.-

En el caso de las facilidades recreativas de primera jerarquía o de ciudad, la norma de California sugería una diversidad de requerimientos espaciales en base a una población de 100,000 habitantes; estas se resumen en:

- a) Centro Cultural: 75 acres + 8.6 acres de estacionamiento para 1230 vehículos= 83.6 acres (30.3 Ha + 3.5 Has= 33.8 Has.): Centro de arte dramático y música (auditorio 1000 espectadores), teatro al aire libre, pequeño museo (ciencias artes y oficios), museo centro de arte con galería, talleres de pintura, escultura y manualidades, paisajismo (25 % del área total en todos los ítems incluidos).
- b) Parque Recreacional: 883 acres + 21.3 acres para estacionamiento de 3050 vehículos (357.3 Has + 8.6 Has= 365.9 Has) área abierta, áreas naturales, caminos, lago o curso de agua, zona de picnic (comidas al aire libre), parrillas, zonas de camping de fin de semana o de 1 día (familias y grupos), campos de golf, espacios de juego de fantasía para niños, con zoológico infantil, zonas de juego para preescolares, espacios adaptables para circo, carnaval, reuniones y convenciones al aire libre, paisajismo (25% del total de área de todos los ítems incluidos).
- c) Centro deportivo: 50 acres + 9 acres para estacionamiento de 1 300 vehículos = 59 acres (20.2 Has + 3.6 Has = 23.8 Has) Estadio, piscina, campos de atletismo, campos deportivos.
- d) Centro Cívico: 30 acres + 4.2 acres para estacionamiento de 600 vehículos (12.1 Has. + 1.7 Has = 13.8 Has.) Oficinas administrativas, auditorio y sala de exhibición.
- e) Plazas y espacios públicos: 20% del área comercial.

g) Cinturones verdes: Parques lineales, paseos arbolados que interconecten plazas, centros recreacionales de barrio, comunales y metropolitanos, así como el centro cívico. Vías arboladas o alamedas y vías parque que enlacen parques mayores. Frentes marítimos, fluviales y lacustres a lo largo de océanos, bahías, lagos y ríos. En anexo 5 se muestra la tabla 7d acerca del radio de influencia en relación al servicio del centro recreacional comunal con respecto a la densidad residencial

- Parques Recreacionales Regionales.-

Esta categoría considerada aparte de las tres mencionadas, estaba definida en el caso de California por la reserva de áreas naturales y silvestres adyacentes al área prevista para las nuevas urbanizaciones y lotizaciones, antes que el proceso de desarrollo urbano acabara con ellas; en el entendido que, una vez urbanizadas eran irre recuperables. Generalmente escapa de la jerarquía de ciudad, y como previsión de estas áreas naturales como áreas metropolitanas de reserva se consideró importante rescatarlas como cinturones verdes y amplios parques regionales; habiendo constituido esta problemática un fenómeno mayor en las áreas metropolitanas del estado de California.

De esta manera, dada su complejidad y magnitud, se consideró que el estudio de estándares espaciales para estos parques regionales fuera concebido como una problemática aparte y específica que dio motivo a un análisis independiente y aparte no incluido en la norma aludida.

b) Madrid 1982

En el caso de los conceptos teóricos de áreas verdes en la comunidad de Madrid a 1982, Luis R Aval (Aval, 1982) expone acerca de la determinación de tramas verdes en la ciudad, la consideración de dos categorías principales: La trama verde “Básica” y la trama verde “de Detalle”, y señala una necesaria inclusión de la primera en los Planes Generales y las segundas en planes parciales, siendo la consecuencia lógica de ello que la trama básica se proyecte primero que la trama de detalle. Asimismo Aval apunta a una estrecha relación entre la trama viaria y la verde básica, para que disponiendo de espacios públicos de manera continua se garantice “...la obtención de un sistema que penetre hasta los últimos rincones del tejido urbano”. Aval plantea que haya una adecuada composición de la trama verde

de detalle de tal forma que exista una estrecha interconexión con la trama verde básica; asegurando además en base al carácter predominantemente lineal de la trama viaria, mayores posibilidades de contacto entre las dos jerarquías verdes planteadas.

Análisis cuantitativo.-

En relación a la posición del autor Luis R. Aval, del estudio en Madrid, respecto al sistema de espacios libres para la ciudad, plantea el autor la imposibilidad de establecer una cuantificación de la extensión de la diversidad de áreas recreativas de la cual debe disponer una ciudad. Según el mismo autor: "...no se puede pretender encasillar a un organismo vivo tan complejo como el conjunto de una ciudad en el rígido corsé representado por los estándares de planeamiento para espacios libres y zonas verdes...". Esta consideración previa, para la suscrita, tiene un valor como aporte teórico intrínseco mayor del que el mismo autor le confiere al realizar su análisis; siendo que ante esta imposibilidad por el mismo planteada, el sugiere establecer comparativos de ciudades existentes y obtener conclusiones (cuantitativas) de ellas. El plantear al sistema de áreas verdes como un organismo vivo complejo como la ciudad misma es el primer paso en la comprensión del paisaje como ecosistema de conjunto, como un ser vivo, y no como el mismo dice como un rígido corsé de estándares. Sin embargo el mismo contradice el importante concepto planteado; y termina igual siendo un análisis cuantitativo promedio.

Las razones y motivos parecieran anunciar metodologías mas amplias y flexibles que no resultaron así desde el autor, pero a juicio de la suscrita el valor de estas reflexiones es trascendente en la construcción de los planteamientos teóricos que serían capaces de sustentar las intervenciones urbanas con respecto a las áreas verdes dentro de un proyecto y/o plan de Renovación Urbana. Las reflexiones de Aval son las siguientes:

- Respecto a las tramas de detalle: "Resulta prácticamente imposible cuantificar la superficie de dichas tramas <<verdes>> de detalle, pues estas dependerán del tipo de ciudad, de su estructura económica, del tamaño de la misma, de la importancia de sus comunicaciones, entre otras."

- Respecto a la trama verde básica: “Mayor dificultad presenta todavía cuantificar *a priori* la trama <<verde>> básica, pues influyen en ella además de los factores que acaban de ser enumerados, otros mas de carácter económico, así como la idiosincrasia de la población, la climatología, otras.”
- En relación las metodologías de fijar índices del tipo metros cuadrados por habitante, Aval las califica de poco aprovechables y solamente útiles para un cierto tipo de ciudades. Refiere que en cambio es interesante en base a estadísticas actuales de diversas ciudades realizadas en una amplia muestra, obtener conclusiones de aplicación práctica.

Los conceptos teóricos se enriquecen con estas tres reflexiones. Aval reconoce y distingue las diferencias entre ciudades como elementos de juicio indispensables para el establecimiento de sus propias propuestas de sistemas verdes. Así también como aspectos saltantes, afina las diferencias con temáticas específicas de climatología e idiosincrasia de su población. Todo ello hace reforzar la teoría acerca de la complejidad en la planificación del sistema verde de una ciudad como para querer aproximarla a partir de experiencias en otras ciudades. Cada una tiene su propia especificidad geográfica, de ubicación, climatológica, de territorio, etc. Finalmente la característica de falta de adaptabilidad de los índices de metro cuadrado por habitante es un concepto, que da lugar a reflexiones contextuales más profundas en relación al ordenamiento territorial. Paradójicamente para Aval toda esta reflexión se traduce finalmente en todo lo contrario, pues plantea una mayor base estadística como metodología para el establecimiento de nuevos índices generalizados y que no tienen nada que ver con su reflexión acerca de la especificidad de cada ciudad.

En relación a la comparación de la base de datos amplia que el plantea, llega mediante comparaciones y promedios a estándares mínimos de 17,5 m² por habitante citando a Louis Soulier (1968, citado en Aval, 1982. p. 377). Para la determinación de las jerarquías de áreas verdes, se duplicarían los índices en la determinación de la jerarquía mayor. Hace la salvedad que en cuanto a las áreas deportivas estas no deberían ser duplicadas porque darían como resultado “un sobredimensionamiento excesivo”. En síntesis se tendría: Un conjunto de espacios mínimos cuyo índice sería 50 m²/hab. Descritos en la tabla 8.

Este cálculo se emplearía para ciudades de no más de medio millón de habitantes y con la escala que permita cuantificar racionalmente los tejidos o tramas de las mismas. Adicionalmente plantea Aval el esquema de la tabla 9 que se muestra, cuyo contenido es una propuesta de reserva tipológica en función de las distintas áreas de un medio urbano y de los diferentes tamaños de ciudades.

Tabla 8: Conjunto mínimo de espacios verdes de una ciudad de 500,000 habitantes (máximo)

○ Trama verde básica y de detalle, áreas de ocio y canales de comunicación:.....	17,5 m2/hab
○ Trama verde de detalle en áreas residenciales.....	17,5 m2/hab
○ Trama verde de detalle en áreas de actividad y trabajo y áreas sociales e institucionales.....	<u>15,0 m2/hab</u>
TOTAL	50,0 m2/hab

Fuente: Tomado de Zonas verdes y espacios libres de la ciudad, Luis R. Aval, Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1982.

Elaboración: Re elaboración, extraída de Aval (1982).

Tabla 9: Tipología de Espacios verdes según Luis R. Aval-Madrid 1982

PROPUESTA DE RESERVA TIPOLOGICA DE ESPACIOS LIBRES ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS EN UN MEDIO URBANO Y DE LOS DIFERENTES TAMAÑOS DE CIUDADES

	JARDIN DE JUEGOS INFANTILES	AREA DE JUEGOS EQUIPADOS	AREA DE JUEGOS LIBRES	RED DE PEATONES	ZONAS DE REPOSO	ZONAS VERDES DE COMPOSICION	DOTACIONES DE PORTIVAS	AREAS PEATONALES EN CCC CONTACTO SOCIAL	PARQUE DE JUEGOS	PARQUE DE ATRACCIONES	PARQUE ZOOLOGICO	JARDIN BOTANICO	ÁREAS PARA USOS ESPECIALES
VIVIENDA UNIFAMILIAR													
BLOQUE DE VIVIENDAS						•							
UNIDAD RESIDENCIAL	•	•		•	•	•							
CONJUNTO RESIDENCIAL	•	•	•	•	•	•	•						
UNIDAD VECINAL	•	•	•	•	•	•	•						
AREAS INDUSTRIALES				•		•	•	•					
AREAS CIVICO COMERCIALES						•		•					
AREAS DESTINADAS AL OCIO						•	•	•	•	•	•	•	•
AREAS DESTINADAS A CANALES DE COMUNICACION				•		•							
INSTITUCIONES SANITARIAS					•	•							
CEMENTERIOS				•	•	•							
CIUDAD BARRIO 15 000-20 000 HAB									•				•
CIUDAD DISTRITO 20 000-50 000 HAB									•				•
CIUDAD 50 000-100 000 HAB									•				•
CIUDAD COMARCA 100 000-500 000 HAB									•	•	•	•	•
CIUDAD CAPITAL 500 000-1 000 000 HAB									•	•	•	•	•

Fuente: Tomado de Zonas verdes y espacios libres de la ciudad, Luis R. Aval, Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1982. Elaboración: Re elaboración, tomada de Luis R. Aval

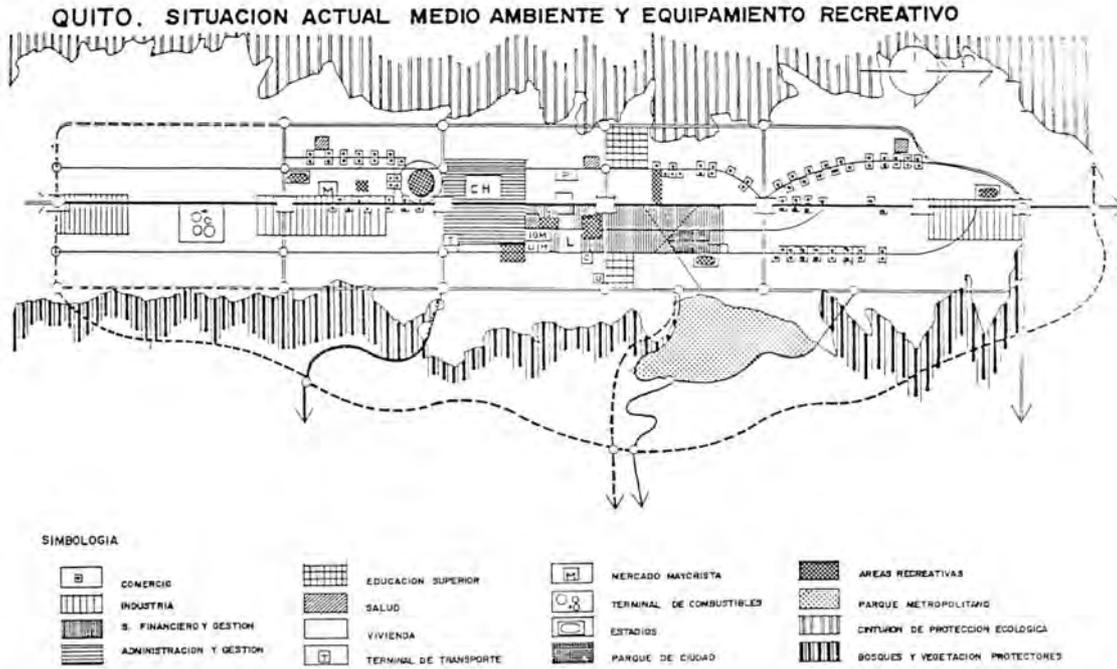
d) Quito 1992

Se ha considerado conveniente presentar en este capítulo, los esquemas del documento Reglamento Urbano de Quito elaborado por la Dirección de Planificación de la ilustre Municipalidad de Quito (1992). En relación a la planificación urbana de esta ciudad a 1992 (ver Figuras 1 y 2), se considera de singular aporte teórico en la concepción integral de sus áreas verdes. Las jerarquías planteadas en el documento y la concepción de los esquemas sistémicos constituyen un avance importante en la reglamentación de estas áreas a nivel sudamericano.

En el documento: “El Medio Ambiente Urbano en Quito” (Pascale Metzger & Nury Bermúdez 1996) se expone la situación de Quito, a solo cuatro años luego de emitida esta norma, lo cual podría decirse que constituye casi un diagnóstico paralelo a su emisión. En el capítulo de parques y jardines se mencionan 1544 espacios calificados como parques o jardines en la ciudad de Quito, de los cuales un 90% eran inferiores a 1 Ha, 20 parques de mas de 3 Has, y 95 de más de 1 Ha. Esta realidad se traducía según el documento a solo el 15% de la población a un radio de 500 m. cerca a un parque denominado “de tamaño respetable” (mas de 3 Ha.) que sumaban un total de 1 170 Has. siendo que los tres parques mayores de la ciudad sumaban 677 Has. Es importante sin embargo resaltar las diversas denominaciones de conceptos teóricos acerca de “zonas protegidas”: Pastos naturales, bosques, pastos secos y pastos artificiales:

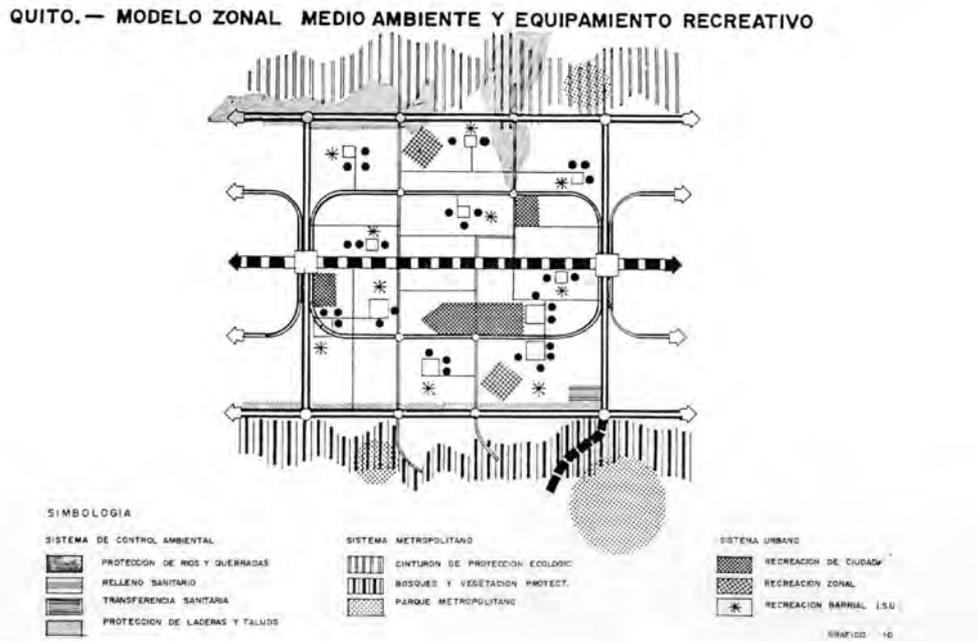
- Los pastos naturales en los que existe poca o ninguna intervención humana
- Los bosques, plantaciones artificiales de árboles como el eucalipto y arbustos y especies afines.
- Los pastos artificiales y/o secos, cultivos pequeños ó áreas con césped. Parques y jardines, áreas deportivas, jardines privados, terrenos baldíos y parterres con vegetación.
- Los matorrales y arbustos, áreas de cultivo esporádico con vegetación arbórea baja.

Figura 1: Situación Actual Medio Ambiente y Equipamiento Recreativo – Quito, 1992



Fuente: Dirección de Planificación de la ilustre Municipalidad de Quito (1992). *Reglamento Urbano de Quito*. Quito-Ecuador

Figura 2: Modelo Zonal Medio Ambiente y Equipamiento Recreativo – Quito, 1992



Fuente: Dirección de Planificación de la ilustre Municipalidad de Quito (1992). *Reglamento Urbano de Quito*. Quito-Ecuador

e) Santiago de Chile 2005

Vicente Gámez Basten, realiza un informe en la revista *Diseño Urbano y Paisaje* de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Paisaje de la Universidad Central de Chile, desde el Centro de Estudios Arquitectónicos Urbanísticos y de Paisaje titulado: “*Sobre Sistemas tipologías y estándares de áreas verdes en el planeamiento urbano*”. El documento ha sido considerado entre los casos emblemáticos acerca de la reglamentación de áreas verdes, ya que plantea conceptos y recomendaciones que complementan en alguna medida la reflexión y secuencia normativa.

El temario es puntual y directo a la problemática, es decir se abordan las principales pautas que han formado parte de la elaboración de reglamentación y planificación de estas áreas en los últimos años: se menciona “el enfoque sistémico” en la clasificación de los espacios verdes en la ciudad, la noción de “sistema de áreas verdes”, los estándares, las intervenciones en la “interfase urbano natural”, entre otros, todos referidos a la aplicación de los mismos a la realidad de la ciudad de Santiago, y en relación a su Plan Regulador que rige desde 1994. Lo más saltante de su análisis es el enfoque territorial geográfico y contextual acerca de la realidad de Santiago en particular. Rescatable en la planificación de los espacios verdes con una visión de identidad local, hacia un desarrollo sostenible con plena conciencia de la territorialidad y recursos naturales de cada lugar y paisaje particular, que coincide con el planteamiento de Hough (Hough 2002, citado en Gámez 2005) acerca de la función ecológica de las áreas verdes en una ciudad las cuales deberían contribuir a través de la reproducción en ellas de los procesos naturales previamente identificados y que sean factibles recuperar en el interior de la misma.

Gámez (2005) hace una reflexión crítica en relación al estudio previo al Plan Regulador, en base a supuestos y criterios adoptados en su opinión no establecidos con claridad. Según el autor, parte de la problemática en principio estaría originada en la condición de calificación de “área verde” basada en una gran gama de jerarquías no comparables. Remitiéndonos al mencionado plan, en una versión actualizada a octubre de 2007, define a las áreas verdes como a: “...los espacios urbanos predominantemente ocupados (o destinados a serlo), con árboles, arbustos

o plantas y que permiten el esparcimiento y la recreación de personas en ellos”. Definición bastante genérica pero sesgada a la vez, por lo que parcialmente se concuerda con el autor. Resaltando además la visión del plan que necesariamente liga a estos espacios a la actividad recreativa, negando la posibilidad de definir áreas de cultivo, áreas intangibles, reservas naturales, de carácter escénico y de paisaje por ejemplo dentro de la categoría, y mas bien no presenta definiciones mas concretas acerca de la diferenciación entre áreas verdes públicas y privadas. En otro acápite de la misma norma, sin embargo, habla de las áreas cultivadas y de valor natural, así como las de riesgo para asentamientos humanos como complementarias al sistema metropolitano mencionado. Una norma con mucha ambigüedad en sus planteamientos dado el ejemplo. Las imprecisiones en la denominación y definición teórica acerca de la planificación de estos espacios es un lugar común como advierte Gámez. Existen pocos tratados a detalle que aborden la temática específica y los planes urbanos generalmente lo intentan resolver de manera muy superficial o simplista, haciendo cifras comparativas con otras realidades que no necesariamente son aplicables al problema. El debate si se considera o no los espacios privados en el diagnóstico y en general como parte del sistema estaría ligado a un tema de poder garantizar la sostenibilidad del uso en el caso de los privados, y no tanto al hecho de ser considerados o no, en opinión de la suscrita. Caso concreto en Lima del “Rancho”, un parque infantil-restaurante ubicado entre Surco y Miraflores que hoy ya no tiene más categoría de área verde ni recreativa, a convertirse en un proyecto inmobiliario. Como propiedad privada, no es difícil para los inversionistas gestionar el cambio de uso mas rentable para usufructo del suelo con rápido retorno, versus otros que pueden otorgar muchas mas ventajas en el mediano y largo plazo sobre todo a una mayor cantidad de población no solo circundante sino distrital a favor de una mejor calidad de vida.

Acerca del enfoque sistémico, Gámez nos propone un procedimiento deductivo de lo general a lo particular para abordar la clasificación de áreas verdes de una ciudad, haciendo mención a Giacomini (citado en Gámez 2005) acerca de las relaciones entre naturaleza y ciudad, quien plantea una solución para la ciudad en su conjunto mediante un sistema de interfases que podrían constituirse entre “lo urbano” y su entorno “no urbano”.

Acerca de los “dos sistemas” Gámez plantea, que necesariamente entre el ecosistema natural y el urbano hay una relación de dependencia desde el punto de vista regional, lo que quiere decir que la región metropolitana incluye al ecosistema urbano para el caso de Santiago. Quizás este querer hacer una diferenciación entre lo urbano y lo natural es lo que siempre ha llevado a imprecisiones y conflictos no en el caso específico de Santiago sino en relación a tener en consideración como teoría de base para la planificación de estas áreas. Es en este acápite mencionado que la suscrita no concuerda con Gámez, quien inclusive nos esquematiza un sistema de variables genéricas y específicas con estos dos ámbitos diferenciados y entre ambos las llamadas interfases o zonas de transición.

Respecto a los estándares de las tipologías de unidades territoriales de intervención “verde”, destaca diversos puntos que son parte del debate común a estas áreas:

- a) La superficie mínima para que un área sea considerada espacio verde.
- b) La accesibilidad de los usuarios a los espacios.
- c) Índice adecuado de m² por habitante (Norma OMS 9 m²/ Hab)
- d) Rol de los espacios verdes en la periferia y como parte de áreas naturales circundantes al área metropolitana
- e) Proporción de espacios de juego para niños
- f) Cantidad de arbolado en las áreas verdes, densidad de 60 a 200 m² arbol con 50 a 160 árboles (desde una perspectiva ecológica)
- g) Significación y repercusión ecológica de los espacios verdes (solo los mayores a 10 Has (Sukopp, 1990 citado en Salvador 2003).

Síntesis de las recomendaciones del mencionado informe:

- Realizar una revisión de la situación ambiental y de los estándares de m²/hab. a escala comunal para compatibilizar la función social y ecológico-ambiental de cada componente territorial del sistema.
- Que se de una revisión a las tipologías y mínimos de espacios utilizables para el diseño urbano a escala vecinal, a fin de evitar caer en la provisión de simples intersticios verdes, y ampliar el número inclusive al borde de los proyectos y no solo al interior de condominios cerrados.

- Acerca de los parques urbanos (menores a 10 Has.) revisar su ubicación en zonas más pobladas donde están sometidos a fuertes presiones de cambio de uso.¹²
- Énfasis en los espacios intercomunales, no solo en diseño sino la coestión entre municipios limítrofes favorecidos por estos recursos.
- Revisar los estándares y normas para proteger espacios públicos y privados con elementos naturales cuyo ecológico sea divulgado (ríos quebradas, etc.).
- Establecer pautas y estrategias en parques urbanos mayores a 10 has. donde todavía es posible identificar y gestionar zonas verdes de valor ecológico que deben ser protegidas frente a otros usos complementarios, necesarios pero invasivos como el deporte, la cultura, recreación al aire libre, etc.
- Creación de interfases entre el desarrollo urbano y los recursos naturales. Promoción de la función ecológica del arbolado urbano como programa asociativo entre comunas.
- Gestión de balnearios comunales entre el desarrollo urbano y la actividad agrícola para mitigar y reducir la presión sobre suelos agrícolas metropolitanos.
- Complementar políticas de forestación en la periferia rural con grandes corredores naturales y de infraestructura vial, así como también su forestación mediante el arbolado de redes urbanas, ya que estos espacios públicos acomodan una buena cantidad de masa vegetal en la aglomeración urbana.

El énfasis es en las estrategias de gestión, que constituye en la mayor parte de ciudades la gran debilidad en la vigencia de estos espacios, y en las que el autor incide. La problemática que normalmente envuelve la sostenibilidad de dichas áreas en el transcurrir del tiempo se resume en ello, con mayor razón si existe una preexistencia silvestre o relicto de área natural involucrada en su superficie.

f) Cuba 2009

La norma cubana elaborada por la Oficina Nacional de Normalización (NC) en el 2009 acerca de las áreas verdes urbanas ha sido planteada en base a 8 componentes o capítulos a saber:

1. Conceptos términos y definiciones
2. Requisitos de diseño

¹² Cabe resaltar que el Plan Regulador de Santiago permite el cambio de uso de estos espacios bajo condiciones de remplazo de áreas equivalentes en zonas menos favorecidas. Ver art 5.2.1.1 del capítulo 5.2 Sistema Metropolitano de Áreas Verdes y de Recreación, (Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, 2007)

3. Requisitos de ejecución
4. Conservación y mantenimiento
5. Producción
6. Requisitos en zonas de valor patrimonial.
7. Tablas de clasificación de plantas

En general es bastante completa y detallada a la vez que muy actual, recoge gran parte de las inquietudes planteadas en el presente capítulo. Su misma estructuración analítica ya nos hace ver su grado de evolución con respecto al tema y dentro del conjunto analizado. Como ideas fuerza de la norma en su parte 1ª de definiciones y en relación a la vida silvestre en el medio urbano tenemos ya conceptos de desarrollo sostenible y ordenamiento territorial:

“La ciudad debe insertarse apropiadamente en el paisaje que la rodea siendo el desarrollo de las áreas verdes un medio adecuado para lograrlo;

La vegetación natural debe acercarse a la población urbana formando parte de la trama los espacios verdes

Estimular el desarrollo y conservación de la flora y fauna nativas;

Minimizar la presencia de espacios puramente ornamentales (reduciendo plantas exóticas)

Favorecer la existencia de biotopos donde las especies completen sus ciclos vitales, de ahí la importancia de su continuidad en la trama urbana: corredores biológicos.

Entendimiento del paisaje desde el punto de vista de la Ecología y conservación de la naturaleza para que su manejo sea más eficiente.”

[Oficina Nacional de Normalización (NC 677-1), 2009. p.3]

Alain Goñíz Jaime (2009), al igual que Gámez en Santiago ha realizado un informe como parte de su tesis doctoral, en que analiza la normatividad cubana desde diversos aspectos. En el muestra su primera inquietud hacia los estándares que en Cuba están en el orden del 5% de la superficie o su equivalente de 6.4 m²/habitante, destacando que de las 16 ciudades mas importantes de cuba solo cuatro de ellas cumplen con el mínimo recomendado por la Organización Mundial de la Salud OMS. Este organismo

internacional recomienda de 9 a 14 m² de superficie por habitante, mientras que la Organización de las Naciones Unidas ONU 16 m² (citado por Goñíz, 2009).

Goñíz argumenta que pocas ciudades cumplen con los estándares mínimos. Dentro de las estadísticas presenta una tabla donde muchas ciudades españolas no sobrepasan los 6 m² por habitante, entre ellas Madrid con 5.8 a 6.3 m² por habitante a 1991, según Ballester 1993 (citado por Goñíz 2009). Sobre el particular advierte que si se hacen muestreos a ciudades cubanas, se obtiene que no existe una uniformidad en la distribución de las áreas verdes ante lo cual sugiere se efectúen análisis profundos de las características cualitativas y cuantitativas de estos espacios así como las funciones que desempeñan como elementos del escenario urbano, análisis ausente en la mayoría de ciudades cubanas según Goñíz.

Dentro de los criterios establecidos en el documento, se basa en tres puntos como índices que podrían alertar el estado ambiental de los espacios verdes, calidad y nivel de aceptación por la comunidad:

- Biodiversidad, número de plantas y animales y % de especies nativas.
- Calidad del aire y agua
- Frecuencia de uso y apreciación del público de las diversas áreas verdes.

En relación a las tipologías de parques para Cuba, planteados en las normas y analizados por Goñíz a través de cinco ejemplos comparativos, de Segovia, Ile de France, Berlín, Quito y de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos. Destaca de Segovia su variedad tipológica según el uso funciones y acciones en la ciudad, Ile de France su caracterización en función de la superficie y su estado de estudio y/o implementación, Berlín su diferenciación por áreas urbanizadas y el resto de áreas libres; Quito Ecuador, por áreas de plantación y sus especies apropiadas y el caso de la Asociación Española, a partir de su propiedad, localización y función. Ésta última a la que Goñíz considera la de mayor utilidad para Cuba y que ha sido punto de partida para la clasificación tipológica en sus normas, considerando además el criterio que “el sistema de áreas verdes focaliza y articula el área urbana, mediante el ordenamiento de varios elementos espaciales que lo componen, tales como calles, plazas, parques y jardines y otros espacios públicos” (Goñíz, 2009). Respecto a un análisis de lo que ocurre en ciudades cubanas plantea:

- Los espacios verdes privados, con un rol importante y positivo para el medio ambiente, deben ser incluidos como tipologías por su amplia presencia en las ciudades cubanas.
- Considerar los espacios verdes entre conjuntos de edificios, hoy parte de nuevos desarrollos, ya que aun no han tomado presencia dentro del sistema.
- Reservar los espacios verdes en terrenos sin construir que potencialmente pueden dar solución como mini jardines urbanos para el incremento de valor o generar plusvalía en áreas de abandono en los límites de la ciudad.

Es interesante también la relación de tipologías que se muestra en la tabla 14 de espacios verdes que presenta el autor respecto a la realidad de Cuba y según señala deben ser analizadas en la confección de los planes y esquemas de desarrollo según el Instituto de Planificación Física de Cuba.

Acerca de la planificación, manejo y gestión de las áreas verdes en Cuba y dentro del análisis de la estructura urbana, Goñíz afirma que las ciudades cubanas han tenido una gestación a través de parámetros de igualdad, por lo que presentan cánones repetitivos a pesar de poderse identificar códigos formales arquitectónicos específicos que las distinguen entre sí. La conformación típica esta constituida por: casco histórico, nuevas zonas de desarrollo sin servicios primarios y baja calidad visual y por último los parques urbanos (zoológico, jardín botánico, parque de la ciudad, etc.), muchos de ellos solo plasmados en papel. Asimismo Goñíz destaca una marcada sectorización, especialización y concentración de actividades en las nuevas zonas edificadas.

Advierte dentro de su caracterización una dispersión de la ocupación urbana sobre un “tapiz verde” que va desapareciendo y un modelo de crecimiento con mayor deterioro de áreas centrales, fragmentación del espacio urbano y separación de funciones urbanas. A pesar de una aparente “ruralización de la ciudad”, estos espacios pierden su condición por el incremento de la población por un mayor consumo de espacio físico, a la espera de la urbanización. Paralelo a todo esto el deterioro de los centros se intensifica, se congestionan las funciones y las edificaciones se desgastan.

Tabla 10: Tipología de espacios verdes que deben ser analizadas para planes y esquemas según el IPF – Cuba

Tipología de espacios verdes que deben ser analizadas en la confección de los planes y esquemas de desarrollo según el Instituto de Planificación Física (IPF).	
Tipología	Descripción
Parques:	Espacios libres urbanizados para el esparcimiento, donde predomina el área verde y los valores paisajísticos naturales o diseñados. Se incluyen: Los grandes parques urbanos y suburbanos, los parques de barrio, micro parques, cuya dimensión puede oscilar entre 20m ² y 0,2 ha. Parques temáticos en los cuales el paisajismo y el ambiente general que se logra en el lugar son capaces de transportar a los usuarios hacia otro ámbito diferente y logra la armonización de sus tres elementos básicos: el tema, las vistas y la inmersión, cobran especial interés.
Jardines Públicos:	Espacios en los que el área verde y la composición estética resultan los elementos primordiales y el contacto directo con los visitantes está más limitado que en los parques: zoológicos y jardines botánicos aunque existen otros ejemplos como los del cementerio jardín, en él predomina el elemento contemplativo y espiritual.
Parqueos arbolados:	Espacios destinados al aparcamiento de los vehículos, en los cuales el área verde constituida fundamentalmente por árboles sea como mínimo del 30%.
Arborizaciones a lo largo de las vías y bulevares:	Áreas verdes dispuestas en las arterias, vías principales, accesos vehiculares a las ciudades, bulevares o en diferentes senderos peatonales urbanos. También se consideran las vías parques, en las que se complementan varias funciones simultáneamente.
Fajas de árboles en zonas de protección sanitaria:	Espacios verdes alrededor de instalaciones productivas, dentro del área urbana o en sitios con un vínculo muy fuerte con respecto a la ciudad.
Vegetación en galerías a lo largo de los cauces de ríos y arroyos:	Fajas verdes que se ubican dentro del límite urbano y su perímetro más cercano a lo largo de ríos y arroyos.
Arborizaciones en playas, márgenes de lagunas y embalses:	En especial las ubicadas en un entorno próximo a las ciudades y que sean accesibles a los pobladores del lugar y otros visitantes.
Áreas verdes en los litorales:	Áreas verdes del litoral comprendido en el límite urbano y que no sean playas, las cuales ejercen influencia sobre la población residente en el lugar y se relacionan con ella.
Áreas de agricultura urbana:	Organopónicos, huertos, y otras áreas sembradas dentro del perímetro urbano.
Otras específicas del emplazamiento y los procesos naturales cada territorio y ciudad:	

Fuente: tomado de Goñiz 2009

Elaboración: Re elaborada de Goñiz, Cap. II, cuadro 2.14 (p.106)

En cuanto a los esquemas de desarrollo, Goñíz plantea implementar un planeamiento continuo, ante el sistema comúnmente impuesto de constituir un instrumento de base para solicitud de los inversionistas y nuevos capitales; opina que el sistema debe dar alerta de futuros impactos, así como prever soluciones que signifiquen un ahorro de recursos. Goñíz plantea el esbozo de propuestas multisectoriales que compatibilicen medio ambiente y paisaje, recuperación del paisaje como proyecto con todas las entidades involucradas en su ejecución. Finalmente es un gran aporte su recomendación de dejar el estilo planificador normativo por uno indicativo, con actualización de criterios y puesta en práctica de nuevos modelos, a favor de un urbanismo más humano y naturalizado. Lo esbozado se resume en la tabla No.11 en que sintetiza los conceptos y definiciones a aplicarse para Cuba en comparación a los comúnmente utilizados en la planificación tradicional.

Tabla 11: Conceptos estructuras y definiciones usadas en la planificación física de Cuba

Conceptos estructuras y definiciones usadas en la planificación física en Cuba	
Tradicional	En proceso de evolución
1. Planeamiento Centralizado.	1. Planeamiento descentralizado.
2. Imagen final, imagen objetivo, imagen ideal	2. Planeamiento continuo, respuestas ágiles en cada momento.
3. Planeamiento y ordenamiento normativo.	3. Planeamiento y ordenamiento indicativos.
4. Un solo cliente.	4. Múltiples clientes.
5. Escasos interlocutores.	5. Múltiples interlocutores.
6. Actividad dirigida.	6. Actividad participativa.
7. Protagonismo en los niveles centrales.	7. Protagonismo local. Participación de la comunidad.
8. Instrumental metodológico acorde a la centralización.	8. Nueva instrumentación metodológica.
9. Instituciones tradicionales.	9. Nuevos actores y procesos.
10. Instancias políticas administrativas. (Nación, provincia, municipio).	10. Incorporación del Consejo Popular.
11. Documentos pre-plan. Planes directores municipales. Esquemas provinciales de distribución de las fuerzas productivas.	11. Estudios para el ordenamiento municipal y de distintas escalas. Búsqueda de objetivos parciales.
12. Planes quinquenales y a largo plazo.	12. Planes en función de las necesidades.

Fuente: Norma Montes (1995) citada en Goñíz 2009

Elaboración: Re elaborada, tomada de Goñíz 2009, pag 110

Precisamente en alusión a los estándares se adjunta aquí la tabla 12 elaborada originalmente en 1980 para la Conferencia Planificación Urbana de Lima desde el punto de vista ecológico, con datos proporcionados por el Ing. Vines (ex presidente

del consejo directivo del SERPAR) y el arqto. Door (ex gerente general del SERPAR) sobre el sustento técnico-ambiental del estándar para Lima. En la tabla, los datos fueron actualizados al 2001 por la suscrita en el Instituto de Estudios de Factibilidad Ecológica – IDEFE, como aporte a la versión preliminar del Atlas Ambiental Lima.

Tabla 12: Áreas verdes para Lima en función de la calidad de aire

AREAS VERDES PARA LIMA EN RELACION A LA CALIDAD DE AIRE		
POBLACION DE LIMA METROPOLITANA AL 2001 (fuente INEI-Atlas Ambiental de Lima)	6,863,363 Hab.	
NECESIDAD DE OXÍGENO POR PERSONA / DÍA (standares de estudios realizados en Alemania)	3.12 Kg.	
BENEFICIOS AL AMBIENTE DE UNA HECTAREA DE BOSQUE (Conferencia 1980 Planificación Urbana de Lima desde el punto de vista ecológico: Arqto. Javier Door- Ing. Alejandro Mnoes)		
CANTIDAD DE OXÍGENO PRODUCIDO POR 1 HA. DE BOSQUE / DÍA	600 Kg.	
CAPTACION DE CO2 / DÍA	900 Kg.	
RETENCION DE POLVO / DIA	1.33 Ton.	(40 Ton / mes)
Necesidad Bruta de Areas verdes en función a la producción del oxígeno	35,690 Has.	
Necesidad Neta: Lima recibe 80% Oxígeno del Mar (1)	7,140 Has.	
Norma ONPU 8 m2 / Hab. (2)	5,500 Has.	(1,660 Has. menos)
Areas verdes en Lima	1,285.9 Has.	(fuente INAPMAS censo 1996)
Deficit según NORMAS vigentes.....(2)	4,200 Has.	76 % de déficit
Deficit según CALIDAD DE AIRE.....(1)	5,850 Has.	82 % de déficit

Fuente: Atlas Ambiental Lima (Versión preliminar, 2001); INEI, Conferencia de planificación urbana de Lima desde el punto de vista ecológico, SERPAR 1980 Ing. R. Vines, Arqto J. Door; INAPMAS-censo áreas verdes 1996; Norma ONPU 1967.

Elaboración: T. Guerra J.(2001). Instituto de Estudios de Factibilidad Ecológica- IDEFE, ONGD, para la versión preliminar del Atlas ambiental Lima, en base a datos de fuentes indicadas.

Se hace la salvedad que esta tabla es una de las pocas encontradas en las cuales se hace una aproximación al porqué de un estándar y no se limita a trasladar cifras cuya recomendación no termina siendo una sustentación técnica sino producto de comparativos que no necesariamente son aplicables a las diversas realidades. Si en el ejemplo de la Tabla 12 dividimos el requerimiento de hectáreas verdes para Lima al 2001 (para una población de 6 863 363 habitantes) tendríamos un estándar de 10.40 m2 de área verde por habitante requeridos para Lima al 2001, tan solo para garantizar la producción de oxígeno y absorción de CO2, además de la retención de polvo en suspensión tan beneficiosa en un clima como el nuestro de costa desértica, con ausencia casi total de lluvias.

2.1.9 Áreas Verdes en las ideas urbanas: Tendencias y Estructura

Áreas verdes en las ideas urbanas en el contexto internacional:

Las áreas verdes a través del pensamiento de los teóricos han sido motivo de diferentes apreciaciones en sus también distintos modos de ver la ciudad. Las relaciones Sociedad-Naturaleza, ciudad-campo, centro poblado-área de esparcimiento, no son fortuitas ni accesorias. Por el contrario, de acuerdo al ritmo de urbanización de nuestras ciudades, y las últimas teorías urbanísticas, constituyen un instrumento regenerador, cada vez más vigente. Siempre motivo de reflexión, ha llevado a pensadores a visiones controversiales que no hacen sino afirmar en un consenso la necesidad de ellas.

Camilo Sitte, esquematiza una ciudad visualmente ordenada, con expansiones de gran densidad, la ciudad Jardín que se conjuga con la preservación del pasado. Para Sitte, el planificador es el artista inspirado que expresa en el plan global de la ciudad las ambiciones de una sociedad.

Jane Jacobs, expresa acerca de la ciudad que nunca puede ser una obra de arte total ni puede existir una ciudad ordenada estadísticamente. Propone ante el desarrollo inevitablemente orgánico de las ciudades, una ciudad como consecuencia directa de actividades vitales. La mezcla dentro de sus calles de las funciones más diversas, en las cuales el parque se presenta como factor de incremento de la diversidad del medio circundante. Como una fuente de placer y de belleza para el vecindario.

Henri Lefevre define el campo como lugar de producción (agrícola) y de obras (paisaje) de una tierra modelada y profanada por la ciudad y la vida urbana, la cual disuelve y absorbe en la racionalidad, vinculada a grupos que la ocupan por sacralización recíproca. Para él, los espacios verdes de parques, jardines y riachuelos constituyen elementos originales de intermediación entre la ciudad misma y la naturaleza, cuya representación es reclamada y simbolizada por sus ciudadanos.

Lewis Mumford (1969), define la función biológica de los espacios abiertos en la ciudad. Asimismo, resalta su función social además de proporcionar refugio verdeante y saludable. A su vez relaciona la incursión urbana natural con el hecho

social único de generar un ambiente rico ante el cual ni siquiera fuera necesario tomar vacaciones. Define a través de estos espacios verdes una experiencia que transforma el modelo de ocupación humano hacia una verdadera civilización como la que soñaba Ebenezer Howard en la Ciudad-Jardín.

Oswald Spengler, filósofo alemán de la era industrial, lanzó una dura crítica a las metrópolis de aquel proceso a las que calificó de “desiertos de piedra”. Concebía a la ciudad como una imagen destructora del medio rural, la cual convertía todo a su paso, contradiciendo la naturaleza y comprimiéndola en artificios para suplir su falta. Así cambiaba fuentes por manantiales, setos y arbustos en lugar de praderas, parques en lugar de prados y bosques, calles en lugar de caminos.

Frank Lloyd Wright, representante del urbanismo naturalista, nos presenta una ciudad ideal donde la democracia está representada por la aplicación de los conceptos de organicidad. En éstos conceptos el suelo debe ser puesto a disposición de todos, con edificios que se alzarán libremente en espacios verdes; adoptarían infinita variedad de formas, resultantes de la topografía, como partes integrantes de ellos. Propugna una distribución integrada de modos de existencia, donde reinaría la unidad dentro de una inagotable variedad.

Christopher Alexander a propósito de la organicidad de las ciudades dice “La ciudad no es un árbol” (título de su libro), y habla de ciudades artificiales y ciudades naturales, según Alexander, el esquema urbano de una ciudad no podría asemejarse al de un árbol donde las ramificaciones son previsibles; por la complejidad de las interrelaciones que se dan. Más objetiva y simbólica representación es la imagen de una retícula semicircular en la cual la complejidad de interacciones la hace más asimilable al concepto de organización urbana.

En *La Estructura del Espacio Urbano*, L. Martín y L. March, estudiosos de la geometría de las formas edificatorias para un aprovechamiento más efectivo del suelo construido, nos plantean un modelo matemático de relaciones entre la estructura física de la ciudad. Para ellos los espacios abiertos se reducen a temas cuantitativos de aprovechamiento del suelo urbano, en relación a la forma de las edificaciones.

John Reps trata sobre “la Malla Ortogonal impuesta sobre el paisaje natural”, y el paisaje humanizado representado por las ciudades con sus áreas agrícolas dependientes. Concluye que un marco artificial de cierto tipo no excluye la posibilidad de un desarrollo orgánico.

Allan Pred nos presenta el lugar como un proceso histórico e inseparable de la geografía y la naturaleza, por lo tanto su apropiación y transformación son inseparables de los mismos procesos de transformación de la sociedad en espacio y tiempo.

Dramstad, Olson y Forman en sus principios de Arquitectura del Paisaje teorizan acerca de los cambios y la dinámica del ecosistema urbano. Como en las células de las plantas ó el cuerpo humano, el sistema vivo tiene tres grandes características: Estructura, Funcionamiento y cambio. El patrón estructural del paisaje, representado simbólicamente por manchas, corredores y matrices, se plantea aquí como un elemento vivo en el cual todos sus componentes se interrelacionan íntimamente. De tal suerte que cambiando una laguna, un jardín, una casa, un camino, los animales cambian sus rutas, los flujos de agua alteran su dirección, la erosión de las partículas del suelo es diferente y los hombres se mueven en distinta dirección. En resumen, redistribuyendo los elementos existentes se genera cambios en la forma de vida de los barrios. De ésta manera la aproximación que plantea el Paisajismo Ecológico, según Dramstad, Olson y Forman, del Paisaje como mosaico de extensa superficie sobre el cual particulares ecosistemas y usos del suelo recaen; y en el cual la ecología estudia las interacciones de los organismos y su ambiente, define de forma categórica e integral la trascendencia de las áreas verdes dentro de la ciudad, como células u organismos vivos del ecosistema, esta propuesta coincide con lo citado anteriormente en relación a los conceptos vertidos por Treister, Ahmet Gülgönen y François Laisnet (1987:57 y 1977:10, citados en Broudehoux 1994).

La llamada red verde

Según Turner, (Turner 1998) los espacios públicos deberían constituir una red interconectada con el fin de resaltar y ensalzar los ecosistemas, caminos, ciclo vías, cursos de agua y demás bienes públicos. En los últimos años del siglo XX, las

tendencias mas cercanas a un tratamiento y estructuración óptimas de las áreas verdes en la ciudad se asemejan a las de integrar las diversas tipologías de espacios públicos urbanos mediante una red verde que interconecte los centros urbanos con las áreas rurales circundantes. El hecho de enlazar estos espacios verdes tendría una doble ventaja tanto filosófica como práctica. En cuanto a la filosófica, no solamente la hace mas notoria, sino le otorga una sensación de universo natural mas extenso, que le da sensación al espectador que él y la ciudad son solamente partes del gran sistema, en lo que Lynch concuerda en llamar red o malla de vida o de elementos vivos, la que se convierte inclusive en más importante. (Lynch, 1972, citado en Turner, 1998). Las ventajas acerca de la red estarían en que así sea utilizada parcialmente por los usuarios, inmediatamente perciben que son parte de un sistema mayor que en cualquier momento pueden disfrutar de sus otras partes o del todo.

La trama en una ciudad constituye una especie de tablero que establece las reglas de juego, las reglas establecen el tipo de juego y los jugadores tienen a su vez la oportunidad de usar sus habilidades personales y colectivas en una acción sinérgica y a la vez complementaria. Así, la presencia de áreas verdes por analogía se convierte en la red de ése tejido celular de intercambio de fisiología y de vida; en todo éste sistema la Renovación Urbana se convierte en el elemento de cambio que es capaz de corregir las disfunciones del sistema para el equilibrio del mismo.

Evolución, significado e ideologías sobre el concepto de áreas verdes en la ciudad

Dado el período de estudio enmarcado principalmente en parte del siglo XX, se ha considerado hacer una reflexión y síntesis sobre las principales teorías que antecieron al período así como las que fueron contemporáneas para una mejor comprensión de las problemáticas paralelas en diversos contextos mundiales. Las áreas verdes a través del pensamiento de los teóricos de fines del siglo XIX y siglo XX, han sido motivo de diferentes apreciaciones en sus también distintos modos de ver la ciudad. Las relaciones Sociedad-Naturaleza, ciudad-campo, centro poblado-área de esparcimiento, área residencial-jardín, han constituido debate urbanístico de manera permanente y las tendencias han ido evolucionando. Hoy con el acelerado ritmo de urbanización de nuestras ciudades se hace cada vez más demandante la necesidad de establecer la adecuada proporcionalidad y funcionalidad diversa

complementaria de superficies verdes dentro de ellas. Así mismo son parte del discurso de vanguardia de nuevas corrientes de intervención la discusión ontológica acerca de su vigencia que considera inclusive estrategias de restitución de las preexistentes y de las cuales hoy solo quedan relictos o remanentes. Se incluye la figura 3, acerca de la secuencia de la tradición urbanística elaborada por Francisco Javier Monclús y José Luis Oyon Bañales (Monclús Fraga y Oyon Bañales 2001) correspondiente al período de estudio como referencia comparativa, y de ilustración sobre las tendencias en contextos paralelos.

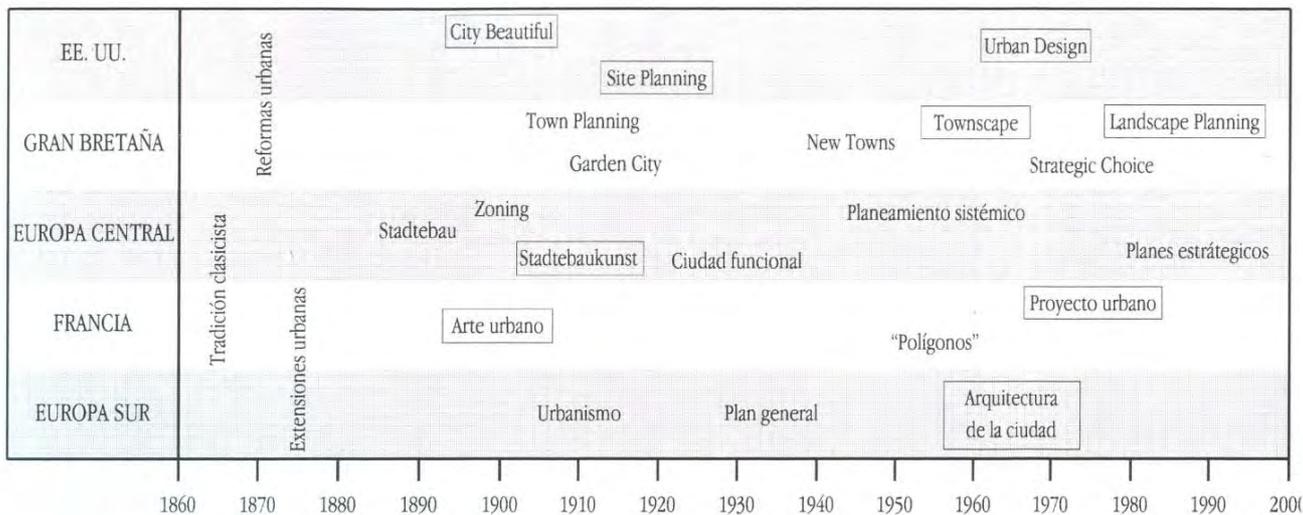
Las teorías urbanísticas aun desde su imagen preconcebida barroca, como diseño geométrico, con su manejo de la perspectiva como efecto paisajístico de composición, su apertura en mayores espacios públicos y su amplio despliegue de jardines artificiales, revaloran en el nuevo “hacer ciudad” de la época un elemento que a pesar de ser artificial evocaba esa relación perdida con la naturaleza en la ciudad, a través de sus amplios bosques y jardines. La ciudad jardín con diversas propuestas adaptadas a sus también diversos contextos empezando por el inglés luego el alemán, y aun en Lima (siendo que Lima no sufrió un período netamente industrial) surgía como una protesta higienista contra la escasa calidad de vida de la ciudad moderna con problemas de hacinamiento, proponiendo viviendas unifamiliares “rodeadas de jardines”.

Asimismo a finales de siglo XIX y principios del siglo XX los higienistas consideraron las áreas verdes como elementos de “aireación” indispensables en los ensanches y nuevos planes urbanos. En Lima se puede decir que fue una tendencia sin toda la carga socio-política; llegando a ser hasta un estilo arquitectónico-urbanístico, heredado de otros contextos emblemáticos. En el caso de las áreas verdes complementarias a la vivienda, algunas nuevas urbanizaciones adoptaron las características como la Urbanización Santa Beatriz, las Avenidas Javier Prado y Salaverry por mencionar algunas. En cuanto a la estructura, existen influencias formales espaciales.

Las propuestas del racionalismo moderno, planteadas en La Carta de Atenas y sus ciudades sobre pilotes, en ellas este elemento de verdor adquiere también un valor reivindicativo de “paisaje interminable” y de edificios con tipología corbusiana de

mayores densidades en menor espacio a través de torres aisladas sobre enormes jardines o parques residenciales, resultado de una dura crítica a la Ciudad Jardín de Howard donde los recorridos y distancias se incrementaban por el planteamiento del uso del suelo ocupado por viviendas desde la superficie.

Figura 3: Secuencia cronológica y geográfica de las tradiciones urbanísticas



Secuencia cronológica y geográfica de tradiciones urbanísticas. (F. J. M., J. L. O.)

Fuente: Francisco Javier Monclús Fraga & José Luis Oyon Bañales (2001).
 Elaboración: Monclús, Oyon (2001)

Hoy ya tenemos hasta las más flexibles y orgánicas propuestas del paisajismo contemporáneo principalmente en ciudades europeas, en las que se incorporan las preexistencias de ecosistemas naturales y también su restauración ó restitución como actos reivindicativos a la naturaleza.

Todas estas propuestas coinciden en rescatar de las áreas verdes sus valores reivindicativos de saneamiento de la ciudad, cada vez más vigentes, como parte de una estructura orgánica de la ciudad en la cual los ecosistemas empiezan a revalorarse y rescatarse como elementos regeneradores de la calidad de vida urbana, así como también en principales protagonistas del desarrollo sostenible hoy en día. Su concepción en la ciudad ha llevado en las diversas etapas del desarrollo histórico universal de las ciudades a los pensadores gestar visiones muchas veces hasta utópicas e inclusive controversiales, que no hacen sino afirmar un consenso acerca de la innegable necesidad de contar con ellas desde múltiples puntos de vista y en

especial, constituyendo parte importante de estrategias de intervenciones y planes de Renovación Urbana.

Áreas Verdes en las ideas urbanas del contexto nacional

Ideas Urbanas en Normas y Planes locales

Las áreas verdes a través de las ideas urbanas en nuestra normativa y planes urbanos y específicamente en los diversos reglamentos de edificaciones y construcciones nos muestran lo siguiente:

En el actual Reglamento Nacional de Edificaciones-2006 (RNE) en la Norma G040, Definiciones, se define como aporte:

“Área de terreno habilitado, destinada a recreación pública y servicios públicos, que debe inscribirse a favor de la institución beneficiaria y que es cedida a título gratuito por el propietario de un terreno rústico como resultado de un proceso de habilitación urbana”.

En la misma norma el área de recreación pública: “es una superficie destinada a parques de uso público”.

Asimismo según RNE Norma G040, el parque se constituye en un:

“Espacio Libre de uso público destinado a la recreación pasiva o activa con predominancia de áreas verdes naturales, de dimensiones establecidas en los mínimos normativos que puede tener instalaciones para el esparcimiento o la práctica de un deporte.”

Este último restringe más el término en relación a la edificación en un lote de terreno y no tanto a las áreas libres urbanas, mejor llamadas Espacios Públicos. La ley General de Habilitaciones Urbanas (29090)¹³, mantiene del RNE los siguientes conceptos:

El proceso de habilitación urbana requiere efectuar aportes gratuitos para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para

¹³ La ley nació con una serie de condiciones que han generado mucho debate acerca de su aplicabilidad y que a la fecha de elaboración del presente marco teórico, se encontraban en proceso de implementación como por ejemplo los TUPA distritales (Textos únicos ordenados de procedimientos administrativos) los cuales debieron ser adecuados de parte de cada institución involucrada en la gestión, es decir municipalidades y Superintendencia Nacional de Registros Públicos por lo tanto desde sus inicios se hizo muy restrictiva su aplicación en todos los términos que establece el reglamento de la misma Ley.

servicios públicos complementarios, que son áreas edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado.

Asimismo establece lo siguiente en relación a los aportes:

Los aportes para cada entidad se ubicarán de manera concentrada, siendo el área mínima la siguiente:

- Para recreación pública: 800 m².
 - Ministerio de Educación: Lote normativo.
 - Otros fines: Lote normativo.
 - Parques zonales: Lote normativo.
 - Los aportes para recreación pública, establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, no podrán disminuirse ni redimirse en dinero.
- En el RNC (1970-2005), el parque, se define como área de recreación pasiva y actuaciones cívicas, involucrando en su concepto a las plazas y plazuelas. En una ampliatoria, se establece una jerarquía de parques y áreas recreacionales, pasando lo anterior a ser significado de plaza y plazuela. Se conceptualizan como espacios de recreación pública activa y/o pasiva, para el caso de los metropolitanos y zonales, no especificando ninguna de las dos para los locales.
 - Retrospectivamente en reglamentos anteriores como el de Urbanizaciones del 64 se le define el parque por primera vez como Área Verde, y dentro de las Áreas Libres incluidas las de circulación. En 1941 a los parques se le considera “Espacio Libre” incluyendo plazas, calles y avenidas. Anterior a estos reglamentos, en 1932, 24 y 22 no se registran definiciones de parque. En tabla 13 se da una relación de los principales documentos analizados.

Tabla 13: Principales Documentos Normativos 1890-2006

	ESCALA		
	Lugar	Urbana	Metropolitana-Regional-Nacional
Antecedentes normativos	Acta de Congreso del Parque de la Exposición. Reglamento del Parque de la Exposición 1890. D.S. 1902 Reglamento de Construcciones de 1919. Reglamento de Construcciones Sesión de Concejo de 22/12/1933.	Ordenanza Municipal de 1915. Reglamento de Urbanizaciones de 1924. Reglamento de Lotizaciones para quintas y Huertas 1932. Reglamento de Urbanizaciones 20/01/1941. Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisión de Tierras DS No. 2 Ene 1955. Normas para la solución de los problemas de las Barriadas Marginales DS 26 de Junio 1958.	Plano Topográfico Luis Sada 1872. Plan de Expansión Enrique Meiggs. Ley Orgánica de Municipalidades 1892.
Planes y Estudios /Normas complementarias	Reglamento Nacional de Construcciones 1970 DS No 063 -70-VI	Ley Orgánica de Barrios Marginales y Aumento del Capital de la Corporación Nacional de la Vivienda –Ley 13517 - 1961 Reglamento de Urbanizaciones y subdivisiones de Tierras DS No 82-F 1964. Acuerdo de Consejo 167-1991 Sistema Metropolitano de Recreación DA 062-92 Ley de Renovación Urbana (696) y su reglamento (D.S. 11-95).	Plan Piloto 1949. Plan de Desarrollo Metropolitano 1967 - Estudio Áreas Recreacionales ONPU 1967-1980 / DS 032-69 VI del 28/10/69. Proyecto de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana 1981. Plan de Estructuración Urbana de Lima Metropolitana 1986. Ley Orgánica de Municipalidades 23853. Plan de Desarrollo Metropolitano 1988 – PLANMET /Acuerdo de Consejo 287-1989. Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima-Callao 1990-2010 Mayo 1991.
Otras Disposiciones Reglamentarias	Reglamento Nacional de Edificaciones DS 011-2006 Vivienda - Mayo 2006. Texto único ordenado del reglamento de la Ley 27157 DS 035-2006 Nov 2006.	Ley General de Habilitaciones Urbanas Ley 26878 – Dic 1997. Normas Urbanísticas en materia de Habilitaciones Urbanas para la Provincia de Lima Texto corregido que establece los aportes reglamentarios para habilitaciones Urbanas en la Provincia de Lima, Ordenanza No. 273 Mayo 2000.	Sistema Metropolitano de Recreación DA 038-95. Estudio de Parques Metropolitanos y Zonales en el área Metropolitana Lima- Callao, IMP-Dirección de Planificación del Territorio-Lima Dic. 1997. Bases para la reformulación del sistema Metropolitano de Recreación -IMP- Dirección de Planificación del Territorio-Lima Jun. 1998. Acuerdo de Concejo No. 233 MML Nov 2000. Nueva Ley orgánica de Municipalidades 29792 (05/2003).

Fuentes: Relación en base a la compilada por Ludeña (2004), Compilación de Normas de la Editorial Rímac 1953, y otras según bibliografía.
Elaboración propia, 2011.

Periodificación:

Se plantea un primer esbozo de periodificación de la evolución histórica de las áreas verdes de Lima (tabla 14). Se enumeran aquí los ejemplos más representativos que se han tenido en consideración para una categorización, en relación a los conceptos urbanos que representaron en su época teniendo como referencia además la clasificación de Ludeña (2004) op.cit. de: Urbanismo Estatal, Privado y Barrial, además de la periodificación de las Ideas Urbanas en Ludeña (1997).

2.2 CONCLUSIONES DE LA PRIMERA PARTE

En síntesis respecto a los contenidos teóricos acerca de las normativas y planificación de áreas verdes analizados en los ejemplos presentados a manera de evolución normativa y de experiencias, tenemos que han definido criterios muy rígidos y reguladores en sus inicios, siendo hoy las tendencias más dinámicas como la esbozada en la norma cubana por Goñíz y su planteamiento de planificación continua, que cabe la aclaración por ser la más cercana a la actualidad, no es exclusividad de la misma y podemos afirmar son las tendencias globales que se expresan en este conjunto de normas a través del tiempo. Sin embargo la especificidad de cada ámbito nos nutre en el sentido que es claro el concepto territorial necesario en cada caso para definir las pautas de cada realidad y por ello la suscrita apunta, en el caso de recomendaciones a futuro para Lima, al establecimiento dentro de su propia especificidad territorial e identidad de sus áreas verdes preexistentes por una propuesta específica para Lima, donde las otras experiencias solo sirven de pautas generales y marco teórico mas no de “molde”. Por ello se resume aquí, en términos teóricos generales, como marco conceptual, pautas comparativas para las diversas etapas históricas de la planificación de la trama verde de la ciudad de Lima en torno a los también diversos aspectos; entre los más importantes:

Estructura

- Configuración de la estructura urbana como sistemas interconectados y/o como parte de la estructura dinámica de la ciudad (trama viaria) en elementos articuladores del sistema urbano.
- Composición del paisaje urbano, visuales, presencia natural de restauración y complemento espiritual, dentro de la trama artificial de la ciudad.

Tabla 14: Periodificación de las Áreas Verdes de Lima, desde los inicios hasta el año 2000.

	CATEGORIZACIÓN	PERIODIFICACIÓN	
1	- El espacio ecosistémico: lomas y litoral, fuente de recursos para la subsistencia. espacios naturales lineales de aprovisionamiento en el patrón de asentamiento: las aldeas tempranas.	10 000 a 5 500 a.C.	I INICIOS
2	- La sedentarización y formación de los primeros asentamientos aldeanos: el espacio comunitario elemental versus el espacio productivo agrícola: Formas primitivas.	5 500 a 1 800 a.C.	
3	- La arquitectura pública y la gestión mística del territorio productivo: Templos en U.	4 200 - 200 a.C.	II COSMOVISIÓN
4	- El espacio de la cosmovisión, lo sagrado, lo comunitario, El abastecimiento, respeto y dominio de las fuerzas y elementos naturales: Culturas Ychma e Inca.	200 a.C. - SXVI	
5	- El espacio "verde-cautivo" y el espacio rural productivo como medio de subsistencia de la ciudad.- Huertas y Jardines.	S. XVI-XIX	III Segregación vs. Exhibición
6	- El 1er espacio recreativo peri urbano: Amancaes. Los primeros espacios exteriorizados: Los Descalzos, Paseo de Aguas, Alameda de Acho. El camino al Callao. El Jardín Botánico.	S. XVI-S. XIX	
7	- El espacio productivo extramuros, las haciendas.	hasta 1993	
8	- La Quinta Heeren inicio de los pequeños ghetsos urbanos verdes.	S.XIX	
9	- La Apertura: El espectáculo del parque urbano.- La Exposición, la internacionalización de la ciudad. Boom Guanero: El ensanche y progreso, Meiggs y el Central Park, la canalización del Rímac. El área verde como preocupación higienista/paisajista. El Parque Zoológico, el Parque de la Reserva, el Campo de Marte, El zoológico de Barranco, la recreación contemplativa. El Jardín Botánico.	S.XIX - 1930	IV Apertura e internacionali- zación/ Contemplación de Lima
10	- Los Espacios Semipúblicos: Clubes hípicas, de Golf, de Tennis, de Polo, Club Regatas Lima, otros. Los espacios deportivos: Campo Marte y Estadio Nacional. Los estadios deportivos, parque de Barranco.	1910-1950	
11	- Los conjuntos Habitacionales- la vivienda colectiva y sus áreas libres.	1940-actual	V Área Verde y Jerarquías Básicas
12	- Los Parques Locales de las urbanizaciones.	1924-actual	
13	- Los Bosques de Lima: El bosque Matamula, el Olivar de San Isidro, el Olivar de Jesús María.	1920-1940	VI Vanguardia Ecológica
14	- Los esbozos de un Park System para Lima y el cinturón ecológico, las primeras vías Parque ó Park Ways. Las Vías-Parque, Salaverry, San Borja Norte y Sur, Parque Norte y Sur, Carriquiry, Boulevard San Borja. La recreación extraurbana en base a los ecosistemas: ríos, playas, campo.	1938-1967	
15	- La recreación infantil: El Parque de las Leyendas.	1960-1970	VII Sistema de Parques
16	- Los Parques Zonales, Los Parques Metropolitanos, los Parques Metropolitanos Zonales. Los parques arqueológicos. Las reservas de bosques.	1967-1980	
17	- Los Parques Zonales, Los Parques Metropolitanos, los Parques Metropolitanos Zonales. La forestación periurbana.	1983-1995	VIII La especialización del parque
18	- Los Parques Zonales, Los Parques Metropolitanos, los Parques Metropolitanos Zonales. El paisaje y los ecosistemas.	1990-actual	
19	- Los Parques Zonales, Los Parques Metropolitanos, los Parques Metropolitanos Zonales. Los parques temáticos: Cultural y Huachipa.	1990-2000	

Fuente: Interpretación de la autora a partir de las diversas fuentes históricas, normativas y Planes Urbanos (ver Bibliografía). Elaboración propia 2011.

- Conformación en base a riberas preexistentes y/o ecosistemas naturales como elementos escénicos y de recreo así como de articulación de los sistemas urbano-rurales.
- Criterios de sostenibilidad ambiental.

La importancia de considerar como parte de un análisis previo en toda planificación de áreas verdes éstos cuatro primeros aspectos referidos a la estructura, se podría sustentar en algunos ejemplos como los que siguen:

La realidad geográfica y morfológica de las experiencias mostradas, como la ciudad de Santiago (Chile) es bastante distinta a la de Lima ya que no contamos con esa clara diferenciación entre ambientes naturales y urbanos. Dada la complejidad, la configuración actual y la poca probabilidad de rescate de áreas naturales que hoy podemos identificar en la ciudad de Lima, tenemos una ciudad cuyos escasos espacios verdes fragmentados constituyen relictos irremplazables y cuya estructuración se haría realidad teniendo en cuenta que es preciso un gran esfuerzo de gestión, por un lado de valorar estos fragmentos y no reducirlos mas; por otro, de generar esas necesarias interconexiones, sin casi disponer de espacio para ello, valiéndonos de los recursos existentes como de la trama vial, abriendo paso como quien dice a los equivalentes a esos interfaces que proponen los teóricos, siendo en este caso más que interfaces entre lo natural y lo urbano, interfaces entre el hacinamiento y el desarrollo equilibrado.

Otro ejemplo claro es la configuración de París que ha servido de modelo para muchas corrientes planificadoras, con sus anillos, cinturón verde, corona rural y conexiones viarias a los valles (Gámez, 2005); inaplicable para el caso de Lima cuya configuración geográfica es de una morfología de centro y quebradas no comunicadas entre ellas y con comunicación de cada quebrada por separado con el centro, congestionando ya tan solo por morfología, el esquema geográfico (y vial por cierto), ya que por un lado SE, E y NE tiene esa configuración (respecto a las quebradas o “conos” y por el otro un litoral de altos acantilados desarticulado con el nivel del mar. Habría que establecer un lenguaje paisajístico y articulador equivalente en términos abstractos antes de pensar en un “cinturón verde” para Lima, que varios intentos fallidos han inspirado a algunas de las etapas analizadas, y que por lo expuesto no podrían haber sido exitosos dada su configuración y morfología geográfico-territorial donde la propuesta debía ser necesariamente re interpretada como laderas de protección por ejemplo, propuesta bien esbozada en el Plan de 1986.

Análisis Cuantitativo

- La densidad de ocupación del suelo urbano, es decir la relación de superficie habitada y área verde libre (en porcentaje del área total urbana).
- Estándares ó índices cuantificables mínimos (m² de parque por habitante, tamaños de los servicios recreativos).
- La distancia caminable máxima a las áreas verdes, de los residentes en los barrios servidos por ellas.
- Capacidad de uso (total de usuarios a albergar) del centro o parque, en función al radio de influencia y a las facilidades e instalaciones que alberga cada parque.
- Densidad de árboles por superficie, número de árboles por habitante, vegetación y su distribución en el área verde en general.
- Establecimiento de áreas mínimas y recomendaciones acerca de los tamaños a considerar, definiciones de jerarquías por nivel de servicio y capacidad de carga para evitar el deterioro de las áreas verdes. Diferencias en extensión de las superficies recreativas por ubicación y temperatura (clima y geografía).

Análisis Cualitativo

- Especificación de usos compatibles. Diversas jerarquías de facilidades de ocio en relación a los tamaños de los campos de juego por ejemplo, en el caso de recreación activa y deportiva como uso complementario de estos espacios verdes. De la misma manera los diversos requerimientos de uso diario, semanal, fin de semana, y demás.
- Tipologías recreativas, históricas, culturales, artísticas y deportivas en función a la caracterización de los usuarios a servir y sus preferencias y costumbres.
- Mistificación de actividades a albergar. La optimización del consumo de estos espacios de acuerdo a una flexibilidad de uso y aprovechamiento máximo por diversidad de usuarios y a diferentes horarios.
- Sobre el verde urbano y las especies de acuerdo a tipologías de espacios, paisaje, riego, clima, etc.
- Gestión y sostenibilidad en el tiempo de las áreas verdes como valor de uso, de cambio, de plusvalía generada en el paisaje urbano, complementación de otros usos urbanos, uno de los temas más polémicos y que requieren mayor atención como hemos estado apreciando a través de todo el presente capítulo.

SEGUNDA PARTE

EL ÁREA VERDE Y LOS INICIOS DE LA NORMATIVIDAD Y LA PLANIFICACIÓN URBANA

CAPITULO III - CONSIDERACIONES PRELIMINARES

3.1 LIMA: ANTECEDENTES

LIMA PREHISPÁNICA HASTA LIMA REPUBLICANA- EVOLUCIÓN URBANA Y ÁREAS VERDES (Períodos I, II y III de la Tabla No. 14)

En todo análisis urbano es imprescindible recorrer los conceptos que se derivan de toda una cronología de ocupación del suelo en lugares habitados por el hombre y asentamientos en general. Así también desde el punto de vista de lo que significa el espacio urbano de área libre en relación a las áreas verdes. La presencia y en términos más precisos la intencionalidad de una “no presencia” de infraestructura construida, y esa intencionalidad definida como una planificación deliberada en muchos de los casos de los espacios libres, es vista a través de las diferentes etapas del desarrollo urbano y rural; y particularmente en el caso limeño, dentro del contexto peruano, para derivar por consecuencia en las áreas verdes en sí.

En el presente trabajo, los antecedentes de ocupación del suelo referidos específicamente al tratamiento de las áreas verdes para el caso de la ciudad de Lima han sido resumidos, en dos principales grandes clasificaciones o capítulos.

La síntesis histórica, con una propuesta de periodificación específica sobre áreas verdes que figura en la tabla 14 del capítulo II, constituye un proceso interpretativo de la presencia de estos espacios, identificada por la suscrita a través de las diversas fuentes históricas y las tendencias paisajísticas y/o recreacionales analizadas. En esta secuencia tienen lugar una serie de períodos desde los que por ejemplo y en primer lugar, se definen como asentamientos tempranos caracterizados por Carlos Williams (1980), hasta los diversos procesos de ocupación enmarcados por las diferentes etapas la historia del desarrollo urbano de Lima, hasta llegar al siglo XX que prácticamente define el período de estudio. La primera clasificación o primer capítulo de antecedentes, para el caso específico de las áreas verdes de Lima Metropolitana, se agrupa en tres períodos de acuerdo a la significación tipológica producto de la investigación en la presente tesis. Estos tres primeros períodos o etapas según la autora son:

- **Los inicios:** (10,000 a 1800 a de C.) Que comprende dos categorizaciones de áreas libres y/o verdes: 1ª Categorización: La ocupación instintiva de subsistencia, y 2ª Categorización: La sedentarización y formación de los primeros asentamientos aldeanos.
- **La Cosmovisión** (4,200 a de C. a 1535 D.C.) Que comprende la 3ª y 4ª categorizaciones: 3ª: La sacralización del espacio y aparición de la primera arquitectura pública; y 4ª: El gran paisaje natural sacralizado como parte de la cosmovisión andina.
- **La Segregación vs la Exhibición** (1535 a 1870) 5ª a 8ª: El espacio “libre-cautivo” y el espacio rural productivo como medio de subsistencia de la ciudad. El primer espacio recreativo periurbano. Los primeros espacios exteriorizados. El Espacio productivo extramuros.

Abarcan toda la evolución histórica de Lima previa al rompimiento del espacio matriz a raíz del derribo de la muralla. Este acontecimiento es coincidente con el planteamiento para Lima del primer Plan Regulador realizado por Luís Sada en 1872, con el que se da inicio al capítulo IV de la Tesis, es decir la segunda parte de los antecedentes a los planes urbanos como período de estudio objeto de la presente.

Esta fase previa a los Planes Urbanos está constituida por el denominado período de Apertura, Internacionalización y contemplación, se trata de los primeros esfuerzos realizados por un ordenamiento de Lima y sus primeras áreas verdes ya planificadas deliberadamente viendo su evolución y debate previos a los planes urbanos oficiales; siendo el Parque de la Exposición de Lima un hito de apertura para este período.

3.1.1. LOS INICIOS (10,000 a 1800 a de C.)

La ocupación instintiva de subsistencia y la importancia de los ecosistemas de lomas y litoral marítimo como espacios naturales lineales de aprovisionamiento en el patrón de asentamiento: *Las aldeas tempranas.*-(Williams 1980- Shady “*Los pobladores*” de 10 000 a 6000 a de C.)

Se han encontrado las siguientes características que tienen una estrecha relación con el análisis motivo de la presente tesis:

Distribución regular:

En relación al estudio realizado por Carlos Williams (1980) en base a investigaciones arqueológicas de Flanery 1976, (citado en Williams 1980) se ha encontrado una regularidad en la distribución de asentamientos tempranos en la costa, atribuida principalmente a la disposición territorial de los recursos. Cada asentamiento cuenta con un área de dominio aproximada de 50 km², la mayoría de ellos corresponden al territorio de Lima Metropolitana e incluyen ocupaciones desde Ancón hasta Playa Arica (Figura 04).

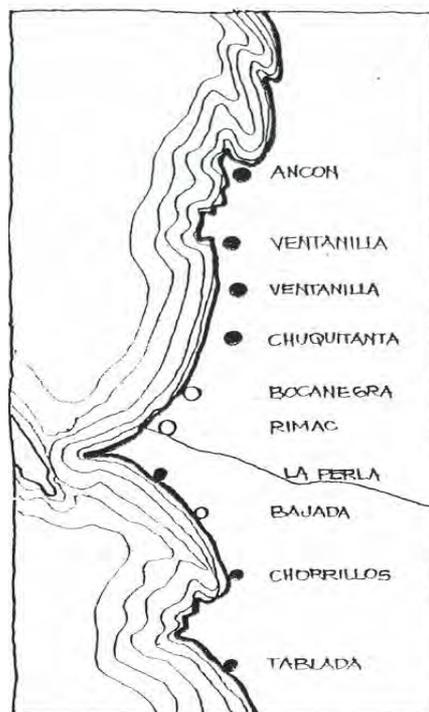


Figura 04:
Localización de Aldeas tempranas. Según Williams: sorprendente regularidad entre los asentamientos de Ancon a Chuquitanta cada 10 kilómetros (Moseley1975)

Dimensionamiento:

Ocupaciones puntuales 25 a 30 personas por asentamiento (Densidad: 0.5 hab./ Km. 2)

Interrelación entre ecosistemas de lomas costeras y del mar, los asentamientos y el recurso a obtener:

Estos asentamientos, eran ubicados en la costa sobre terreno eriazo pero necesariamente, según las investigaciones arqueológicas, estuvieron interrelacionados a su respectiva área de aprovisionamiento de ecosistema de lomas costeras¹, donde los asentamientos aseguraban la subsistencia de la población con la cercanía a dichos ecosistemas y a su vez a la extracción de recursos marinos. Como Williams mismo plantea en su estudio a diferencia del contexto europeo en el que la agricultura fuera la actividad que origina una sedentarización y como consecuencia de ello la conformación de las primeras aldeas; en el caso local la sedentarización se dio por

Fuente y elaboración: C. Williams (1981)

¹ Lomas: ecosistema costero que se produce por condensación de neblinas y que es estacional, es decir genera vegetación espontánea en los meses de agosto a noviembre no siendo visible dicha vegetación el resto de meses del año por permanecer en estado durmiente.

grupos de recolectores y cazadores que en el particular caso se servían de estos ecosistemas naturales de la costa peruana es decir: las lomas y el mar. Por lo expuesto se deduce una importante y temprana interrelación entre la ocupación del espacio eriazado de la costa con la cercanía a las fuentes de recursos para el consumo y satisfacción de necesidades primarias como serían estos dos ecosistemas. De la misma manera la regularidad de distancia entre ocupaciones nos revela una cierta noción de territorialidad entre dichas ocupaciones asociada a la mencionada recolección de recursos de primera necesidad, que podría haber significado un acuerdo tácito de no superposición entre asentamientos y su propio dominio de cada territorio; o por lo menos la existencia de alguna comunicación social entre dichas ocupaciones con cierto pacto de no intromisión entre dominios o fuentes de recursos. Con todo lo anterior:

- Se tipifica la ocupación y tratamiento del espacio libre como puntualizada, estratégica y funcionalmente planificada para esa economía de subsistencia con un desarrollo de carácter instintivo primario.
- Se define entonces como un espacio libre natural pero no del todo ajeno, donde el uso del suelo ocupado para vivienda no afecta las lomas ni el litoral pero sí se sirven de estos ecosistemas para cubrir necesidades básicas alimentarias.
- Existe una estrecha interrelación de la economía de subsistencia con la ocupación y dominio territorial natural, donde el ecosistema de lomas y el costero de desierto se autorregulan por la pequeña escala de impacto antropogénico.

La sedentarización y formación de los primeros asentamientos aldeanos: el espacio libre comunitario elemental, versus el espacio productivo agrícola: Formas primitivas – 5500 a 1800 a.C. (Lumbreras 1981; según R. Shady: arcaico temprano de 6000 a de C al 3000 a de C y arcaico tardío de 3000 a 1800 a de C):

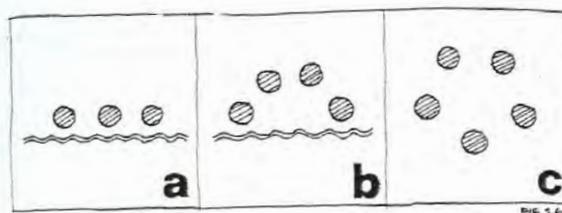


Figura 05
Fuente: tomado de Williams (1981): Arreglos de las Aldeas tempranas: lineales, semicirculares y circulares

Del 5 500 a 1 800 antes de Cristo (Lumbreras, 1981: período arcaico). Canziani (2003) nos describe un período de importantes transformaciones de manejo territorial, y especialmente sociales en cuanto a la organización de los asentamientos, así mismo en el sistema de producción. Ello, dio paso a nuevas formas de ordenamiento espacial, particularmente en la costa con un proceso de sedentarización, y como consecuencia de esto la proliferación de asentamientos aldeanos, coincidiendo con Williams con la lógica de la categoría anterior respecto a los ecosistemas de sustento del litoral y de lomas. Haciendo ya un análisis en la escala local Williams categoriza los arreglos de estas aldeas tempranas según el gráfico ver: a, b, c, con los cuales podemos llegar a establecer una segunda categoría respecto a la evolución de las áreas libres, que estaría dada básicamente por las siguientes características en la escala local:

Distribución regular:

Arreglos lineales, semicirculares y circulares, grupos de 6 viviendas como máximo en hileras semicírculo: Chilca y Tablada de Lurín (Engels 1966 a 1983- Ramos de Cox 1972).

En esta etapa no se percibe uso especializado del suelo ni zonificación diferenciada. (Figura 05)

Dimensionamiento:

Asentamientos en hilera y semicírculo de 25 a 50 personas, luego de 150-200 personas, de una mayor complejidad, macro bandas. Viviendas de 3 a 5 m. de diámetro, característica de esta etapa es la restricción en cuanto a tecnologías de materiales para techados para albergar mayor cantidad de población en un solo edificio, las distancias entre apoyos son de dimensiones reducidas, viviendas pequeñas. Densidad y superficie: no se registran mayores datos. El espacio libre está definido por la tensión o separación entre las viviendas, siempre bajo una orientación: casos definida por una mayor interacción social entre las viviendas o grupos con una marcada tendencia centrípeta pero que a su vez refleja un mayor grado de avance por la integración social a través del espacio común.

Muy importante en la evolución, siendo igualmente parte de los antecedentes del período de estudio, es la etapa a la que Lima debe su principal investigación a Carlos Williams por ser el escenario de gran parte de Templos en U. Por este motivo se plantea con una mayor dedicación ya que podría decirse constituye un hito en la historia de las áreas verdes, aun con las limitaciones de los descubrimientos acerca de ellas, ya que existen todavía discrepancias respecto a las funciones que estos espacios podrían haber albergado.

3.1.2. COSMOVISIÓN (4,200 a de C. a 1535 D.C.)

La sacralización del espacio en función a actividades de culto y agrícolas realizadas en comunidad, aparición en esta etapa de la llamada arquitectura pública (Canziani 2003)-Templos en U. La gestión místico-alimentaria del territorio: Precerámico sin algodón (4 200 a 2 500 a. de C. y hasta 80 a. de C.- Shady período formativo 1800 a 200 a. de C):

José Canziani Amico, en *Ciudad y Territorio en los Andes* (Canziani 2009), presenta a los valles de Chillón Rímac y Lurín como un área nucleada donde se juntan los conos aluviales de estos tres ríos, generando una vasta extensión de tierras agrícolas aptas para el desarrollo de su irrigación. Ésta realidad geográfica según Canziani, hizo que resultara propicia para la formación de una de las más importantes áreas agrícolas productivas de la costa peruana. Sumándole a los tres valles los del norte inmediato: Chancay, Fortaleza, Pativilca, Supe y Huaura; y los del sur: Chilca, Mala y Asia, esta región territorial se convierte en una de las más importantes unidades de producción, hoy en proceso de extinción por el crecimiento urbano compulsivo de Lima. Frente a esta singularidad territorial, no es difícil establecer el nexo inmediato entre las unidades geográficas de los valles y sus correspondientes desiertos intermedios entre valles. Así también esta realidad geográfica tendría estrecha relación con los complejos monumentales del período formativo los cuales comparten semejanzas formales, se trata del patrón de los denominados templos en “U” y sus atributos (Williams, 1985-citado en Canziani 2009).

En el plano 01 se muestran las ubicaciones geográficas, respecto a la ciudad de Lima actual, de los principales Templos en U: Paraíso de Chuquitanta, La Florida, Chocas, Mina Perdida, Garagay, Huacoy, Cardal, Pampa de Cueva, Manchay Bajo y Las Salinas. Se ha elaborado el cuadro comparativo a fin de poder observar características comunes y diferencias entre estos espacios en una y otra área arqueológica, de igual manera se ha considerado valioso para el presente cuadro incluir la fotografía satelital del estado actual con la misma escala a todos los casos para tener un mejor punto de apoyo en el análisis. Asimismo las dimensiones se han obtenido en lo posible de informes arqueológicos, en los casos en que no ha sido posible obtener información por escrito se ha procedido a la medición sobre la escala de la fotografía satelital. En base a estas comparaciones tenemos lo siguiente:

Distribución regular:

Del análisis comparativo de los diversos emplazamientos obtenido del gráfico de ubicación y de los cuadros elaborados para la presente investigación, se deduce en primer lugar la orientación NE del eje principal de los espacios encerrados por las edificaciones en U. En todos los casos existe una cierta constante de trazado de su eje con relación estrecha a la cercanía de un río, y en su defecto una relación con alguna quebrada o accidente geográfico cercano. Huacoy por ejemplo con eje NE paralelo al río Chillón, Paraíso, eje NE perpendicular al río Chillón. Pampa de Cueva, con eje NE longitudinal a la quebrada y en el mismo eje central de la misma (nótese además en este caso la mayor inclinación hacia el este de su eje de trazo con relación a los demás espacios estudiados – eje NNE- en relación paralela y central-longitudinal a la quebrada mencionada), el caso de Garagay igualmente orienta su eje principal y apertura del espacio en U mirando hacia la quebrada que define el eje del río Chillón (eje paralelo y central a la quebrada que define dicho río a pesar de su distancia hacia el mismo) y donde actualmente se desarrollan las avenidas Universitaria Norte, Túpac Amaru, Héroes del Cenepa, entre las mas saltantes.

El caso de la Florida es destacable, porque de acuerdo a la lógica de lo esbozado como análisis comparativo, es una mayor posibilidad que la centralidad de su eje NE esté dada por la dirección del eje de la quebrada de San Juan de Lurigancho inmediatamente detrás de los cerros (aledaños) hacia la dirección de Jicamarca y cuya interrelación directa con La Florida podría haber estado dada en un abra de la cadena

occidental de San Juan de Lurigancho que se encuentra justo en dirección al eje central de la Florida. Cardal y Manchay igualmente están en relación longitudinal paralela al río Lurín y aparentemente formando un par uno a cada lado del río pero siempre ambos orientados hacia la quebrada. Mina Perdida igualmente se orienta paralelamente a la quebrada del río Lurín, asimismo Las Salinas con su paralelismo al río Rímac.

Dimensionamiento:

Respecto a las dimensiones se podrían caracterizar entre los ejemplos tres tamaños promedio: las más grandes de 10 a 12 hectáreas: La Florida, Mina Perdida, Huacoy; las intermedias de 8 hectáreas en promedio: Paraíso, Chocas, Garagay, Las Salinas y las pequeñas de promedio 3 hectáreas a menos: Cardal, Pampa de Cueva y Manchay Bajo. Las proporciones de los lados del espacio dentro de la U varían igualmente desde 1 a 1, 1 a 2 y 1 a 3, no existiendo aparentemente un patrón definido de trazado regular semejante entre los casos estudiados. (Tablas: 15, 16 y 17)

De las características comunes a los asentamientos respecto a la organización sociocultural y actividades de los mismos

Podemos encontrar un denominador común en las actividades agrícolas y de recolección de mariscos como actividades propias de estos asentamientos así como la elaboración de redes como actividades comunitarias y la construcción misma de estas arquitecturas públicas. (Paterson estima más de 1'600.000 días hombre en la construcción de Cardal).

Uso y/o función de los espacios centrales de los Templos en U

Se deduce por las dimensiones de las edificaciones que lo conforman, los hallazgos encontrados, su orientación NE común a todos y en ello concuerdan tanto Carlos Williams como Richard Burger, una función sagrada y/o religiosa de dichos espacios. Williams complementa ello con la hipótesis de haber constituido además espacios de cultivos sagrados y/o medicinales complementarios al culto: su hipótesis se sustenta en las dimensiones proporcionalmente exageradas en relación a la posibilidad de dar cabida a la población estimada en dichos asentamientos, cuyo espacio ocupado sería en gran medida menor.

El contexto agrícola, que en muchos de los casos permanece hasta hoy, es denominador común en los Templos en U, además de la pendiente adecuada para asegurar el riego de dichos espacios; constituyendo hechos que refuerzan la tesis de Williams. Del mismo modo el hecho de no presentar ningún tipo de adiciones al espacio central a través de las diversas etapas de ocupación de estos recintos, lo que sí sucede con los templos, hace reflexionar sobre la permanencia intangible de los mismos a través de los años.

Burger por lo contrario niega esta tesis sustentando en algunos hallazgos de recubrimiento de piedra en el piso encontrados cerca de las edificaciones, según su teoría, parte de una posible capa de pavimentación en estos espacios lo cual aun no ha sido verificado en excavaciones mas distantes de las edificaciones que hagan corroborar la idea de constituir parte de una posible plaza o patio ceremonial. Siendo esto no definitivo, por falta de verificaciones al respecto, es que se está tomando la tesis de Williams como teoría válida en la consideración de la presente categorización de áreas verdes.²

Según Canziani (2009), existen evidencias en los tres valles de la incorporación de recursos marinos en el consumo de subsistencias, lo que permitiría la reconstrucción de un nivel de intercambio y articulación entre pueblos del valle bajo (al cual pertenecen los templos en “U” mencionados, y los del valle medio ligados a la producción agrícola de acuerdo a las zonas ecológicas en que se encuentren. De la misma manera Rostorowski (2002), igualmente citada por Canziani, describe una articulación comprobada entre comunidades de agricultores y pescadores de complementariedad horizontal con antecedentes en esta época. Concluye a todo esto Canziani, que los templos en “U”, debieron jugar un rol importante por su emplazamiento estratégico en estos territorios, estableciéndose en ubicación intermedia entre el litoral y la parte media de los valles, así como también por su posición central respecto a las tierras agrícolas de entonces y en relación al desarrollo inicial de sistemas de irrigación artificial para el cultivo de estas áreas. Asimismo resalta la importancia que debieron tener en el aspecto social como centros de organización y cohesión para la amplia

² Las excavaciones cerca de las edificaciones no representan para el caso prueba de la tesis de Burger en contraposición a la de Williams, por tener mas relación con las edificaciones mismas que con el espacio central. Las sustentaciones de Williams para la autora, tienen mayor correspondencia con estos espacios acerca del uso agrícola sagrado (como espacio verde) hasta que no se pruebe lo contrario.

movilización necesaria en la realización de obras públicas tanto para la misma producción agrícola como para la propia edificación de los centros ceremoniales.

Siendo todo este análisis concluyente en rescatar la importancia como antecedentes, de los complejos en “U”, no solo por la posibilidad de que el espacio definido como gran plaza o espacio central haya sido el primer antecedente de área verde diseñada y habilitada como tal en Lima, en el pre cerámico³, sino por la importancia que dichos complejos pudieran representar en la organización social y/o político-religiosa, para la generación de los primeros grandes espacios verdes de cultivo comunal (productivos y/o alimentarios), gerenciados y organizados sistemáticamente, dentro del ordenamiento territorial de los tres valles de Lima.

El gran paisaje natural sacralizado como parte de la cosmovisión andina:

(Shady: Desarrollos Regionales 200 a de C. a 550 d de C.: Maranga, Huaca Pucllana, Mangamarca y Cerro Culebras.; Integración Regional Huari 550 al 900 d de C.: Cajamarquilla, Maranga, Nievería. Estados regionales tardíos 900 al 1440 d de C.: Pachacamac, Maranga y Armatambo; Imperio Inca 1440-1532 d de C.: Pachacamac, Puruchuco).-

Dentro de las culturas más importantes desarrolladas en Lima en primer lugar se resalta la cultura Lima. Santiago Agurto (1984) sostiene que la cultura Lima comprendía los valles de Ancón, Chillón, Rímac y Lurín, y se extendía hasta Huacoy, Ñaña y Huaycan, habiendo sido factible que haya tenido una mayor extensión, ya que el mismo Agurto sustenta en los hallazgos de ceramios Lima en zonas altas como Canta, la cuenca del Chillón, San Pedro de Casta y Matucana en la cuenca del Rímac. Según Agurto (1984), es un hecho la sólida organización política y disciplina de los aristócratas en la Comarca de Lima ya que construyeron imponentes centros ceremoniales y extensas obras hidráulicas para lo cual se requirió de gran contingente de trabajadores por períodos de tiempo prolongado.

³ Cultivos sagrados según la tesis de Williams (1985)

Coinciden los historiadores, incluido Agurto, en una economía fundamentalmente agrícola, complementada por productos marinos, dada la cercanía al litoral. La agricultura, de gran desarrollo, les permitió irrigar extensas tierras del valle bajo, hasta zonas apartadas del cauce de ríos. Construyeron represas fluviales, derivaron el curso de las corrientes con canales y acequias, y regularon el riego haciendo posible una agricultura intensiva. Con grandes excedentes alimentarios es que fue posible sostener a la población y especializar a un porcentaje en tareas no agrícolas desarrollando una importante fuerza de trabajo para la construcción de obras públicas. Parte del esfuerzo fue la construcción de canales derivados del Río Rímac (denominados ríos por su abundante caudal en aquella época). Los más importantes:

- Río Magdalena, con bocatoma detrás de palacio de Gobierno, regaba el área entre la huaca Huantille y el río Rímac.
- Río Huatica (o Guatca) tomaba sus aguas del rímac al NE del cerro San Cristóbal entre la mencionada huaca y el centro Limatambo.
- Río Surco, el más caudaloso de los tres, ubicado su origen a la altura de la antigua población de Lati (Ate-Vitarte). Su recorrido por el SO hasta Limatambo, Surco, Miraflores, Barranco y Chorrillos.

Por este motivo los asentamientos Lima estuvieron distantes de los cauces de río sin problema de abastecimiento de agua. Estos son: Copacabana en Carabaillo (margen derecha del río Chillón), Caxamarquilla (margen derecha del Rímac) Catalina Huanca, Maranga, y Juliana (Pucllana) en la margen izquierda del Rímac; Ychsma (Pachacamac) en la margen derecha del río Lurín.

De esta manera, la cobertura de todo el valle era estratégica por la distribución geográfica de los núcleos S. Agurto (1984).

Dentro de la etapa de desarrollos Regionales, el Complejo Ceremonial Maranga según Agurto (1984) debió haber sido el más importante comprendiendo grandes monumentos que cubren una extensa área, alcanzando su madurez en los años 500 d.C. Existen no menos de 12 monumentos en toda la ex hacienda Pando en torno a este centro Ceremonial.

Agurto sostiene que la cultura Lima desaparece alrededor de 700 d.C. debida a la presencia Huari la cual según L. Dorich y L. Rodríguez Cobos (2004) llegó a su apogeo alrededor del 600 D.C. donde los valles de Chillón, Rímac y Lurín conformaron una unidad geográfica, conectados por canales de irrigación. Según los autores, la decadencia Huari alrededor de 900 d.C. no está suficientemente explicada, y coinciden con Agurto en la extinción rápida de actividades en ese entonces, mas no las instituciones y servicios, como la red de caminos, el sistema de tributación, los procedimientos de almacenamiento de víveres y la planificación, los cuales sirvieron de base para el desarrollo de la estructura inca.

Luego de la caída Huari, finaliza el Horizonte Medio, y se da el inicio de lo que Agurto (1984) denomina Intermedio Tardío o de las Confederaciones Regionales, hasta la expansión Inca en 1 440 d.C.

Respecto al desarrollo Ychsma se elabora el siguiente esbozo como una aproximación también a la evolución de las áreas verdes de Lima, dicho sea de paso período escasamente analizado no solo en lo que a áreas verdes se refiere; sino como Rostorowski (2002) también señala, existe un vacío de varios siglos en busca de respuestas que los nuevos descubrimientos en arqueología podrían dilucidar y que han sido muy pocos los esfuerzos sobre el señorío Ychsma. Anders (1986, citado en Rostorowski 2002) ya señalaba que los principales asentamientos de la costa central han sido objeto de muy pocos estudios en comparación a los del norte o sur. No existen tratados exhaustivos y tan solo se cuenta con los de Max Uhle en 1903, y Bandelier además de los de W. Duncan Strong, que a juicio de María Rostorowski forman la base del conocimiento sobre el particular. Cabe resaltar la valiosa contribución de la autora mencionada en la interpretación de mitos, expresiones y vocablos lingüísticos y "... las pocas noticias etnohistóricas con que se cuentan sobre un pasado y tiempo legendarios." (Rostorowski 2002, p.75)

De acuerdo con la autora en mención, el señorío Ychsma se desarrolló en el valle bajo de las cuencas de los ríos Rímac y Lurín, formando una unidad política. (Albornoz 1967; Calancha 1977 [1638] Cap. XIX 406-407; citados en Rostorowski 2002). El señorío se extendía hacia el Este y durante el Intermedio Tardío, alcanzando la zona de Sisicaya que según Rostorowski fue dominada por los Yauyos después de la conquista

Inca y formó parte de la “Guaranga de Huarochiri”. Ychsma fue sin duda según Rostorowski, anterior a la dominación inca, no siendo uno más de los señoríos que ocupan el amplio territorio, sino sede del culto y oráculo del Dios Pachacamac, una de las divinidades más importantes y temidas no solo en la costa sino en los Andes.

Earle y Patterson (1972 y 1982, citados en Canziani 2009), en relación a la ocupación Lima en Pachacamac y Lurín sustentan un modelo expansivo con desarrollo de obras de irrigación que posibilitaron la intensificación de la producción agrícola en estos sectores del valle. Continuando con las hipótesis de Canziani (2009), el mismo afirma que Lima sería una comarca donde el mayor de los tres valles que lo conforman estaría constituido por el valle del Rímac, cuya extensión habría alcanzado según sus cálculos un estimado de 17,000 hectáreas. Superficie calculada antes de su expansión sur debida al desarrollo del canal Surco. Esta aproximación está sustentada por la localización de sus principales asentamientos urbanos: Maranga, Pucllana, Vista Alegre (Catalina Huanca) y Cajamarquilla; a partir de los cuales habría alcanzado una notable extensión agrícola en el valle bajo, y donde también, sustenta Canziani (2009) se habría ocupado y manejado durante el período buena parte del valle medio bajo. Así mismo sostiene que se habría producido una importante ampliación de tierras agrícolas y que Maranga y Pucllana estarían asociadas a los dos canales de irrigación que precisamente culminan su trayectoria en las cercanías de ambos complejos: Maranga y Huatica (o Guatca), respectivamente. [Figura 06 (tomada de Canziani 2009 pág. 281)].

Por estas razones, la hipótesis de Canziani respecto a la gestión de las tierras cultivables relacionada a los sitios de Maranga y Pucllana, sustentadas en Patterson y Lanning (1970: 399-400) y Uhle ([1910] 1970: 388-389), citados en Canziani (2009), resulta valedera y como el mismo expone: “... no podrían haber sido ejecutadas sino por una población ya densa gracias a una extensiva agricultura”.

En relación a Maranga, Canziani sostiene al igual que Agurto, que debió ocupar en los Andes centrales un lugar de primer orden dentro de los denominados Desarrollos Regionales, siendo que la ausencia de investigaciones arqueológicas ha impedido establecer la trama urbana, la naturaleza de la población, así como las actividades que desarrollaron. Igualmente, al complejo de Makat-Tampu (La Legua) que se encuentra a unos 500 m. al sur del Río Rímac y a 2 Km. al norte del complejo Maranga, Canziani

le atribuye funciones complementarias agrícolas, y dice, debió estar asociado a éste en el manejo del sistema de riego y en la administración de los cultivos de éste sector del valle bajo, ello lo refuerza con la posible existencia de caminos entre los principales sitios del valle y su comunicación con los valles próximos.

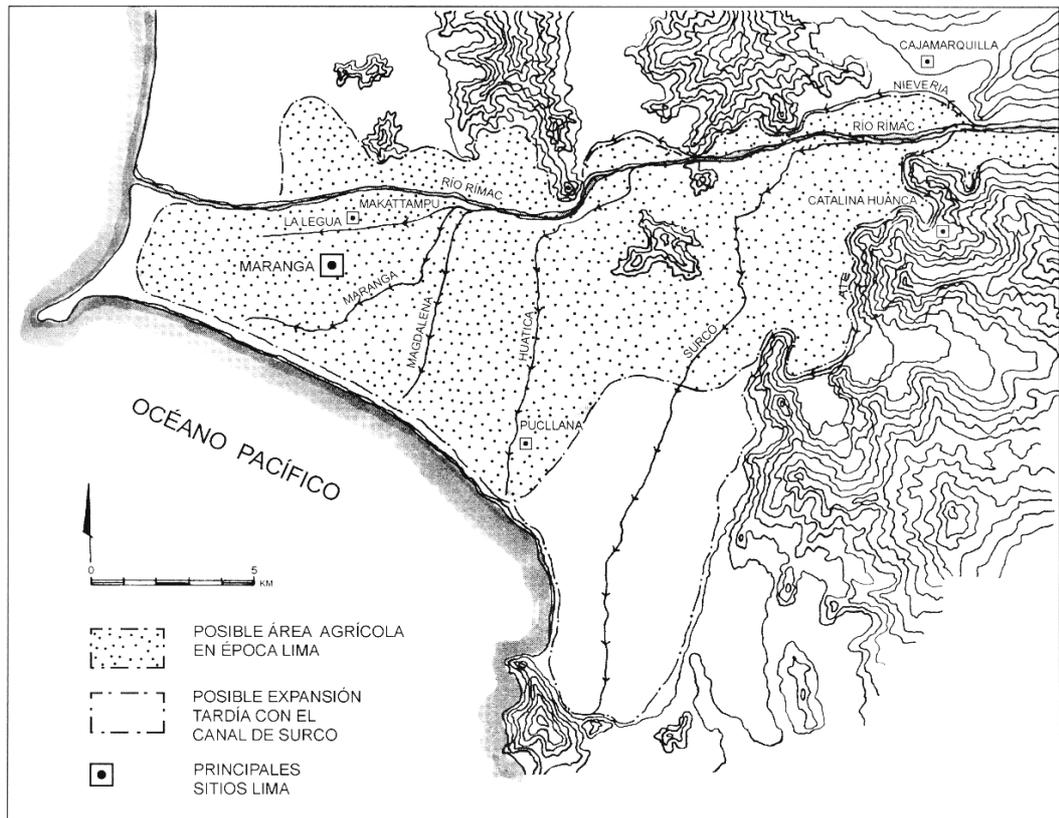


Figura 06: Areas Agrícolas del valle del Rímac: Hipótesis de Canziani 2009

Fuente: Tomado de Canziani (2009), Pág. 281.

Elaboración: Canziani (2009)

Paralelamente, Canziani sostiene existió una estrecha relación con respecto al manejo de amplias tierras en el valle medio del Rímac de excelente vocación agrícola, con los sitios de Cajamarquilla y Vista Alegre, habiendo sido motivo para que se desarrolle mantenga y administre un sistema de irrigación que asegure la productividad en ambas márgenes del río de esta zona agrícola.

A propósito, un fragmento del discurso de Ruth Shady, acerca de las técnicas agrícolas prehispánicas:

Se configuraron así, zonas productivas con infraestructuras de cultivo y de manejo peculiares (andenes, chacras hundidas, camellones, cochas etc.) que responden a características naturales, a la cultura y organización social que las implementó. Diversidad natural y cultural que se plasmó en el tratamiento, igualmente variado, que se dio al territorio. Lejos de uniformizar la producción, se desarrolló una tecnología apropiada.

(Fragmento del discurso de Ruth Shady al inaugurar la muestra temporal: “Tecnologías agrícolas prehispánicas”)

Acerca de los curacazgos y sus límites y la evidente vinculación con la organización agrícola del valle, se incluye la figura 07, en el que Juan Fernández Valle (2007) menciona la hipótesis de Rostorowski (Rostorowski 1978 citado en Fernández Valle) según la cual: “cada cacicazgo estuvo relacionado a una acequia principal de la que se desprenden numerosos ramales con los que regaban sus tierras...” Siendo que Fernández alude cierta inexactitud en relación a las menciones que Rostorowski hace sobre Amancaes y Zárate con respecto a San Juan de Lurigancho, defendiendo la posición que tanto Zárate como Canto Grande pertenecían a Ruricancho. Para los fines de la presente tesis, no se ha considerado importante las diferencias de los historiadores acerca de las afinidades de los asentamientos hacia uno u otro centro, lo esencial que se quiere rescatar son las coincidencias de los diversos autores de las vinculaciones agrícolas del valle de Lima con los asentamientos prehispánicos y la disposición de los canales de irrigación como elementos ordenadores de la planificación (en este caso planificación rural) del valle de Lima, para lo cual reforzamos este punto con los gráficos de Rostorowski (Rostorowski [1978]; citado en Juan Fernández Valle [2007]).

En relación a la transición Ychsma-Inca, según la tesis de Luisa Díaz y Francisco Vallejo (2004) evidencias arqueológicas prueban que si bien el imperio Inca “...estableciera un estricto sistema organizativo para la región en el caso de los sistemas de control y administración del imperio, fueron bastante permeables con los elementos culturales locales...”, ya que se muestran evidencias en textiles por ejemplo que representan iconografías Ichma e Incas de manera simultánea en Armatambo, esto según los autores representa “...una incorporación paulatina de nuevos elementos culturales y no de una suplantación de los mismos...” Concluyen los autores en afirmar, respecto al período Ychsma que sería el de “... una mayor jerarquización y

especialización de la producción...” y que esto es notorio por su esquema funerario en el cual acompañan al individuo artefactos que denotan su posición social.

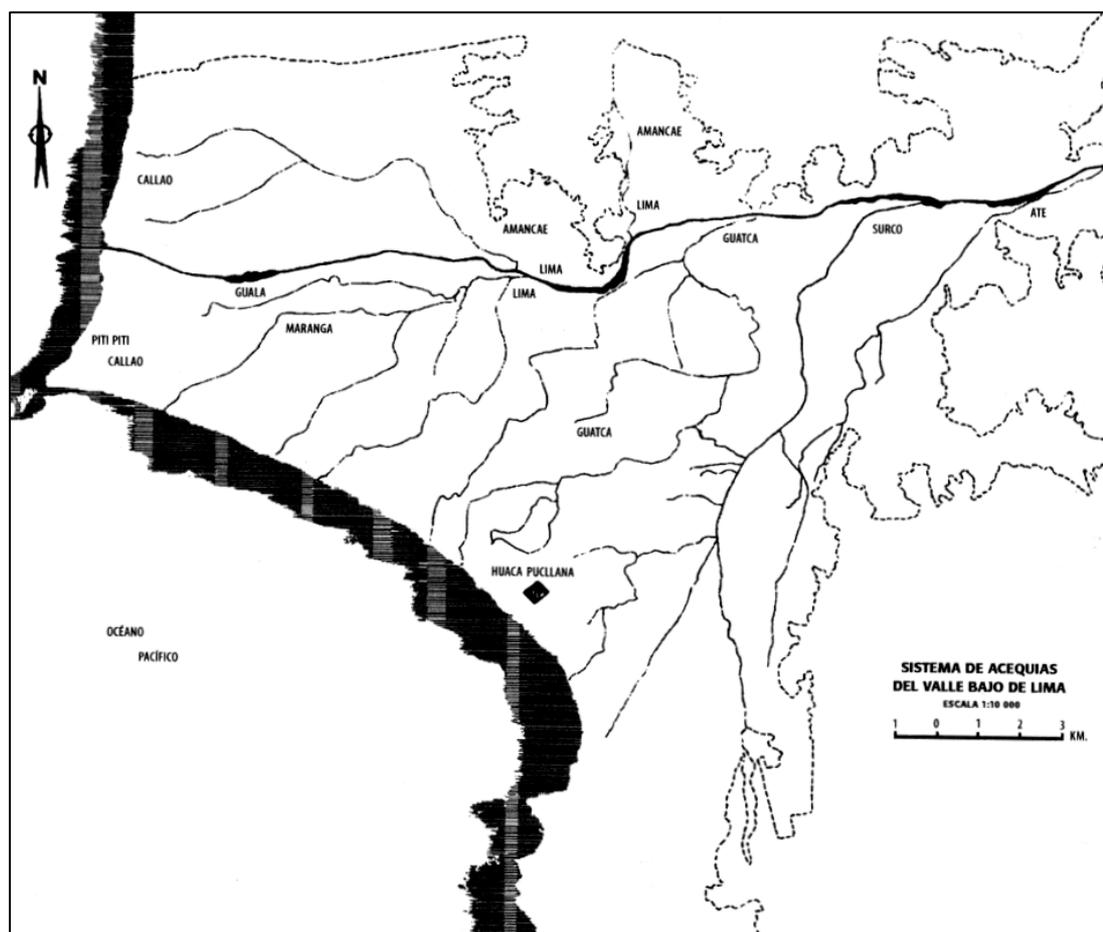


Figura 07 - Sistema de Acequias del valle bajo de Lima antes de la conquista
Fuente: tomado de Rostorowski (1978) citado en Juan Fernández Valle (2007), *Los Ruricancho* (Pág. 84)

El Imperio de los incas, en la opinión de L. Dorich y L. Rodríguez Cobos (2004) constituye una de las organizaciones socio-políticas más avanzadas de la América precolombina, con una estimación de población probablemente estuvo entre los 12 y 18 millones de habitantes; siendo consenso de muchos el alto grado de organización social y territorial. Según los autores, esta planificación tenía un criterio regional, salvando grandes distancias e irregularidades propias de la geografía con sistemas de caminos, de integración, de comunicación, de irrigación y aquello abarcó también la producción agropecuaria tanto en valles de la costa, desiertos, valles interandinos y hasta en las zonas de puna en la cordillera. Resultado de esta admirable gestión tenemos que desiertos costeros se convirtieron en terrenos de cultivo, mediante la

irrigación por canales de avanzada ingeniería, atravesando inclusive de manera subterránea para irrigar el otro lado de sus cauces en la parte baja del valle.

En el período prehispánico anteriormente descrito, correspondiente a la categorización que se plantea en la tesis sobre las áreas verdes de Lima, están comprendidas así mismo las ideas acerca de la cosmovisión andina que plantea Germán Zezenarro (2006) en su artículo de la revista ARKINKA. Según Zezenarro, el concepto de ciudad y por consiguiente el de área verde totalmente aplicable y entendible según la actual cultura occidental, tendría una lógica distinta, no asimilable desde el punto de vista de nuestros antepasados, con lo cual, la discusión sobre "lo urbano" además, tomaría un sesgo bastante diferente a lo que estamos acostumbrados. Según el informe, coincidente con investigaciones sobre la esencia y grado de desarrollo intelectual de nuestra cultura autóctona (Inca y Pre-Inca), donde la "llaqta", a lo que los españoles mal llamaron *ciudad* -cuando descubrían los asentamientos en el Cuzco- no tenía ninguna semejanza con lo que hasta hoy conocemos como una urbe. En principio, para los Incas la concepción de uso del espacio partía de una premisa que hasta podríamos llamar "en oposición" a la del "mundo occidental". Si bien es cierto que en cuanto al emplazamiento y sus bondades físicas para considerar los espacios aptos para el asentamiento humano, se tenía toda una serie de contenidos paralelos, estos eran cualitativamente más importantes que el puro hecho de hacerlos habitables para el hombre.

En relación a las áreas verdes, o más bien el espacio geográfico y en general el paisaje del ecosistema en sí era concebido como la morada de entidades tutelares y fuerzas cósmicas, por ello habían sitios donde la fuerza telúrica absorbía al espíritu humano envolviéndolo en la inmensidad cósmica, según Zezenarro. Los accidentes geográficos y su presencia en el medio, eran los principales elementos, cadenas montañosas, cursos de agua, lagunas y manantiales, afloraciones rocosas, cuevas, bosques, u otros elementos, cuyas particularidades los hacían destacar en el paisaje. La cuantificación de los habitantes y su permanencia en el asentamiento, la división en clases sociales, la actividad y papel económico, la variedad de estructuras físicas presentes en el consolidado urbano, no permiten por ello según el autor del artículo en mención, calificar como ciudad a las llaqtas, y asevera tendrían otra connotación no

necesariamente económica ni habitacional muy por el contrario entrarían mas bien en el plano cósmico religioso.

Yendo mas a detalle sobre el particular en cuanto a la disposición de las áreas verdes dentro de un territorio dado, las políticas de planificación territorial Incas estaban orientadas exclusivamente a mantener las poblaciones dispersas a lo largo y ancho de todo el territorio en directa relación con las actividades económicas de cada piso ecológico correspondiente, entendido como espacio productivo integrado. Bajo este concepto, no se concebía a una población aglutinada viviendo en forma continua en ciudades o conjuntos urbanos que tengan tal función.

Todo lo anterior, a manera de preámbulo, nos da pie a introducirnos a un redescubrimiento de lo que ayer, hoy y siempre entendimos y entendemos como áreas verdes para Lima Metropolitana. Nos enmarcamos primero en este valioso antecedente local prehispánico a manera de reflexión, cuya lógica de ocupación de suelos diferente a la que heredamos de la cultura occidental, hace que definitivamente se convierta en principal cuestionamiento y motivación de obtención de respuestas coherentes a las actuales problemáticas. Conflictos territoriales que se han suscitado luego de un cúmulo de acontecimientos que producto de una ocupación de carácter extensivo y aglutinante a la vez, son parte importante del desarrollo urbano histórico de Lima. El resultado que tenemos hoy en lo que se refiere a las áreas verdes no tiene ningún antecedente prehispánico, donde mas bien se veneró el gran espacio natural como productivo y sagrado, por lo mismo considerado intangible para fines habitacionales.

3.1.3. SEGREGACIÓN VERSUS EXHIBICIÓN

El espacio “libre-cautivo” y el espacio rural productivo como medio de subsistencia de la ciudad. El primer espacio recreativo periurbano: Amancaes. Los primeros espacios exteriorizados: La Alameda de los Descalzos el Paseo de Aguas y La Alameda de Acho. El jardín científico: El Jardín Botánico. El Espacio productivo extramuros: las Haciendas.

Con la llegada de los españoles, las leyes de Indias normaban de manera preestablecida las consideraciones que se debían observar para los asentamientos de las poblaciones

respecto al clima, cercanía a un río: “tierras apropiadas para sembrar,...montes y arboledas para leñas,...muchas y buenas aguas para beber y regar” (Título quinto: De las poblaciones, Ley primera), entre otros.

Se concebía en primer lugar los espacios libres y las zonas de cultivo adyacentes a la ciudad en el sentido de área de expansión. En el Título siete, acerca de la población de las ciudades Villas y pueblos, dice a la letra:

“...Cuando hagan la planta del lugar, repártanlo por sus plazas, calles y solares a cordel y regla comenzando desde la Plaza Mayor y sacando desde ella a las puertas y caminos principales y dejando tanto compás abierto que aunque la población vaya creciendo se pueda siempre proseguir y dilatar en la misma forma...” (Título V Ley 1ª, Ley de Indias)

Leonardo Mattos Cárdenas (2004) cita una descripción de Juan Meléndez en *Tesoros Verdaderos de Indias de 1681*, en la cual las primeras manzanas constituían un número de 36 según lo siguiente:

“...de los ángulos o esquinas de la dicha plaza salen 8 calles que (...) corriendo derechas terminan en el campo; con que la plaza viene a tener, desde el medio de la ciudad, en ellas 8 ventanas e qué alegrar su vista con la hermosura de sus huertas; son estas calles tiradas a cordel, y así desde el principio de cualesquiera se ve su fin...” (p. 27).

En relación a las huertas, espacios que caracterizaron de manera importante toda la fase de la colonización e influencia hispánica en Lima, según las recopilaciones de Bromley y Barbagelata (1945) en *Desarrollo Urbano de Lima* en base a dos momentos históricos de los cuales se cuentan con descripciones acerca de las huertas de Lima: una en base al plano de 1613 en la etapa de la conquista y Virreinato S XVI-XVII, y la otra en base al plano de 1862 ya en plena República (Lima amurallada); a partir de las cuales se ha tratado de reconstruir los mapas de las huertas y estancias en ambos momentos y se tiene los planos 02 y 03 en los cuales se puede apreciar los siguiente: Según los autores, Lima en la etapa de los siglos XVI-XVII era una ciudad cuyas tierras generosas habían prodigado con frutas nativas y también las traídas desde

España, y con "... toda suerte de raíces comestibles, legumbres y hortalizas" (Bromley y Barbagelata, 1945 p. 38), así como gran variedad de flores.

Esto es corroborado por el padre Bernabé Cobo y Fray Reynaldo de Lizárraga (citados en Bromley y Barbagelata 1945), quienes describen a Lima rodeada de campos como un "deleitoso vergel". Pizarro trazó la ciudad de Lima sobre terrenos donde los antiguos pobladores del valle del Rímac ya habían forjado zonas productivas como hemos visto en páginas anteriores. Es este fértil lugar donde Pizarro decide la fundación, entre el río Rímac y dos de sus ramales mas importantes: el Huatica (o Guatdca), que se denominó Acequia grande de Santa Clara, y el más caudaloso denominado en ese entonces el río de La Magdalena cuya toma se encontraba en el barrio de Monserrate.

Se ha interpretado de la descripción del autor mencionado, el plano 02 con la información de diversos planos antiguos de nuestra capital (colección Günther 1985) correspondientes a la época, a fin de establecer un acercamiento gráfico a la descripción, antecedente al período de estudio, de un momento histórico más en la secuencia y análisis diacrónico, necesarios para la tesis.

De dicha descripción se han identificado las siguientes ubicaciones de Huertas y áreas verdes:

- 1) Pampas de Amancaes y Camino de Amancaes. (figura 08)
- 2) Acequia Grande de Santa Clara (Río Huatica). 2a) Río de La Magdalena.
- 3) Camino al Callao, Huerta de Nicolás de Ribera El Viejo (Santa Ana de las Torres) y la del Bachiller Rodrigo Niño.
- 4) Huerta de Gerónimo de Aliaga.
- 5) Barrio de Santa Ana, estancia del Arzobispo y Tesorero Alonso de Riquelme.
- 6) Estancia de Rodrigo Niño (Barrio del Cercado de Indios de Santiago)
- 7) Huerta de Garcí Barba Cabeza de Vaca.
- 8) Huerta Perdida y Olivar de de las Monjas de la Encarnación.
- 9) Calle del Mascarón, Huerta de Doña María de Escobar.
- 10) Camino a Pachacamac, estancias de Juan de Barrios y Francisco de Herrera.
- 11) Cerca del lugar de indios de la Magdalena, huertas de Pedro Navarro y del contador Juan de Cáceres.

- 12) La Magdalena, huertas de Nicolás de Ribera El Mozo.
- 13) Huerta del Marqués Don Francisco Pizarro, Convento de San Francisco.
- 14) Huerta de Doña Paula Piraldo (Recolección Mercedaria Nuestra Señora de Belén)
- 15) Junto al Barrio del Cercado huertas del doctor Franco y el pintor Mateo Pérez de Alesio.
- 16) Huerta de Doña María de Loaysa (Barrio de Monserrate).
- 17) Barrio de San Lázaro, Huerta de Doña María de Valera (parte de ella se cedió al convento de nuestra Señora de Los Ángeles o de los Descalzos).
- 18) Huerta del Noviciado de la Compañía de Jesús.
- 19) Huerta de La Recoleta Dominica o de La Venturosa.
- 20) Recolectión Franciscana Descalza, junto al cerro San Cristóbal.

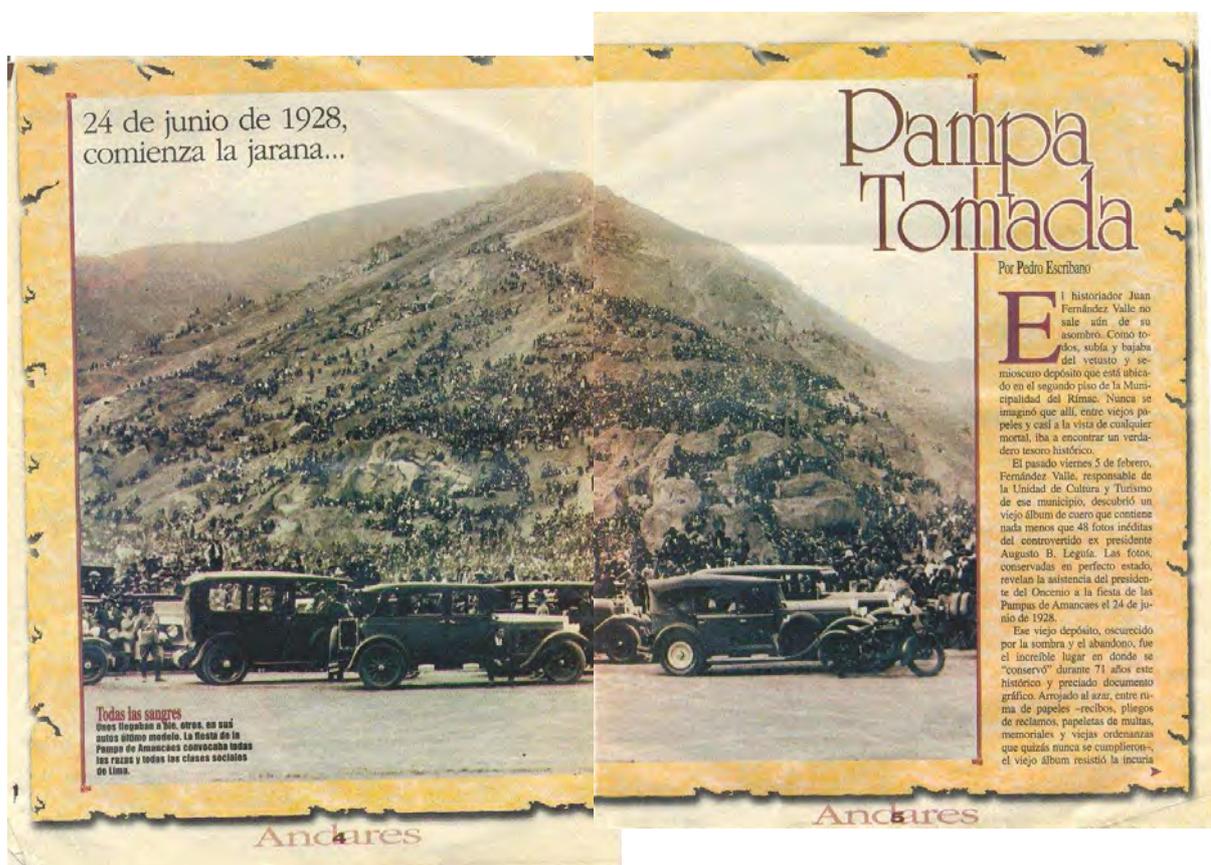


Figura 08 Pampa de Amancaes. Pampa de Amancaes a 1928, aun se mantenía la tradición al oncenio de Leguía. Fotografía Diario La República.

Fuente: <http://www.augustobleguia.org/l/amancaes.htm> (Recuperado el 08/05/2011)

En esta etapa podemos ya identificar también algunos elementos dentro de las corrientes paisajísticas, por ejemplo las Pampas de Amancaes y camino a Amancaes, reconociéndolos como primer espacio y corredor recreativo extraurbano, como complemento al paseo emblemático de la Alameda de Los Descalzos, los que junto al camino al Callao⁴, y Camino a Pachacamac, por las características ecológicas de la pampa (ecosistema de loma costera) y de los paseos y caminos arbolados constituyen ejemplos incipientes y sin embargo pioneros de estas tendencias.

Ellos representan una temprana incursión paisajística más atribuible al siglo XVIII, en el cual se construyen jardines y paseos para el embellecimiento de la ciudad, como extensión de las cortes hacia los núcleos más pequeños, como en el caso de Madrid y el paseo del Prado o el camino a Aranjuez, así como los Champs Elysées en París (Capel 2002).

Más adelante, la Alameda de Acho, al borde del río Rímac y el camino a Lurigancho, a continuación de ésta, constituirán asimismo paseos arbolados de estas mismas características.

En la figura 09, plano de la ciudad de Lima, realizado por Pedro Nolasco Mere en 1685 (colección Günther 1983), podemos apreciar la temprana aparición de la Alameda de Acho ya arbolada para ese entonces, resaltada en el plano por la autora con la línea



Figura 09: Plano de Pedro Nolasco Lima 1685

Fuente: Colección Günther (1983)

entrecortada en rojo. (Se aclara que la orientación del plano original presenta el río Rímac

⁴ Acerca del Camino al Callao, su tratamiento es posterior, coincidente con las obras de la Muralla y la portada del Callao; ver el plano del año 1800 de Marcello Cabello en Leonardo Mattos Cárdenas (2004)

en la parte inferior es decir con el Sur hacia arriba del mismo y no orientado al norte como el estándar de convención gráfica actual).

Como lo testifica para el siglo XVIII, el plano tomado de Leonardo Mattos (2004) de la figura 10, el paisaje de Lima virreynal en 1774, sobre la base agrícola precedente (tesis de Canziani, Rostorowski, Agurto, acerca de Lima prehispánica) tuvo una continuidad irrefutable.



Figura 10: Plano de los canales y tomas por donde se riegan los valles de la Magdalena, Maranga y La Legua. Fuente: Tomado de Leonardo Mattos Cárdenas (2004) *Urbanismo Andino e Hispanoamericano, Ideas y Realizaciones*. Pág. 153. Lima 1774.

Vemos en dicha figura 10: el canal Maranga Ychsma, el “río de la Magdalena”, llamado así en el período colonial, y la zona de La Legua; siendo el mapa a color donde aparecen las parcelas y canales de regadío un documento muy elocuente que nos permite desterrar (por lo menos desde unos 3000 años atrás) el mito de la “Lima sobre el desierto” que algunos sostienen, y que ya nuestros primeros pobladores de aquel “desierto”, sí se encargaron de modificarlo con fines de sostenibilidad alimentaria. Sin embargo, es preciso aclarar que inclusive hasta hoy podemos apreciar el ecosistema de loma costera presente de manera estacional en los meses de junio a noviembre en algunos de los pocos pero valiosos relictos de la capital: Villa María El Triunfo, Pachacamac, San Juan de Lurigancho, Cieneguilla, Puerto Viejo, Chilca, Lachay, etc., que de diciembre a mayo hacen de su belleza silvestre una aparente zona desértica con vegetación “dormida” inclusive como grandes dunas y

arenales de insospechada fertilidad. Es muy probable, que el sentido común de nuestros antiguos peruanos hizo que justamente en esos meses de desierto aparente, donde los ríos y cursos de agua vienen con su mayor caudal por las lluvias en las zonas más elevadas de la cuenca, sean aprovechados para la productividad de las tierras en estado durmiente y/o las partes bajas del valle para tener productos agrícolas todo el año. Ambos fenómenos los podemos apreciar hoy y se complementan con mucha lógica. Actualmente la expansión urbana ha borrado muchas de estas áreas fértiles con un verdadero desierto, pero de cemento.

Es importante en esta etapa la mención de los antecedentes del Jardín Botánico de Lima. Según Rubén Vargas Ugarte (1971), D. Hipólito Ruiz, viajó a nuestra capital en expedición botánica con el objeto de abrir en Lima un jardín donde se cultivaran toda la variedad de especies exóticas que se producían en nuestro suelo. Deja a su discípulo Juan Tafalla, encomendándole formar el Jardín Botánico de Lima, juntamente con el P. Francisco Gonzales Laguna, quien tenía ya reunidas algunas plantas medicinales y decorativas en un terreno próximo al hospital de S. Andrés. El hospital originalmente se ubicó colindante con el Hospital e Iglesia de Santa Ana (actual Plaza Italia – Barrios Altos). Con anterioridad a ello, ya el virrey Guirior mandó la creación del anfiteatro anatómico y el Jardín Botánico encomendando primero a D. Cosme Bueno, sustituido por D. Hipólito Unanue quien lo inauguró después en 1792 en gobierno del Virrey Gil de Lemos. Según el mismo Vargas Ugarte (1971) el virrey Abascal también fue creador del Jardín Botánico de Lima, para lo cual dispuso que los profesores de botánica y dibujo de la Escuela de San Fernando prestaran sus servicios junto con el pintor quiteño Javier Cortés (colaborador de Humboldt), el que se había especializado en dibujo de plantas. El lugar del Jardín Botánico designado por Abascal fue entonces aldeaño al Cementerio General, con un frente de 190 varas e inmediato a la portada de Maravillas, más adelante se muda al lugar actual en San Fernando (Av. Grau).

Dentro de los primeros espacios públicos de la ciudad colonial, además de los ya mencionados como la Alameda de los Descalzos y la de Acho, coincidente también con el período pero posterior a los mencionados encontramos al paseo de Aguas, cuyos proyectos I, II y III figuran en Leonardo Mattos-Cárdenas, uno de los más interesantes es el llamado Proyecto III, con doble alameda que flanquea el paseo hacia el surtidor de agua. (Figura 11)



Il. 19. Segunda propuesta para el Paseo de Aguas de Lima (s.f. pero) 1764 ca. Perspectiva catalogada como *Proyecto III*. Flanquean el ingreso un obelisco con surtidor y a la derecha una columna con atributos vegetales probablemente la ya mencionada "Lima". (BC, Ms 400, 126)

Figura 11.- Paseo de Aguas de Lima

Fuente: Tomado de Leonardo Mattos-Cárdenas (2004) Pag. 104.

Acerca de otro testimonio documental histórico sobre las huertas de Lima tenemos la descripción de Bromley y Barbagelata (1945) del plano de Lima a 1862. Con la misma que se ha elaborado el Plano 03 de Lima amurallada que consta de los siguientes sectores:

1er sector rústico: entre la portada de Monserrat y la del Callao;

- Huerta de Cuero (Aliaga)
- De San Nicolás (Frailes Agustinos: Antiguo Tejar de los Agustinos)
- Huerta de los Manrique de Lara (en parte de la cual se levantó el monasterio de las Nazarenas)
- El Jardín del Camal (muy solicitado en agasajos y reuniones)

2º sector rústico: entre las portadas del

Callao y de Juan Simón;

- Chacarilla de San Jacinto (de los religiosos dominicos)
- Huerta de la Venturosa (de Santo Domingo)
- Huerta de Belén (de los mercedarios)

3er sector rústico: entre las portadas de Juan Simón y Guadalupe;

- Huerta de Juan Simón
- (entre otras)

4º sector rústico: de la portada de Guadalupe hasta la de Santa Catalina; Barrio de las Chacritas;

- Huerta del Olivar de la Concepción (Capitán Antonio de Ribera y su mujer Doña Inés Muñoz, cuñada de Don Francisco Pizarro, luego convento de la Concepción fundado por ella misma).

- Huerta Perdida (Mayorazgo de Ríos Navamuel, llegaba hasta Santa Catalina, en parte de ella y de otra denominada de Cuero se fundó luego el Cuartel y Fuerte de Santa Catalina).
- Huerta de Guadalupe (de Alfonso Ramos Cervantes y su esposa Doña Elvira de La Serna, cedida por ellos a los frailes franciscanos quienes luego edificaran en parte de ella el colegio de San Buenaventura y la iglesia de Guadalupe)
- Huerta del Noviciado (de la Compañía de Jesús, anteriormente Chacarilla de San Bernardo, lindaba con la Perdida y la de Guadalupe. La huerta del Noviciado y de Guadalupe fueron adquiridas en 1859 para urbanizarlas por Don Mariano Alvarez, Don Pedro Sayán y don Mariano Felipe Paz Soldán, luego las adquirió Meiggs, para el mismo fin, formándose sobre ellas los Jirones Sandía, Cotabambas, Mapiri y otros. A la expulsión de los Jesuitas la del Noviciado fue rematada por D. Miguel Valdivieso).

5º sector rústico: de la portada de Santa Catalina hasta la de Cocharcas; huertas:

- de Rondón, de Bandín, de Pellejo, de Matute, de Pozo y de Don Guillermo.

6º sector rústico: de la portada de Cocharcas a la de Barbones; huertas:

- de La Pólvara
- de Manzanilla (remota propiedad de Mayorazgo de Aliaga).

7º sector rústico: de la portada de Barbones a la de Martinete; huertas:

- del hospital de Barbones
- del Pueblo del cercado
- de San Isidro
- de los Naranjos (de la Morisca Beatriz, concubina y luego esposa del Veedor García de Salcedo, luego propiedad del médico Licenciado López Guarnido)

En el barrio de San Lázaro, de oriente a occidente, las huertas siguientes:

- del Potao, de Petit, de Guinea, de Fano, de Tobilla, de Marzano, de López, de Guisado, de Herbao, de Guía y de Las Cabezas.

En el interior de la ciudad, la de Bresani (luego jardín Fabri, se urbanizó para ampliar las edificaciones adyacentes a la calle de la Huaquilla) y la de Dinero (se transformó en la Quinta Heeren). El barrio del Cercado (“barrio de Indios de Santiago”) se asentó sobre la

huerta de Rodrigo Niño, parte del barrio de Santa Ana. Este último se formó sobre la antigua huerta del Arzobispo. Como vimos en la descripción del Plano 02 (Huertas S XVI y XVII), la huerta del Estanque de Francisco Pizarro, fué luego el Convento de San Francisco. Por otro lado, las calles Capón y aledañas se formaron sobre el huerto de Matos. Sobre la calle de Torrecilla y adyacentes (hoy Jr. Huancavelica) la huerta de Aliaga, y Monserrate (Jr Callao) sobre la huerta de Doña María de Loaysa.

Asimismo en la zona extramuros (fuera de las murallas) estaban hacia el sur-oeste y luego este, la Chacra Colorada o de Juan Antonio de Aróstegui, la de Ríos (hoy urbanización Chacra Ríos), Pando de los Marqueses de Montealegre de Aulestia, la de la familia Azcona, de San Martín, Breña, Desamparados, Matalechucita, la Chimba, la de Lince de Don Fernando Lince (antes Santa Teresa), Santa Beatriz, que perteneció al fundador de Lima y que posteriormente pasó a al noviciado de la Compañía de Jesús y que después de don Manuel de La Torre y Quiroz fue expropiada por el gobierno para la Quinta Normal de Agricultura.

Parte de la Escuela de Agricultura constituyó el Parque de la Exposición, el de la Reserva y el Campo de Marte a través de diversas y sucesivas etapas de la historia de las áreas verdes de Lima como veremos luego en el capítulo IV subsiguiente. Lobatón, Santa Sofía (de la Dra. Sofía de Dreyfus quien fundó una escuela para niñas pobres, luego primera ubicación de la escuela de Artes y Oficios), Balconcillo (del convento de Santo Tomás), la chacra del Pino, inicialmente del conquistador Diego Maldonado el Rico, que trajo y aclimató los primeros árboles de pino y luego fue de las hermanas Juana Rosa y Francisca de Paula del Pino quienes heredaron a su hermano don Juan Luís Valdeavellano y Pino luego esta chacra cambió el nombre a San Pablo cuando fue adquirida por don Pablo Cánepa. También están las chacras de La Victoria, Limatambo, Vicentelo, y La hacienda de La Menacho que inicialmente fuera de don Martín de Osambela luego la ganó a este en el juego el Marques de Vista Florida don Javier de Baquíjano y Carrillo, pasó a su hija doña María y finalmente luego de la Independencia fue otorgada al prócer José Faustino Sanchez Carrión. Hacia el este de nuestra ciudad estaba la chacra de Santoyo, que había sido de Don Manuel de Santoyo quien fue el caballero del Virrey Castell dos Rius en 1710. La chacra de la Molina cuyo nombre se debe a don Francisco Jiménez de Molina. (Bromley y Barbagelata, 1945)⁵.

⁵ Información tomada del artículo: “Sembríos y Huertas fuera de la Ciudad” del documento: “Las Viejas Calles de Lima”, biblioteca Municipal Virtual- ver bibliografía.

Con este antecedente la presente Tesis pretende como objetivo genérico poder esclarecer en alguna medida el proceso de desarrollo urbano a partir de los diversos momentos cronológicos de sus áreas verdes. En especial vistos como parte de sus planes y normativa urbanos en el período de estudio (1949-1990) y también desde el ángulo de la evolución de las ideas acerca del tratamiento de las áreas verdes de Lima. Teniendo en consideración que es en este período del siglo XX que se suscitan los cambios más importantes en la excesiva y descontrolada ocupación del suelo metropolitano. Justamente este crecimiento constituye un desarrollo en negativo con respecto al objeto de estudio es decir: los espacios libres que representan en el presente caso específico las áreas verdes en nuestra ciudad.

A partir de esta resumida mirada como primera parte de antecedentes, que no se ha querido dejar de lado por considerarla muy importante para la comprensión de la actual complejidad de la Lima de hoy, se pretende construir las bases de la historia urbana de las áreas verdes de Lima. Se ha visto por conveniente sirva de preámbulo también al análisis estructurado de nuestros planes urbanos como ejes de investigación de la presente Tesis. Para dicho efecto se ha considerado información pertinente correspondiente a aspectos históricos, normativos cualitativos, cuantitativos, así como lineamientos y políticas generales y específicas sobre áreas verdes.

La siguiente parte de los antecedentes (Capítulo IV) considera los primeros elementos normativos y planos reguladores de los inicios de la actividad planificadora de nuestra ciudad. Comprende análisis de las áreas verdes, planteadas en nuestro primer plano regulador de la ciudad de Lima como es el de Luis Sada en 1872, en el proyecto de Enrique Meiggs al derribo de las murallas de la ciudad, en la gran fase transformadora del Gobierno Augusto B. Leguía – (Plan de la Gran Lima Werner Lange de 1927)⁶, y algunos apuntes y consideraciones como las del Ing. Carlos Montero Bernales, Alberto Alexander, Hart Terré, y otros especialistas que abordaron la temática ya sea a través de publicaciones aisladas, artículos en revistas como *El Arquitecto Peruano* o en textos. Todos ellos constituyen ya una muy buena introducción al esbozo sobre áreas verdes y zonas de cultivo del primer plan urbano estatal, es decir del Plan Piloto de Lima de 1949, elaborado por la ONPU nuestra primera institución planificadora del desarrollo urbano nacional, existente oficialmente en Lima a partir de 1946.⁷

⁶ No se ha encontrado aun referencias bibliográficas acerca las consideraciones planteadas en dicho plan.

⁷ mediante Ley No.10723 del 27 de Noviembre de 1946.

CAPITULO IV: EL DEBATE Y LA PLANIFICACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LIMA ANTECEDENTES AL PERÍODO DE ESTUDIO (1870-1949)

De acuerdo a la periodificación esbozada en la Tabla 14 (Cap. II – pág. 118) antes mencionada, se aborda en el presente lo correspondiente a la segunda etapa de los antecedentes al objeto de estudio de la presente tesis, que de acuerdo a la tabla corresponden los períodos históricos de áreas verdes siguientes:

- La Apertura e Internacionalización de Lima, al que corresponden las categorizaciones: El espectáculo del parque urbano. La celebración del parque como espacio público conmemorativo. Los espacios semipúblicos.
- Vanguardia Ecológica, Los esbozos de un Park System para Lima y el cinturón ecológico, las primeras Park Ways. (1938-1967)

Dado que los períodos identificados acerca de las áreas verdes de Lima corresponden a tendencias de la habilitación urbana, recreación y el paisaje y que no necesariamente corresponden a espacios de tiempo cancelatorios unos con otros, se está analizando en el presente capítulo lo mas saltante de estas tendencias cronológicamente comprendidas entre los años 1872 del plan Sada y previos al Plan Piloto de 1949.

4.1 LA APERTURA E INTERNACIONALIZACIÓN DE LIMA

4.1.1 El espectáculo del parque urbano: el ornato integral según Luís Sada -1872

En plena controversia acerca de los contratos del guano con la empresa Dreyfus Hnos. de París, electo José Balta en 1869 asume el gobierno delegando al congreso la aprobación de dichos contratos con informe favorable del Ministro de Economía de entonces don Nicolás de Piérola. Además de la era de comunicaciones por ferrocarril que concreta a través del contratista Enrique Meiggs, emprende una serie de obras para promover el desarrollo y expansión de Lima: Puente de fierro hacia Acho, hospital 2 de Mayo¹ con una gran plaza

¹ En Lima morían 70 personas diarias por la peste, R. Vargas Ugarte (1971)

delante del mismo y dentro de dichas obras también se decide el derribo de las murallas, que luego llevara a cabo el ya prestigioso contratista Meiggs. A su vez el Ing. Luis Sada fue contratado en 1870 por el Gobierno Peruano para regentar el Instituto Modelo de Agricultura, que fue edificado en los terrenos de las chacras de Santa Beatriz² y de San Martín, ambas sumaban un total de 345 hectáreas (Sada, 1870).

Luis Sada llega primero a Chile en 1848 ofreciendo sus servicios al gobierno. Entre 1848 y 1870 estuvo radicando en Chile donde funda la primera escuela de agricultura en 1849, en 1869 dona los terrenos para una escuela de instrucción primaria que denominaría: Escuela Italia.

El plano Regulador de Lima (1871-72) se realizó por encargo directo del gobierno de don José Balta, al Ing. Luis Sada como “Ingeniero del Estado” con el objetivo del levantamiento y el estudio de un programa de regularización y ornato público integral, paralelo a la demolición de las murallas que el mismo don José Balta encargara al contratista Enrique Meiggs.

El marco de actuación fue dentro de lo normado en la Constitución Política del Perú 1867. De manera específica, se expide Decreto Supremo el 4 de Octubre de 1871 sacando a subasta los terrenos de la muralla con la advertencia: “Las calles serán de dimensiones y estarán situadas en la posición que demarcan los planos levantados por el Ing. Luis Sada (“El Peruano”, 2º S. 1871 p 389). Las bases de la licitación se especificaron por decreto del 14 de Noviembre del mismo año, y la adjudicación el 24 del mismo mes a don Enrique Meiggs.

Como contexto histórico a este primer plan regulador de Lima es importante tener en consideración que previamente y/o paralelamente en las principales capitales del mundo se dieron los famosos procesos de “ensanches”, derribos de murallas y modernización e higiene de las grandes ciudades, se infiere que hubo cierta influencia de estos movimientos ya que se presentan circunstancias similares en los problemas que aquejaron a las urbes de entonces casi de manera simultánea, algunos casos como los que siguen, por su cronología previa a la de Lima, se deduce pudieron tener alguna influencia por lo menos en cuanto los términos generales de la tendencia mas no en el detalle:

² Según R. Vargas Ugarte (1971) a fin de fomentar la agricultura, una de las dos principales fuentes de riqueza del Perú en ese entonces, la otra era la minería .

En Ámsterdam al año 1848 se da la destrucción de las murallas. La expansión se hizo en un primer momento continuando las carreteras, luego se aprueba un plan definitivo que disminuía la superficie de parques y jardines, después de un primer proyecto muy criticado por la cantidad de expropiaciones y compras de suelo que proponía su autor: J.G. Van Niftrik.³

Barcelona, 1855 cuyo plano de los alrededores fue levantado por orden del Gobierno para la formación del proyecto de Ensanche de Barcelona y Memoria del Anteproyecto para el ensanche de la ciudad: Idelfonso Cerdá; según la *Teoría de la construcción de las ciudades aplicada al proyecto de Reforma y Ensanche de Barcelona*, 1859. Esta teoría fue base de su obra: *Teoría General de la Urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y Ensanche de Barcelona*- Idelfonso Cerdá, 1867.

En Madrid a 1857 se esboza el proyecto de Mariano de Albo, en el mismo año se decreta la elaboración de un proyecto de ensanche para Madrid, que se encarga al año siguiente al ingeniero Carlos María de Castro. La legislación y ensanche realizadas en Madrid serían seguidas por muchas otras ciudades de España: Barcelona 1859, Bilbao 1863, San Sebastián 1864, Sabadell 1865, Elche 1866, etc.

La Ciudad de París entre 1853 y 1869 (Munizaga, 1997) se reforma según Plan de París del Barón Hausmann, Prefecto de París del 2º Imperio de Napoleón Bonaparte, se crea el Servicio de Aguas y Alcantarillado, Servicio de Paseos y Plantaciones, Servicio de Vialidad y Estaciones y La Dirección del Plan de París como Organismo Director. Aislamiento de edificios, ordenamiento de espacios públicos, creación de bulevares, grandes ejes viales, facilitación de la circulación de ingreso y salida, respuestas a necesidades de defensa y seguridad.

Asimismo, se tiene como hechos paralelos de contexto histórico mundial urbano y de grandes cambios de las principales ciudades La Revolución Industrial y Las grandes Exposiciones Universales Industriales 1850-1880. Entre ellas: Londres 1851, París 1855 y 1867, Roma 1862. (Munizaga, 1997)

3 Acerca de los Ensanches de Barcelona, Madrid, Ámsterdam y París, H. Capel en: *La Morfología de las Ciudades*- 1.- Sociedad Cultura y Paisaje Urbano Ediciones del Serbal Barcelona 2002.

Teniendo el panorama internacional como marco, es importante entender los principales planteamientos del Plan Sada (Plano 04), dentro de ellos están la creación de una gran alameda de circunvalación de 50 m. de ancho: hoy avenidas Grau y Alfonso Ugarte, donde se encontraba la muralla. Los proyectos de las avenidas. España, Bolivia, República Argentina (ésta última con 83 m. de ancho en su primer tramo), Bolognesi y Puente del Ejército (algo desviado), Caquetá, Manco Cápac, 28 de Julio, ensanche del Jr. Chancay, Puente sobre el Rímac al final de éste jirón. Creación de nuevos barrios y de un gran parque al Este del Cercado en enlace con otras grandes avenidas.(Bromley y Barbagelata, 1945).

Respecto a las Políticas Generales para el Desarrollo Urbano, cabe anotar que la Lima de entonces carecía de espacios de sociabilización y recreación al interior de sus murallas, ya que los únicos que podemos apreciar en los planos de Antonio María Dupard de 1859, M. Bolognesi 1862, y el posterior de Augusto Orrego de 1881⁴ así como el mismo de Sada de 1872, describen las únicas áreas libres de Lima: La Plaza Mayor (la de mayor extensión superficial), y según Manuel Atanasio Fuentes eran en número de 33, siendo el resto mucho menores como la plazuela de Santa Ana, la de Bolívar, la de la Recoleta, la del Hospital 2 de Mayo, la de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín, etc. Todas ellas de dimensiones muy reducidas y bastante poco significativas en términos de superficie comparativamente a la Plaza Mayor. Asimismo propone ejes y avenidas jerarquizadas con cierto criterio proporcional, y alguna diagonal como propuesta (parque al este del Cercado) quizás con alguna tendencia hausmaniana.

En relación a las áreas verdes podemos afirmar que debido a la falta de disponibilidad de espacio en la Lima amurallada, la de Sada es una propuesta donde no solamente se introduce el concepto de área libre verde como elementos importantes en la trama urbana sino que principalmente se concentra la propuesta en un gran parque urbano constituido en su mayoría por lo que el mismo fuera encargado años antes La Escuela de Agricultura, (figura 12) en cuyo proyecto el ya tenía previsto el espacio para el futuro palacio de la exposición.

⁴ Se ha tomado en cuenta a pesar de ser un tanto posterior (Guerra con Chile) por ser dicho plano una mirada integral desde Lurín, y que incluye las huertas entre Lima y los balnearios de Miraflores y Magdalena, así como las áreas naturales de Amancaes y las huertas de Lurigancha

El parque urbano se ubica en lo que sería un área extramuros pero que al derribo de la muralla se convierte en el área inmediata de expansión para continuidad de la ciudad.



Figura 13: Parque La Exposición a 1924
Fuente: Detalle del Plano de J. Berrocal – 1924
Colección Gunther 1983

Según lo anterior, en el plano regulador de Sada aparece también un trazado del Jardín Botánico de Lima, del que hay muy escasa bibliografía, en la que luego fuera nueva ubicación de la Escuela de Medicina de San Fernando (1903) en la cuadra 7 de la actual av. Grau frente al barrio de Manzanilla. El traslado de la escuela se realizó de su anterior local de la plazuela Santa Ana (hoy Italia) en la esquina de la calles Huallaga y Huanta.

Además podemos mencionar como elementos importantes considerados por Sada en cuanto a la planificación de áreas libres verdes la integración de una porción adicional de área a la de la escuela de agricultura que constituye parte importante del Parque La Exposición (hasta su límite con la Penitenciaría ó panóptico). Podemos considerar dentro de su

propuesta también el esbozo del parque esquematizado delante del Fuerte Santa Catalina. En síntesis, Sada concibe Lima y su ensanche como producto de la liberación de las murallas, y a pedido expreso del gobierno de Balta, en estrecha relación con los objetivos trazados para la urbanización de los terrenos resultantes del derribo. Para ello esboza la ampliación del área urbana a partir de la apertura de una ciudad preexistente hacia su inmediato Hinterland.

Ubicándonos dentro de las políticas de ocupación de suelo de ese momento histórico, Lima en 1870 era una ciudad que había permanecido enclaustrada, y donde ya no se podía sostener en sí misma para alojar mayores demandas de espacio puesto que las huertas que la rodeaban (las interiores a la muralla) prácticamente estaban siendo invadidas y sustituidas por diversas funciones urbanas: Urbanización las Chacritas sobre la huerta del noviciado de los Jesuitas, la

fábrica de Gas en la portada de San Jacinto, la penitenciaría, al borde de la ciudad en ese entonces, sobre la huerta de Juan Simón, al final de la calle del mismo nombre, el hospital 2 de Mayo sobre las huertas de Cueva y La Vega, los cementerios (1804) sobre la chacra de Santa Ana, conocida también como el pepinal de Ansieta en el Jirón Ancash: el presbítero Maestro, el de protestantes y el de católicos todos adyacentes a la fabrica de pólvora; las estaciones de ferrocarriles: la de La Oroya al borde del Rímac, la del Callao y Magdalena sobre el antiguo hospital San Juan de Dios, el camal de Don Pedro Conroy y su jardín Botánico aledaños a Monserrate y muy cerca al Rímac, el mercado sobre la huerta del Monasterio de La Concepción, etc.

Con todo lo dicho como realidad innegable, Sada concibe el plano regulador de la ampliación como una suerte de cinturón urbano de trama ortogonal y ordenada que circundaría la Lima preexistente sin impactar su trazado a ese momento. Sin embargo el planteamiento propone de una manera mas comprometida la modificación parcial de la trama del casco antiguo solamente en el caso de los Barrios Altos, específicamente en el eje proyectado hacia el Rímac con dirección N-S y otro E-O entre Jr. Junín y Ancash atravesando el barrio del Cercado. Es así que la propuesta está más identificada con una trama de cuadrículas y manzaneo en un diseño que denota cierta insinuación de continuidad indefinida (centrífuga desde el centro hacia la periferia).

En cuanto a la edificación y habilitación, el planteamiento se consideró solamente a nivel de manzaneo, del tipo cuadrícula sobre terrenos que ocuparon las murallas hasta entonces; así mismo se crean nuevos barrios colindantes: Manzanilla, La Victoria, y Unión.

Las intervenciones en renovación urbana fueron esbozadas en base al criterio del tipo ensanche característico de las capitales y metrópolis amuralladas del contexto histórico urbanístico internacional; sin destruir los ambientes urbanos monumentales, con el mínimo impacto a la trama preexistente, con una planificación impuesta por el gobierno local y/o estatal.

Se puede apreciar como parte del plano regulador, una propuesta de canalización del Rímac en toda la longitud que aparece en el plano que es muy probable luego serviría de base a la propuesta de Enrique Meiggs quien la prolonga hasta su desembocadura en el Callao.

Estas propuestas demuestran una consideración poco amigable (o mas bien artificial, al estilo Sena muy en boga para el momento) hacia el ecosistema ribereño que paralelamente haría desprender una suerte de alternativa de aprovechamiento de terrenos a las riberas del Rímac; siendo ya parte de la propuesta la solución con el fin de ganar terrenos al río; amen de poder evitar los desbordes claro está. La propuesta también incluye algunos puentes adicionales a los ya existentes, apuesta que refuerza la idea central del plano regulador como una opción eminentemente expansiva hacia la periferia. Nótese también la clara consideración a la topografía y geografía del lugar con la presencia imponente y resaltada en los planos, de los cerros San Cristóbal y San Bartolomé como parte del planteamiento de Sada. ¿Estaríamos entonces ante una premonitoria opción hacia: “La ciudad Dispersa”? La realidad terminó siendo a largo plazo mucho más compleja como todos sabemos.

Con una evidente tipología cercana al paisajismo naturalista inglés en su proyecto del instituto de hacienda normal y escuela de agricultura, genera un proyecto integrado de la Escuela de Agricultura con el Parque de la Exposición y el Palacio del mismo nombre; constituyendo la propuesta del área unificada la primera propuesta para Lima Metropolitana de gran parque urbano: cuyo paralelo nos trae imágenes de ciudades como Berlín y el Tiergarten, Madrid y el Parque del Retiro, París y Las Tullerías; el mismo Nueva York y su Central Park (Olmsted - inicios



Figura 14 Plano de la urbanización de los terrenos de la Escuela de Agricultura- Ministerio De Fomento Y Obras Públicas - marzo 1927

siglo XIX) en él ya había revolucionado el concepto del paisaje de la ciudad metrópoli de comienzos del siglo, no siendo las dimensiones ni la escala comparables al presente caso.

En cuanto al Parque La Exposición inicialmente fue planificado como parte del proyecto de la escuela de agricultura de Sada donde se deja el terreno para su construcción (figura 12: la parte inferior izquierda al Norte de la escuela). Es al gobierno de D. José Balta que se debe la ejecución del parque el cual fuera encargado al arquitecto D. Antonio Leonardi y su ejecución a D. Manuel A Fuentes, cuya planificación inicial se debe evidentemente al Ing. Sada. La extensión del parque fue de 10 hectáreas (100 000 m²) sobre propiedad del Estado. El palacio principal es hoy el Museo de Arte, se construyeron además diversos pabellones para exponer los productos que se exhibieron. El tratamiento paisajístico estuvo constituido por jardines, alamedas, lagunas artificiales y entretenimientos. La Exposición de Lima fue la primera de América del Sur. Luego de la exposición el gobierno lo utilizó como lugar de recreo y esparcimiento y se transformó en parque zoológico, que en su momento se constituyó uno de los mejores de América.⁵ El terreno formó parte de la Chacra de Santa Beatriz, con ubicación: “al sur de la portada de Guadalupe entre el camino de hierro a Chorrillos y el carretero de la Magdalena” Sada (1870). A este se le agregó el fundo San Martín, haciendo entre ambos fundos finalmente un área total de 345 hectáreas, cuya dotación de agua para riego estaba suficiente según la descripción. Años más tarde no solo serviría de guarnición y hospital antes de la invasión en la Guerra con Chile, sino como cuartel Chileno luego de la invasión. Finalmente parte de estos terrenos constituyeron la “Urbanización de la Escuela de Agricultura” en la actual zona de la Av. Cuba en el distrito de Jesús María. (Figura 14). Dentro de la modesta propuesta de áreas verdes metropolitanas para la ampliación de Lima, Sada propone un gran parque al Este del Cercado; este parque realmente es bastante reducido en superficie, sin embargo por la escasez de estas áreas su descripción fue bastante generosa. Nunca llegó a hacerse realidad, quizás su trazado en el plano de Sada de 1872, constituye un primer antecedente neo barroco al introducir en él el concepto de ejes en diagonal y de la elipse, todo ello teniendo en consideración su planeamiento previo al Parque La Reserva.

⁵ Llama la atención acerca de la selección del terreno, la cual está detallada en el informe de Sada del cual se ha extraído el plano de la Escuela que figura anexa a la presente descripción, según la cual El fundo fue elegido por el General Vivanco en 1853, y curiosamente luego serviría dicha ubicación para cuartel general de los Chilenos en la toma de Lima, episodio que deja ciertas dudas acerca de la existencia de deliberadas intenciones sobre dicha elección pues justamente Sada sustentaría en que no habría terreno de similares características en una ubicación tan cercana a la ciudad, argumento un tanto extraño cuando justamente los objetivos de dicha escuela eran para la mejor instrucción de las prácticas agrícolas, hecho que esta pues bastante contradictorio al motivo de la necesidad de ubicarla cerca de la ciudad. Recordemos que pocos años antes Sada tiene toda una trayectoria y varios años de residencia en Chile donde funda también la escuela de agricultura y donde inclusive hace donaciones importantes de terrenos constituyéndose en fiel colaborador del gobierno chileno, y años mas tarde se desata el conflicto y termina siendo precisamente El Parque de La Exposición de Lima (parte de La Escuela de Agricultura de Sada) un cuartel de artillería chileno, se espera sean solo coincidencias o quizás episodio producto de la oportunidad, dicho sea de paso bastante favorecedora para los invasores chilenos.

4.1.2 Plan Meiggs y el “Central Park”: el río cautivo - 1876.-

Como antecedente directo tiene al Plan Regulador de Luis Sada 1872. Luego del encargo realizado a Sada por el presidente Balta del estudio técnico con relación a la demolición de las murallas de la ciudad, el único postor del remate público de los terrenos que se generarían por la demolición de las mismas fue Enrique Meiggs, quien ganó la buena pro con una tercera parte del precio base, lo que lo obligó a compensar mediante la realización de las obras. (Tizón y Bueno, 1935).

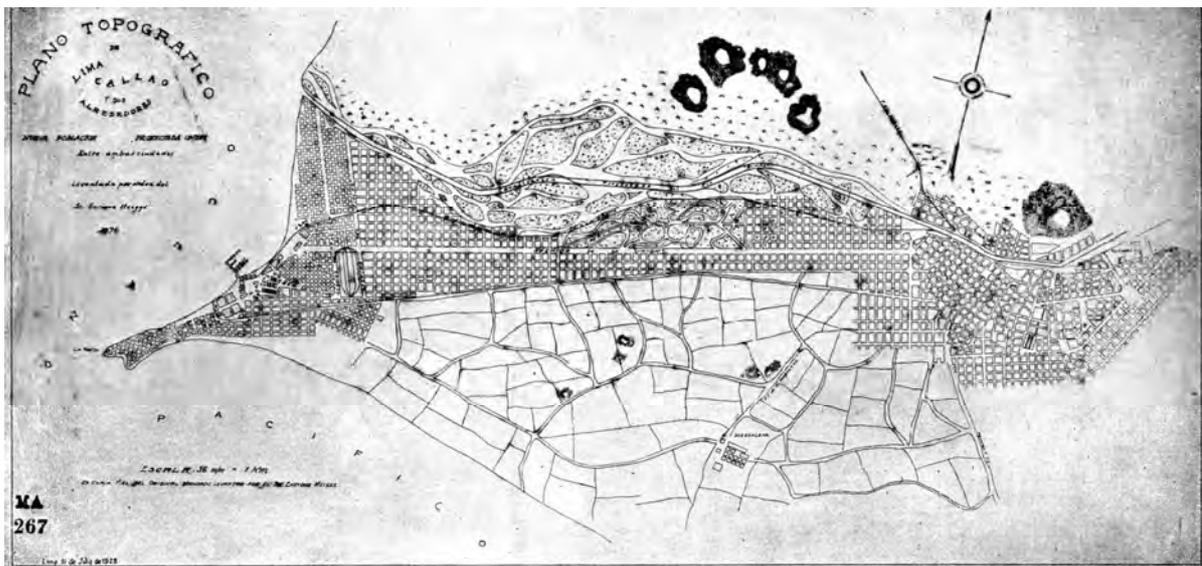
Según el biógrafo Estuardo Núñez (1908) Enrique Meiggs venía de una amplia trayectoria urbanizadora en San Francisco que generó un crecimiento urbano hacia el Golden Gate; en esta ciudad compró grandes extensiones de tierras con contratos de promesa de pago, resultando que la velocidad de venta de los lotes habilitados no fue la esperada por Meiggs, desencadenándose de toda esta situación un escándalo por la falsificación de los documentos de garantía, motivo por el cual Meiggs tuvo que salir del país huyendo hacia Chile. En este país Meiggs inicia negocios con particulares y el estado, y así pudo cumplir con algunos acreedores. Otros de ellos iniciaron un expediente de extradición, pero a pesar de esto pudo vivir tranquilo en Chile, donde generó buen prestigio. Enrique Meiggs prepara desde ahí los estudios para el ferrocarril de Mollendo por encargo y luego se instala en el Perú.

Dentro del contexto legal paralelo al plan tenemos a la Constitución Política del Perú 1867 como marco general. Cabe resaltar que amparado en el artículo 26 de la Carta Magna de ese entonces le era permitido a Enrique Meiggs, como extranjero, el derecho de propiedad de terrenos sin restricciones con relación a los peruanos.⁶

Acerca del plan, se concibe a Lima con proyección a futuro: se inicia la gran etapa expansiva como resultado del usufructo y de la generación de plusvalía del suelo urbano, Meiggs como contratista y hombre de negocios, con una actitud visionaria y evidentemente comercial, en base a experiencias anteriores de urbanización de terrenos en USA y Chile, plantea la segunda

⁶ Léase de la Norma : Art. 26o.-*Todo extranjero puede adquirir en la República propiedad territorial, conforme a las leyes; quedando, en todo lo concerniente a dicha propiedad, sujeto a las obligaciones y e el goce de los derechos de peruano..*

expansión urbana de Lima ⁷ (y primera hacia el Callao) con una propuesta de manzaneo repetitivo a manera de colonización de áreas despobladas, en este caso rurales,



Plano de D. Enrique Meiggs.—1876

Figura 15: Plan de Enrique Meiggs 1876

Fuente: tomado de Bromley y Barbagelata (1944), Lamina No 20, fechada 31 de Julio de 1928



Figura 16: Plan de Enrique Meiggs 1876, detalle de “Parque Central” (líneas entrecortadas en rojo) sobre la Avenida de la Unión (hoy Argentina) y la canalización del Rímac. Detalle ampliado del plano de la figura No. 15

Fuente: tomado de Bromley y Barbagelata (1944), Lámina No 20, fechada: 31 de Julio de 1928.

⁷ La primera expansión se plantea en el Plan regulador de Sada 1872, en el anillo de circunvalación a raíz de la destrucción de la Muralla de Lima.

a todo lo largo de Av. La Unión (hoy Av. Argentina). En su proyecto se plasma el trazado de la Av. La Unión, la Av. Del Pacífico (hoy Panamá en el Callao) y cuatro espigones donde luego se construye el terminal marítimo.

Su plan era unir Lima y el Callao urbanizando los terrenos intermedios entre ambas ciudades para lo cual compró huertas y fundos en los alrededores de Lima.⁸ Asimismo el fundo Villegas que fue su residencia y según cuenta Estuardo Núñez, (1908) Meiggs construye su casa lujosamente amoblada sobre una antigua huaca pre-inca amurallada y rodeada de jardines, a juicio de Núñez catalogada como una de las mas hermosas del mundo.

Es de destacar su propuesta [Figuras 15 y 16 de los originales tomados de Bromley y Barbagelata (1945); y reinterpretado por la autora plano 05] de canalización del Rímac, en toda su longitud hasta su desembocadura en el mar, con un canal de 80 m. de ancho; y de 40 entre el puente de piedra y el de Balta. Como planteamiento de áreas verdes propone, según Bromley y Barbagelata (1945) la protección de los terrenos de cultivo adyacentes al cauce del río, y un gran parque urbano entre la zona de las haciendas Puente y La Legua; asimismo la avenida La Unión era visualizada por Meiggs como un gran Boulevard entre Lima y el Callao, cuyas tierras de cultivo multiplicarían su valor al ser urbanizadas posteriormente.⁹

Si observamos con detenimiento el plan de Meiggs esbozado en 1876, se encuentra una clara influencia del paisajismo norteamericano sobre el gran parque central planteado en su plan, el cual se ubica en medio de la avenida la Unión (hoy Argentina), influencia relacionada con el concepto del Golden Gate Park de William Hammond Hall en 1860 para San Francisco, (ciudad de donde Meiggs huyó por supuestas estafas, habiendo trabajado en grandes habilitaciones de terrenos años antes de venir a Chile) gran parque urbano que fuera paralelamente contemporáneo al del Central Park de Nueva York de F. L. Olmsted y C. Vaux de 1856. (figuras 17 y 18 respectivamente).

⁸ Parte de este plan sería ejecutado mas tarde (1885) por el ing. Arancibia (Bromley 1945)

⁹ Evidente juego especulativo iniciado por Meiggs en Lima y que luego diera origen a toda una tradición de práctica común de las urbanizadoras privadas: Compra de terrenos a bajo precio, luego generar la plusvalía con obras públicas (ej: el boulevard de Meiggs) y finalmente “esperar” que dicha ubicación empiece a generar el alza de su arancel de manera natural por las obras públicas y con el nuevo poblamiento del entorno a raíz de la vía de comunicación realizada se aceleraría el proceso de plusvalía. No es difícil de predecir el negocio final de toda esta estrategia.



Figura 17
Golden Gate Park de San Francisco, proyecto de William Hammond Hall. La vista a vuelo de pájaro, data de 1892 tomada de la enciclopedia de San Francisco. Fecha de recuperación 24 de abril de 2011 <http://www.sfhistoryencyclopedia.com/art-2005/GG-park.jpg>

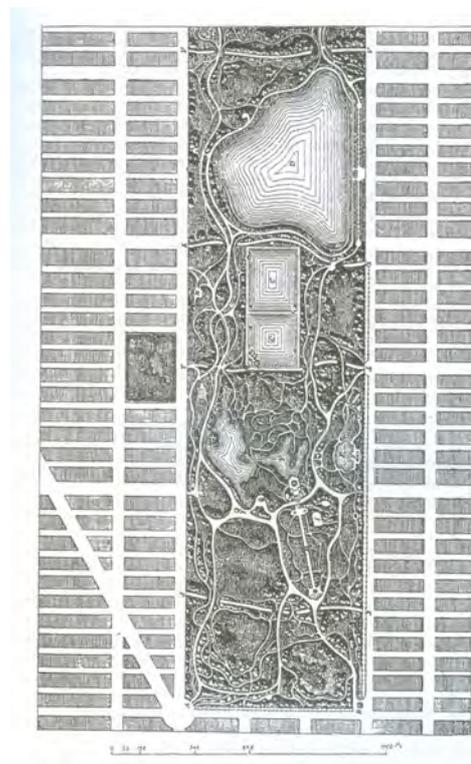


Figura 18
Central Park de Nueva York, F.L. Olmsted y C. Vaux; tomado de Horacio Capel. Fig 8.2 p. 307 [Eduard Andree 1879, citado por Capel (2002)]

Una práctica basada en fines exclusivamente económicos en lo que a habilitación de terrenos urbanos se refiere, no existiendo un estudio del territorio de una forma integrada a la naturaleza; la geografía se constituye en un elemento a merced de la conquista antrópica. Los ecosistemas, el río Rímac y su correspondiente crecida estacional, son vistos y pensados como riesgos naturales principalmente, los cuales se tienen que neutralizar como con la canalización planteada en el Rímac. Habría sin embargo un intento de considerar en cierta medida el paisaje ribereño y el concepto de gran parque central anteriormente mencionado, viendo el tratamiento que se da a la zona inundable aparentemente como una gran área verde ya sea de cultivo o recreativa.

Como ocupación del suelo podemos considerar el de Meiggs un plan expansivo en extensión superficial, de tendencia especulativa. Llama la atención a su vez toda el área esbozada en la parte inferior del mapa, al sur de la avenida La Unión y hacia el litoral, áreas rurales que se

mantienen en la propuesta como grandes parcelaciones y con un diseño de vías que podría asemejarse al de los condominios al puro estilo Garden City bastante difundidos y desarrollados típicamente en la ciudad de Los Ángeles. Esta ciudad como todos sabemos es ampliamente famosa por su crecimiento urbano horizontal del tipo “mancha de aceite”.

En líneas generales es una propuesta de continuidad a los planteamientos de Sada. Sin embargo, cabe resaltar en la propuesta de Meiggs para la zona este de Lima, un mayor énfasis a intervenir zonas preexistentes de la ciudad de manera más comprometida y agresiva, (Plano 04, parque al este del cercado y alrededores).

4.1.3 Área verde y área libre como preocupación higienista y paisajista: Alberto Alexander y Emilio Harth Terré.

Alberto Alexander, tal como se esbozó preliminarmente en el capítulo II, en su “Estudio sobre la crisis de la habitación en Lima” (Alexander, 1922), a raíz de su inquietud por la escasez de vivienda hacia 1917, hecho el cual el mismo califica como de incuestionable gravedad, describe una situación de afectación, malestar y protesta de las clases menos favorecidas quienes, a raíz de sus protestas masivas, obligaron al gobierno a la toma de medidas legales cuya tendencia era a aminorar dicha crisis. Esta actitud del Estado, según Alexander, no resolvía al momento esos problemas que permanecían latentes, y que por lo contrario trajeron como consecuencia una retracción del capital inversor de nuevas viviendas, lo cual paralizó la actividad constructiva generando un fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda que sobreelevó los precios de las pocas viviendas ofertadas entonces. Dentro de este marco Alexander realiza un primer esbozo acerca de las áreas edificadas en Lima y las áreas libres, puesto que dentro de las causas señaladas por el mismo acerca de esta mencionada crisis estaba en primer lugar la evidente desproporción entre la cantidad de área construida y la relación de esta como producto del aumento de la población. [Coincidiendo con esto mismo con respecto a lo esbozado por el Ingeniero Ricardo Tizón y Bueno en su conferencia sobre la crisis de habitación en Lima, citado por Alexander (1922)]. En segundo lugar menciona Alexander como otras de las causas los costos de construcción e incremento de valor de las propiedades.

En relación al tema que atañe a la presente tesis, es decir las áreas verdes de Lima, éste tiene relación directa con este esbozo pionero de Alexander acerca de las áreas libres para Lima. En primer lugar, nos demuestra estadísticamente la secuencia del aumento de la población urbana de Lima en relación a la superficie de la ciudad y luego el que consideramos este primer recuento de las “áreas libres de Lima”. Hay conceptos muy singulares que se desprenden de la lectura de su análisis, dentro de ellos destacar por ejemplo el hecho de haber considerado “zonas de terrenos perdidas” a las que ocupa el cauce del Río Rímac, entre otras, como a los terrenos urbanizados pero solo construidos en muy pequeña proporción, y a las que denomina “partes urbanizables” que constituyen terrenos sobre los que no existe proyecto de habilitación de ningún tipo. Cabe anotar que el concepto económico del valor del suelo en este caso primaba sobre cualquier otro concepto, por la agravada escasez de vivienda y la crisis generada por el crecimiento poblacional acelerado ya identificado como problema desde entonces. Un marcado desdén hacia nuestro ecosistema fluvial del Rímac, siempre medido con respecto a la deseable disponibilidad de tierras edificables y que en este caso se veían como “perdidas” por encontrarse en áreas de sus riberas (se entiende y es comprensible en ese entonces por la condición de vulnerabilidad al ser terrenos en constante peligro de inundación), como se desprende de este estudio. Dicho desdén luego sería incrementado y consolidado a través de secuenciales atentados ambientales hacia el río en diversos momentos de nuestra historia urbana. Ello hace comprender elocuentemente su deterioro sistemático hasta el día de hoy. Por otro lado los comentarios respecto a la poca edificación de áreas urbanizadas y la escasez de proyectos del resto de áreas habilitables, refleja la preocupación e inquietud de dar una respuesta rápida, evidentemente expansiva, hacia una mayor ocupación de la superficie disponible, aunque también habla de una cierta densificación del centro de Lima pero tan solo en los segundos pisos de las viviendas existentes, según el razonamiento de Alexander, por la estrechez de sus calles.

Compara datos de 1908 y 1920 en los cuales, a 1908 habría en Lima según el Censo del Dr. García (citado en Alexander, 1922.) 232.2 hectáreas de áreas libres, que según expresa Alexander representa el espacio ocupado por calles, plazas y plazuelas dentro del perímetro urbano. Esta cifra comparada con la de 1920 de 304.81 hectáreas, considerando las áreas superficiales totales de Lima de 1 292.43 Has (1908) y de 1 426.19 Has (1920), representarían un incremento en la densidad poblacional de 164 habitantes por hectárea en el año 1908 a 173 habitantes por hectárea en 1920. Con estas cifras Alexander expresa una preocupación respecto a las cifras de 1920, según lo cual y en relación a la población le

correspondería 17 m² de área libre por habitante como promedio para el área urbana. Esta cifra Alexander la califica de escasa y con riesgos sobre las condiciones de salubridad de la población, también recomendaba la adopción de medidas destinadas a controlar la altura de los edificios aperturando nuevas avenidas para favorecer la ventilación e iluminación de los edificios con luz natural.

Alexander encontró en el cuartel I el caso mas grave con un promedio de 6 m² por habitante y en los cuarteles II, III, y IV 9m² por habitante. De este sector Alexander hace notar que las plazuelas y calles son pequeñas y angostas con un porcentaje mínimo de área libre, y que el cuartel VI sería el que cuenta con mayor superficie libre. Esto correspondía a las avenidas Alfonso Ugarte, Piérola, Magdalena, Breña, Industria, Paseo Colón, las plazas de La Exposición, Zela, Salud, Belén, La Recoleta y los parques zoológico y Neptuno; es decir un índice de 48 m² por habitante.

Si bien es cierto que Alexander hace alusión a temas de ventilación y de luz como principales elementos de salubridad en los cuarteles y barrios y que son proporcionados por las denominadas áreas libres, deja ya entrever la necesidad de contar con plazuelas y parques como elementos gravitantes para la salubridad de las poblaciones. Asimismo, es importante la aparición del concepto de “pulmones de la ciudad” con que califica a las áreas libres en su acápite de “Conclusiones” parte del estudio antes mencionado. Alberto Alexander podemos concluir que es uno de los primeros autores en el siglo XX que relaciona el concepto de parque, plaza y espacio público, al de saneamiento ambiental y calidad de vida de la población, y en donde podemos apreciar una primera inquietud hacia los índices de “área libre” por habitante, empleando inclusive juicios de valor (todavía sin carácter comparativo, ni regulativo, solo como criterios generales y profesionales) para dejar traslucir la falta de estas importantes áreas dentro de las poblaciones.

Emilio Harth Terré (1926) en su obra *Estética Urbana*, dedica un capítulo a las: Plazas y Parques. En este texto nos expresa la necesidad urbana de contar con amplias áreas libres destinadas a parques y paseos públicos. Resalta Harth Terré (1926) no solo las características ornamentales de los mismos sino aspectos de “salubridad e higiene y de comodidad ciudadana”. Igualmente hace referencia a los parques como “espacios de aire puro”. Podemos entonces empezar ya a descubrir sensiblemente una natural evolución lógica de los conceptos

iniciales de Alexander, y una ya presente influencia del innegable paso hacia la modernidad por lo menos de manera conceptual de los profesionales y especialistas en temas urbanos en Lima, reflejada en sus textos y opiniones del momento como del presente caso con Harth Terré.

Con ocasión del Primer Reglamento de Urbanizaciones de 1924, establece comparaciones en base al porcentaje de Áreas Libres nombrando los casos de ciudades europeas modernas las que se encontraban en ese momento en un rango entre el 25% (Viena) y 12% (París antes de la ampliación de sus bulevares), seguidamente hace la comparación con la Lima de entonces encontrando grandes distancias con un 3% (Lima dentro de la Av. Circunvalación), 1 y 1/2% (La Victoria) y 7% (Rímac). Harth Terré (1926) plantea como un índice normativo obligatorio tener un 20% de áreas libres fuera del de calles, en toda urbanización para la implementación de parques y jardines, haciendo una dura crítica al reglamento de urbanizaciones de 1924 que fijó dicho porcentaje pero solo a las urbanizaciones nuevas a partir de 20 hectáreas, porcentaje que incluía el área de calles, no habiendo precisado tamaños de plazas ni parques. Otra dura crítica realiza en la que hace notar acerca de la Urbanización Santa Beatriz, donde ya se habían asignado áreas para el gran bosque de La Reserva y que terminaron luego reasignadas (a posteriori) a lotes vendibles, restándose importantes y generosas áreas libres a la urbanización. Asimismo es muy significativa su propia autocrítica y deseo de levantar la voz acerca de la voracidad de los urbanizadores y ante quienes él mismo al ser solicitado para proyectar nuevas áreas, había tratado de introducir estos nuevos índices y de quienes había obtenido una rotunda negativa. Quedando entonces como válido su único afán de lucro y de aprovechamiento de la mayor cantidad de área vendible posible. Finalmente concluye la crítica dejando a la luz el servilismo a los grandes intereses económicos que a su entender había primado en los redactores de las normas, al no establecer el área obligatoria de plazas o parques en el reglamento de urbanizaciones de 1924. Igualmente llama la atención respecto a la única condicionante la de considerar solo a partir de 20 hectáreas la dotación de dichos espacios (y como ya dijimos antes ni siquiera se fijaba el tamaño de los mismos). Hace un análisis numérico inclusive que demostraba que solo era necesario un pequeño incremento en el precio de los terrenos a ofertar por la disminución del área vendible a fin de dotar adecuadamente de parques a dichas comunidades con el 20% de área libre, esta fue una propuesta de Harth Terré respecto a requerimientos mínimos de las habilitaciones urbanas concretos sobre áreas verdes, que constituye un hito y llamada de atención respecto a los intereses económicos que primaron de manera evidente como elementos de presión en los

redactores de las normas, con lo cual podemos inferir que ya desde entonces podemos apreciar una problemática recurrente en nuestra historia de el usufructo y mercantilismo del suelo urbano y urbanizable de nuestra ciudad de Lima.

Harth Terré posteriormente en su artículo de El Arquitecto Peruano (Marzo 1938), también aporta a los conceptos teóricos acerca de las áreas verdes en su “Decálogo Urbano”, en el expresa acerca del “Espacio Libre y comodidad”:

“Luchar por la inclusión en los programas urbanos de la máxima superficie libre dentro del perímetro urbano, es esfuerzo generoso por la salud colectiva. Lo que los espacios libres significan en la higiene urbana, debe interpretarse como el mar grande don de salud y de bienestar, de comodidad y de belleza. Son los espacios libres los pulmones de la ciudad; ésta sin grandes parques o plazas amplias, es como un hombre con pulmones de poca capacidad respiratoria; acabará por morir afectado de ellos. Así también la ciudad languidece y con ella la salud de los habitantes y muy especialmente la de los niños. (El Arquitecto Peruano, Marzo 1938, No 008)

También es de destacar, haciendo referencia a conceptos de desarrollo sostenible, una interesante incursión de Harth Terré en esta temática a través del tema: “Dispersión y Altura”, del mismo decálogo, ahí nos habla acerca de “...Aplicar el metabolismo urbano para dispersar la masa ciudadana y agruparla racionalmente alrededor de nuevos centros urbanos”... concepto muy de vanguardia considerando que a esa fecha ni se hablaba de Eco urbanismo, tendencia en donde estos conceptos son aplicados actualmente a partir de una teoría de ecosistemas pero recién desde los años 80-90; el concepto de metabolismo urbano tenemos que reconocer es tempranamente promovido por Harth Terré en estas líneas de su decálogo.

No podemos entonces decir que Emilio Harth Terré se constituya en el pionero del Eco urbanismo en Lima, ya que en ese momento no eran tan claras las ideas al respecto, pero es evidente que fue realmente muy visionario con respecto a ciertos temas que manejan estos conceptos de Eco urbanismo.

4.1.4 La celebración del parque como espacio público conmemorativo. Oncenio de Augusto B. Leguía.-

En esta etapa es saltante la creación de la Avenida Leguía como eje de expansión de Lima Moderna: gracias a la iniciativa en 1918 de los municipios de Lima, Miraflores, San José de Surco y Chorrillos, y cuyo proyecto esbozado por el Ing. urbanista Augusto Benavides, data del gobierno de José Pardo, Bromley et al. (1944).

A raíz de una justificada inquietud de saneamiento ambiental para erradicar la fiebre amarilla en el norte del Perú, lo que dio lugar a la ejecución en el oncenio de varias obras de infraestructura de agua y desagüe; contratos con La Foundation Company, Contreras et al (1999/2007). En el contexto histórico tenemos a una Lima donde ya en años anteriores A. Alexander (1922) y Tizón y Bueno (citado en Alexander, 1922) venían alertando acerca del problema de la “Crisis de habitación en Lima”, asimismo con la coyuntura de insalubridad ocasionada por el hacinamiento y precarias condiciones de infraestructura urbana: redes de agua, desagüe, y alcantarillado inexistentes en muchos casos y en otros en estado deplorable, ocasionando focos de contaminación y contagio de diversas enfermedades en gran parte de la población.

El programa de embellecimiento de nuestra capital con motivo de la celebración del centenario de la Independencia en 1921.-

Como contexto y antecedente legal, la Resolución Suprema del 31 de Mayo de 1918, declara de utilidad pública la apertura de una ruta entre la Capital y Miraflores que partía de la llamada Plaza del Hipódromo (hoy Jorge Chávez) con trazo a través de los entonces fundos de Surquillo, Barboncito, Chacarilla, San Isidro Lobatón y Santa Beatriz. Asimismo la Ley de avenidas de 23 de Octubre de 1903 y Ley 4108 de 1920 (Av. Arequipa/ Leguía). Bromley y Barbagelata (1944). Asimismo la Ley 4126 de mayo de 1920, ley que facultó al gobierno central a ejecutar obras sanitarias en Lima y otras ciudades del país. Contreras et al (1999/2007). Corresponde al período también el Reglamento de Urbanizaciones 1924.

Según el documento elaborado por la Junta Central Directiva del Partido Democrático Reformista-JCDPDR (1935) acerca de la obra efectuada en los once años (1919-1930) del

gobierno de Leguía, luego de su muerte; Augusto B. Leguía se centró en sus inicios en darle un efectivo saneamiento a la capital, la cual había sido víctima de mucha mortalidad y morbilidad a causa de enfermedades y diversas epidemias en gran parte ocasionadas por la insalubridad de sus calles con frecuente presencia de acequias al descubierto y falta de pavimentación. El mismo documento aclara que no era cierto lo que muchos habían propagado acerca de la obra de Leguía sobre la cual se decía, se había dedicado a simplemente un embellecimiento ornamental, y aristocrático, mas no a su cuidado y saneamiento acompañados de una mejor calidad de vida para toda la población. A pesar del carácter reivindicativo de este documento que hace evidente su sesgo a favor de la obra de Leguía, es preciso resaltar su valor histórico, como memoria de un período importante en la transformación de nuestra ciudad, y en especial por ser un documento que detalla una de las mas fructíferas etapas de incorporación de nuevos espacios públicos y áreas verdes que fueron estructurados en base a un plan de proyectos conjuntos ejecutados por el Estado, como parte de la historia del desarrollo urbano de nuestra capital.

La obra urbanística¹⁰ del gobierno de Leguía se puede agrupar en cinco grandes rubros, de los que la presente se avocará principalmente a los que tuvieron implicancia directa en las áreas verdes, es decir los puntos b, d y e:

- a.El saneamiento por motivos de higiene pública para la eliminación de focos de contagio y de infección por albañales, acequias, y abundante polvo en suspensión (calles mayormente de tierra apisonada), mediante la instalación de redes y buzones de servicios públicos de agua y desagüe, y la pavimentación de calles, jirones y avenidas de la ciudad.
- b.La habilitación Urbana, y su reglamentación: Urbanización Santa Beatriz, Reglamento de Urbanizaciones 1924.
- c.La edificación de nuevos equipamientos urbanos: Hotel Bolívar, Hospital Arzobispo Loayza, Castillo Rospigliosi, entre otros.
- d.Los ensanches a través de creación de grandes avenidas de interconexión entre Lima Callao y balnearios y la ley de expropiación.
- e.La creación de parques, plazas y paseos y su ornamentación

¹⁰ Se ha considerado, solamente de la obra urbanística y arquitectónica físicas, sin detallar la obra social, de salud y otros.

Respecto a las Políticas Generales para el Desarrollo Urbano (concernientes a la temática de Áreas Verdes), en relación al acondicionamiento territorial, se ejecutan las expansiones hacia el mar: El Callao, Magdalena Nueva y Miraflores, transformando las haciendas y chacras de nuestra ciudad en nuevos núcleos urbanos, mediante las nuevas avenidas: El Progreso (av. Venezuela), Brasil y Leguía (hoy Arequipa).

En cuanto a la ocupación del suelo, debido a la política de expansión de la ciudad, se da inicio a la actividad urbanizadora, cuya etapa primigenia sin ningún control de parte del Estado, derivó en grandes abusos de parte de la actividad urbanizadora privada, tanto en la fijación de precios unitarios de los terrenos, como en la proporcionalidad y calidad de las obras complementarias a los usos residenciales, que dio como resultado, algunos barrios con condiciones perfectamente habitables, constituidos por los que alcanzaron alguna regulación a partir de las nuevas normas y otros, de afán meramente especulativo que no proporcionaban ninguna condición de habitabilidad, con carencia de redes de agua y desagüe, así como de áreas libres y verdes; constituyéndose mas bien como simple resultado del trazado indiscriminado de lotes para su venta.

Respecto a la habilitación, edificación y vivienda, se dictan las primeras normas que regularon la entonces grave problemática surgida de una actividad especulativa y de lotización indiscriminada, sin ninguna obra de urbanización, generada a raíz de la expansión de las grandes avenidas. Primero a través del Decreto Supremo del 06 de Octubre de 1922, donde se establecieron los requisitos (mayormente referidos a condiciones de salubridad) indispensables para la habilitación de áreas exteriores al perímetro urbano y luego una mayor precisión con el Reglamento de Urbanizaciones de 1924. En este reglamento, además de las incorporaciones de normas mínimas para la regulación en términos generales y su énfasis en la salubridad pública, en lo que a áreas verdes se refiere ya se incorporaron los primeros aportes respecto a su incorporación ya reglamentada dentro de los proyectos. Por primera vez se habla de la obligatoriedad de realizar como parte de los proyectos, los estudios completos de obras sanitarias y de ornato; se menciona por primera vez también a las plazas y parques dentro de estos estudios de ornato y se fija en un 30% el porcentaje mínimo de las habilitaciones urbanas para espacios libres, representados por calles, plazas y plazuelas. Otro aporte importante del reglamento fue la obligatoriedad de incorporación de árboles y jardines en calles y avenidas, así como también disposiciones para el regadío especialmente referidas a la salubridad de este sistema (calidad de las aguas y condiciones del sistema mismo). A la

par de esta normativa también se creaba la Inspección Técnica de Urbanizaciones, como mecanismo de control, de este organismo asumió la dirección el Ingeniero Alberto Alexander.

El documento mencionado arriba acerca de la obra de Leguía, (JCDPDR, 1935) Nos habla también que urbanizaciones como Lobatón, San Isidro, Breña, Chacra Colorada, Surquillo, Jesús María y San Martín que además de considerarlas como

habitables, se habían constituido en barrios de lujo, por su ubicación, su buen trazado y las extensas áreas libres para calles y plazas que se había aprovisionado con ellas a la ciudad. Este comentario no deja de llamar la atención, ya que líneas abajo en el mismo texto analizado se expone el hecho de que anterior a esta normatividad, Lima solo contaba con un 2% de áreas libres en relación al total de la superficie. De la revisión de Ludeña (2004), podemos aseverar que la urbanización Santa Beatriz fue modelo en este aspecto, contando con un 13.9% de área verde, constituida en su mayor parte por el Parque de La Reserva.

Dentro de la actividad urbanizadora privada, es de resaltar en el período a la urbanización de San Isidro, diseñada por Manuel Piqueras Cotoí (1920) que se constituye un hito en el desarrollo urbano de Lima por haber revalorado en su trazo la presencia del antiguo bosque del Olivar (ecosistema pre existente) incorporándolo de manera orgánica en el proyecto (figuras 19 y 20). En cuanto al concepto urbanístico podemos calificarlo de vanguardia, siendo elocuente lo expresado por Ludeña en cuanto a

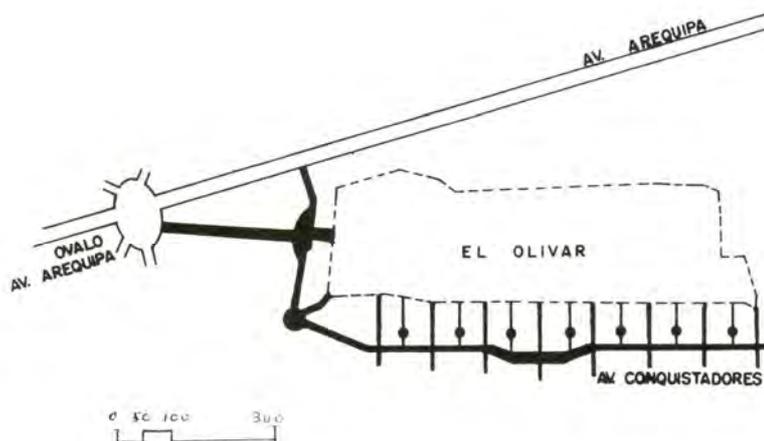


Figura 19 Esquema por E. Gastelumendi de la urbanización de San Isidro. Diseñada por Manuel Piqueras Cotoí en 1920.
Fuente: Tomado de Arquitectura Paisajista (Gastelumendi 1997)



Figura 20 Urbanización de San Isidro 1920, esquema tomado de Ludeña 2004, Pág.50.
Fuente: Archivo Moreyra Loredo

“...las relaciones entre el vacío y el lleno urbanístico, entre la lógica de la trama parcelaria y la trama urbana del manzaneo o entre la tipología de viviendas y el espíritu global del plan urbanístico debían corresponderse bajo una misma estructura, un mismo principio ordenador y una ideología compartida...” (Ludeña 2004, p. 44).

Además Ludeña hace referencias acerca de los logros del proyecto por constituirse a la vez en ciudad y mundo campestre, evocados al mismo tiempo, entre otros comentarios paisajísticos sobre el trazado, ejes ordenadores, a la vez que Ludeña identifica tres escenarios diferenciados en términos de morfología y paisaje urbanos: el del tramo de contacto entre el bosque y la Avenida Leguía (hoy Arequipa), el del parque Moreyra en sí (bosque del olivar) y el que está comprendido entre la avenida Camino Real y el parque. Este último descrito por Ernesto Gastelumendi (1997) como un “...sistema de vías con trazo de peine en un sector con calles secundarias o pasajes que además se complementan con plazas circulares que debían constituir el lugar de reunión de los vecinos”. El análisis de Gastelumendi hace alusión también a la adecuada interrelación de dicho proyecto del aspecto funcional con el estético, haciendo alusión a su ingreso desde el óvalo de la Avenida Leguía, así como al trazo irregular de algunas de sus diversas vías, de ancho variable evitando la monotonía con ensanchamientos en los puntos neurálgicos y de interés. (Figuras: 19 y 20).

Se realiza en este punto un paréntesis dentro del contexto de la obra del oncenio de Leguía, por tratarse de un concepto urbanístico bastante relevante dentro de los aportes teóricos que se desprenden del diverso tratamiento del que han sido objeto las áreas verdes de Lima. Este aporte teórico si bien es cierto se debió a un proceso de habilitación urbana de la actividad privada, sin embargo es de considerarse por su punto de partida a raíz del ensanche de Lima hacia el mar generado justamente por la apertura de la Avenida Leguía y por ser contemporáneo con la misma hacia 1920. Sin duda estamos ante una verdadera anticipación a las actuales ideas que regentan el Eco-Urbanismo, esbozadas en un momento de nuestra historia urbana sumamente temprano, que podría relacionarse como una evolución meteórica de los conceptos de ciudad-jardín de Howard. En el presente caso, el hecho de hacer sostenible el bosque del Olivar a lo largo de casi un siglo (contado desde su planteamiento inicial) otorgándole un uso paralelo y complementario como es el residencial, con un equilibrio tal que ha permitido su amable existencia (y no simple subsistencia) casi intacta hasta el día de hoy. Por ello es preciso resaltar a la Urbanización de San Isidro como uno de

los mayores logros sobre todo en nuestra ciudad donde han sido tan abundantes los casos de mutilación y/o desaparición por deterioro de sus áreas verdes y ecosistemas, que lo obtenido por Piqueras con el bosque es un mérito irrefutable.

Retomando la obra estatal del oncenio, que nos ocupa en el presente capítulo, (Plano 06), es de resaltar en este mapa, elaborado por la suscrita con la información del documento de la JCDPDR (1935) *Ibíd.*, es de destacar la apertura de las avenidas: Leguía, Del Progreso (hoy Venezuela), Unión (hoy Argentina), Costanera (entre La Perla y Magdalena Nueva), Los Incas (la cual desencadenó un proceso de mejoramiento de edificios y callejones), del Carácter (que unía a la ciudad con el Polígono de Tiro), Elespuru (donde se organizaron circuitos de raids automovilísticos), de Las Palmas, a Chosica, Francisco Javier Mariátegui, 28 de Julio, Alfonso Ugarte, Piérola, Grau, del Brasil, Francisco Pizarro, Militar (antes Juan Leguía, camino rural entre Barranco y Chorrillos), todas ellas con características de ornato y debidamente implementadas con jardines y árboles.

Es de destacar el artículo que escribiera el Arquitecto Carlos Montero Bernaldes en la revista *El Arquitecto Peruano*, en Diciembre de 1944 acerca de la obra del ingeniero Augusto Benavides, cuyo proyecto de la avenida Leguía había sido esbozado desde 1913 en gobierno de Pardo y que solo se hiciera realidad durante el gobierno de Leguía. Asimismo desde 1915 había hecho el malecón de La Punta y la regularización de los Parques de Miraflores. Asimismo, Montero comenta las bondades de otras obras urbanísticas acertadas del oncenio como los trazos de avenidas para el acercamiento de Lima hacia el mar, hacia los espacios verdes inclusive por motivos económicos como la vinculación con el Callao y el Terminal marítimo, así también las carreteras regionales. De la misma forma atribuye Montero al mismo Augusto Benavides, la inspiración de diversos proyectos de La Foundation Company y los lineamientos para la urbanización del Country Club.

Respecto a la creación de nuevos espacios denominados: plazas y paseos, el oncenio fue un momento histórico de nuestra ciudad donde la atención se volcó especialmente hacia sí misma de manera celebrativa y contemplativa, y también hacia sus insignes visitantes cual explosión contenida.



Figura 21: Fotografía de la construcción de la Av. La Costanera en La Perla, Callao. (Sin fecha).
Oncenio de Leguía.

Fuente: Archivo familia Jimeno, Constructora Jimeno Hermanos y Cia.

Surgen nuevos espacios públicos que no solo fueron escenarios de sendos actos conmemorativos por el centenario de la Independencia, sino que significaron también el inicio de una tendencia de apertura típica de un Barroco tardío, o Neo- Barroco del 900.

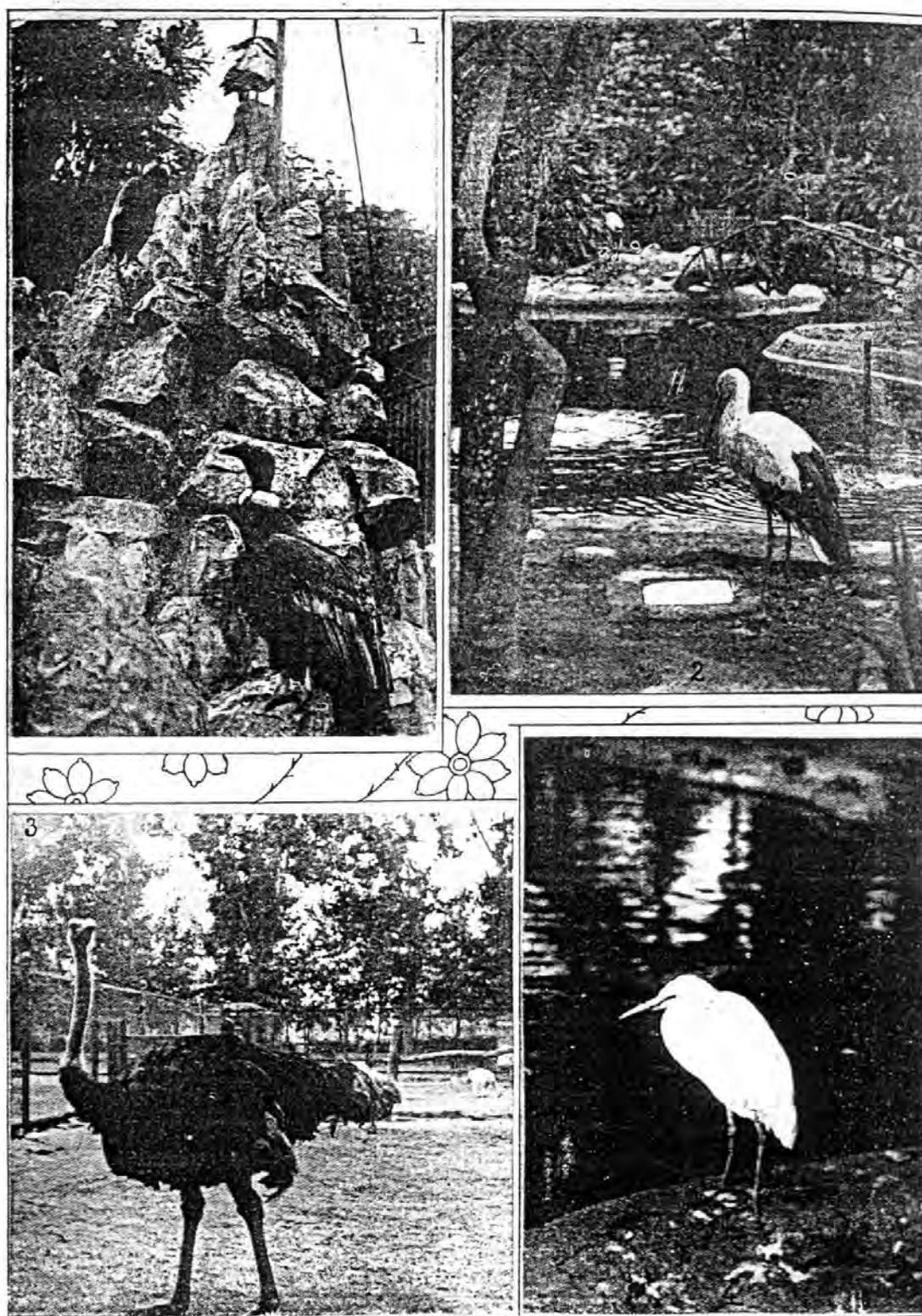
Lima con las nuevas avenidas hacia el Callao y hacia los así llamado “balnearios del sur” (Miraflores, Barranco, Chorrillos), se convierte en una ciudad abierta a su paisaje, se vuelca entonces hacia el mar, con la avenida La Costanera, (Figura 21) cuya perspectiva hacia el horizonte a través de un paseo urbano con una ornamentación preconcebida compuesta de vegetación, jardines, árboles y faroles decorativos y un muro de borde de muy poca altura para abrir dicha perspectiva introducen un nuevo concepto urbano de ciudad vitrina tanto para los residentes como visitantes. La misma categorización de los nuevos espacios como “Plazas y Paseos” del plan Leguía, define ya el nuevo concepto de apertura con que estos espacios públicos embellecían y reinventaban nuestra ciudad luego de tristes episodios, tanto de guerras pasadas como de un oscurantismo e introversión mismo de su población debidos a la insalubridad ocasionada por las pestes de la década anterior.



Figura 22 Fotografía de la Decoración de los edificios de la Plaza San Martín realizada en el oncenio, por la constructora Jimeno Hermanos y Cia. (Sin fecha). Se puede observar también en ella la todavía joven arborización de la plaza.

Fuente: Archivo familia Jimeno

Uno de los espacios más significativos y representativos del oncenio dignos de considerarse en primer orden es la plaza San Martín, (figura 22) diseñada por Manuel Piqueras Cotolí planificada desde finales del siglo XIX, en su actual ubicación, donde antes estuviera la estación del ferrocarril Lima- Chorrillos y sobre los terrenos que anteriormente fueron del Monasterio de la Encarnación. Inicialmente concebida en el “Plan de las grandes avenidas de 1889” por Don Nicolás de Piérola, este último denominado por Ludeña (2004) como “ideólogo y gestor del urbanismo de la República Aristocrática”. El espacio de la Plaza concebido por Piérola, debía ubicarse en el encuentro de las avenidas Interior de Lima (La Colmena- hoy Nicolás de Piérola) y Central (sobre el Jirón de la Unión), desde donde se tenía la mejor perspectiva de la Plaza Dos de Mayo y su admirable Monumento a dicha victoria patriótica y continental; el proyecto de la Av. Central con inicio en la Plaza Bolognesi (como continuidad a la Av. De la Magdalena) se extendía hasta el cerro San Cristóbal, teniendo como punto intermedio en su perspectiva a la Plaza San Martín; proyecto que nunca se ejecutó y cuyo trazo hubiera ocasionado la ruptura de uno de los claustros de La Merced.



(1) Los cóndores, dentro de la montaña artificial, viven tan a gusto como en las altas cumbres andinas (2) Una alta y graciosa cigüeña de Egipto (3) El avestruz de África, tan parecido a ciertos hombres en la magnitud de su corpulencia como en la pequeñez de su cerebro (4) La garza real del Perú, blanca como un copo de nieve, de pico agudo y penetrante como un estilete

Figura 23 Algunas especies del Zoológico: Los cóndores de las cumbres andinas, la cigüeña traída desde Egipto, el avestruz del África, la Garza Real del Perú.

Fuente: Campbell (1923) Revista Mundial No 137, Enero de 1923

Otras plazas inauguradas en el oncenio: Jorge Washington, Bélgica, Du Petit Thouars, Sucre (sobre el antiguo bosque de Santa Beatriz), Plaza del Congreso, Parque Universitario, 8 de Setiembre (como remate de la Avenida del Carácter). Plaza dos de Mayo, ésta última con ubicación tan estratégica y sin embargo permanecía olvidada y solo contaba con el monumento, siendo la “antesala de la ciudad”, se le dio el tratamiento ornamental y se construyeron los edificios de tres pisos que actualmente definen el espacio.

Entre los “Paseos Públicos” como la Alameda de los Descalzos, esta fue remodelada, restaurando sus rejas, bancas y jardines, adicionando pistas y veredas en su contorno y un canal de riego para los árboles. Se eliminaron los basurales de la Alameda de los Bobos y se dio un acceso adicional al club Revolver con una pista. Igualmente catalogado como Paseo estaba el Parque zoológico (Parque La Exposición) al cual se le dio el nuevo nombre de “Lima Park” y se abrió al público sin limitaciones, trayendo nuevos animales y construyéndoles sus respectivas jaulas.(Figura 23) Asimismo se ejecutó la avenida de interconexión de la Avenida du Petit Thouars con los jardines de la Exposición, además de la rotonda (en base a las palmeras preexistentes a su alrededor) donde luego se colocó la fuente conmemorativa que obsequió la colonia china al Perú con motivo de la celebración del centenario de la Independencia. Dicha fuente fue construida por el inmigrante aragonés Jesús Jimeno Gonzáles, abuelo de la autora de la presente tesis.

El Parque de la Reserva, que curiosamente está considerado en la categoría de “paseo” para la JCDPDR (1935) *Ibíd.*, y ello sería muy coherente con la tipología de recreación del período histórico de nuestras áreas verdes, tipología de la que también es capítulo importante el oncenio a través de los espacios públicos que generó; esta es la de la recreación contemplativa, de caminatas y de disfrute del espacio público como paseo urbano.



Figura 24
Esquema del Parque La Reserva – Tomado de Ernesto Gastelumendi
Fuente: E. Gastelumendi (1997).
Arquitectura Paisajista p. 84

Más de 16 hectáreas del que fuera el auténtico bosque de Santa Beatriz fueron la base de la inspiración de Claudio Sahut y Alberto Jochamowitz, así como José Sabogal en las esculturas y detalles del mismo. El eje principal del parque lo constituye una sugerente alameda central cuyo remate visual es una pérgola semicircular (figuras 24 a 26), a cuyo pie se encuentra una fuente con decoraciones y esculturas (de arraigo e identidad nacional, personajes andinos por ejemplo) influenciadas por la corriente indigenista que dominaba el pensamiento de los intelectuales y artistas de la época.

La simetría de su composición y los ejes y perspectivas propias de la tendencia neo- barroca se hacen mucho más evidentes en este particular paseo.

La presencia de botijones de barro cocido, arýbalos, la huaca ornamental, la fuente de huacos, etc.,

hacen homenaje a esta tendencia indigenista de manera sumamente pertinente al espacio clásico en una amalgama de excelente performance de parte de los autores.

Este es un gran ejemplo de integración de las artes, con la corriente paisajista que significó un verdadero mestizaje cultural.

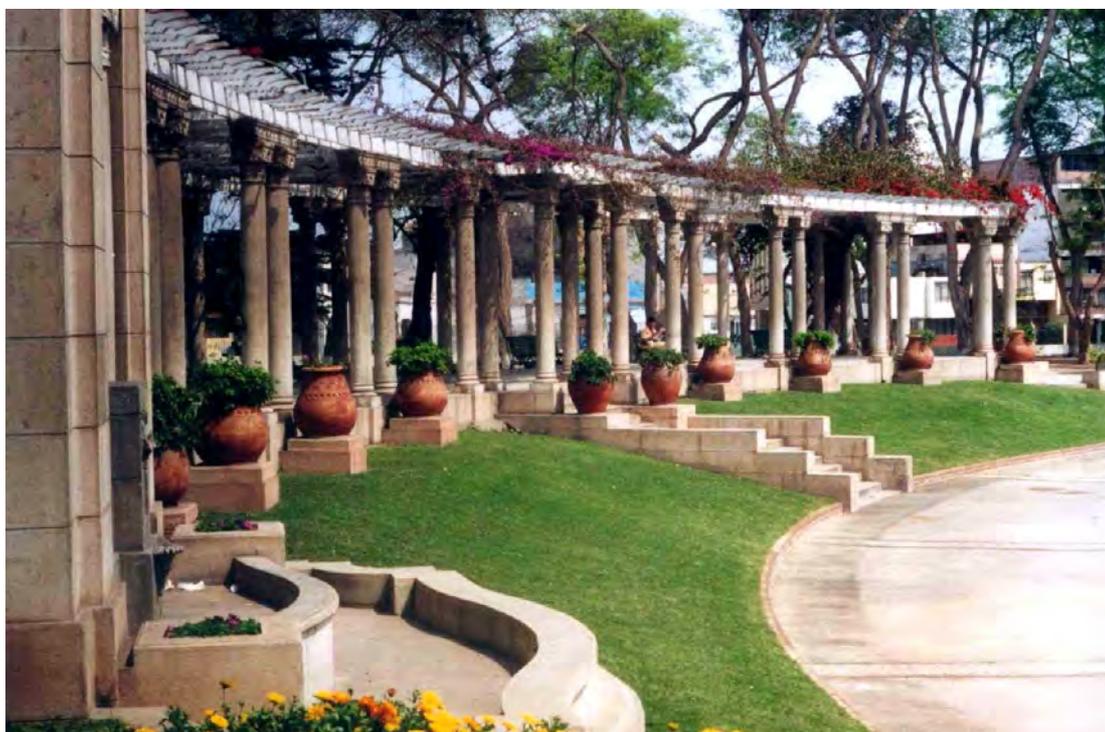


Figura 25 Imagen del Parque La Reserva (2001): Pérgola de la rotonda con columnatas
Fotografía: Autora.

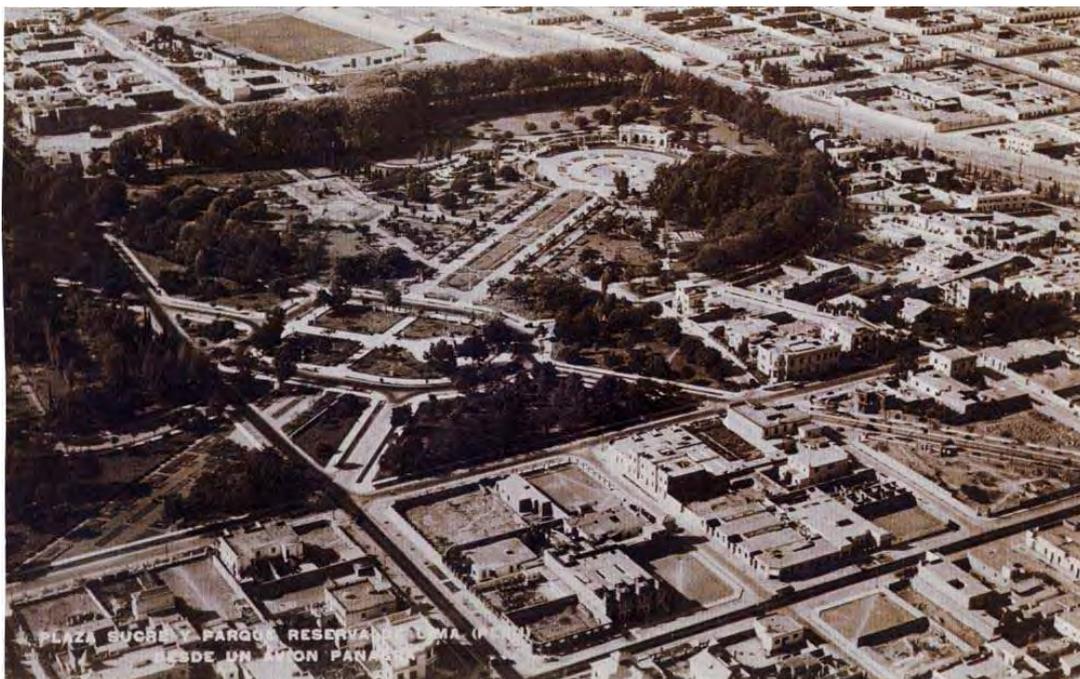


Figura 26 Imagen de la Plaza Sucre y el Parque La Reserva -1940 (tomada desde un avión Panagra)

Tomado de : <http://imageshack.us/photo/my-images/145/foto417plazasucreyparquex9.jpg/>

Fecha de recuperación: 07/05/2011



Figura 27 Imagen del Parque La Reserva - 2001

Fotografía: Autora

Respecto a las políticas de medio ambiente en relación al oncenio, cabe resaltar la revaloración del paseo de Amancaes, (figura 08 en capítulo III) se hicieron las obras para facilitar su acceso, dado que este espacio era bastante frecuentado como área de tradición de la recreación peri urbana desde la colonia (y muy probable de origen prehispánico). El escenario eran las llamadas “pampas de Amancaes”, que eran pues parte de nuestro ecosistema costero: el ecosistema de Lomas, este particular fenómeno natural coincidía en su reverdecimiento estacional con la tan tradicional fiesta de San Juan, celebrada apoteósicamente en sus faldas, y que fuera natural escenario de la flor de amancaes, especie silvestre nativa del ecosistema de lomas, de singular color amarillo y que resultara fuente de inspiración de nuestra compositora Chabuca Granda en sus poemas y canciones. Amén de este espacio tan importante en la tradición limeña, están los llamados bosques que fueron rescatados por el oncenio, entre ellos los de Santa Beatriz, y de manera indirecta el del olivar a través de la urbanización de San Isidro (de habilitación privada), asimismo el bosque de Mata mula en los límites de Lince y Jesús María que parte de él fuera luego el Círculo Militar. Otra acción importante que se explicó líneas arriba es la visión paisajística de Lima no solamente hacia sus espacios públicos sino por primera vez reconciliada con su mar y litoral: el Océano Pacífico ahora escenario de fondo incorporado a nuestro paisaje urbano mediante la avenida Costanera, así como su acercamiento al Callao, y la Punta.

4.2 VANGUARDIA ECOLÓGICA

4.2.1 Áreas verdes en el debate internacional: Montero Bernales 1938.

Siendo una propuesta teórica, constituye una primera visión de Lima como preocupación con relación a la evolución de su desarrollo urbano con respecto al paisaje natural y la generación de un sistema de áreas verdes como parte de su estructura.

Este importante estudio donde se vierten los primeros conceptos de avanzada con respecto al tratamiento de las áreas verdes de Lima, tiene carácter de primer estudio concreto (si bien de carácter teórico) propositivo en la materia, motivo por el cual es rescatado en la presente y

respecto al cual se destacan algunos conceptos de vanguardia para el momento y que se explican a continuación:

En cuanto al Acondicionamiento Territorial y ocupación del suelo, Carlos Montero Bernal en su Boceto para Lima futura, Plano de Áreas Verdes y Vías de Comunicación (*El Arquitecto Peruano No. 13*, Agosto de 1938), nos introduce al tema con una sugerente idea planteada por Robert de Souza, quien acerca de la relación entre el desarrollo urbano y el desarrollo de la higiene urbana, nos propone como campaña urbanística una especial consideración a aquellos lugares donde la ciudad “no debería construirse”, otorgándole al espacio libre un rol protagónico como preocupación en los planes de transformación y expansión de la ciudad, ya que denomina a estos espacios como “recipientes de aire no contaminado”, a los que los ciudadanos tendrían derecho a través de un adecuado porcentaje de la superficie total habitada.

Montero, realiza un estudio comparativo de Lima en cuatro momentos históricos: 1898, 1919, 1927 y 1937, encontrando en 1919 el punto de quiebre a partir del cual Lima deja de ser una ciudad compacta cuando surgen las nuevas urbanizaciones que hacen incrementar su superficie de manera considerable y repentina en un 43 % en escasos 8 años (de 1 400 hectáreas a 2 000). Como ya se ha visto en el acápite 4.3 el oncenio define una tendencia a través de la apertura de las nuevas avenidas, que da inicio a la verdadera expansión de Lima hacia sus entonces aislados balnearios, apertura que Montero denomina la “reconquista” del mar (océano negado a nuestra capital por sus fundadores foráneos en la colonia), reforzando el autor la opinión de la suscrita respecto a la reivindicación paisajística que el oncenio intentó consolidar; ya que propuestas como las de Augusto Benavides y la ya mencionada avenida Leguía (hoy Arequipa) así como la primera “Park-Way” de Lima: El paseo de la República, el Ingeniero Boza responsable del trazado de la avenida costanera y la apertura de la avenida del Progreso entre otras, establecen importantes derroteros de esta corriente¹¹.

Así mismo Carlos Montero refuerza los conceptos de lo actuado en el oncenio en relación a la propuesta reivindicativa hacia el mar no solamente en relación a la calidad del paisaje que

¹¹ Morales Macchiavello, 1944, en su artículo acerca del desarrollo urbano de Lima ya establece algunas pautas al respecto en especial por la obra de Augusto Benavides.

proporciona a la ciudad esta privilegiada ubicación sino también resaltando las cualidades recreativas a favor de los habitantes de los diversos municipios marítimos.

En relación al río Rímac a pesar de su opinión favorable hacia su canalización¹², era desde entonces ya reclamo del autor un mejoramiento de su tratamiento a través de bulevares ribereños y “un artístico arreglo de su delta”, además del llamado de atención acerca de nuestras áreas agrícolas más cercanas a Lima como las paralelas a la carretera central, las cuales a juicio de Montero venían siendo objeto de parcelación arbitraria y la califica de reserva verde para la recreación, reposo y disfrute del clima benigno que proporcionaba a pocos kilómetros de recorrido. De igual manera en relación al Callao, recomienda Montero la creación de parques urbanos sobre las zonas agrícolas intermedias declarándolas como “muy propicias” para su creación. Paralelamente hace alusión a la posibilidad de tratamiento de acantilados y quebradas con vegetación emulando la Avenida Beira Mar de Rio de Janeiro.

En relación a la Renovación Urbana y el tratamiento de Zonas Monumentales: No existe aún en el estudio una tendencia de salvaguarda de monumentos, y tampoco alguna visión del centro histórico en ese sentido, siendo que lo mantiene sin embargo intacto en su propuesta. Este concepto es contundente en su planteamiento de áreas verdes a futuro, donde visualiza antes que áreas arqueológicas como los casos saltantes de la huaca Pucllana en Miraflores y la zona arqueológica de Maranga (ciudad Universitaria de San Marcos) como sendos bosques para la ciudad y denomina inclusive, dentro de estos planteamientos, como “pintoresca colina” a la llamada entonces huaca Juliana (plano 07).

Como políticas de Medio Ambiente ya identificadas en el estudio: Montero establece como pauta la existencia de una relación directa entre la superficie construida y las áreas libres como: “coeficiente de ventilación” y de estos a su vez con los factores locales de contaminación, mencionando lo planteado en otros contextos acerca del incremento y detalle de este índice haciendo resaltar su estrecha relación con la mortalidad de los habitantes y a su vez recomendando su interpretación como un tema de suma importancia para la calidad de vida en la ciudad.

¹² Opinión que se entiende era producto de tendencias internacionales de la época en la cual existía una total carencia de conciencia ambiental acerca del ecosistema natural y su significado para nuestra biodiversidad.

También cita a Della Paolera (urbanista argentino) acerca de su apreciación respecto a la ruptura del equilibrio entre la naturaleza y la infraestructura creada por el hombre en las ciudades, como motivo suficiente para pensar en el rescate de elementos naturales como el sol, aire y vegetación para la calidad de vida de nuestros ambientes urbanos.

En cuanto a una interpretación teórica de los planteamientos del estudio acerca de las áreas verdes de acuerdo a corrientes urbanísticas vigentes y las principales tendencias del paisajismo, es innegable la posición de Montero a favor de un verdadero sistema de parques para Lima, a la manera de las normas NPFA del plan para Londres de 1943 detallado en el marco teórico (capítulo II) y que fuera inspirado por las ideas de Raymond Unwin (1863-1940) proyectista de Letchword conjuntamente con Barry Parker, quienes defendieron la existencia de cinturones verdes, parques, espacios deportivos y áreas agrícolas en las ciudades como pantallas de contención y separación del proceso urbanizador, luego servirían de base para el plan de Londres de Abercrombie (Capel 2002).

Asimismo Montero establece ejes articuladores del sistema visualizando ya nuestros primeros “Park Ways”, como bien reza el título de su plan incluyendo en el las “Vías de Comunicación”, mediante amplias avenidas arboladas y reinterpreta el concepto de “cinturón verde”, estableciendo en su lugar un gran parque longitudinal al río Rímac, una gran franja verde en nuestro litoral y quebradas hacia el mar, un gran corazón verde al que visualiza como “gran bosque” y otros parques urbanos y suburbanos que cierran el circuito y que dotarían a Lima del equivalente a su “Green-Belt” (cinturón verde), siendo pues notorio que nuestra topografía no es propicia para que Lima sea circundada al estilo Garden City como sí lo fue París y otras ciudades emblemáticas al respecto. Con relación a su análisis cuantitativo, establece para Lima según su propuesta a futuro, un índice de 15% como porcentaje de área verde que incluía los parques de barrio por formarse para ese entonces en las urbanizaciones emergentes. Por otro lado cita al urbanista francés Forestier según el cual, establece los requerimientos para Lima en la Tabla 18.

Respecto a dicho análisis cuantitativo, para el total calculado para Lima según Montero correspondería aproximadamente por cada 200 habitantes una hectárea de área verde (50 m² de área verde / habitante), según lo cual la previsión de Montero estaría calculada para una población de Lima de 440 000 habitantes.

Tabla 18: Requerimientos de Áreas verdes para Lima según Montero Bernaldes 1938 (en base a índices de Forestier).

Reservas Rurales y parques sub urbanos.....	800 Ha.
Grandes Parques Urbanos (de 100 a 1000 Ha por parque).....	600 Ha.
Jardines de Barrio de 20 a 150 Ha.....	600 Ha.
Campos deportivos de 1 a 10 Ha.....	120 Ha.
Pequeños Jardines para juegos infantiles (de 1000 m ² a 1 Ha.).....	80 Ha.
TOTAL.....	2 200 Ha.

Fuente: artículo Montero Bernaldes publicado en *El Arquitecto Peruano* No.13 Agosto 1938.
Elaboración propia 2011.

Cabe resaltar que según el diagnóstico de áreas verdes existentes en Lima a 1937, el autor señalaba un área de influencia de 4 606.2 Ha como superficie del estudio, siendo entonces el índice de Lima del 8%. Deduciendo de esto último que para 1937 Lima contaba con 368.50 Ha verdes.

CONCLUSIONES DE LA SEGUNDA PARTE (capítulos III y IV)

Del análisis de la evolución histórica de las áreas verdes de Lima en este capítulo de antecedentes, se ha tenido la oportunidad de identificar a través de documentación bibliográfica y diversas cartografías y fotografías, las tendencias de todo el proceso de Lima.

Es importante resaltar los principales acontecimientos que marcan hitos como los inicios en base a una lógica natural de recolección de la zona de Lomas y del litoral, así como la 1ª planificación agrícola en relación a los templos en U, igualmente la importante expansión agrícola de los tres valles en la etapa prehispánica que subsistió hasta inicios del siglo XX a través de las haciendas que se mantuvieron como tales inclusive en la etapa colonial y hasta inicios del siglo XX.

Finalmente a través de este período de antecedentes es posible tener un mayor acercamiento a la incoherencia de la posterior ocupación urbana expansiva, en muy corto tiempo, de todo un extenso valle agrícola. Así también se verifica el contrastante cambio en las ideas y estructura de nuestra ciudad que pasó de una lógica sostenible en términos de equilibrio del ecosistema desde el punto de vista de la cosmovisión andina, a una insostenibilidad cada vez más cercana a un punto irreversible si no se tomaran acciones a corto plazo.

Propuestas de avanzada que denotaron esta preocupación marcan un hito en la historia de la planificación verde de nuestra ciudad como la visión de Carlos Montero Bernal, donde a pesar de la evidente influencia externa, se muestran intenciones de reservar espacios no solamente para el saneamiento ambiental de nuestra ciudad sino para la preservación del paisaje urbano.

TERCERA PARTE

El Área Verde, la Normatividad y los Planes Urbanos

1949-1990



Plan Piloto 1949

CAPITULO V PLAN PILOTO DE LIMA 1949

Como principales antecedentes legales de su creación y gestión, la Ley 10723 que instituye el Consejo Nacional de Urbanismo y la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo ONPU; asimismo en cumplimiento del art 14º del decreto supremo no 512 del 10 de junio de 1947, se aprueba el estatuto de la ONPU y la ejecución del estudio.

El responsable principal de su dirección fue el Ing. urbanista Luis Dorich, Director de La Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo ONPU. En el Plan Piloto de Lima de 1949 participaron como miembros del equipo técnico, el Ing. Roberto Pérez Del Pozo, Arq. Mario Bianco, Arq. Ernesto Gastelumendi, Arq. Javier Cayo Campos, Arq. Humberto Suito, Arq. José Domenack, Abogado Eduardo Glave; Miembros de la Agrupación Espacio y teniendo como asesores (Paul Lester Wiener y José Luís Sert Rogers).

En la Sesión de Concejo Nacional de Urbanismo del 03 de Agosto de 1949, se aprueban los lineamientos generales del Plan Piloto de la Gran Lima. Otro documento que da continuidad a la secuencia de la gestión de dicho plan lo constituye la Resolución Suprema No. 256 del 12 de Setiembre de 1949, que autoriza a la ONPU a realizar los estudios del Plan Regulador de Lima de acuerdo a los lineamientos generales del Plan Piloto. Así mismo aprueba los trazados del plan arterial considerados en dicho Plan Piloto y otorga a la Municipalidad de Lima el encargo de la ejecución de obras de la prolongación de la avenida Tacna, Ayacucho (antes Abancay), y Bolivia; así como la circunvalación por el malecón a lo largo del Rímac.

5.1 Antecedentes: Normatividad y áreas verdes en el Reglamento de Construcciones de 1933 y el Reglamento de Urbanizaciones 1941.

Teniendo como marco el capítulo anterior, y en relación a los acontecimientos históricos previos al contexto del Plan Piloto es de destacar en el oncenio de Leguía el período llamado civilista, donde hubo un notable incremento de las clases medias constituidas por empleados quienes sextuplicaron su número de 1920 a 1930, asimismo los profesionales quienes en la misma etapa mostraron un aumento del 50 al 70% en su número. Surgen ya en Lima, producto de esta nueva fuerza laboral los primeros movimientos sociales y el llamado indigenismo como respuesta a aquella naciente búsqueda de los intelectuales de entonces por construir una nueva identidad nacional (Contreras et al 1999/2007). En ese marco, es que el parque de la Reserva de

Jochamowitz, constituye un aporte al movimiento indigenista con propuestas de inclusión de elementos nativos en decoraciones y ornamentaciones que armonizaron junto con la propuesta urbana neo barroca la arquitectura del parque. Claudio Sahut, Daniel Vásquez y José Sabogal intervinieron en los trabajos de arquitectura, escultura y la huaca ornamental respectivamente.

Respecto al movimiento indigenista, al robustecerse la clase media en el gobierno de Leguía, desaparecen en la escena política (durante el oncenio) los partidos que anteriormente representaban a la aristocracia, generándose una cierta demagogia hacia la clase trabajadora e indígena, lo que hace acumular tensiones que precipitaron el retiro de los gamonales, minando el proceso económico y social. Es entonces que Leguía se ve obligado a fortalecer a la comunidad indígena otorgándoles el reconocimiento en el Ministerio de Fomento de una sección de asuntos indígenas, la creación del Patronato de la Raza Indígena, y la institución del Día del Indio. (Contreras, 1999/2004). Leguía se convierte en protector de los indígenas.

Otros acontecimientos importantes en torno a los espacios verdes y de recreación y previos al gobierno de Leguía y que luego tendrían protagonismo en el Plan Piloto, son de destacar las creaciones de los clubes y asociaciones deportivas, a raíz de una novedosa (para la época) preocupación por el deporte: Ciclistas Lima, Alianza Lima, Club Regatas Lima, el Circolo Sportivo Italiano. Posteriormente, el Lima Golf Club inaugurado en 1924 (Ludeña 2004), Country Club de San Isidro, y algunos otros Como el Jockey Club cuya ubicación inicial fuera el Campo de Marte (Santa Beatriz) y luego pasaría a Jesús María en los terrenos que hoy ocupa la Residencial San Felipe. Según Contreras (1999/2004) las estadísticas de migración al Perú de 1913 a 1937, demostraban siempre una mayor proporción de entradas que de salidas; el Perú de aquel entonces era un país con mayores indicios de atracción de inmigrantes que de expulsión de población. Contribuyó a este hecho la política civilista pro-migración europea como parte de un proyecto de “patria nueva” de la post guerra con Chile. (Contreras 1999/2004). Ello llevó a que estas prácticas deportivas se traduzcan en áreas que fueran capaces de albergar actividades y costumbres de los inmigrantes (son significativamente saltantes dentro de la trama urbanizada por las dimensiones requeridas para cada deporte), convirtiéndose así en los primeros espacios verdes de envergadura urbana donde se practicaba: golf, cricket, polo, tenis, inclusive hasta los

de juego de apuestas constituidas por las carreras de caballos y de galgos (canódromo de Lima); entre otras. Es decir deportes y entretenimientos urbanos mayormente practicados en Europa y que de alguna manera cubrían las nuevas necesidades de los inmigrantes y de la clase burguesa emergente. Ludeña (2004) opina al respecto que esta tendencia nace de la corriente intencionalmente promovida por la gestión de Don Nicolás de Piérola respecto a la necesidad de transformar la ciudad de Lima en esa ciudad de la “República Aristocrática” (término además introducido por Basadre para dicho período histórico), símbolo de un nuevo progreso y europeización, cuyas formas de aprovechar los momentos de ocio también se imponían como nuevas necesidades importadas y que eran fácilmente adoptadas por las nuevas burguesías, o oligarquías.

Dentro de un contexto internacional de tendencias paisajísticas Horacio Capel (2002), respecto a los deportes, expone que si bien su demanda hacia 1840 en adelante se hizo creciente, esta derivó de las del siglo XVI de costumbres de los nobles, como preparación para la guerra y a raíz de ello originó que se considerara al ejercicio como:

“...conservación de la vida humana y despertador del calor natural cuando duerme, muerte de las enfermedades, que las sana aquellas que con solo ejercicio se suelen curar, ganancia de la juventud, dolencia de la senectud, gozo de la salud, enemigo de los holgazanes... ... que solo aquel que no quiere estar alegre se excusa de ejercicio.” (Luis Lobera de Ávila citado en Capel p. 323)

A partir de 1870 se incrementa y extiende esta inquietud por los deportes a todas las clases sociales, por las debilidades que la vida urbana y la competencia entre naciones industriales amenazaban a la población, surgiendo en Gran Bretaña el “Open Space Movement” (Movimiento de Espacios Públicos) y los conflictos derivados de la posibilidad de utilización de los parques para la práctica deportiva. A raíz de este movimiento, hay un notable crecimiento de los parques públicos en Gran Bretaña hacia los años de la primera guerra mundial (1914-1918) aumentando en esos años también los campos especializados para la práctica deportiva. En Alemania hacia 1913 se funda una asociación a favor de los parques del pueblo “Volksparken”, donde los parques no solo servían para paseo familiar sino para todo tipo de juegos (Capel

2002). Con todo este panorama en relación a la tendencia mundial acerca de la incorporación urbana de campos de juego y deportes, no fue casual que en América y concretamente en el Perú, con toda la corriente inmigracionista europea, surgiera la necesidad de estos espacios deportivos.

A finales del gobierno de Leguía surgen los movimientos de campesinos y el llamado bandolerismo rural. Por otro lado, como consecuencia de la crisis mundial de 1929, que prácticamente dio fin al oncenio, se afectaron gravemente las exportaciones; se suspendieron las obras públicas, la quiebra de instituciones financieras como el Banco del Perú y Londres, se produjo una reducción de salarios, así mismo marchas y movilizaciones sindicales que desencadenaron la medida extrema de decretar la suspensión de pagos de la deuda externa. Esta suspensión inclusive se mantuvo por varios períodos presidenciales (hasta 1949). En el oncenio, la Foundation Company realizaba las obras de mejoramiento en las ciudades del país con préstamos al Estado a un 10% de interés lo que originó un grave endeudamiento a raíz de la modernización el saneamiento de agua y desagüe urbanos y la construcción de caminos y carreteras.

Las exportaciones se incrementaron y se invirtió en las industrias de azúcar y algodón principalmente, pero el ritmo de ese crecimiento no permitió cubrir los empréstitos lo que originó un agravamiento de la crisis que coincidió con la crisis mundial de la post guerra (luego de una época de auge en 1925), que dio lugar a la famosa depresión mundial de 1930, todo esto a finales del gobierno de Leguía y que también aceleró su caída.

Luego de todos los problemas internos derivados de la coyuntura económica y social, en Agosto de 1930, a raíz de la sublevación de Sánchez Cerro contra Leguía, en Arequipa y Puno, se produjo la toma del poder por la Junta de Gobierno Militar comandada por Sánchez Cerro, cuyo gobierno solo duró 6 meses, siendo apresado Leguía en la Penitenciaría de Lima y enfermo falleció en una clínica de Bellavista.

Comienza una contienda interna y guerra civil por las diferencias de ideas con Haya de La Torre y la persecución de Sánchez Cerro al partido Aprista, terminando con el asesinato de Sánchez Cerro siendo que la Asamblea Constituyente nombra como primer mandatario al General de División Oscar R Benavides. Benavides fue

sucedido por Manuel Prado representante de la oligarquía, banquero e industrial cuyo período de gobierno fue de 1939 a 1945, era considerado representante de la clase industrial emergente que estaba en contraposición con los grupos de propietarios agrícolas (Contreras et al, 1999/2004).

Un evento que generó mucha conmoción en Lima fue el terremoto de 1940, el cual reforzó la idea de la asistencia que debía proporcionar el Estado a los ciudadanos más necesitados. En 1942 Manuel Prado encomienda al Servicio Aerofotográfico Nacional del Ministerio de Marina y Aviación la confección del Catastro de la propiedad inmueble de toda la república. Alberto Jochamowitz, Director de Obras públicas del Ministerio de Fomento, es quien refrenda conjuntamente con M. Prado algunas disposiciones legales en relación al manejo de tierras, en este contexto, una de las más importantes normativas y que

desencadenó el proceso de urbanización indiscriminada de suelo agrícola (dicho sea de paso, amparado totalmente en las normas), es el D.S. de fecha 27 de marzo de 1945, de transformación en lotes urbanos de las lotizaciones agrarias del valle del Rímac específicamente comprendidos entre el paralelo 12° y al oeste del meridiano 77 de la carta “Lima y Alrededores” a escala 1/50,000 del Servicio Geográfico del Ejército. Si observamos el plano (Figura 28 [No. 26 de la colección Günther]), el paralelo 12° corresponde a la hacienda

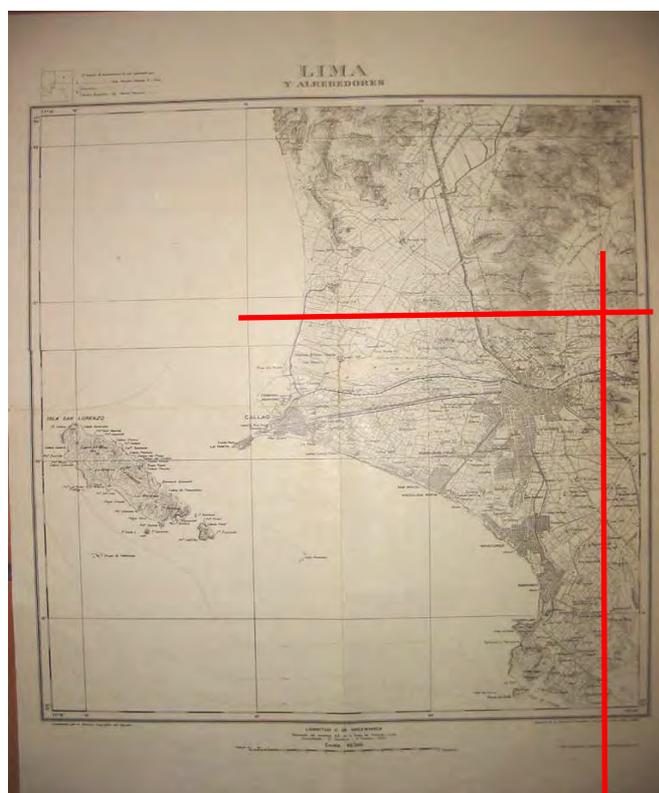


Figura 28. Lima y Alrededores. Servicio Geográfico del Ejército 1935
Fuente: Colección Günther 1983

Taboada al norte del Callao y en San Juan de Lurigancho abarca casi todas las haciendas hasta la de Palomares comprendiendo en este mismo sector hasta la ladera oriental de los cerros que enmarcan el distrito es decir el meridiano 77 el mismo que

delimita al sur pasando por la cumbre del cerro El Agustino incluye casi la totalidad de las haciendas: San Borja, Limatambo, La Calera, La Palma, Higuiereta, Vista Alegre, Surco, hasta los cerros Zigzag en Chorrillos, inclusive la denominada *laguna de Villa* (Humedales de Villa). El Decreto Supremo en mención amplía la Resolución Suprema de Noviembre de 1942 haciendo las precisiones geográficas y además estableciendo la obligatoriedad de todo propietario de fundo rústico que trate de vender uno o más lotes a presentarse ante el Ministerio de Fomento y Obras públicas para que esta entidad planee el trazo de las avenidas, calles y espacios libres que servirían para su transformación en área urbana, comprometiéndose a su vez los propietarios a cumplir con las normas y reglamentos vigentes en caso de transformar dicho predio en urbano.

Respecto a las áreas industriales de Lima también en gobierno de Prado, relacionando el acontecimiento con su vocación de emergente industrial; se estableció mediante Resolución Suprema No. 684 de Julio de 1943, la ubicación de la actividad industrial con la franja industrial en la margen izquierda del Río Rímac, determinando sus límites, por el norte con dicho río, por el este la calle Cárcamo, y la av. San Martín por el Sur entre Lima y el Callao. Sin duda un irresponsable atentado al ecosistema ribereño y al valle agrícola, que no se midió en aquella oportunidad, por la inexistencia de una conciencia ambiental y la escasa difusión de información al respecto. Posteriormente en gobierno de Bustamante y Ribero se tuvo que reglamentar dicho sector de manera especial, estableciendo entre otras disposiciones, lotes mínimos de 2000 m², mediante la Resolución Suprema del 24 de Junio de 1948.

En el gobierno de José Luis Bustamante y Rivero (1945-1948), dada la problemática en torno a la venta indiscriminada de lotes de terreno, es donde se suspende la tramitación de expedientes de urbanizaciones y lotizaciones mientras no se concluyera el Plano Regulador de Lima y sus alrededores, ya a través del Decreto Supremo del 29 de Marzo de 1948, se advertía de la reducción de tierras rústicas, de los riesgos de la especulación generada y de la llamada distracción de las tierras de cultivo destinadas a proveer de alimentación en otros negocios de lucro privado, inclusive hacía notar la incapacidad de las redes existentes de agua y desagüe así como de alumbrado y teléfonos de atender dicha demanda generada. Asimismo ya se proclamaba una crisis alimenticia (por la disminución de terrenos agrícolas), inflación, inclusive autorizando

al Estado a expropiar todas las tierras que se intentaran habilitar en la provincia de Lima para fines no agrícolas, que hayan contravenido las disposiciones legales vigentes. Es importante la labor que realizó José Luis Bustamante y Ribero en este sentido y en contra de todo el movimiento especulativo del suelo de Lima, a favor de la preservación agrícola inclusive del litoral. El decreto supremo de Octubre de 1948 reglamentó la venta de terrenos ribereños de las playas fijando una distancia de 100 Kilómetros de límites internacionales para los extranjeros, y de 500 m² como área máxima a ser adquirida, entre otras disposiciones. Más tarde en el gobierno de Manuel A. Odría (1949) se fijaría en 50 metros de la línea de alta marea el límite para la adjudicación de terrenos sin el requisito de remate público, de quien lo solicite ya sea para fines industriales o para casa habitación. En este marco de proceso especulativo, inclusive de terrenos de los balnearios que se estaba ya gestando en la Lima de ese entonces, y a partir del cual era indispensable normar y regular los procesos a través de una actividad planificadora, es que a inicios del gobierno de facto de Odría, la ONPU culmina y presenta finalmente el Plan Piloto de Lima de 1949.

En cuanto al contexto legal del período antecedente al Plan Piloto, destaca una carencia de una participación y tratamiento de las áreas verdes tanto en documentos normativos como en la actividad planificadora. De la misma forma se dio la carencia en las inquietudes de los técnicos, aparte de los aportes mencionados en el capítulo IV. Por ello se considera al decreto supremo sobre planos de urbanizaciones de 1902, uno de los primeros antecedentes normativos en el que son mencionadas las áreas verdes. Sin embargo se puede afirmar que tampoco presentan ningún tratamiento vinculante siendo que en ellos por primera vez se hace mención a las áreas de dominio público: calles, plazas y edificios públicos, pero de manera muy general. Tengamos en cuenta que aun en el Reglamento Interior del Concejo Provincial de Lima, del 1° de Julio de 1916 solo se consideraba en su artículo 10 al Inspector de Alamedas y Paseos como el encargado de los jardines y el mejoramiento para el embellecimiento de la ciudad. No hay ninguna otra referencia a parques ni jardines. Anterior a ello la Ley Orgánica de Municipalidades (1892) solo menciona en su inc. 12, art. 99 del capítulo VI, como partidas de gastos a los de alamedas y ornato, sin hacer ninguna mención a jardines ni áreas verdes.

Luego del primer reglamento de construcciones de 1919, en el cual no había ninguna mención a las áreas libres (y menos a las de jardines o áreas verdes), amén de “patios (con ancho igual al fondo de las habitaciones a las que sirven) y corredores (ancho mínimo de 2 metros) para dar aire y luz a las habitaciones”, (Ludeña, 2004, p.411) se puede afirmar que es recién en el reglamento de urbanizaciones de 1924 que se hace referencia a elementos de ornato a realizarse en las urbanizaciones, constituyendo en aquel entonces, los estudios de ornato, parte integrante de todo proyecto de urbanización.

Dichos estudios debían ser aprobados por el Gobierno; detallando en ellos “los planes de las obras de ornato-plazas, parques etc.; así como los que se referían a la instalación y obras complementarias”. Esta mención además es la primera que se hace a los parques como tales en normas específicas acerca de su implementación, en la ciudad de Lima. Asimismo en su artículo 25-c el mencionado reglamento ya actúa como una normativa vinculante respecto a las áreas verdes obligando a que un 30 % de la superficie a habilitar correspondiera a espacios libres: calles, plazas y plazuelas, complementando esto con el artículo 19 según el cual a partir de las 20 hectáreas se obligaba a incluir forzosamente un parque o una plaza cuyo número se incrementaría proporcionalmente a cada mayor área urbanizada. En el artículo 33 de la misma norma se menciona la inclusión de jardines laterales en avenidas y calles, además de plantación de árboles.

Además de ser las primeras incipientes reglamentaciones, estas inclusiones normativas para las áreas verdes, constituyen con todo lo anterior, una lógica consecuencia de la gestión del gobierno de Leguía (1919-1930) de apertura y de celebración de la ciudad con nuevos espacios públicos, es decir aquella ciudad pública y privada que Wiley Ludeña (2004) bien caracteriza como del trazado *beaux arts*, coincidente con el contexto.

Dentro de los aspectos normativos que paralelamente se desarrollaron a todos estos acontecimientos históricos, cabe mencionar algunos de ellos que contribuyeron como parte de los aportes conceptuales y de gestión de la ciudad. Aparentemente fue concebida como parte de un proyecto “pintoresquista” moderno de exaltación de lo rural dentro o en estrecha convivencia con lo urbano a través de: El reglamento de

Quintas y Huertas de 1932. El reglamento, para lotes no menores de 2,000 y hasta 5,000 m², planteaba esta clasificación a habilitaciones “fuera del perímetro urbano”, es decir en zonas rústicas, estableciendo para ello la obligatoriedad de mantener un 15% del área destinada a espacios libres: calles, plazas, bosques, etc. Debiendo contemplar la plantación de árboles a ambos lados de calles y avenidas, además de ceder un terreno al Estado equivalente al 2% del área total el cual dedicaría a viveros, semilleros u otros usos para edificios públicos, oficiales ó comunales. Para ello debía proveerse de agua de regadío que sería controlada por la Dirección de Aguas y Agricultura.

Cabe resaltar de esta normativa, que diera como resultado que muchas de las fincas y solares terminaran siendo sendos tugurios y callejones. En principio, se encontraban en zonas rústicas no periféricas sino más bien dentro de la ciudad, y es evidente que con un porcentaje tan limitado de área libre no podría haber favorecido a la consolidación de las denominadas huertas. No se registran como ilustración ejemplos específicos de aplicación de esta normativa en el período analizado, que hayan significado la implementación de las denominadas quintas-huertas como fueran pensadas originariamente, es decir formando parte del paisaje rural de Lima y su entorno, por las limitaciones de alcances de la presente Tesis. Sin embargo es muy probable que ni siquiera se hayan producido como propuesta semi-rural como rezaba la norma; ya que las normas posteriores nos confirman la anterior hipótesis lógica, siendo que se vio en la necesidad de enmendar semejante error, primero dándose la Ley 8487, donde ya se advertía en sus considerandos: “la ineficacia de las disposiciones vigentes, destinadas a controlar la salubridad de los callejones y casas de vecindad que se encuentran en calidad de inhabitables” y no pasaría mucho tiempo para que se encargase a la Dirección de Obras Públicas del ministerio de Fomento, (5/08/1931) “conocer en toda la república las obras de urbanización y hacer cumplir el reglamento respectivo y demás disposiciones sobre la materia”, inclusive más adelante finalmente expedir una Resolución Suprema donde se expresa el escaso porcentaje de 15% “que origina que en el proceso de transformación en urbanizaciones de esas lotizaciones se formen espacios libres insuficientes” mencionando inclusive que: “Teniendo en cuenta que la lotización de Quintas- Huertas no llena finalidad social alguna por la exagerada pulverización de la propiedad agraria y que en la práctica tácitamente se han convertido en urbanizaciones defectuosas y carentes de los

servicios necesarios” y por fin resolviendo que: “Las lotizaciones para quintas-huertas se efectuaran de acuerdo con lo establecido en el reglamento de urbanizaciones en vigencia”. (Reglamento de Urbanizaciones de 1941). Con ello pues terminó derogada la singular y deteriorante norma para nuestra ciudad.

Continuando con los instrumentos normativos sobre áreas verdes del período de contexto del Plan Piloto, a propósito de las quintas-huertas, la constitución de 1933, en su Art. 47 favorecía la mediana y pequeña propiedad rural, pudiendo expropiar las no explotadas para su subdivisión o enajenación.

Otra temática que es preciso hacer notar es la de los bosques intangibles, los cuales también figuran dentro de la constitución de 1933 en su artículo 37 como “pertenecientes al Estado”, conjuntamente con aguas, minas y fuentes naturales, con la salvedad de excluir de estos alcances a las de los terrenos con derechos adquiridos legalmente.

Paralelamente el Reglamento de Construcciones de 1933, tan solo se limita a establecer las áreas libres como condiciones generales de insolación, aireación e iluminación, en sus artículos 97, 98 y 101 hace precisiones de un 10 a 20 % de estos espacios en terrenos que no forman esquina, según la longitud de su fondo, en terrenos en esquina del 6 al 10% igualmente en función al fondo de lote, y de 1/3 de su altura como mínimo siendo la superficie mínima de 6 metros cuadrados. El mismo reglamento en su artículo 47 planteaba una “División de zonas” en tres categorías:

- a) Zona Comercial
- b) Zona Residencial y
- c) Zona Industrial y Obrera

De la lectura y análisis de la descripción de estas “zonas” encontrada en “el Desarrollo Urbano de Lima” de Bromley (Bromley & Barbagelata, 1944-Pág. 126), ya que no existe ninguna descripción, detalle ni alcance sobre ellas en la norma misma, se observa que no hay mención a zonas recreacionales, ni agrícolas, tampoco silvestres o de protección, asimismo, los ecosistemas naturales como el río Rímac, por ejemplo o las Pampas de Amancaes, el mismo cerro San Cristóbal, son grandes ausentes en las

definiciones legales de las llamadas “zonas” a pesar de constituir estos ecosistemas íconos de la ciudad presentes en la imagen referente del limeño común. No es casualidad entonces que tengamos como resultado a posteriori una Lima “de espaldas” a sus ríos, a su litoral, tuguizando sus cerros, talando sus escasos bosques y sembrando cemento en sus tierras de cultivo.

En Lima, luego de esta etapa floreciente de modernización en la cual se abrieron nuevas avenidas, se construyeron nuevos edificios públicos, hoteles, hospitales ejecutándose obras sanitarias además de nuevos espacios públicos, plazas y parques, ya vistos en el capítulo precedente se genera, como ya se vio, una gran actividad urbanizadora que dio lugar que se sintiera la necesidad de establecer normas para su desarrollo. En diversa documentación de la época del oncenio de Leguía se refleja la situación de esta actividad que, en su mayoría, prácticamente lotizaba y vendía los terrenos sin obras de habilitación lo cual obligó a la dación diversas disposiciones que finalmente ordenaban la actividad estableciendo las condiciones mínimas que debieran cumplir. Esto coincide con lo expresado por Hildebrando Castro Pozo (2000) quien identifica el hecho, que a raíz de los múltiples reclamos de los adquirentes de los lotes de urbanizaciones dio lugar a la Ley No. 7844 del 28 de agosto de 1933. La norma dispuso la revisión de los contratos en Lima, Callao, Chosica y balnearios. Hecho calificado por Castro Pozo (2000) como preclaro antecedente del control urbano en el Perú. Posteriormente el autor hace mención al Congreso de Propietarios y Poseedores de Terrenos realizado en Lima en 1943 donde continuaron las reclamaciones de las asociaciones de Lima y Callao, donde específicamente se proponía que las compañías urbanizadoras ofrezcan las garantías efectivas para el cumplimiento de las obras de habilitación y que en el trazado se consideren las áreas para parques y zonas de esparcimiento.

El Reglamento de Urbanizaciones de 1941 nace como norma modificatoria del Reglamento de 1924, reconociendo en éste “deficiencias de orden técnico”, y modificando el mismo (referido a las áreas verdes) en lo siguiente: En su artículo 4° ya hace una primera mención a la “ubicación de áreas verdes”, que debía solicitarse dentro de la autorización previa que debía otorgar la Dirección General de Obras públicas como lineamientos generales. Igualmente introduce el inciso c) dentro del artículo 25, estableciendo que el espacio libre de una urbanización no debía ser menor

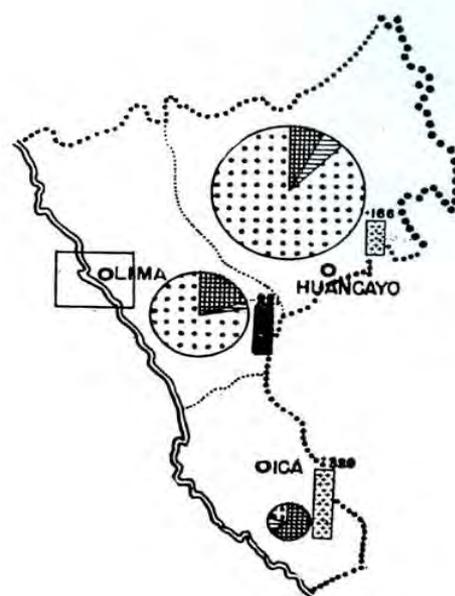
del 45% del área total urbanizada, de los cuales el 35% debía corresponder a calles y avenidas y el 10% a parques y plazas públicas. Estas áreas debían ser cedidas gratuitamente, y debían distribuirse conforme lo dispusiera la Dirección General de Obras Públicas como se mencionó en el artículo 4°. Acerca del regadío mantiene los artículos correspondientes al mismo del reglamento de 1924 (52, 53 y 54), mostrando una posición clara de reconocimiento de este sistema para riego complementario a las áreas verdes, así mismo con recomendaciones para la salubridad de los mismos además de establecer en su artículo 50 la obligatoriedad de toda zona rústica sometida a urbanización de “...conservar sus derechos de aguas de regadío, los mismos que la empresa urbanizadora transferirá a los municipios correspondientes...”.

Es notorio el mensaje que se desprende de la lectura de esta norma de dar por sentado y como práctica normal para la época, el hecho de convertir tierras rústicas (entiéndase agrícolas o de cultivo, dada la presencia de canales de regadío) en tierras urbanizadas, situación que ya hemos visto luego se agravó a raíz de las disposiciones del gobierno de Manuel Prado e inclusive a pesar de los intentos de José Luis Bustamante de preservar dichas tierras de cultivo. Hoy con parámetros a favor de una visión ecológica de la ciudad se considera inviable y nocivo para el desarrollo sostenible dichas situaciones, ya que las áreas agrícolas complementan el ecosistema urbano y lo hacen sostenible.

5.2 El proyecto de Ciudad; área verde y Región nutritiva-alimenticia, región urbana y suburbana, primera mención al área verde.

El Plan Piloto reflejó entonces toda esta problemática ya denunciada en las normas expedidas en el gobierno de Bustamante y Rivero como se explica arriba acerca del

LAS REGIONES DE LIMA



- El círculo indica el área de cultivo por Departamento.
- El cuadrículado, el área neta de cultivo.
- El achurado, el área en descanso.
- El punteado, los pastos naturales.
- El rectángulo, el saldo (positivo o negativo) del balance alimenticio por Departamento.

Figura 29 Las Regiones de Lima
Fuente: Plan Piloto de Lima 1949
Elaboración: Plan Piloto de Lima 1949

tema alimentario y las tierras de cultivo. Se planteó en el plan que la ciudad debía incluir o estar en estrecha relación con un territorio del cual se abasteciera para alimentarse, se decía en el mismo que las ciudades sin zona productiva habían generado “monstruos urbanos” cuya vida difícil, de alto costo y con contingencias que podrían ponerlas en graves dificultades. Por ello se definió el territorio según una planificación regional cuya lógica estaba en función de dicho abastecimiento ligando la productividad agrícola de tres espacios geográficos adyacentes: Lima, Ica y Junín. (Figura 29).

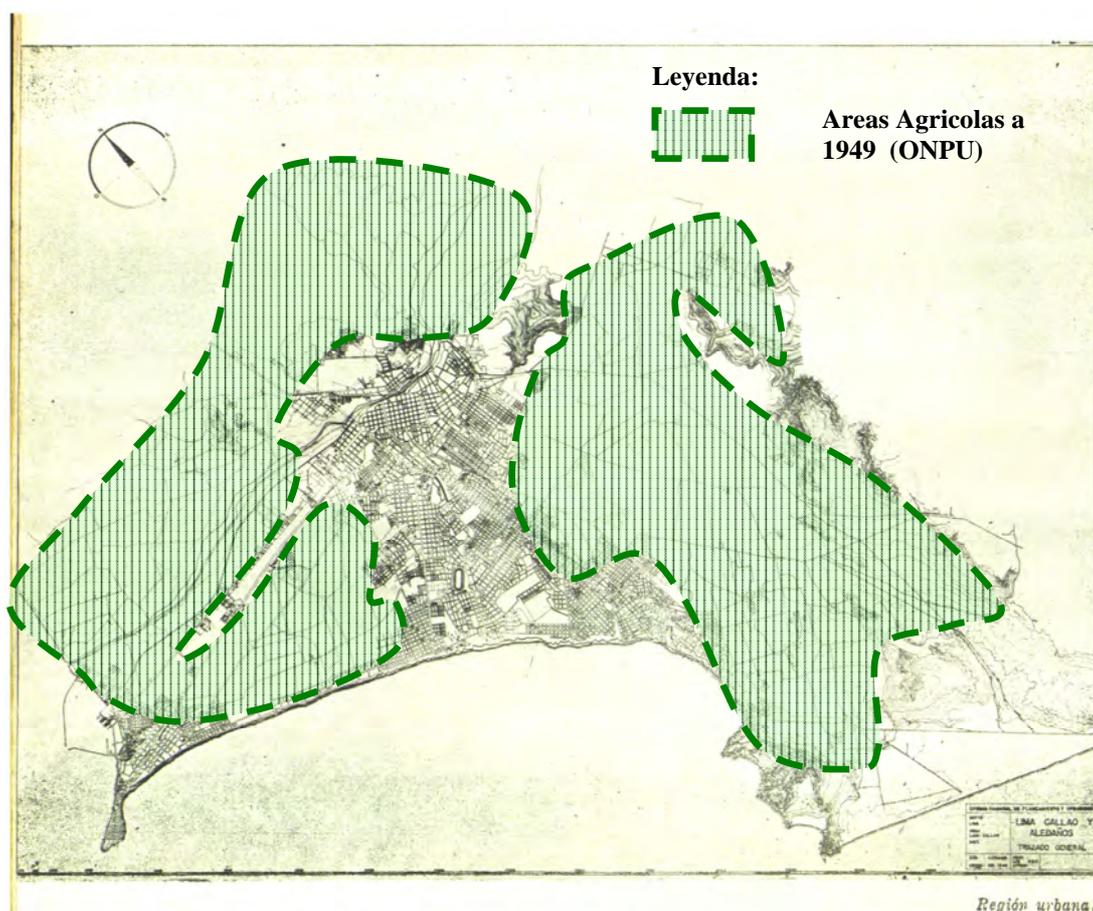


Figura 30. Trazado General de Lima, Callao y Aledaños – Región Urbana

Fuente: Plan Piloto de Lima 1949

Elaboración: Plan Piloto de Lima, (delimitación área agrícola y leyenda: autora-TGJ).

Se tenía en el plan una visión por lo menos económica, de sostenibilidad y complementariedad entre estos tres espacios productivos. Si analizamos el área urbana de Lima de entonces en el mapa de Trazado General de Lima, Callao y Aledaños (Figura 30) y el plano 08 (situación actual de la edificación) Lima contaba con más del 60% de ocupación agrícola siendo el resto áreas urbanas de densidad baja y en el caso de las urbanizaciones nuevas: “áreas a medio construir y porcentaje de superficie

no edificada” zonas recientemente urbanizadas y habilitadas que se encontraban inutilizadas en su mayoría, a la espera de ser ocupadas, o vendidas o en el mejor de los casos para los especuladores, que la plusvalía generada hiciera su labor de elevar el arancel de los lotes aun vacantes.

A pesar de los conceptos esbozados por el plan, de una evidente intencionalidad de complementariedad agrícola pensada como necesaria en una ciudad, como se describió arriba; el plan definió la ciudad de Lima, a través de “regiones”; siendo precisamente en la descripción de la *Región Alimenticia* donde se aprecia claramente que en el Plan, nuestra ciudad resultó solo pensada en relación a los alimentos que debieran llegar de sus vecinas (no necesariamente cercanas) áreas agrícolas: las de Lima, con certeza las de fuera del “triángulo Rímac-La Punta y Chorrillos”, las de Junín y las de Ica; ya que las áreas agrícolas dentro del triángulo ni siquiera son incluidas en su definición como parte de esta dinámica alimenticia, a pesar de ser mencionadas dentro de la *Región Urbana* la cual incluía “muchos fundos eminentemente agrícolas”. Paradójico como planteamiento, y se entiende que existía una mayor preocupación por eliminar la separación de las poblaciones dentro del mencionado triángulo que representaban estos terrenos rústicos, ya que en el mismo plan y más adelante se plantea también respecto a la *Región Urbana* que ésta “...implica el concepto de una sola unidad en la que desaparecen los límites de muchos de los distritos de Lima así como los de la Provincia Constitucional del Callao, incluyendo muchos fundos eminentemente agrícolas”.

Es preciso señalar las importantes cifras respecto a la procedencia agrícola de nuestros productos de consumo por departamentos (inclusive del extranjero aunque mínima), cifras en las que el área de Lima-Callao presentaba 91 169 903 Kg., entre hortalizas, papas, carne, queso, huevos, menestras y frutas es decir lo cual representaba un 66% del total señalado en el registro del Mercado Mayorista. Junín tenía el segundo lugar con 25 117 072 Kg. (18% del total). Ica presentaba una pequeña producción de 67 390 Kg., es decir 0.5%. Entre Chile y Ecuador aportaban solo un 1.32 % de nuestro consumo. Con este análisis se plantea el balance alimenticio entre Lima Ica y Junín, haciendo una compensación entre los tres departamentos por déficit y exceso de tierras, en una unidad pero que el plan menciona estar en relación al abastecimiento de productos alimenticios de Lima, mas no menciona los requerimientos de los otros dos.

5.3 El área verde semipública / La Evolución del concepto de propiedad Urbana y el aporte de la agrupación Espacio en los conceptos del Plan Piloto.

De una lectura interpretativa del plano de “Usos de la Tierra”, (plano 09) y “Áreas Verdes” (plano 10) del Plan Piloto, y como referencia de base los planos de Lima, Colección Günther (Günther 1983) se deduce que los espacios verdes de Lima previos a la elaboración del plan, se habían estado habilitando en base a categorías bastante claras y específicas, que el plan las recoge en su diagnóstico como tipologías que formaban parte del proyecto urbano moderno para Lima. Es así que las principales áreas verdes urbanas de Lima de entonces estaban caracterizadas en: a) Los clubes privados, b) Los espacios públicos y c) los llamados “bosques” de Lima. Respecto a estos tres, se pueden caracterizar a partir del plan, de la siguiente manera:

a) Los clubes privados, muchos de ellos surgieron producto de las migraciones europeas: Lima Cricket, el campo de Polo, el Country Club, el Lima Golf, el Círculo Sportivo Italiano, el club Máuser (Revólver) y otros como el Regatas Lima, el Ciclistas Lima, Lawn Tennis de la Exposición, etc. representaban una respuesta a las nuevas necesidades recreacionales de la “nueva burguesía” y a una coincidente corriente internacional en relación a la práctica deportiva.

Los entretenimientos en Lima empezaron a especializarse por una visible influencia europea. Aparece la afición por las carreras de caballos: Jockey club de Lima, cuyas ubicaciones se dieron primero en Santa Beatriz (1903), luego en Jesús María (1938) y finalmente en Monterrico (inaugurado en 1960 en su ubicación actual), las carreras de galgos: Canódromo de Lima, cuya ubicación inicialmente fuera en la Av. Arica, en el terreno que actualmente ocupa el estadio del colegio La Salle en Breña.

Este colegio finalmente compró la propiedad que ocupaba este antiguo canódromo incorporándolo a sus instalaciones como área verde. Asimismo es de destacar que algunos de los clubes deportivos de fútbol como el Alianza Lima y el Ciclistas Lima se fundaron en esta etapa.

b) Los espacios públicos, constituidos por los primeros parques urbanos de Lima: Parque La Exposición, Campo de Marte y Parque La Reserva, espacios verdes que fueron heredados de la evolución de estas mismas áreas, como preexistencias que inicialmente formaron parte de la Antigua Escuela de Agricultura y también estuvieron comprendidas (como una sola unidad parte del Parque La Exposición) dentro el Plan Regulador de Sada. Asimismo como parte de la gestión que producto de la celebración del centenario de la Independencia en el gobierno de Leguía ya anteriormente mencionada, se consolidan espacios urbanos importantes como el Parque de la Reserva (en tiempos previos al parque de la Reserva eran conocidos los denominados *bosques de Santa Beatríz*) y el mismo Parque La Exposición, además que cobran importancia mayor estos espacios mas adelante en el centenario de la fundación de Lima en 1935. A estas áreas finalmente y luego del traslado del Jockey Club a Jesús María a los terrenos del fundo Oyague, se añade el espacio público que se recupera como parque urbano del “Campo de Marte” en el Gobierno del General Oscar R. Benavides. Parte de esta evolución está comprendida en lo que Jorge Basadre denomina “La República Aristocrática” entre 1895 y 1919, previa al “Oncenio de Leguía” (1919-1930). En este último período Ludeña describe la aparición de una nueva estructura urbana y “...el establecimiento de una cierta base legal e institucional destinada a la gestión moderna de la ciudad...” (Ludeña, 2004).

Sin embargo hay que destacar que también nuestras áreas verdes públicas sufrieron disminuciones anteriormente, inclusive de parte de la actividad Estatal, con la creación en el gobierno de Leguía de la Urbanización Agricultura; que fuera parte de los terrenos de La Exposición y que inicialmente fuera parte de la Escuela de Agricultura. (Plan Sada, visto en capítulo IV).

c) Otra categoría, interpretada también del análisis y lectura de los planos antes mencionados de Günther, resultan los llamados “bosques” de Lima. Entre los que podemos mencionar al de “Mata Mula”, cuya ubicación corresponde a los actuales Círculo Militar y Parque Los Próceres, del distrito de Jesús María. Aquellos constituyen las dos partes en las que terminó dividido el bosque por el trazo de la Avenida Salaverry¹. El Bosque del Olivar en San Isidro, que sirviera de base para la

¹ A la que Carlos Morales Machiavello denominara como una “park way” a la vez que “...uno de los mejores logros del Ingeniero Augusto Benavides...”, (El Arquitecto Peruano No. 89 - Diciembre de 1944)

emblemática urbanización pintoresquista que proyectara Piqueras Cotolí; el bosque de Oyague en la actual avenida San Felipe en el distrito de Jesús María, y que encontramos cierta semejanza con lo realizado por Piqueras; finalmente, el Olivar de la Buena Muerte, hoy inexistente, cuya ubicación corresponde a las cercanías del todavía vigente local del Circolo Sportivo Italiano por la avenida Bolívar, y probablemente partes del mismo son los actuales parques aledaños de Ayacucho y Calle San Lorenzo .

Con los antecedentes del desarrollo urbano de Lima arriba descritos, acerca de los principales espacios verdes de la ciudad a 1949, el Plan Piloto esboza el primer diagnóstico que evidentemente reproduce esa realidad tangible tal cual existía en esos momentos. Hace una primera mención en cuanto a jerarquías de áreas verdes denominando a los clubes privados de entonces como “Espacios Semipúblicos”. A estos espacios los caracteriza como “...aquellas áreas verdes que sin tener el carácter de públicas, por pertenecer a instituciones particulares o clubs de deportes, sirven igualmente como zonas abiertas en medio de la vivienda” (ONPU, 1949).

En el plano de áreas verdes de ONPU que acompañó al Plan Piloto, que se muestra (Plano 10) y que ha sido reconstruido en digital en base al original, están considerados estos espacios como una cuarta categoría que se define en orden de magnitud del área verde.

La 1ª se refiere a viviendas densas sin jardines, la segunda a urbanizaciones edificadas con pequeños jardines, la tercera a urbanizaciones edificadas con mayores jardines, la cuarta a las áreas verdes semipúblicas, la quinta a las áreas verdes públicas y alamedas y la sexta a las áreas de cultivo. Cabe anotar que entre la tercera y la cuarta hay una categoría adicional de “urbanizaciones no edificadas” que no se ha considerado en la relación porque no menciona reserva de áreas verdes.

En cuanto a la necesidad de evolución del concepto de “propiedad urbana” que la Agrupación Espacio ventilaba en diversos artículos acerca de la aplicación de un “urbanismo moderno” con los principios programáticos de la Carta de Atenas y el discurso de José Luis Sert y Lester Wiener éste concepto se plasmó en el Plan, a través de la propuesta del llamado *Centro Cívico* y de su planteamiento en proyecto.

Tal como analiza Ludeña (2004) en dicha propuesta la agrupación Espacio apostaba por una evolución del concepto de propiedad, donde se sostenía que la excesiva fragmentación de las manzanas vigente en esos momentos, debido al abuso de la propiedad individual, hacía inviable el proyecto moderno que más bien planteaba, no un esquema formal, sino un cambio estructural, donde la manzana adquiriría otra concepción de manera unitaria. Era parte de la propuesta que máximo hubieran dos parcelas por manzana, para que de esta manera el área en sí se convertía en un cúmulo de valor a partir del cual la calidad de vida y el confort estaban asegurados con una mayor iluminación, espacios libres, amplitud de fronteras y jardines. Se criticó mucho la posición de los terratenientes respecto a la propiedad individual, que era el negocio del momento. Es así que surge el concepto moderno del área libre y compartida como espacio de asoleamiento, ventilación, paisaje, saneamiento, y sensación de libertad, asociados en teoría a la naturaleza como escenario para la recreación. La propiedad así concebida pasaba a tener una mayor fuerza urbanística y por ende un nuevo concepto de gestión del proyecto urbano a otra escala, pero no fue bien recibida.

Por otro lado en ningún momento se vio a dicho espacio circundante al proyecto, que efectivamente sí le daba cierta flexibilidad y apertura hacia el exterior, como un espacio con valor intrínseco, más bien se le otorgaba un valor como complemento del proyecto moderno y como parte de la composición integral. En síntesis, los espacios verdes como resultado de la aplicación de los conceptos del CIAM, se convirtieron a partir de la propuesta del Centro Cívico del Plan Piloto (y antes también con la UV3) como una suerte de gran marco del proyecto, a tal punto de perder su identidad cuando el conjunto se degradaba. Fueron muchos los casos de conjuntos residenciales diseñados con estos principios: UV3, San Eugenio, Conjunto Miraflores, Alberto Alexander, Santa Cruz, Residencial San Felipe, son solo algunos de ellos, que en determinado momento sufrieron un deterioro y abandono casi total a causa de su descuido y falta de identificación de sus residentes con sus espacios comunes, por no haber tenido esa concepción de espacios tratados y diseñados para la recreación y sociabilización de sus residentes, sino más bien como simple resultante de la acomodación de los edificios como planteamiento arquitectónico y muchas veces las áreas verdes terminaron siendo pequeños jardines ornamentales y residuales cruzados por un exceso de caminos y veredas.

5.4 El diagnóstico verde sin propuesta: La estructura y tendencias del área verde ausente.

De lo anteriormente analizado acerca de las áreas verdes y su tratamiento dentro del Plan Piloto es posible deducir el panorama de la ciudad de Lima al respecto. Lima contaba con algunos espacios naturales como las pampas de Amancaes; las riberas de los ríos en los valles del Rímac, Chillón y Lurín (Santa Eulalia, Ricardo Palma, Chosica, Santa Rosa de Quives, Lurín); Lomas de Lachay (al norte de Ancón) por mencionar algunos; que se encontraban a corta distancia relativa como espacios de recreación de fin de semana. Sus balnearios inmediatos: Miraflores, Barranco, Chorrillos y los relativamente más lejanos de Ancón, Santa Rosa, San Bartolo, Punta Negra, Pucusana, entre los más saltantes como espacios de veraneo; los llamados clubes privados para la práctica deportiva diversa y los espacios públicos urbanos para la recreación pasiva contemplativa como la Exposición, La Reserva y los bosques antes nombrados. Por todo lo anterior, en el diagnóstico del Plan Piloto no se manifiesta un resultado de haber observado necesidades apremiantes a este respecto.

No podemos decir tampoco que la recreación y proporción de áreas verdes se encontrara totalmente resuelta, pero como necesidad sentida a juicio del equipo encargado del Plan probablemente no constituyó prioridad en esos momentos.

El planteamiento recreacional de áreas verdes del plan por ello dejó un diagnóstico sin propuesta y algunas incipientes inquietudes respecto a las jerarquías de parques existentes. En un análisis objetivo, es justificable la falta de propuesta específica de áreas verdes en el Plan Piloto, ya que se definió como tal por ser una especie de anticipo del futuro “Plan Regulador de Lima” el cual sería producto de análisis más profundos.

Sin perjuicio de lo anteriormente citado, se podrían resaltar algunos aspectos que se deducen de las ideas sobre las áreas verdes vertidos en el Plan y que son importantes de mencionar:

- Lima en su estructura de áreas verdes fue concebida en el Plan Piloto como un espacio urbano en crecimiento, con espacios libres interiores (a ser incorporados al casco urbano) y rodeado de áreas de cultivo. Estas áreas de cultivo estaban localizadas del río Rímac hacia el norte; por el este más allá del casco urbano del Rímac, toda el área de Zárate, San Juan de Lurigancho, el área agrícola inmediata entre La Victoria y los cerros, y por el sur otra faja cultivada entre los recién formados barrios de Surquillo, Miraflores, Barranco y Chorrillos, y las cadenas montañosas inmediatas. Al interior de este ya definido triángulo entre el Callao, Lima y Chorrillos, existían también unos espacios de cultivo, que de la lectura del plan se desprende que nunca fueron planificados como tales a futuro; estos espacios y las denominadas áreas urbanizadas sin construir, eran visualizados como zonas que debían “completar su construcción” e incorporación al casco urbano (recordemos el famoso decreto de Prado del 25 de Marzo de 1945), por consiguiente dejar de ser agrícolas y constituirse en áreas que necesariamente debían poblarse (“rellenarse”) a corto plazo para Lima. Consolidación de un proceso ya legalizado por la norma y crónica de una muerte anunciada para las haciendas y fundos de: San Miguel, San Cayetano, San José, Maranga, Chacra Alta, Pando, Palomino, Santa Cruz, Chacra Ríos, Conde de las Torres, La Legua, entre otras; en los actuales distritos de San Miguel, Pueblo Libre, Carmen de La legua y las de la Provincia Constitucional del Callao.

- Es notorio que en el plan nunca se enfrentó contra dichas políticas de eliminación de suelos cultivables, ni tampoco se midió las consecuencias ni se previó la magnitud de la velocidad del crecimiento de Lima, que no solo cubrió esta área de “reserva” sino que desbordó hasta significar una total des-ruralización de Lima si es que vale el término. Por lo expuesto en el Plan, y situándonos en el contexto histórico, nunca se vio a esta Lima progresista como una ciudad que conviviera con el campo; lo que en términos de sostenibilidad nos significó luego una impermeabilización casi total de los otrora suelos agrícolas, y por consiguiente serios problemas para la continuidad del ciclo del agua en nuestra capital, por la interrupción de procesos de absorción natural y evapotranspiración que hoy nos generan problemas colaterales aún no cuantificados. Uno de ellos es la recarga del acuífero en la que hoy se deben invertir considerables sumas para poder captar aguas en tiempos de crecidas del Rímac con tomas hacia el subsuelo y así poder

mitigar en algo esta situación, experiencia realizada por SEDAPAL en ciertos tramos de Ate y El Agustino del Río Rímac.

- La recreación Extra-Urbana

Uno de los grandes aportes del Plan en cuanto a los conceptos de interrelación de las áreas verdes y de las áreas de esparcimiento en general al concepto integral de Recreación de la población de Lima, que se definen por primera vez en un plan oficial como el presente son las llamadas: Zonas de Esparcimiento de Lima. En ellas si se ve una intencionalidad de ejercer a través de su integración al sistema urbano un primer esbozo de Sistema Recreacional Extraurbano en base a ecosistemas naturales que ya tenían especial preferencia de los limeños para su disfrute de fin de semana y que cubría las expectativas tanto de “invierno” en busca de sol los meses de mayo a noviembre, como de verano a través de su amplio litoral y las playas desde Chancay hasta Pucusana de diciembre a abril, igualmente se establecían como ventajas: “...la distancia accesible en pocas horas en auto, y luego a pie hacia lugares más apartados...” (Plan Piloto ONPU 1949). Parte articuladora de la propuesta fue el planteamiento de:

“...una red de arterias entre las cuales se ha considerado aquella que permitiría el acceso a la isla San Lorenzo a fin de incorporarla a los balnearios de la Capital. Determinados los lugares de esparcimiento en los valles y playas, se les proveerá de las obras necesarias para que las caravanas de paseantes dispongan de zonas donde estacionar sus vehículos, reposar, efectuar pic-nics, excursiones, y se les prodigue primeros auxilios así como la información necesaria para poder continuar su recorrido. En estas zonas se proyectará las obras de reforestación convenientes.” (Plan Piloto ONPU 1949, p. 24)

Si bien es cierto, en cuanto a la propuesta de áreas verdes para Lima el Plan Piloto no había efectuado ningún aporte efectivo, especial ni conceptual, es aquí donde podemos decir que sí se hicieron propuestas concretas, dada la coherencia entre la preexistencia recreativa espontánea existente al momento del diagnóstico, y la propuesta específica que recoge casi intuitivamente el uso dado por la demanda vigente de manera natural en un planteamiento por lo menos

sino pragmático, mas bien realista, que de haberse acompañado por propuestas y estrategias de gestión mas concretas hubieran dado un vuelco total a la actual situación de éstas áreas en Lima. Muchas de ellas, hoy son relictos casi inexistentes y otras en grave deterioro ambiental por sobre uso y/o degradación debidos al desarrollo expansivo horizontal del suelo urbano y la actividad antrópica.

Las vías como enlace entre áreas homogéneas y actividades recreacionales en un sistema complementario al de uso diario como son los parques, adquieren un sentido integrador constituyendo en este caso parte de la red planteada como elementos dinámicos especiales para este fin².

² Ver Turner en Marco Teórico, ítem No.2.1.3: Tipologías de Áreas Verdes

5.5 Síntesis - Indicadores

a) Mecanismos de Control del Estado y gobierno Municipal en el cumplimiento de la normatividad de áreas verdes

No hay mención del plan a sistemas de gestión a implementarse o preexistentes, la propuesta como plan solamente se restringe a un diagnóstico de lo que en esos momentos representaba el esquema de áreas verdes y parques de Lima; en ese contexto solo define la necesidad de identificar las células o unidades de barrio que conectadas entre sí constituyen las partes de la ciudad con núcleos de mayor categoría de agrupaciones de barrios y un centro administrativo que es el centro administrativo del país, sin embargo hay que destacar como hechos históricos de contexto, importantes dentro de la gestión gubernamental, la creación de la Corporación Nacional de la Vivienda, la misma creación de la ONPU, y el emblemático complejo de viviendas Unidad Vecinal No 3, que formaba parte del Primer Plan de Viviendas, todos en 1946, como antesalas del Plan piloto (Ludeña 2004). Acerca de las Unidades de Barrio, este concepto ya esbozado por primera vez en el proyecto de la Unidad Vecinal No 3 constituye un hito, a nivel de gestión inclusive, ya que la propiedad común de las áreas verdes y recreativas en éstas, constituyó un cambio radical al comúnmente aceptado de propiedad individual de jardines y propiedad exclusiva de vivienda, que luego se traslada a la propuesta concreta del Centro Cívico para Lima de amplios jardines comunes (plano 11), parte de los planteamientos del Plan Piloto.

b) Políticas y Planes específicos de acción:

Dentro de las políticas específicas la recreación extraurbana, que se estaba dando de manera espontánea y natural en los valles, lomas y litoral, se definieron además las primeras categorías de parques:

- De barrio
- De zona
- De sector

c) Reservas de áreas verdes planteadas

No existen planteamientos al respecto en cuanto a nuevas áreas verdes urbanas, solo un esbozo de jerarquías de barrio, agrupaciones de barrio y ciudad además de las denominadas “zonas de esparcimiento” (ecosistemas y relictos - plano 12).

Se deduce en la tabla 21, de las áreas que se cuantificaron en el Plan Piloto, en base a las existentes a 1949 (diagnóstico del plan). Los índices por habitante fueron calculados con respecto a las áreas verdes públicas de acuerdo a lo indicado en el plan, las áreas verdes se obtuvieron gráficamente.

Tabla 19. Plan Piloto porcentajes e índices de áreas verdes de Lima a 1949

ÁREAS VERDES EN LIMA-1949: INTERPRETACIÓN DEL PLAN PILOTO			% del a.urbana	%del A.Total	Poblacion a 1949: 901,000 hab. m2/hab
LIMA	ÁREA TOTAL A 1949*		12715.22 ha	100.00%	
	ÁREA URBANA a 1949		5508 ha	100.00%	
A verdes públicas	Parques urbanos	67.22 ha	111.27 ha	2.02%	1.23
	Bosque Urbano	44.05 ha			
Semipúblicas	Semipúblicos considerados por el Plan Piloto	158.46 ha	195.25 ha	3.54%	2.17
	Semipúblicos preexistentes no considerados por el Plan piloto	36.79 ha			
Agrícola (aproximada obtenida gráficamente)			7207.22 ha	56.68%	
Sub Total Area Verde Urbana		306.52 ha		5.56%	3.40
TOTAL ÁREA VERDE			7513.74 ha	59.09%	

* Area aproximada obtenida gráficamente, el Plan Piloto no precisa

Fuente: Plan Piloto

Elaboración propia 2011 (las áreas verdes han sido obtenidas gráficamente con datos del plan, reinterpretado por la autora)

d) Áreas verdes habilitadas e implementadas.

Se cuenta a partir del Plan Piloto, con una identificación de las áreas verdes existentes al momento de su elaboración, producto del trabajo detallado de la ONPU en base al plano por la subdirección de obras sanitarias del Ministerio de Fomento en 1944 (Dorich 1996), que se sumó al catastro de Lima elaborado en el gobierno de Manuel Prado en 1945. Sin embargo, fuera del diagnóstico que arrojó un área total según datos del mismo Plan de 1 107 700 m² de áreas verdes en Lima (preexistentes como ya se vio), se determinó un porcentaje promedio existente a la fecha del plan de 1.13 m² por habitante el cual se calificó muy por debajo de lo aceptado normalmente, sin mencionar alguna base o punto de referencia. La población considerada en Lima para dichos cálculos estaba por el orden de 800 470 habitantes. No se planteó ninguna propuesta específica de nuevas áreas verdes como aporte del plan.

e) Expropiaciones

No se registran como parte del Plan, tan solo las que estuvieron relacionadas con las obras viales a ejecutarse de las Avenidas Tacna, Ayacucho y Bolivia, Malecón a lo largo del Rímac, Panamericana Sur y la Autopista entre Lima y Callao a lo largo del río Rímac. Por otro lado, como aporte normativo en relación a la propiedad y su nueva visión colectiva, el plan dejaba claro que no era posible realizar una verdadera reforma estructural sin concebir cada manzana como una sola unidad, sin embargo no hay un planteamiento legal esbozado que implique (de manera directa) la expropiación.

f) Cambios de uso en planes de Zonificación.

Toda el área paralela al río hasta su desembocadura se definió en el Plan Piloto como de uso industrial, consolidando en cierta forma lo reglamentado en la R.S. 684 de 1943 (gobierno de M. Prado), sin embargo, superponiendo este uso a terrenos inicialmente agrícolas, esta fue la primera superposición de uso urbano distinto al preexistente agrícola que significó atentado oficial a ecosistema preexistente (normada desde el gobierno de Prado), de manera deliberada si bien es cierto consolida la norma ya promulgada, fue también una respuesta a una coyuntura económica coincidente en ese entonces de pugna interna entre intereses de los nuevos industriales versus los antiguos terratenientes agrarios; contexto histórico descrito por Contreras y Cueto (Contreras y Cueto 1999/2007). En términos de áreas significaron 230.69 Has. disminuidas al área agrícola (ya existente) más las 967.14 planteadas por el Plan Piloto, (plano 11)

g) Bases teóricas de sustento técnico urbanístico sobre áreas verdes.

Se introduce el concepto de Unidad de Barrio para el análisis y diagnóstico. Se consideró el concepto de parque infantil, como la jerarquía de barrio, es decir la primera jerarquía básica, identificando en Lima 20 parques de esparcimiento que estaban equipados con juegos y que se encontraban repartidos en los diversos barrios de los distritos, ellos hacían un total de 50,902 m²

h) Estudio comparativo con otras realidades, tendencias mundiales. Renovación Urbana y área Verde en la concepción del Plan Piloto.

Aparte de lo expresado en contexto histórico del presente capítulo acerca de los parques deportivos como tendencia a raíz de la incorporación en Lima de los llamados clubes de golf, cricket, regatas, polo, de fútbol, Alianza Lima, entre otros, el discurso moderno de

la Agrupación Espacio difundió a través del plan también algunas tendencias modernas de la época como lo descrito acerca de la evolución del concepto de propiedad.

El concepto de área verde que se manejaba entonces fue asociado al de esparcimiento y de higiene, como resultado consecuente con los preceptos del Congreso Internacional de Arquitectura Moderna y la ciudad funcional que se estaba discutiendo en ese entonces con el aporte de Wiener y Sert. En relación a las tendencias de la Renovación Urbana, es clara la posición coincidente con los preceptos del CIAM de generar nuevas manzanas, sin afectar los monumentos, que den a Lima nueva luz, aire y sol a sus

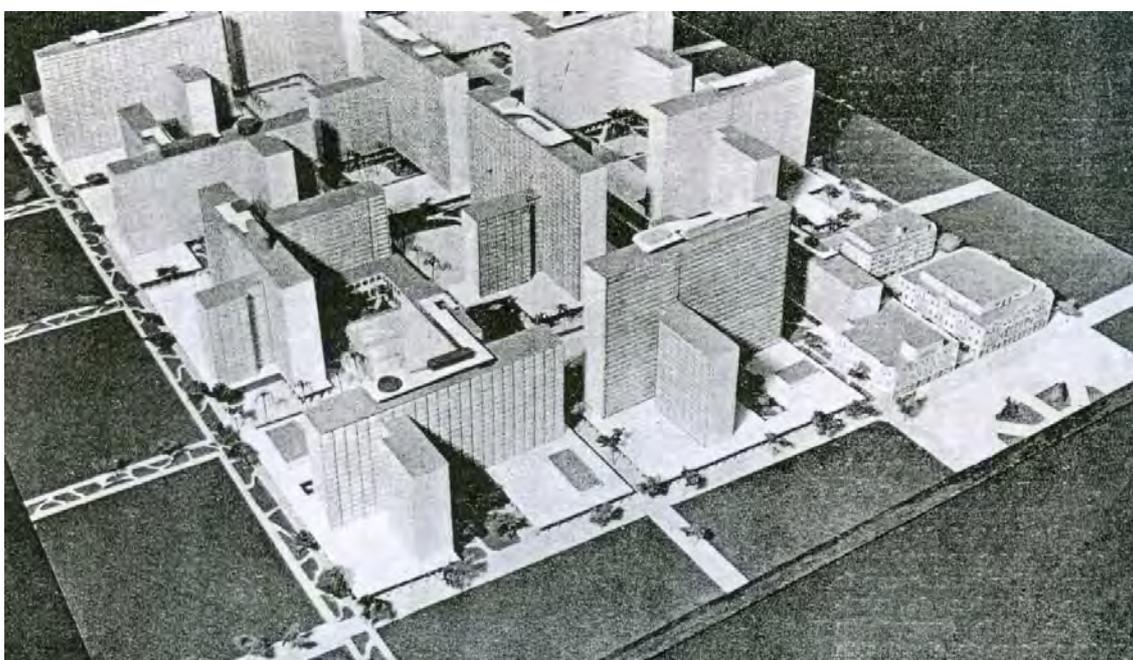


Figura 31. Maqueta propuesta del Plan Piloto para la reestructuración de las construcciones de la Zona Central de Lima, incluyendo las áreas verdes.

Fuente: Tomado de Plan Piloto ONPU (1949, p.28).

edificios, por lo tanto lo planteado recomendaba esta tendencia que se definió en Marco teórico, es la Renovación Urbana Moderna de borrón y cuenta nueva (Figura 31), sin afectar los monumentos arquitectónicos, se habló muy poco de ambientes urbano monumentales como el caso del conjunto San Francisco como “*barrios y construcciones de carácter histórico*”, cuya imagen se mostraba como ambientes de verdadero valor que debían conservarse.

i) Estructura y proyecto de Ciudad para Lima en cuanto a un desarrollo orgánico y sistémico de sus áreas verdes

El esquema planteado como propuesta de dinámica para Lima (ver figura 32) según el plan establecía un “sentido orgánico” que introducía la creación de núcleos de vida comunal, cuyo elemento de base era la unidad de barrio, donde se debía contar con escuelas, parques, comercios, y centros de reunión pública. Los núcleos a su vez conformaban agrupados jerarquías mayores y en conjunto la ciudad propiamente dicha. Todos los elementos enlazados con vías. En cuanto al proyecto de ciudad se puede decir que Lima se concebía organizada en base a sus dinámicas externas preferentemente ya que el eje articulador planteado en el esquema orgánico, prácticamente generaba un sistema lineal (en arco, sensiblemente lineal) entre el puerto del Callao, las entradas a la capital, terrestres marítimas y aéreas (aeropuerto de Limatambo), siendo las terrestres las vías de acceso Norte-Sur (Panamericana) y Este (Carretera central), es decir con distribución a un solo lado del eje y hacia el litoral.

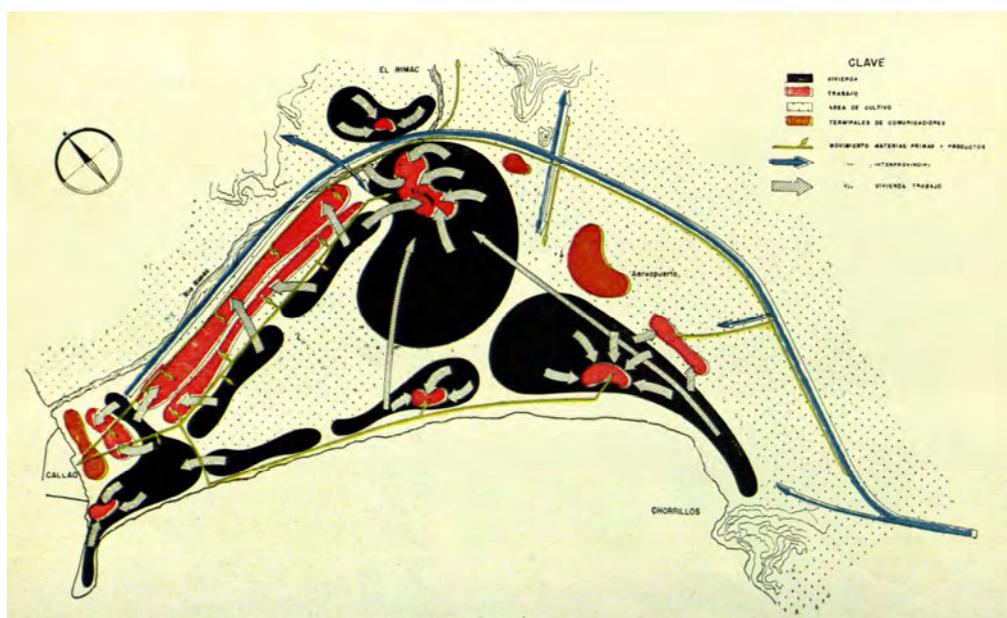


Figura 32. Estructura propuesta, Plan Piloto de Lima.

Fuente: Plan Piloto de Lima 1949

Elaboración: Plan Piloto de Lima 1949

Todo ello sobre un escenario agrícola constituido según el plan por la llamada “región alimenticia”, la cual estaba no solamente definida por la trama de cultivos representada con la textura de puntos del esquema arriba mostrado (inmediato al casco urbano, tierras agrícolas del Callao, y valles de Chillón, Rímac y Lurín) sino por toda el área que se había analizado como una unidad de tres departamentos: Ica, Lima y Junín, que según el

plan constituían una sola región con compensación de déficits y excesos de terrenos de cultivo entre unos y otros para cubrir el consumo de estos tres departamentos.

En cuanto a la propuesta estructurada en sí acerca de las áreas verdes es de destacar el aporte teórico acerca de la recreación extraurbana, que en sí define un sistema en base a áreas silvestres interrelacionadas con el paisaje circundante a ecosistemas como ríos y lomas, así como playas del litoral de cercanías de Lima, con no mas de tres horas de recorrido desde la ciudad como reza el plan; propuesta que sin embargo no se plasmó como mecanismo de gestión, ya que dichas áreas identificadas se dejaron prácticamente a su libre conformación espontánea sin planes de zonificación que las consolidaran, ni reglamentación que ampare su sostenibilidad.

j) Ecosistemas Naturales y relictos urbanos preexistentes y su estructuración

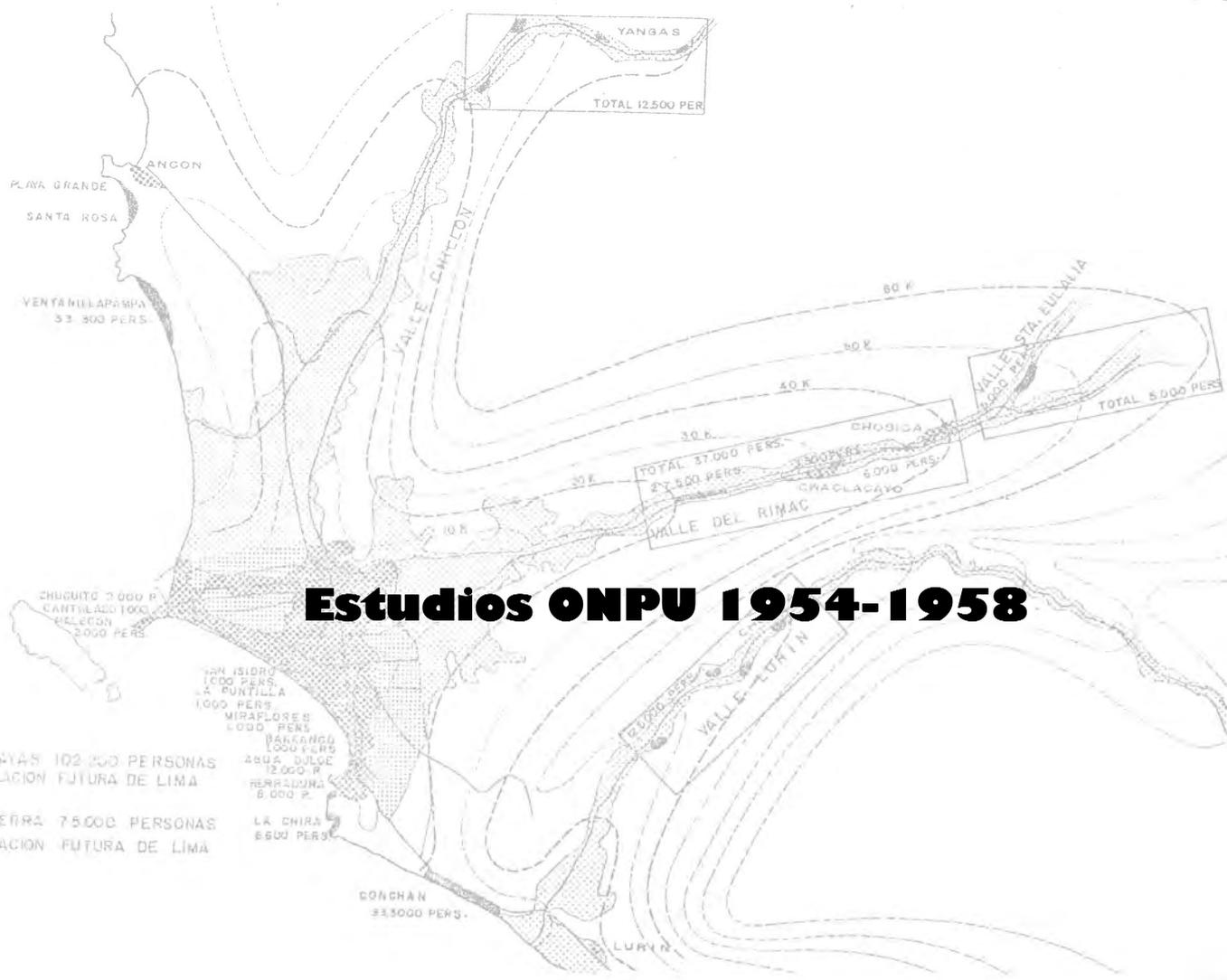
De acuerdo a lo anterior, (plano 12. Plan Piloto – variables) se consideraron como identificadas en el Plan las zonas de paisaje cercanas a Lima, al Norte: Lomas de Lachay (ecosistema de Lomas), Huaral en el valle de Chancay, Canta y Santa Rosa de Quives en el valle del Chillón, al Este en el valle del Rímac: Matucana, Ricardo Palma, Chosica, Los Ángeles, Chaclacayo y Vitarte; Santa Eulalia en el valle del río del mismo nombre, al Sur: Lurín y Pachacamac en el valle del río Lurín y en el litoral las playas al norte de Lima de Chancay y Ancón, al centro, Callao y la isla San Lorenzo, también Chorrillos y Agua Dulce, y al sur San Bartolo y Pucusana. A este respecto el Plan piloto nos plantea las bases de lo que se definiría luego en el Plan de Desarrollo Metropolitano de 1967 como los sistemas complementarios para Lima de recreación extraurbana de invierno y verano.

5.6 Conclusiones

- Respecto a mecanismos de gestión, políticas y planes específicos, es claro que al ser un diagnóstico el Plan Piloto solo aporta en estos puntos con inquietudes que no se concretan. Se puede considerar sin embargo que la creación del Consejo Nacional de Urbanismo, la Corporación Nacional de la Vivienda y la misma creación de la ONPU constituyen hitos fundacionales del período que marcaron futuros accionares gubernamentales.
- La propuesta en términos generales, fue muy poco pragmática en el sentido de resultados concretos, si bien es cierto el contenido teórico esbozó un discurso nuevo, organizador, de ordenamiento muy claro, en la práctica no hubo un real aporte físico ni de gestión que acompañara el discurso, en cuanto al sistema de unidades de barrio, los núcleos y jerarquías mayores con relación a las áreas verdes, si bien se identificaron algunos sectores que sí estaban atendidos con estas jerarquías, que inclusive el plan reconocía que el índice promedio de 1.13m² por habitante era bajo, habiendo un sector de 233 200 habitantes que tenía una proporción de 4.7m² por persona; esta situación no arrojó de parte del plan ninguna propuesta ni lineamientos para tratar de corregirlo, ni parámetros comparativos claros que cuantificaran ni respaldaran ese diagnóstico.
- El concepto de Espacio Semipúblico, significó un aporte teórico que se heredaría hasta hoy, incorporando al esquema de áreas verdes de nuestra ciudad aquellos espacios que no siendo públicos, por su envergadura e importancia paisajística, ambiental y recreacional terminan siendo elementos insoslayables en el sistema.
- En relación a las bases teóricas, y a la estructura de las áreas verdes de Lima como se aprecia en el Plano 11, no se plantearon nuevos conceptos de esquemas integrales para áreas verdes de manera tangible, la estructuración esta realizada en base a todo lo existente antes del plan. Solamente se plasmó como esbozo teórico de significativo aporte el caso de recreación extraurbana, (Plano 12) acerca de aportes teóricos en relación a relictos y ecosistemas; sin embargo fue nominativo sin ningún mecanismo de gestión.

PLANO DE AREAS VERDES
LIMA CALLAO Y ALEDAÑOS
HECTAREAS POR MUNICIPIO

AREAS VERDES



Estudios ONPU 1954-1958

TOTAL PARA SIERRAS 102,000 PERSONAS
1% DE LA POBLACION FUTURA DE LIMA

TOTAL PARA SIERRA 75,000 PERSONAS
3% DE LA POBLACION FUTURA DE LIMA

CAPÍTULO VI ESTUDIOS ONPU – 1954/1958

Los estudios que elaboró la ONPU previos al Plan de Desarrollo Metropolitano, PLANDEMET 1967, como son: *Lima Metropolitana algunos aspectos de su expediente urbano y soluciones parciales varias*, de diciembre de 1954 y luego el de *Áreas Libres Para Lima Metropolitana* de marzo de 1958, son documentos donde se aborda la temática de áreas verdes de Lima por primera vez con metodología y jerarquización y a su vez son destacables por hacer, a diferencia del Plan Piloto, un llamado de atención concreto (ONPU, 1954), acerca de una crisis en la carencia de espacios de esparcimiento para Lima Metropolitana, de ahí su implicancia en el análisis para la presente tesis.

6.1 El contexto histórico y antecedentes normativos - Reglamento de Construcciones para Lima y Balnearios de 1950, y el Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisión de Tierras 1955.

El contexto histórico citado en Contreras y Cueto (1999/2007) describe hacia finales de la década del cuarenta un descontrol económico en gobierno de Bustamante quien promueve la industrialización y la atracción de capitales de inversión, sin embargo su política de control de precios de alimentos y de regulaciones excesivas llevaron a un desabastecimiento, corrupción e inflación. Ello frustró cualquier intento de industrialización del país, imponiéndose un clima de especulación y una polarización social. La crisis llevó al enfrentamiento, y las clases oligárquicas manifestaron una dura oposición, exacerbada por la elevación de impuestos a la exportación además de la incertidumbre y la incoherencia de la celebración de contratos para la explotación de petróleo otorgados a empresas extranjeras y no a las nacionales denunciando estas clases oligárquicas el entreguismo. El Apra entra nuevamente a la escena política paradójicamente apoyando estos contratos y luego buscando acabar con la democracia apoyados por la tropa de la Marina de Guerra, paralelamente la oligarquía hacia lo propio con los altos oficiales y se dio el golpe de Manuel A. Odría, el denominado “ochoenio” de 1948-1956.

Lima a 1950 con la dictadura del General Manuel A. Odría, ya tenía como escenario previo las grandes movilizaciones sociales de los sindicatos recientemente gestados de

obreros, los cuales entre 1945 y 1947 fueron reconocidos en número de 264. Esta cifra nos da una imagen en esos momentos de haber duplicado su número en relación al anterior período de gobierno, lo cual era una gran preocupación para las oligarquías de ese entonces. Ya hacia 1944 y a raíz de la Segunda Guerra mundial, la Unión Soviética, vista como aliada, tuvo cierta influencia en la formación de la Central de Trabajadores del Perú CTP. Desde ahí se formaron federaciones de mineros, azucareros, petroleros, yanaconas, empleados y otras. Con estos antecedentes, se instauró un control sobre los movimientos sociales, como una combinación de represión y autoritarismo hacia los que se opusieran al régimen siendo que la economía se tornó más liberal y se abrió paso a la presencia norteamericana, a la empresa privada y la explotación de petróleo. Se construyeron obras monumentales: Ministerios, Hospitales, colegios, se construyó: el Hospital del Empleado, las Grandes Unidades Escolares, Unidades Vecinales, ente otras. El fenómeno más importante fue el de la explosión demográfica que ya se venía produciendo desde los años cuarenta, al reducirse la mortalidad infantil y por el control efectivo de las enfermedades infecciosas. Lima sobrepasa el millón de habitantes, constituyendo su aporte a la Renta Nacional el 35.06%, concentrando notoriamente la actividad económica del país. Piura era el segundo lugar con 7.33% (Anuario Estadístico del Perú, 1955; citado en Contreras y Cueto, p.303). Se producen entonces las llamadas invasiones de terrenos, una de las más emblemáticas la del cerro San Cosme, dejando ya de ser los tugurios el lugar por excelencia de residencia de los sectores populares urbanos, para dar paso al llamado “desborde popular” de las barriadas que luego se conocieran con el nombre de Pueblos Jóvenes.

Ante este escenario político social, y en relación al desarrollo urbano de Lima a propósito de sus áreas verdes, es importante analizar los estudios de la ONPU realizados en los años 1954 y 1958, precisamente en momentos de una dictadura, denominada por Contreras y Cueto (1999/2007) de “restauración oligárquica” que enmarcan el presente capítulo, representan un hito en la historia de la reglamentación y estudio específico de las áreas verdes de Lima por la introducción de normativas de base que luego se perennizaron (no en su totalidad) por más de 60 años en la planificación urbana limeña, a falta de nuevas normas, revisión de éstas y/o estudios específicos.

Con respecto a las normas de contexto legal de los estudios de la ONPU, el reglamento de construcciones de 1931, ya ha sido analizado en el capítulo anterior del Plan Piloto, acerca de los escasos aportes en lo que a normativa de parques se refiere; el Reglamento de Construcciones de Lima y Balnearios del 02 de Junio de 1950, no hace ninguna mención a las áreas verdes, se trata de una norma específica para las construcciones, y en relación a las áreas libres, Capítulo V, aporta con definiciones acerca del área sin construir en los lotes individuales, por categorías de viviendas. Establece los porcentajes de estas áreas desde el 50%, 45%, 40%, hasta el 25%; igualmente se definen las medidas mínimas de 6 m² y 2.20 m. para el área y ancho mínimo de los patios, los cuales podían ser techados pero con uno de sus lados abiertos al exterior.

En cuanto al Reglamento de Urbanizaciones, si bien es cierto dicho reglamento (1941) nace como una modificación del primer reglamento de 1924, tratadas también en capítulo anterior (Capítulo V- contexto histórico-legal) así como las nuevas inclusiones, había en él una cierta banalización del concepto de urbanización, que se refleja en la primera definición que este reglamento modificadorio introduce como concepto; en el se define a la urbanización:

- a) A la habilitación de una zona de terreno rústico o baldío ubicado fuera del perímetro urbano para venderla por lotes con el fin de formar una nueva población o barrio.
- b) A la utilización de estas áreas situadas dentro del perímetro urbano mediante la apertura de nuevas calles o avenidas y obras complementarias con el objeto de venderlas por lotes o de realizar algún proyecto de edificación. (Art 1º Reglamento de Urbanizaciones 1941, citado en Ludeña 2004, p. 420)

Es notoria en esta descripción, la realidad de esos momentos de Lima de una actividad habilitadora eminentemente mercantilista y especulativa, donde la esencia de la definición se percibe está en la comercialización y usufructo del suelo habilitado y no en la calidad ni las especificaciones de la misma y menos en una versión conceptual teórica, ni técnica. Sin embargo, algunos pequeños avances se dieron en las modificaciones de 1941 al reglamento de 1924 con respecto al concepto de ornato, áreas

libres, áreas verdes, plasmándose a través de este instrumento legal una mayor intencionalidad de control de parte de la Dirección de Fomento y Obras Públicas, entidad encargada de su elaboración.

Siguiendo la secuencia de la normativa con respecto a la actividad urbanizadora, en este período (1930 al 1955) existió una falta de manejo en el control de esta actividad, ya que en distintas normativas sucesivas se desprende una gran preocupación por la gestión efectiva de las obras de saneamiento, como por ejemplo:

Respecto a las zonas rústicas y quintas-huertas:

La Resolución Suprema del 30 de Setiembre de 1931, que declara zona rústica a los terrenos de las urbanizaciones que no han cumplido con el reglamento y demás disposiciones; seguido a esta misma, la R.S. del 06 de setiembre de 1932 que reglamenta la venta de terrenos rústicos para huertas o quintas; luego el controvertido reglamento de quintas huertas del 25 de noviembre de 1932, comentado en capítulo anterior (cap. V: Plan Piloto de Lima) y que más tarde dio origen a los tugurios; la resolución Suprema del 9 de Julio de 1940 que exigía que todo contrato de compra venta de terrenos urbanos o de quintas-huertas deba ser visado previamente por la Dirección de Fomento para su trámite; la R. S. del 27 de Octubre de 1942 donde se resuelve que las quintas-huertas se efectúen de acuerdo al reglamento vigente (el de 1941, derogando el reglamento específico de quintas-huertas a raíz de los espacios libres insuficientes que normaba el mismo: 15%); la R. S. del 7 de Mayo de 1943 que ordena que las parcelaciones rústicas y lotizaciones de quintas huertas sean dedicadas al cultivo de productos alimenticios.

Respecto a las obras de saneamiento que debían ejecutar las urbanizadoras:

La Ley No. 9807 de Enero de 1943, acerca de la exigencia a proceder a la ejecución de obras de saneamiento que debieran haber realizado según contratos y de acuerdo a reglamentación vigente; o la Ley 10664 en la cual se dispone que los concejos Municipales ejecuten obras de saneamiento en las urbanizaciones de Setiembre de 1946, el D.L. 11006 que amplía el D.S. del 29 de Marzo de 1948, sobre multas por contravenir el proceso de parcelaciones, fundos rústicos y urbanizaciones de Lima; la R.S. del 5 de abril de 1944 en que se prohíbe a los Concejos Municipales otorgar licencias de construcción si no existen instaladas las redes de agua y desagüe conectadas

a los servicios que se reitera con la norma del 6 de diciembre de 1948 en la que se prohíbe a los municipios la autorización de construcciones en las zonas que carezcan de agua y desagüe; entre otras.

Las quintas-huertas finalmente, observando la secuencia de las normas, constituyeron una solución a medias en la que se legalizó la negligencia de las urbanizadoras, y que terminó siendo derogado en Octubre de 1942 por toda la problemática que acarreó, así mismo, se puede desprender de la secuencia normativa acerca de la escasa efectividad de la gestión de obras de urbanización, con una marcada negligencia en la conclusión del saneamiento de obras básicas, que formaban parte de los contratos de compra venta de los lotes, y paralelo a ello la incapacidad del control mismo de las municipalidades, las cuales tuvieron que implementar mecanismos legales para su consolidación.

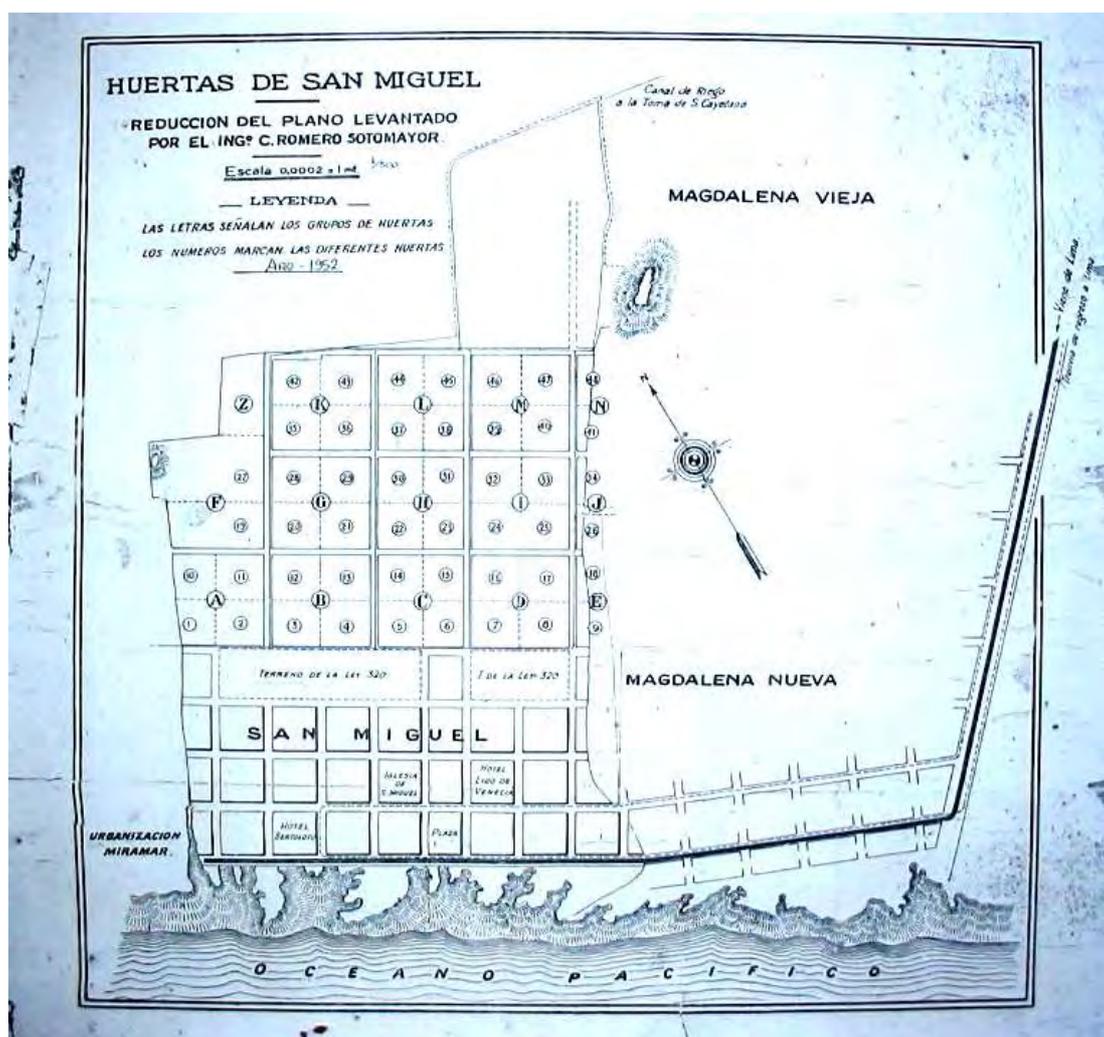


Figura 33. Huertas de San Miguel 1952
Fuente: Municipalidad de San Miguel, archivo.

Es en el marco de este proceso en ambos casos que nos muestra un panorama como antecedente al reglamento de 1955, se presenta una actividad urbanizadora que no tuvo un adecuado control de las autoridades y en la que primó la comercialización del suelo urbano con poca o ninguna infraestructura de servicios. Vista la secuencia de dispositivos, en la mayoría de los casos tuvieron que emitirse normas para que sean ejecutadas finalmente a cargo de los municipios y como solución a posteriori.

En el caso de las quintas-huertas la secuencia de una notoria “adaptabilidad” (y de demasiada flexibilidad de parte del gobierno local y o central) de las normas a la situación crítica y caótica generada por el abuso e incumplimiento de las urbanizadoras, en un caso de una negligencia para concretar las obras de urbanización, de lo cual derivó la norma de declarar estas áreas a medio urbanizar como zonas rústicas; acto seguido, permitir se parcele como quintas huertas las áreas rústicas y finalmente generando un problema peor de hacinamiento y tener que derogar el reglamento de quintas-huertas que ya había nacido estableciendo como norma condiciones por debajo de toda habitabilidad con un 15% de área libre.

Con respecto al reglamento de 1955, D.S. No 2 de 20.1.1955 “Reglamento de Urbanizaciones y subdivisión de Tierras”, el cual es denominado así en cuanto a su aplicación ya que se reconoce en él la subdivisión de tierras rústicas y urbanas como una actividad distinta y/o complementaria a la urbanización que inclusive abarcaba cualquier partición y segregación hasta para la construcción de edificios.

La diferenciación de conceptos acerca de las tipologías de subdivisión de tierras y su clasificación es parte importante del reglamento en mención, en el se tiene un tratamiento de excepción en la gestión a las denominadas parcelas rústicas, definidas así a partir de una hectárea y hasta tres, para su tramitación de subdivisión vía el Ministerio de Fomento y Obras públicas; por encima de ello debían tramitarse y someterse al control del Ministerio de Agricultura (D.S. 24 de febrero de 1932). Se tuvo entonces soluciones del tipo “válvula de escape” para los límites entre la legalidad urbana y la rústica que no siempre fueron las mas favorables para el ordenamiento territorial, ni la calidad de vida y saneamiento de los servicios urbanos ni para la preservación de la calidad de suelos de cultivo ó agrícolas, ni menos para los ecosistemas silvestres preexistentes. Es también el caso de las parcelaciones semi-rústicas (de 2 500 m² a

10 000 m²) en las cuales era posible los fines agrícolas, pecuarios y de vivienda con algunas restricciones de área (500m² para la construcción de una vivienda) con muy pocos requerimientos de servicios; cuya sostenibilidad en el tiempo fue escasa y/o nula como nos muestra la historia urbana de Lima siendo que estos espacios fueron víctimas frecuentes de usos diversos, distintos a su concepción original.

En cuanto a los contenidos teóricos del reglamento de 1955 es importante destacar que se introduce definiciones en su art. 1.05 del Capítulo I, ya producto del Plan Piloto de Lima, como el concepto de Unidad de Barrio, y el concepto de “súper manzana” que estaban constituidas por la unidad mínima compuesta por viviendas y servicios de abastecimientos propios las cuales no estuvieran atravesadas por vías de tránsito rápido se aprecia un pragmatismo en el sentido que le da una definición bastante física y tangible; asimismo debía contar con servicios de abastecimiento propios o condiciones requeridas para su instalación, inclusive hace la salvedad que podría ser una sola súper-manzana, coincidiendo en este punto ya con los preceptos del urbanismo moderno del CIAM, anteriormente difundidos a través de *El Arquitecto Peruano* y su consolidación a través de la construcción de la Unidad Vecinal No 3 entre 1945-1948 (Ludeña 2004), así como de los dos estudios ONPU, tema central del presente Capítulo VI, en los cuales ya se habla de esta jerarquía como parámetro mínimo de unidad de planeamiento urbano. En relación a las áreas verdes cambia el concepto vecinal del espacio comunal, desde esta propuesta había ya una nueva tipología de espacio común semiprivado que daba solución compartida al espacio básico de recreación de dicha unidad de barrio. El artículo 1.05 aludido no menciona la presencia o no de áreas verdes en esta unidad de barrio como aspecto vinculante en la norma. Se tiene además la definición acerca del Plan Regulador, como “conjunto de recomendaciones para la mejor organización física de los centros poblados” y que debía contar con la aprobación del Ministerio de Fomento y obras públicas, incluyendo un plano de estructuración, un plano vial y de zonificación.

Se definen en este reglamento además las lotizaciones diferenciadas de las parcelaciones por su uso para vivienda, industria, comercio, y su clasificación por usos y calidad de las obras. En relación a las áreas verdes y las lotizaciones, se hace una clasificación de las mismas en función de características de habilitación, donde la parcelación rústica, era la de fines agrarios mayor a una hectárea, siendo que las

mayores de tres hectáreas se tramitarían en el ministerio de Agricultura y las menores en Fomento.

En cuanto a las denominadas semi-rústicas, de 2,500 a 10,000 m², no especificaba la superficie de servicios mínimos ni porcentajes de áreas verdes, que en este caso debiera haber sido más bien porcentaje de ocupación máximo en área techada ligada a una obligatoriedad de área agrícola o verde asegurada. El mismo reglamento no exigía áreas verdes mínimas para lotizaciones industriales ni para las lotizaciones de clase A donde estaban comprendidos los usos diferentes a los de vivienda (colegios, clínicas, hospitales y otros) pero debían someterse a las exigencias de la comisión calificadora. En el caso de las lotizaciones para fines de vivienda, hace dos distinciones, las de clase B y las de clase C, en ambas sí se exigía que el 10% de su área bruta por habilitar sea destinada a parques y plazas. La diferencia con respecto a ambas categorías se daba en relación a que la categoría C era ejecutada por instituciones oficiales para programas de vivienda. Es importante destacar la inclusión en el artículo 4.08 del capítulo IV de las “Vías de Diseño Especial”, las cuales estaban conformadas por malecones, paseos, avenidas, parques, etc., cuyo diseño debía ser aprobado por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Coincide la regulación con los ya difundidos conceptos expresados por Carlos Morales Macchiavello desde 1944 en *El Arquitecto Peruano* de las ideas sobre los espacios verdes que debían ser enlazados a través de nuevas “Park-Ways” para Lima, Av. Salaverry entre las más emblemáticas, el paseo de la República (antiguo trazo del camino Lima Chorrillos) que también estuvo diseñado para tener estas características.

De otro lado dentro de las especificaciones que fijaba en Capítulo V acerca de las Manzanas, Lotes y Áreas libres, según artículo 5.10 permitía el uso del 50% del área libre para jardines de infancia y campos deportivos de escuelas primarias; seguidamente otras dos disposiciones una que mandaba que las áreas libres en lotizaciones contiguas debían combinarse en el diseño de la lotización o cualquier otro medio admisible (Tabla 24); y la siguiente disposición hacía alusión a la intangibilidad de las áreas libres de acuerdo a disposiciones del Código Civil, haciendo notar que son del dominio público, intangibles, inalienables e inajenables.

No existe por lo tanto un aporte teórico significativo respecto a las áreas verdes relacionado con la habilitación de terrenos para fines de vivienda u otros en el reglamento, sobre todo en relación al requerimiento de las diversas jerarquías de parques, que sí eran motivo de teorización, sobre todo en el estudio ONPU de 1958, si bien hay algunos puntuales aportes en los conceptos.

6.2 La jerarquización del área verde: La unidad de barrio, sector, ciudad y fuera de la ciudad; área verde y recreación urbana, recreación activa.

Se establecen las primeras llamadas “Normas” de áreas recreacionales a partir del Estudio ONPU de 1958. Anterior a ello solamente se tenían menciones en los planes y estudios de algunos escasamente nombrados parámetros comparativos con otros países, pero sin sistematización. Es el primer intento de estructurar una norma de áreas libres para la ciudad en la cual se establecían las pautas y procedimientos.

Las jerarquías de *Barrio, Sector, Ciudad y Fuera de la Ciudad*, se definieron, con mayor precisión en el caso de las dos primeras a las cuales se les dio límite físico inclusive con rangos de densidades. Definiendo también para cada jerarquía distancias máximas de recorrido a los centros educativos. Las distancias eran fijadas en correlación con los equipamientos básicos como comercio y escuelas.

6.3 Las bases de una planificación normativa del área verde: los conceptos, metodología, procedimientos para la expansión.

El estudio ONPU de 1954 se convierte en un documento (parte de los estudios que se debían realizar a raíz del Plan Piloto) que constituye un primer esbozo tangible en la evolución del interés de los planificadores en general y de la planificación Oficial por la problemática de las áreas verdes de Lima, máxime al convertirse en esta ocasión en un documento oficial, anterior al reglamento de urbanizaciones de 1955. Cabe mencionar esto último sin olvidar todos los esfuerzos previos de Alberto Alexander y Harth Terré, así como de Montero Bernal y Gastelumendi a través de sus diversos artículos en la revista *El Arquitecto Peruano* inclusive del mismo Bromley y Barbagelata en *El*

desarrollo Urbano de Lima. Si bien es cierto el nivel de detalle de este estudio llegó a la fase de diagnóstico, es en él que se plantea por primera vez un llamado de atención respecto a normas internacionales (inglesas), en las que se recomendaba un estándar de 25 m² por persona. En el caso de Lima habiéndose adoptado un estándar normativo ya reducido en un 60% con respecto a la norma inglesa, se tenía como diagnóstico que era necesario triplicar las áreas verdes de ese momento para poder llegar a este nuevo estándar. Como metodología para obtener estos índices se obtienen porcentajes distritales de áreas verdes y se definen áreas servidas por parques, entre otros.

El estudio ONPU de 1958 posterior a la emisión del Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisión de Tierras, establece ya normativas y procedimientos precisos para la determinación de parques así como las diversas jerarquías, las distancias máximas, en función a superficies, densidades, y terrenos a habilitarse, estableciendo además posibilidades de integración entre las áreas propuestas. Es la norma pionera de nuestras áreas verdes de Lima, a la que le debemos la creación del Patronato de Parques Nacionales y Zonales PARNAZ¹ y su posterior consolidación a través del *Estudio de Áreas Recreacionales para Lima Metropolitana 1967-1980*.

Se plantea un *Plan Recreacional para Lima*, en principio de aplicación en el casco Histórico de Lima, a manera de ejemplo fue aplicado a la zona de Breña, basándose en la metodología siguiente:

- 1.- Delimitación de barrios y sectores, análisis de los grupos sociales, con sus radios de influencia a los centros de trabajo, comerciales ó cívicos.
- 2.- Datos requeridos. A establecer:
 - a) Características territoriales: Superficie total, sin construir, construida, de calles, de parques; número, ubicación y características de centros de enseñanza; elementos recreacionales existentes; volumen y ubicación de centros comerciales; estado de la construcción.
 - b) Características Humanas: Población; densidad neta; densidad bruta; recorridos humanos principales.

¹ Que más tarde sería remplazado con el Servicio de Parques-Lima SERPAR

3.-Determinación de terrenos aptos: baldíos: municipales; del Estado; particulares; industriales; parques privados en desuso; terrenos con construcciones provisionales; terrenos con construcciones ruinosas.

4.- Determinación de terrenos disponibles: por cercanías a escuelas, a zonas densamente pobladas, que favorezcan a la belleza urbana, adyacentes a calles importantes, respetando construcciones de valor histórico o arquitectónico, teniendo en consideración el costo del terreno.

5.- Compensación de áreas, donde haya parque de zona podría ser innecesario el parque vecinal, asimismo dividir en dos la superficie para parque en barrios donde no se encuentren áreas disponibles mayores, por último ubicar el requerimiento en un barrio limítrofe en el caso que no existan áreas adecuadas, siempre y cuando se ubique el parque infantil en el barrio. Asimismo en los barrios que se concentren dos o mas áreas educativas se puede aumentar el área de juego de los niños usando las calles adyacentes.

6.-Sistema de Alamedas que unan los parques, en función de los recorridos humanos, ampliando retiros para tener un sistema de alamedas.

Igualmente se estableció el procedimiento para la creación de parques en zonas de expansión urbana. Como metodología:

Estudio del sistema arterial

Asignación de densidades brutas óptimas

Estudio de las normas para espacios recreacionales

Estudio de la escala para núcleos sociales y su equilibrada división en sectores y barrios.

Para que esto se haga efectivo, se plantearon las soluciones que incluía el Sistema de grandes parques para: Jardín Zoológico, Botánico, calculados en base al índice de 3.44 m² por habitante de las zonas vecinas. Asimismo se planteaba un sistema de Vías Parque enlazando las principales zonas recreacionales de la ciudad. Todo esto último recién se plasmaría como publicación en el *Estudio de Áreas Recreacionales* como parte del PLANDEMET, elaborado por el PARNAZ en 1967. Anterior a ello se han encontrado en la Memoria del Plan Regulador de Lima a 1964,² (ONPU, 1964) análisis de detalle en lo que a recreación respecta para Lima Metropolitana, coincidentes y muy similares al de 1958.

² A la fecha no se ha encontrado una versión oficial del Plan Regulador de 1964, solo documentos de trabajo, como la Memoria en mención.

Como parte de los mecanismos es importante destacar que se previó una modificación a la normativa vigente del Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisión de Tierras. Introducía un par de artículos para la viabilización y concreción de las áreas verdes (denominadas *Áreas Libres* en el estudio), a habilitarse.

En cuanto a la metodología para la determinación de la recreación Extraurbana, ella era consecuencia de lo que ya se venía planteando desde el Plan Piloto, acerca de las Playas y zonas de valles cercanos a Lima. Se establecieron distancias máximas de recorrido y los tiempos en máximo $\frac{3}{4}$ de hora de recorrido hacia cada lugar planteado. La capacidad máxima estaba en función de la hipótesis de albergar al 10 % de la población de Lima, y los espacios ribereños podrían contener al 5% de la misma población. Con estos criterios se determinaron las playas de: Ventanillapampa, La Chira, Conchán, con un área a considerar de 15 m² por bañista en capacidad máxima. Considerando asimismo las existentes: Chucuito, Acantolado, La Punta, Miraflores, Barranco, San Isidro, y La Puntilla (ambas en ejecución en esos momentos), La Herradura y Agua Dulce. (Plano No. 16).

Asimismo en la recreación de Invierno, se consideraron: la margen izquierda del río Santa Eulalia 10 Has., la margen derecha del Rímac a 36 Km de Lima 12 Has., la margen izquierda del Rímac a 32 Km de Lima (Santa Inés) 7 Has., margen Izquierda Km 21 (cerros El Palo y Panadero), además un terreno del Estado de 9 Has. en Matucana (83 Km) 35 Has, 3 Has en Vitarte y un vivero en El Palomar de 2 Has. Todo esto sumaba un total de 78 Has de recreación de Invierno, y de aproximadamente 60 Km de playas en el litoral (de 100 ml de profundidad útil). La propuesta se muestra igualmente en en Plano 16 anteriormente aludido. Toda esta previsión debía abastecer las necesidades de 50,000 personas, cuyo 80% se ubicaba a no más de 40 Km. y el 20% restante después del Km 40. Para una reserva a futuro considerando una población de 1'500,000 se ubicaría la reserva entre el Km 20 y 40 de la carreta Central y después del Km 40 en los valles del Rímac, Chillón y Lurín; para una capacidad de 25,000 personas (el incremento con respecto a 50,000), es decir el 5% del total de la población futura (75,000 personas). La normativa tenía una solución integral y de gestión de los recursos recreacionales ya que en su parte final incluía los dispositivos y lineamientos para llevar a cabo este plan de recreación, recomendaba sobre todo la construcción de carreteras de acceso y las reservas mediante la elaboración de un proyecto de Ley.

Asimismo como parte de los mecanismos de gestión se recomendaba a las instituciones del Club de Leones, Rotary o Cámara Junior tomen bajo sus auspicios la administración de los mencionados centros recreacionales, mediante contratos de arrendamiento, que permitan resolver el mantenimiento y conservación adecuados a estas áreas, vía las concesiones de estacionamientos de alquiler, puestos de ventas y carpas en las playas.

6.4 SINTESIS - INDICADORES

a) Mecanismos de Control del Estado y gobierno Municipal en el cumplimiento de la normatividad de áreas verdes.

La Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo según Ley de creación, brindaba asesoría técnica a las Municipalidades que lo requiriesen; las propuestas planteadas por la ONPU solo tenían carácter de recomendaciones, la ejecución de las mismas era responsabilidad de las Municipalidades.

La Dirección Nacional de Fomento y Obras públicas era la única entidad reguladora de la actividad privada en relación a la habilitación urbana de parques y plazas públicas de las urbanizaciones. De acuerdo al Reglamento de 1941, que norma los primeros aportes efectivos de áreas verdes, debía considerar para la aprobación de los proyectos de habilitación urbana lo normado en dicho reglamento es decir 10% del área total a urbanizar como parte del 45% del total de áreas libres (35% correspondía a calles y avenidas).

Tabla 20. Urbanizaciones de 1942 al 1958 y sus aportes de áreas verdes.

No	año	Urbanización	Area Total m2	Area verde m2	Porcentaje	Promotor
1	1942	Urb Lobatón Risso	676700.00	73900.00	10.92%	Privado
2	1943	Urb. San Pablo - El Pino	545200.00	6600.00	1.21%	Privado
3	1945	Urb. Ciudad y Campo El Altillio	303000.00	35000.00	11.55%	Privado
4	1946	Urb. Parque La Florida	19400.00	9400.00	48.45%	Privado
5	1948	Unidad Vecinal No 3	298600.00	212300.00	71.10%	Estatal
6	1950	Urb. Parque Reducto	69400.00	37300.00	53.75%	Privado
7	1950	Urb. Malibú	45100.00	4100.00	9.09%	Privado
8	1950	Urb. San Miguelito (Ampliación)	12000.00	1300.00	10.83%	Privado
9	1950	Urb. General Pershing	42300.00	12400.00	29.31%	Privado
10	1951	Urb. Santa Isabel	95700.00	4500.00	4.70%	Privado
11	1954	Urb. Matute IV Zona	125100.00	9100.00	7.27%	Privado
12	1954	Urb. Country Club de Villa	114400.00	14700.00	12.85%	Privado
13	1955	Urb. Isla Verde	43000.00	4300.00	10.00%	Privado
14	1955	Urb. Los Próceres	20700.00	2100	10.14%	Privado
15	1955	Urb. Fundo Tejada	17100.00	1700	9.94%	Privado
16	1955	Urb. Mochica	10000.00	1000	10.00%	Privado
17	1955	Urb. Los Portales	10000.00	1000	10.00%	Privado
18	1956	Urb. Fondo de Empleados	23600.00	2700	11.44%	Privado
19	1956	Urb. Prolongación Aurora	421100.00	48100	11.42%	Privado
20	1957	Urb. Popular El Agustino	151300.00	16100	10.64%	Estatal

Fuente: Ludeña 2004

Elaboración propia 2011

Del análisis de la tabla 20 se deduce que la labor de control no fue del todo efectiva, cabe resaltar que de la muestra de 20 urbanizaciones entre 1942 y 1958 (se tomaron 20 en el período, que presentaban información de áreas verdes) se tiene un 20 % es decir 4 urbanizaciones que no respetaban la norma.

En el año 1955 se crea la Comisión Calificadora de Urbanizaciones y Subdivisión de Tierras a partir del Reglamento de Urbanizaciones y subdivisión de Tierras, Cap I, Inc. 1.02 del D.S. No 2 del 20.01.1955, la cual tenía la potestad de celebrar audiencias públicas cuando así lo soliciten las partes interesadas, es decir el propietario, las personas que demuestren ser afectadas, el Alcalde y cualquier agencia gubernamental. Así también, dentro de sus obligaciones y atribuciones estaba la de tomar acción respecto a las solicitudes presentadas en un plazo no mayor de treinta días a fin de no dificultar la tramitación de las mismas.

b) Políticas y Planes específicos de acción para su concreción.

Los planes de zonificación, eran los únicos instrumentos normativos y de gestión que estuvieron referidos al control y establecimiento del uso del suelo como áreas verdes, así como a su reserva. Cabe resaltar respecto a ello lo que el estudio ONPU refiere, de mantener...” un criterio de respeto por los usos de la tierra establecidos...” Podemos decir por lo tanto que en lo que se refiere a propuesta en sí de áreas verdes y/o recreacionales, al igual que el Plan Piloto solo se redujo a las áreas pre existentes antes del estudio y una reserva de áreas de cultivo (que mantenían su uso) en el interior y aledaña al “gran triángulo urbanizado”. No hubo mayor aporte en la creación de nuevos parques ni otras tipologías innovadoras.

c) Reservas de áreas verdes planteadas.

En la Tabla 21 por distritos que se muestra, se han plasmado las áreas que expresa el estudio de 1954 (plano 13), como primer diagnóstico detallado de Lima. En el arroja un índice de 3.91% de área libre, en función al total de área urbana. En relación al análisis de indicadores de áreas verdes, la tabla 22 muestra un índice de 3.28 m² por habitante, para una población de Lima en un millón, el cual cabe resaltar que a diferencia del Plan Piloto que no incluía los espacios Semipúblicos en el cálculo y tan solo los consideraba como concepto, (clubes deportivos, estadios e hipódromo) el presente estudio si los considera como parte del sistema.

Tabla 22. Áreas Verdes ONPU 1954. Porcentajes e Índices.

ÁREAS VERDES EN LIMA-1954: INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO ONPU				% del a.urbana	%del A.Total	Poblacion a 1954: 1'000,000 hab. m2/hab
LIMA	ÁREA TOTAL A 1954*		15620.12 ha		100.00%	
	ÁREA URBANA a 1954		8401.31 ha	100.00%		
A verdes públicas y semipúblicas		328.20 ha	328.20 ha	3.91%		3.28
Agrícola (aproximada obtenida graficamente por diferencia)			7218.81 ha		46.21%	
	Sub Total Area Verde Urbana	328.20 ha		3.91%		3.28
	TOTAL ÁREA VERDE		7547.01 ha		48.32%	

Fuente: ONPU 1954, Lima Metropolitana algunos aspectos de su expediente urbano y soluciones parciales varias.

Elaboración Propia en base a datos ONPU 1954

No se consideran para el presente caso de estudio, los indicadores de nuevas áreas planteadas, ni sujeto de expropiación, ni cambio de uso, por tratarse de Estudios que tenían el carácter de complementación del Plan Piloto que no arrojaron propuestas nuevas, solo quedaron como recomendaciones (no se han encontrado planos que respalden la propuesta general descrita en el estudio de 1958). Se están recogiendo todos los cálculos sobre áreas existentes en todos los casos.

d), e), f) Indicadores no aplicables, no considerados en el estudio.

g) Bases teóricas de sustento técnico urbanístico sobre áreas verdes.

Si bien es cierto en 1954 consideraba una relación ventajosa la que se presentaba en la zona industrial como franja lineal con respecto a que la ubicación de zonas de trabajo y habitación se encontraban en estrecha interacción, el mismo estudio advertía la predominancia de una tendencia lineal de ocupación del espacio a lo largo de las vías de comunicación, lo que originaba que las áreas agrícolas encerradas por estas nuevas ocupaciones adquirieran un nuevo valor comercial muy alto siendo áreas rústicas aun, por encima de las posibilidades de las familias debido a la plusvalía generada en los alrededores por el suelo urbanizable (Plano 14). Esta situación planteaba nuevos criterios a considerarse en los estudios posteriores al Plan Piloto que permitiera un crecimiento orgánico de la ciudad con nuevas pautas de planeamiento en cuanto a las interrelaciones entre usos y funciones urbanas. La tabla 23 resume las jerarquías y sus requerimientos así como plantea la posibilidad de integrar el campo de juego de barrio con el parque de barrio, a lo cual se suman los requerimientos a 35% en lugar de 17.5%

cada uno; igualmente en el caso de sector, donde se suman los porcentajes integrando ambos campo de juego de sector y parque de sector en 65% en lugar de 22% y 43% respectivamente para cada una de estas categorías.

Con respecto al concepto de densidades, establece cinco categorías, partiendo de un 6% de superficie para la más baja es decir de 50 a 100 hab. / Ha, hasta la mas alta de 250 a 300 hab. / Ha con un 22%. (Tabla 24) producto de aplicación de los porcentajes establecidos en la tabla 23 a cada porcentaje de la densidad respectiva. Se aprecia que para cada 50 hab. /Ha adicionales, se incrementa el índice en 4 puntos porcentuales.

Tabla 23. Jerarquías de áreas verdes según estudio ONPU 1958.

JERARQUIA	Tipología	100.00%		M2/Hab.		TOTAL M2 / Hab.
Escala de Barrio	Campo de juego de barrio	17.50%	35.00%	1.40	2.80	8.00
	Parque de barrio	17.50%		1.40		
Escala de Sector	Campo de juego de sector	22.00%	65.00%	1.76	5.20	
	Parque de sector	43.00%		3.44		
Escala de Ciudad	Grandes parques (formados por agrupaciones de parques de sector)	ya incluido en la escala de sector				6.00
	Avenidas Parque (Park Ways) Alamedas y plazas públicas					
	Áreas de uso especial: Estadios, hipódromos, plazade toros, zoológico, etc.					
Fuera de la ciudad	Playas					1.50
	Parques recreacionales exteriores					1.00
				TOTAL M2/HAB		16.50

Fuente: Estudio *Áreas Libres para Lima Metropolitana* ONPU 1958
Elaboración propia 2011 en base a datos ONPU 1958

Tabla 24. Porcentajes de Área verde de acuerdo a densidades. ONPU 1958.

USO EN % DEL ÁREA TOTAL DE PARQUES	50-100 hab/Ha Prom 75 hab/Ha %	100-150 hab/Ha Prom 125 hab/ha %	150-200 hab/Ha Prom 175 hab/ha %	200-250 hab/Ha Prom 225 hab/ha %	250-300 hab/Ha Prom 275 hab/ha %
Campo de juego de barrio	1.1	1.8	2.5	3.2	4.0
Parque de barrio	1.3	2.2	3.0	4.0	5.0
Campo de juego de sector	1.1	1.8	2.5	3.2	4.0
Parque de sector	2.5	4.2	6.0	7.6	9.0
TOTAL %	6.0	10.0	14.0	18.0	22.0

Fuente: Estudio *Áreas Libres para Lima Metropolitana* ONPU 1958
Elaboración propia 2011 en base a datos ONPU 1958

h) Estudio Comparativo con otras realidades, tendencias mundiales. Renovación Urbana y Áreas verdes.

Se tomaron como punto de partida en 1954, los 25 m² por habitante del documento de la National Playing Fields Association, NPFA, normas Inglesas, las cuales se redujeron para el caso de Lima en un 60%, no esgrimiendo sustento técnico para la mencionada reducción del índice. Se empleó entonces para Lima el índice de 10 m² por habitante según el Estudio de 1954. Lima tenía un aproximado de 8,401.31 hectáreas de área urbana, calculadas gráficamente para el presente análisis en base a datos y territorio demarcado en planos por la ONPU para 1954. Teniendo en cuenta que su población era aproximadamente de 1'000,000 habitantes, además del porcentaje calculado de 3.91% de su área urbana en áreas verdes públicas, para las 382.20 Ha de áreas verdes al momento del estudio, la ONPU advertía ya una crisis en Lima Metropolitana con el índice de 3.28 m² por habitante calculado a pesar de la reducción (25m² -60%) que se adoptaba para Lima. Respecto al Park System para Lima se puede afirmar que ya cualitativamente se tenían esbozados los conceptos y algunos índices normativos que se hicieron más claros a partir de 1958. Con respecto a la renovación urbana y áreas verdes no se tiene clara una posición que se desprenda del estudio.

i) Estructura y proyecto de Ciudad para Lima en cuanto a un desarrollo orgánico y sistémico de sus áreas verdes

El planteamiento estructural de ciudad y su sistema de áreas verdes, si bien es cierto se dan buenas bases cuantitativas teóricas, todavía no se deja percibir en estos estudios que tuvieron un carácter normativo y referencial. Se afinaron diagnósticos, y hace una caracterización de verdaderas necesidades recreativas versus potencialidades y recursos existentes solo en el caso de la recreación extraurbana. Hay una aplicación al distrito de Pueblo Libre que se menciona ha sido realizada de igual manera para 39 sectores de la ciudad, pero no se encuentran planos que acompañen a dicha propuesta. Con carácter nominal se incluían las avenidas parque y alamedas dentro de las categorías para zonas urbanas con índice mínimo de 6 m² por habitante. En los estudios, no existe de manera gráfica, una propuesta estructurada de áreas verdes para Lima (no se han encontrado planos de detalle aparte del plano 15, que es de diagnóstico; a pesar de que la descripción en el estudio de 1958 prácticamente define toda una propuesta). Los documentos establecen las bases teóricas y cuantitativas para su implementación a futuro.

j) Ecosistemas Naturales y relictos urbanos preexistentes y su estructuración

Uno de los aportes más significativos del estudio ONPU de *Áreas Libres para Lima Metropolitana de 1958* lo constituye el procedimiento para el cálculo de la Recreación Extraurbana, (plano 16. ONPU 1958. Recreación Extraurbana), procedimiento para el cual se establecieron distancias máximas de recorrido hacia las playas y los valles de la cordillera. Las distancias variaban desde 10 Km, a 20 Km, 30 Km, 40 Km, 50 Km, y hasta 60 Km., lo cual significaba un límite entre Ancón por el Norte, Yangas, en el valle de Chillón, Chosica y Santa Eulalia hacia el Este y Chontay en el valle de Lurín. Se consideró entonces a estos ecosistemas de verano e invierno como los puntos ya existentes de mayor concurrencia para la recreación limeña y dado su carácter natural brindaban un *sistema coherente*, que el (Plano 16 Estudio ONPU 1958. Recreación Extraurbana.) estudio recoge y organiza en función de su accesibilidad y distancias para la recreación colectiva. Este término de *recreación colectiva* muy importante para toda la secuencia que estaba gestándose en relación las tendencias recreacionales limeñas. La recreación colectiva que más tarde va a ser la base para el planteamiento de los Parques Zonales y Metropolitanos.

6.5 Conclusiones

- Se considera al estudio de 1954 solo como un primer paso como parte de una secuencia hacia la normatividad de las áreas verdes de Lima. No se plantearon políticas ni recomendaciones expresas para revertir la crisis de áreas verdes advertida, si bien es cierto es reconocible el esfuerzo para dar a conocer esta situación.
- Respecto a políticas de implementación de áreas verdes, cabe resaltar que es evidente en el estudio de 1954 la posición de la ONPU de respeto por los usos de suelo establecidos lo que generó una consolidación urbana de lo ya establecido casi se podría decir dominada por los terratenientes.
- Por primera vez en 1954 se habla de índice normativo de m² de área verde por habitante en Lima como instrumento de planificación; extraído de alguna manera de la norma NPFA de Londres. Siendo además disminuido (sin aparente motivo

técnico), se establece 10 m² por habitante para nuestra ciudad. Posteriormente el estudio de 1958 fija el mínimo en 6 m² por habitante como mínimo para avenidas-parque y alamedas.

- Pionero del Park System para Lima el estudio de 1958 sienta las bases del posterior estudio de áreas recreacionales que formó parte del PLANDEMET 1967-1980, en el año 1967.
- A partir de 1958, ya se dieron lineamientos para generar nuevas áreas y vías verdes como parte de la organización sistémica. El principal mérito del estudio de 1958 es precisamente el constituir el primer esfuerzo estructurado de esbozo de normas para el establecimiento de áreas verdes jerarquizadas para Lima, ciertamente con muy poco contenido cualitativo.
- Aporte significativo en relación a los ecosistemas naturales preexistentes lo constituye el procedimiento para el cálculo de Recreación Extraurbana, en base a las playas cercanas a Lima y los valles y sus correspondientes escenarios naturales para el disfrute de fin de semana de los limeños.



**Plan de Desarrollo Metropolitano
PLANDEMET 1967-1980**

CAPÍTULO VII PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO PLANDEMET – Y EL ESTUDIO ÁREAS RECREACIONALES PARNAZ / ONPU 1967-1980

El Plan de Desarrollo Metropolitano 1967-1980 PLANDEMET se formula inicialmente en el gobierno de Fernando Belaunde Terry siendo alcalde de Lima Luis Bedoya Reyes (de 1964 a 1970). La dirección del plan estuvo a cargo de Fernando Correa Miller entre 1965 y 1968 y luego de producido el golpe militar en Octubre de 1968 se continúa bajo la dirección de Ernesto Paredes Arana. Las etapas siguientes de detalle, se harían realidad a partir de 1969, en ellas se encontraría comprendido el *Estudio de Áreas Recreacionales para Lima Metropolitana ONPU-PARNAZ*. El Patronato de Parques Nacionales y Zonales PARNAZ se crea mediante DS # 32-f del 20 de Marzo de 1964.

7.1 El contexto histórico y antecedentes normativos: Reglamento de Urbanizaciones y subdivisiones de Tierras DS No 82-F 1964, y otras normas del período.

Lima había roto el espacio matriz del triángulo Lima Callao Chorrillos por lo tanto sobrepasado las previsiones del Plan Piloto de 1949. Se hacía urgente la necesidad de un nuevo instrumento ordenador para el desarrollo de la metrópoli, (Dorich, 1996) en especial bajo las circunstancias del llamado “desborde popular”. Como se había visto en capítulo anterior y ocasionado por la explosión demográfica, se genera paralelamente a la gestación de los movimientos sociales urbanos y al fenómeno barrial de las nuevas periferias de Lima como Leticia y San Cosme. Las más antiguas surgen desde la década del 30 al 40, como Santa Teresa de Villa, Mariscal Castilla (Rímac), Los Sauces, Medalla Milagrosa (bajada de baños de Miraflores), Totorita, San Pedro de Ate entre otras. Así mismo El Agustino, en la década del 50, entre las más conocidas (Ludeña, 2004).

En este escenario donde se discutía en Lima por un lado la incapacidad del Estado en brindar soluciones efectivas para este llamado desborde popular barrial, por otro se tenía la ilusión de solucionarlo de distintas maneras. Una de estas formas era, según

Belaúnde, construyendo viviendas lo cual se criticaba por el hecho de solo favorecer a las clases medias. Dichas viviendas por lo tanto no estaban al alcance de las clases más pobres de Lima que ya habitaban en tugurios y barriadas. Otras posiciones apostaban por la generación de lotes y servicios para favorecer la autoayuda en la construcción y llegar a más necesitados. Por otro lado también se discutían temas estructurales en relación a la libertad de generar ciudad y otros asuntos más económicos y neoliberalistas como el de hacer propietarios a los desposeídos (Calderón y Maquet, 1990). Frente a esta problemática la situación de las áreas verdes de Lima se tornó un debate distinto al de la vivienda, puesto que como proponía Hernando De Soto, la informalidad en el caso de la vivienda constituía una solución obligada ante la imposibilidad de acatar las duras reglas que la ciudad imponía a los migrantes. En ese sentido la marginalidad constituía un “sistema alternativo de urbanización” (De Soto citado en Calderón y Maquet, 1990, p. 58). En el caso de la solución a las necesidades de recreación y áreas verdes, mientras la necesidad básica de cobijo no fuera resuelta, la de recreación no era motivo de reclamo (ni lo será, por la coyuntura de desequilibrio que se mantiene inclusive hasta hoy). Tampoco es parte de la agenda en la toma de decisiones de los desposeídos fuera de la legalidad, puesto que la libertad humana para realizar actividades de ocio brinda muchas opciones a través de formas simples todavía sensiblemente legales. Gozar de un baño de río, ir a la playa, jugar pelota en la calle, son situaciones que en determinado momento se pueden convertir en críticas al sufrir una saturación de concurrentes como la que ya estamos viviendo en los balnearios de Lima actualmente. Sin embargo no era el caso de esos momentos, por todo lo anterior, la problemática de áreas verdes y de recreación para Lima estuvo más bien enmarcada en las expectativas de reivindicación social reinantes entonces, producto de un gobierno de corte socialista como el de Velasco. Entonces es que fueron acompañadas de propuestas importantes para nuestra ciudad que hasta ese momento no habían tenido fuerza ni esperanza de verse plasmadas. Todo ello quizás no hubiera sido posible sino es por la caída de la democracia y el discurso “anti feudal” que comandó el momento histórico. Ello, como resultado de varios años de efervescencia de desigualdades entre la clase terrateniente y el campesinado, hizo que se impusiera en el discurso político de la dictadura militar aquel de la ansiada “justicia social” entre los menos favorecidos, y que se llevara a cabo la llamada Reforma Agraria.

El Perú entre 1955 y 1969, había pasado de ser un país de exportaciones agropecuarias a ser un país mayormente minero, y pesquero en crecimiento. Así tenemos que en 1955 las exportaciones agropecuarias que fueron del orden del 47.1% en 1955, (mineras 45.3%), pasaron a ser 36% en 1962 (mineras 39% y pesqueras 22.6%); luego disminuyeron a un 20.3% en 1967 (mineras 52.5% y pesqueras 26.2%); para llegar a 1969 con un 16.3% (mineras 55% y pesqueras 25.6%); (Anuario Estadístico del Perú 1966 y 1969 Lima ONEC, según tabla elaborada por Contreras y Cueto, 1999/2007, p.311).

Es de destacar asimismo las cifras del censo Nacional Agropecuario de 1961, de la relación presentada por Contreras y Cueto (Tomada de Henri Favre en Matos Mar, citado en Contreras y Cueto, 1999/2007 p. 323): *La distribución de la tierra en 1961*, en donde de un total de 18 604 500 Has de cultivo, el 61% de las mismas estaba concentrada en propiedades de más de 2 500 Has. Es decir 1091 terratenientes, que a su vez representaban el 0.1% de la totalidad de 851 957 propietarios. Esto era una radiografía del poder que representaban los grandes propietarios en pocas manos. Escenario propicio para la aparición de la guerrilla de perfil comunista imitando el modelo cubano de Castro, la cual estalla en 1965, siendo el campo el eslabón más débil de la cadena de la dominación oligárquica, lo cual años más tarde dio pie a la revolución de Velasco con miras a establecer las bases de una reforma coyuntural que eliminara injusticias entre los campesinos y latifundistas para dar paso a nuevas empresas asociativas conducidas por los mismos campesinos (Hector Béjar, citado en Contreras y Cueto, 1999, 2007 p. 317).

Pasando al contexto legal del período son de resaltar en primer lugar, como documento normativo de significación, que inclusive refleja el contexto social efervescente de la época, está la Ley 13517, del 14 de Febrero de 1961 (Ley Orgánica de Barrios Marginales). En ella se reconoció a los asentamientos anteriores al 20 de setiembre de 1960, y define a los barrios marginales o barriadas como:

“las zonas de propiedad fiscal, municipal, comunal o privada, ubicadas dentro de los límites de los centros poblados o en las ‘áreas sub urbanas’, en las que por invasión y al margen de las disposiciones legales sobre propiedad, con autorización municipal o sin ella, sobre lotes distribuidos sin plano de

trazado, oficialmente aprobados, se constituyen agrupamientos de viviendas, de cualquier estructura, careciendo dicha zona en conjunto, de uno o más de los siguientes servicios: agua potable, desagüe, alumbrado, veredas, vías de tránsito vehicular, etc”. (Castro Pozo, 2000, p. 88)

Otro dispositivo importante constituyó el D.L. 14197 del 31 de agosto de 1962 que estableció la posesión del Estado de los terrenos eriazos en el territorio Nacional, (Castro Pozo, 2000, p. 47) cualquiera que fuese la anterior adquisición; perfeccionando al D.L. anterior, No 11061. Ello fue la base para algunos planteamientos posteriores del PLANDEMET, que constituyeron parte o totalidad de algunos parques zonales y metropolitanos como veremos más adelante en la tabla 28.

Otro documento normativo a destacar es el Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisiones de Tierras, D. S. No. 82-F del 16 de Octubre de 1964, en relación a las áreas verdes, se introducen en él, dentro de las habilitaciones semi-urbanas, una de Categoría A: Recreación, como nueva clasificación; ellas estaban dedicadas a Clubes de cualquier índole, campestres o similares y debían tener áreas de recreo de un 20% como mínimo (no constituyendo áreas de dominio público). Asimismo, los lotes de 1000 m² debían tener no más del 25% de área ocupada por la vivienda. En cuanto a la categoría B: Vivienda; con lotes de 1000 m² igualmente, también exigía una vivienda de 25% de área del lote como máximo y un cuatro por ciento (4%) de área verde por área bruta a habilitar. Respecto a las habilitaciones de Vivienda mayores de 20 000 m², estas estaban obligadas a ceder para parques 6 m² por habitante en unidad de vivienda, que en ningún caso debiera ser menor al 10% del área bruta a habilitar. En este reglamento se fijan dentro de las condiciones generales de diseño, en el artículo 11-01, que las áreas verdes debían ser dedicadas exclusivamente al uso irrestricto de parques, plazuelas, campos de recreación y deporte, sin cercado, o cercados con libre acceso, en el mismo artículo se indicaba que debían ser debidamente ornamentados no aceptándose el simple sembrado de césped. Otro logro importante de este reglamento es la incorporación del concepto de intangibilidad para las Áreas Verdes (art. 11-02, CAP XI) donde se describe como finalidad de las áreas verdes el proveer a la población de espacios de aireación y de recreo para satisfacer sus necesidades vitales, y siendo estas del dominio público eran intangibles, inalienables o imprescriptibles, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Otras disposiciones del reglamento con relación a las áreas verdes:

2000 m² como área mínima de parque, ancho mínimo 40.00 ml., longitud máxima de 300 ml., nunca debiera exceder el largo 5 veces el ancho, dos de sus lados o el 40% de su perímetro, debiera estar frente a tránsito motorizado; asimismo cuando una habilitación era menor a 20 hectáreas uno de los parques debería tener por lo menos el 50% del área destinada a parques; y cuando era mayor de 20 y menor de 100 hectáreas por lo menos un parque debería tener el 40% del área total destinada a parques. De esta manera se aseguraban dos de las categorías de recreación es decir la de los parques locales y la de sector. Según la norma, en ningún caso se considerarían para el cálculo de áreas verdes los jardines centrales de avenidas. La norma no alentaba entonces la creación de avenidas parque, pudiendo haber establecido los límites para ser considerada como tal y dentro del cálculo. Luego en D.S. 39-F del 02 de Julio de 1965, faculta al PARNAZ a recibir el aporte en dinero para ser destinado a la adquisición de otra superficie de terreno para la formación y construcción de parques Zonales; obligándose a las habilitaciones Urbanas a ceder en área útil el 1% de su área bruta al PARNAZ. Este dispositivo sería el origen de los llamados *Aportes* que luego se establecerían con mayor detalle y escalas.

El Reglamento Nacional de Construcciones, DS 063-70-VI, de 1970, introduce un artículo importante en relación a la salvaguarda de los parques zonales y Metropolitanos, es en II.IV.1 donde se decreta la imposibilidad de habilitación de tierras, cuando el terreno se encontrase en zona de interés arqueológico o histórico, y también cuando era considerado Parque Nacional, Zonal o Distrital tanto existente como por ejecutarse. En este Reglamento también se reduce el área mínima de Parque a 1600 m², el ancho mínimo de 30 ml, obligaba a habilitar veredas en todo su perímetro, se redujo la condición del reglamento anterior a la obligatoriedad de tener un parque con 30% del área total a habilitar como recreación pública (en lugar de 40) asimismo se amplió el rango de 6 hectáreas (en lugar de 10) hasta 100. También fijó distancias máximas de 250 m. como límite hasta cualquier lote. Se flexibilizó el tema de jardines entre vías estableciendo un ancho mínimo de 30 m. y un largo máximo de 500 m., pudiéndose incluir en el cálculo esta vez. Todas estas entre las disposiciones mas saltantes sobre áreas verdes.

Como antecedente anterior al Estudio de Áreas Recreacionales que formó parte del PLANDEMET, se tiene la memoria del Plan Regulador de Lima a 1964 (ONPU, 1964), donde se plantea la problemática recreacional de Lima, por distritos, quedando el mencionado documento en calidad de recomendación. En relación a las áreas verdes, se hizo enfáticamente un llamado de alerta sobre el promedio de 2.7 m² por habitante que arrojaba Lima en ese entonces producto del análisis distrital (Tabla 25). En este documento ya se consideraba el índice de 8 m² por habitante como mínimo normativo, que anteriormente se planteó en el Estudio de 1958. Una de las recomendaciones hacia las autoridades Municipales, fue la del especial interés que se debía dar a los parques y su conservación respecto a lo cual se decía que en algunas oportunidades no habían cumplido con los fines a que estaban dedicados, y que se había realizado construcciones en ellos, o por la falta de conservación, se habían convertido en basurales o lugares de arrojado de desmontes.

Conjuntamente con lo anterior se dieron pautas en relación al patrimonio monumental de Lima, como por ejemplo lineamientos generales para el establecimiento de algunos espacios como los correspondientes a los centros arqueológicos, reconstrucción de las Murallas de Lima, remodelación de Malecones del Río Rímac, entre otros. Asimismo se menciona la conformación de la Junta Deliberante que había venido trabajando desde 1961 en la determinación de los monumentos y la conservación del patrimonio monumental y arqueológico de Lima, para el caso de Lima cuadrada y el Rímac se había constituido un equipo de Renovación Urbana que estaría encargado de elaborar un Reglamento Especial de Obras.

Posteriormente y en relación a la Renovación Urbana el D. S. 007-71-VI, del 6 de febrero de 1971, que reglamenta la aplicación del D.L. 18 157, define de manera suigéneris a la Rehabilitación urbana, Renovación Urbana, detallando sobre las mismas y en cuanto a la primera como reposiciones de elementos deteriorados en una edificación o área que cumplan con requerimientos de habitabilidad de la reglamentación vigente, mientras que la segunda, como acciones de demolición en áreas determinadas y su posterior construcción de acuerdo a planos de zonificación

para el mismo o distinto uso asignado y la provisión de servicios comunales correspondientes¹.

Tabla 25. Situación actual de parques en la Gran Lima (ONPU 1964)

DISTRITOS	SUPERFICIE DISTRITAL		PARQUES		M2 Parques / persona
	Has. (**)	SUPERFICIE (Ha.) (**)	POBLACIÓN		
ANCON			3802		
BARRANCO	258.4	9.3940	42551		2.21
BELLA VISTA	748.0	8.6418	43916		1.97
BREÑA	325.6	3.7717	98873		0.38
CALLAO	4938.8	22.9044	166422		1.38
COMAS	4055.4	(**)	(*)	(**)	
CHORRILLOS	448.5	10.0995	32378		3.12
LA PUNTA	48.0	2.4700	5947		4.15
LA VICTORIA	1325.2	46.3953	205424		2.26
LIMA	2587.4	138.5933	340669		4.07
LINCE	297.6	15.3387	82406		1.86
MAGDALENA	358.4	8.5618	54916		1.56
MIRAFLORES	931.2	34.0216	90559		3.76
PUEBLO LIBRE	449.2	34.8181	67987		5.12
PUNTE PIEDRA	(**)	(**)	8369	(**)	
RÍMAC	2504.0	14.9547	144336		1.04
SAN ISIDRO	952.4	40.2723	37402		10.77
SAN MARTÍN DE PORRES	5746.6	(**)	97039	(**)	
SAN MIGUEL	1054.4	5.3549	23235		2.30
SANTA ROSA	(**)	(**)	(**)	(**)	
SURCO	3315.5	(**)	48560	(**)	
SURQUILLO	1030.0	13.6100	78657		1.73
AREA TOTAL	31374.6	409.2021	1515678		2.70

(*) Incluido en Carabayllo
(**) Sin Información

Fuente: Memoria Plan regulador (ONPU, 1964)

Elaboración propia 2011-06-11

Más adelante la misma norma define a los servicios comunales o complementarios como edificaciones o áreas para satisfacer las necesidades educativas, de salubridad, comerciales, de comunicaciones, financieras, de seguridad, energía, recreacionales, religiosas y sociales; siendo que en este caso los parques estarían comprendidos de manera genérica en las necesidades recreacionales, educativas, de salubridad y sociales y hasta las de comunicaciones, pero no en su verdadera especificidad como áreas verdes, lo que se vería reflejado como una falta de precisión que generó en algunos programas de Renovación Urbana como el Proyecto Piloto PREVI 2 por ejemplo, en Barranco, en el cual solamente se vio la problemática de tugurización como un planteamiento de soluciones de vivienda más ninguna solución de servicios complementarios. El Proyecto Experimental de vivienda PREVI llevado a cabo por el

¹ Ver comparativamente sobre definiciones de Renovación Urbana y Rehabilitación Urbana en marco teórico Capítulo II.

Gobierno del Perú en cooperación con el programa de Desarrollo de las Naciones Unidas según Convenio del 27 de Junio de 1968.

Solo se consideró una mínima proporción de jardines dentro de las viviendas como parte del proyecto y que en el mejor de los casos según los tipos de vivienda planteados, estaba en un orden del 10% del área total lote unifamiliar². Cabe anotar también, que se había dado una norma, el D. S. 018-69-VI en la cual el proyecto Experimental de Vivienda PREVI, en el cual se exceptuaba a dicho proyecto acerca de las limitaciones establecidas en el Reglamento de Habilitaciones y Subdivisiones de Tierras y del Reglamento Nacional de Construcciones para Lima Metropolitana, así como cualquier otra norma relacionada con la habilitación urbana, subdivisión de terrenos rústicos y urbanos, instalación y conexión de redes de agua y desagüe, alumbrado y otros servicios, tanto en el proceso de urbanización como en la construcción de las viviendas, asimismo se le exoneraba de pago de derechos de habilitación de tierras, construcción de viviendas y contribuciones para el mejoramiento de Servicios Públicos. La motivación para dichas excepciones cabe resaltar, expresada en los considerandos del decreto era: "en búsqueda de soluciones más adecuadas por parte de los proyectistas no deben regir las condiciones de orden técnico legal o administrativo establecidas". Es pues el caso de los Servicios Complementarios a la vivienda, del proyecto en cuestión PP2, respecto a los cuales no se llegaron a plantear alternativas, se prevé que por motivos económicos y de objetivos mismos y prioridades del proyecto.

La normativa de contexto del Plan de Desarrollo Metropolitano PLANDEMET 1967-80 en este período también comprende la creación del Servicio de Parques – SERPAR- mediante D.L. 17528, como Organismo Público Descentralizado del Sector Vivienda, cuyas atribuciones fueron señaladas mediante D. L. 18898 del 02 de julio de 1971. Este decreto en su artículo 1° ya define dentro de las mismas los mecanismos efectivos de gestión para los parques a nivel nacional. Ello constituye conjuntamente con políticas complementarias de reglamentos y normas nacionales para las habilitaciones urbanas y la construcción de edificios multifamiliares (que fijaban aportes en dinero y/o en terrenos en

² En los casos menos favorecidos el "jardín" de la vivienda se reducía a 7.5 m², equivalentes al 5% del área total del lote. No se plantearon jardines comunes ni Servicios Complementarios a la vivienda, por el área reducida del proyecto en relación a la densidad a solucionar, se reubicaron familias en otros lugares fuera del proyecto inclusive. No se planteó tampoco dentro de los objetivos del programa el solucionar los servicios complementarios a pesar de la norma.

ambos casos para la construcción e implementación de parques) un gran paso adelante a favor de la creación de nuevas áreas verdes así como para la sostenibilidad de su mantenimiento y gestión.

Dentro de las atribuciones del SERPAR, establecidas en el mencionado D.L. 18898, estaban las de vender en subasta pública los terrenos cedidos por particulares en aplicación del D.S. No 39 del 2 de Julio de 1965. Así mismo previa coordinación con la Dirección General de Bienes Nacionales; sacar a remate la concesión de locales y servicios de los parques, administrar parques que le encarguen otras entidades, cobrar las valorizaciones derivadas de los contratos y operaciones que efectúe, entre otras.

Como norma de especial singularidad del período también está el Decreto Ley No. 21419 de fecha 10 de febrero de 1976, que declaró intangibles para fines de expansión y habilitación urbana, los terrenos agrícolas calificados como tales por el Ministerio de Agricultura. Con esta norma como mecanismo de gestión, era posible proteger las reservas asignadas de los parques zonales y metropolitanos, mientras se consolidara su expropiación.

Dentro de este marco la creación de parques zonales y metropolitanos era la consolidación de un proyecto madurado desde 1964 año en que se implementó el Parque las Leyendas como primer Parque Infantil de Lima y que tuvo una voluntad política de gestión muy marcada ya que se dieron los dispositivos y mecanismos para su concreción.

7.2 El proyecto de ciudad del molde agrícola discontinuo con “lógica urbana”. El triángulo Pucusana-Chosica-Ancón: La región Metropolitana integrada

Es evidente la muerte anunciada de los dos valles, Rímac y Chillón que se deduce de las premisas del PLANDEMET. Podemos advertir en el plan en sí, ya a posteriori, que en relación al espacio disponible en Lima Metropolitana, se definieron algunos criterios generales al respecto para determinar las áreas de expansión Urbana. Según estos criterios, se plantearon en base al clima, suelo, accesibilidad y posibilidades de extensión de los servicios básicos; por tanto se consideró, a los terrenos a menos de 2

Km de las vías de acceso y salida con menos de 1 hora de recorrido desde el centro de Lima. Básicamente se estaba definiendo y disponiendo de todo el terreno libre entre los valles de Chillón Rímac y Lurín, que incluía Puente Piedra, Ventanilla, Valle del Chillón, Canto Grande, Jicamarca, La Molina y Tablada de Lurín, inclusive se hacía la discriminación que se trataría de terrenos con pendiente menor al 30% (coincidentemente el límite establecido en el RNC para las condiciones de urbanización de las habilitaciones). Se trataba entonces según el plan, de un proyecto de ciudad, o más bien de su expansión, que se cimentaba en un “molde agrícola discontinuo”, como el mismo plan lo proponía, con una llamada lógica urbana para su completamiento a través de bolsones que se convertirían (inevitablemente) en urbanos. Se trató en principio del triángulo Mariscal Castilla, Javier Prado y Circunvalación Sur: Maranga y Limatambo. Asimismo se tuvo como premisa, tener en cuenta la factibilidad de dotación de servicios básicos incluyendo el de agua subterránea, valle del Rímac hasta Vitarte y valle del Chillón. Todo esto sustentado en una supuesta lógica “Región Metropolitana integrada”, planteándose ya tácitamente la ampliación del triángulo a otro conformado por: Ancón-Chosica-Pucusana. Este particular punto de vista no hizo otra cosa sino acelerar aún más el proceso que ya venía sucediendo de manera espontánea, convirtiendo a la aún sobreviviente y ya muy fraccionada agricultura de nuestra ciudad en campo libre y autorizado para la culminación del proceso expansivo y por consiguiente en su extinción como valle fértil y alimenticio.

Como una contrapropuesta al plan, el estudio de Áreas Recreacionales que fue capítulo especial, reivindicaba a través de los restos de los ex fundos agrícolas una nueva red, la de los parques Zonales y Metropolitanos de Lima. Situación bastante paradójica casi como de un “mea culpa” del PLANDEMET, que hacía parecer a la red de parques como un premio consuelo a nuestra ciudad después de la solución de exterminación del área cultivable que se plasmó en el plan desde sus criterios y principios generales para la expansión. Es muy probable también que el proceso se acelerara (cuando en realidad se quería evitar), en respuesta a la dictadura represiva que difundía discursos expropiatorios a los terratenientes, siendo que efectivamente se produjeron las expropiaciones, en aras de una justicia social que muy pocos vivieron; ya que desde el punto de vista de los propietarios, resultaba más conveniente habilitar el suelo como urbano que perderlo a favor de una cooperativa. Con lemas como:

“Campesino, el patrón no comerá más de tu pobreza”, se exacerbaba el enfrentamiento y no las posiciones de consenso como hubiera sido deseable. Si bien es cierto el desbalance de las condiciones entre terratenientes y campesinos era extremo, la represión y el enfrentamiento tuvo efectos en su mayoría demagógicos y no terminaron en soluciones de equilibrio, que hubieran valido los sacrificios. En cuanto a lo que se refiere a la habilitación urbana, el Decreto Ley No. 21419 de fecha 10 de febrero de 1976, de intangibilidad agrícola, en líneas generales no detuvo el proceso.

7.3 La recreación en todo su esplendor: El Parque Zonal, Zonal-Metropolitano, y Metropolitano. El concepto de Bosque. Las áreas verdes como hecho social.

Como verdadero hito en la historia de los parques de Lima hacia 1963, tenemos al Parque de Las Leyendas. En gobierno de Fernando Belaúnde, se planteó la construcción de un gran parque infantil de Lima con funciones recreativas y culturales en un terreno inicial de 24 hectáreas, cuya propuesta debía reflejar la realidad peruana; es así que surge el proyecto, en el cual intervinieron un equipo de profesionales entre ellos Ernesto Paredes A., Hernán Pacheco G., Eduardo Yrigoyen y Fernando Bryce, en coordinación con el arquitecto Ernesto Gastelumendi. (Gastelumendi, 1997). El proyecto no solamente tiene importancia por la popularidad que generó entre la niñez sino por el mérito de constituir un cambio en el estilo recreacional limeño, con nuevas tendencias entre las que podemos identificar cierta influencia de Burle Marx y su propuesta de paisaje contemporáneo de manchas de actividades que se intersectan, como también por sus elementos con una fuerte apuesta por la identidad nacional, a través de la difusión de las características y recursos de las tres regiones naturales del Perú. El afán eminentemente educativo y cultural para toda la familia. El esquema era sumamente sencillo, y la apuesta era casi una tendencia al estilo “Disney” de recorrido secuencial (unidireccional) y de entretenimientos, por cada una de las tres regiones con continuidad lineal y eventos o motivaciones en cada punto del recorrido. Asimismo por el carácter de avanzada para la época como “parque temático”, sin precedentes en nuestro medio. (Fig. 34).

Sobresalen su ornamentación y el mobiliario urbano diseñado especialmente con mucha idoneidad. Sabino Springet fue el encargado de los nueve murales que expresaban el origen de nuestra cultura, como símbolo del parque. En la figura 35 se muestra tanto la distribución del proyecto como el esquema de recorrido en las tres zonas: Costa, Sierra y Selva. Posteriormente se reubicó el zoológico de Lima en este parque después de haber pasado del parque La Exposición a Barranco y de aquí a Las Leyendas. En principio se contrató a la firma americana Mc Fadzean & Everly para realizar los estudios, que iban a cambiar la estructura tradicional del zoológico limeño mediante ambientes naturales similares a los hábitats originales, con fosas y sin jaulas, pero el proyecto no se llevó a cabo y simplemente se adaptó el anteproyecto elaborado (Gastelumendi, 1997).

El parque infantil, que en realidad resultó para toda la familia, daría pie más tarde a la evolución hacia los parques Zonales y Metropolitanos de Lima.

Los Parques Zonales en principio están definidos como: "aquellas áreas cuya función y equipamiento son destinadas a servir a la población de algún sector de la ciudad", (PLANDEMET/PARNAZ, 1967, p.7), encargadas de prestar servicios de recreación activa y pasiva así como de complementación, a través de teatro, cine, y centros de esparcimiento de diverso tipo. Estas áreas eran calculadas en base al índice de 8 m² por habitante establecido por la ONPU en 1958, para un 20% de la población.

La definición se quedó un tanto corta a lo que verdaderamente representaron estas nuevas alternativas de recreación, ya que podemos apreciar en ejemplos de parques zonales emblemáticos la variedad de alternativas de recreación, esparcimiento, cultura y otros de integración social que estos parques representaron en los mejores proyectos. Lo más importante que se introdujo es el concepto de recreación integral, es decir para toda la familia y todas las edades, ello llevaba una buena dosis de inclusión social como respuesta a las anteriores opciones algo similares de espacios semipúblicos (Clubes privados-Capítulo V Plan Piloto) que habían sido hasta entonces de lo más restrictivas y exclusivistas.

Los proyectos fueron en su mayoría, cualitativamente mejores que los que pudieron llevarse a cabo y dieron lugar a toda una evolución en la tendencia de sus diversas

soluciones como los que se muestran como ejemplos en la figura 35, los cuales corresponden al análisis previo a uno de ellos, el Parque Zonal No 5, que finalmente fue invadido, y que constituyó la tesis de grado de la suscrita.

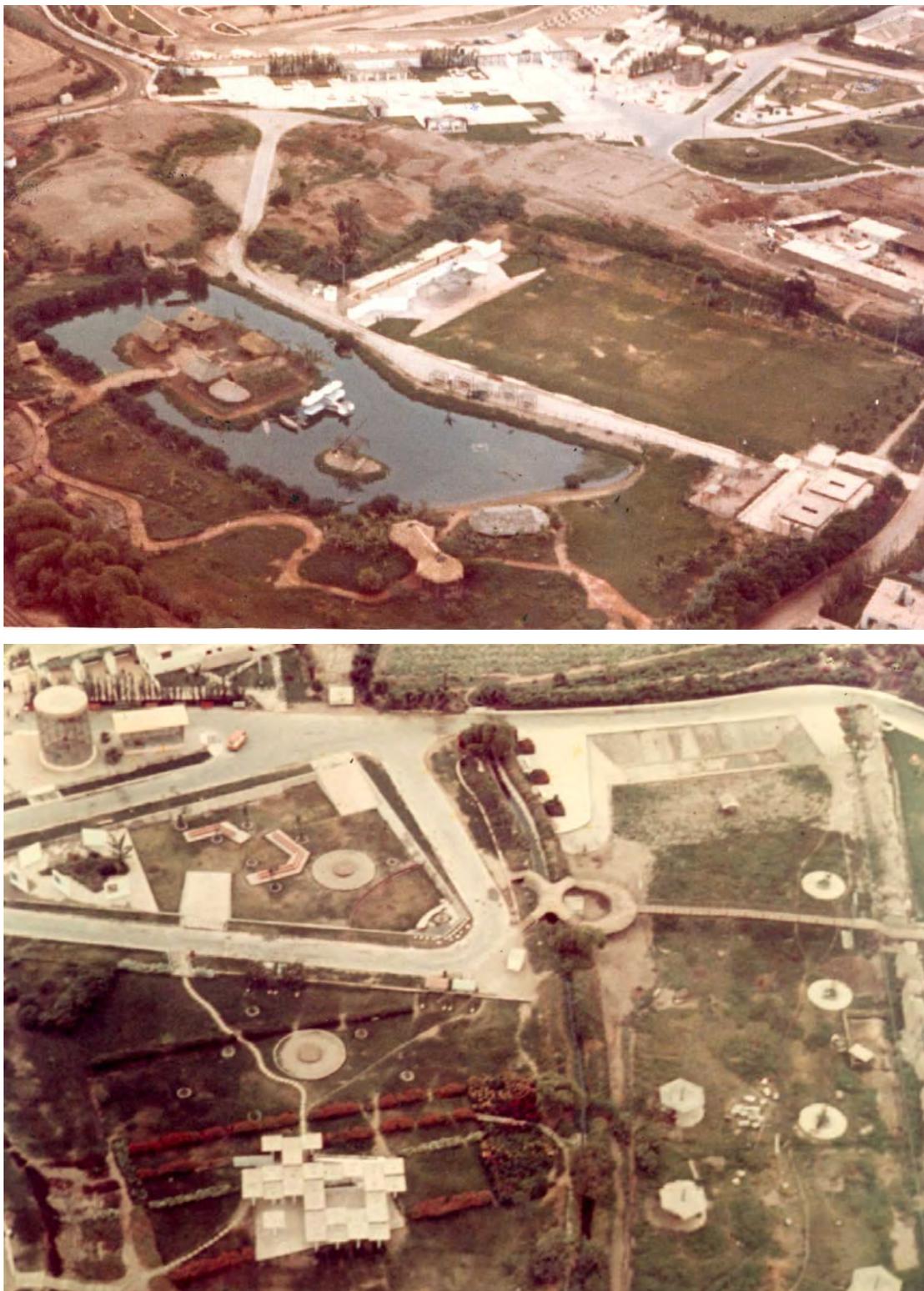


Figura 34. Parque Las Leyendas. Fotografías aéreas de la construcción del parque Fuente: cortesía del arqto. Ernesto Gastelumendi (archivo personal).

Hay importante base teórica por rescatar de estos proyectos para nuestra historia de los parques en el Perú, la información se encuentra en los archivos del Servicio de Parques de Lima. Dado el objetivo de visión integral de la presente no está previsto una revisión de ellos.

El concepto de bosque, que a juicio de Ernesto Gastelumendi fue planteado como un concepto de avanzada en el estudio, incorpora las laderas de cerros como espacios de recreación y de amortiguamiento ambiental. Ello constituyó verdaderamente una idea con un fuerte concepto de ordenamiento territorial en base a la geomorfología planteando una propuesta concreta de soluciones u opciones recreacionales y de áreas verdes complementarias, luego de varios años desde los primeros aportes de las áreas de recreación extraurbana del Plan Piloto, conformados por los valles de ríos y playas.

Las áreas de bosques estaban compuestas, según el estudio de 1967, por grandes zonas arborizadas que complementarían las áreas asignadas como parques zonales y/o Metropolitanos y las vías-parque; preliminarmente se fijaron de manera esquemática 5472 has. cuya ubicación estaba prevista en: la quebrada de la Rinconada, las pampas de Canto Grande, la quebrada de Jicamarca y la quebrada de Manchay. (Planos 17 al 21).

Los planos de los Parques zonales mencionados han sido elaborados en base al estudio, el plano 17 es el planteamiento integral donde destacan como elementos principales del esquema los parques zonales, los Metropolitanos, los bosques mencionados (hoy inexistentes), las vías o corredores de integración de nuestro “park system” y en color rojo las áreas de influencia que conformaban un mosaico completo de todo Lima. En este plano se ha hecho una diferenciación respecto a los parques Metropolitanos y Zonales que se plantearon en el plan y que subsisten hasta hoy, sensiblemente menores de lo que fueron inicialmente proyectados. Para mayor detalle, los planos del 18 al 21, representan ampliación de los cuadrángulos 1 al 4 del área de estudio. En estos se puede apreciar también la misma leyenda de Parques Zonales y Metropolitanos por colores y demás del plano 17. Asimismo es posible tomar nota de los parques locales tanto existentes desde el momento del plan hasta hoy, como algunos ya desaparecidos.

7.4 SINTESIS- INDICADORES

a) Mecanismos de control del estado y gobierno municipal en el cumplimiento de la normatividad de áreas verdes

Creación del Patronato de Parques Nacionales y Zonales - PARNAZ mediante D.S. #32-F del 20 de Marzo de 1964, como entidad del Ministerio de Fomento y Obras Públicas encargada de la administración y control de los grandes parques a nivel nacional. (En marzo de 1969 se crea el Servicio de Parques SERPAR). SERPAR, Servicio de Parques, a través del D.L. 17528, se crea como organismo descentralizado del Ministerio de Vivienda para la administración, mantenimiento y control de los Parques Zonales y Metropolitanos en el Territorio Nacional, que mas tarde pasa a ser SERPAR Lima; con atribuciones según D. L. 18898 del 02 de Julio de 1971. En el mismo Decreto Ley se define al Servicio de Parques como “...Organismo Descentralizado del Sector Vivienda encargado del planeamiento, estudio, construcción, equipamiento mantenimiento y administración de los parques metropolitanos, zonales, zoológicos, y botánicos para fines culturales y recreacionales”. (art 1º del D.L 18898). Como mecanismo importante para el proceso de habilitación urbana se constituyeron los aportes de recreación pública, que de acuerdo a las diversas categorías de habilitación estaban obligadas las urbanizadoras y que ello se traducía ya sea en terrenos o en dinero si el área a aportar no alcanzaba el lote normativo. Los aportes eran administrados por el SERPAR, entidad que se encargaba de realizar remate público para la venta de lotes y obtener así los recursos necesarios para implementar los parques zonales y metropolitanos. De la misma manera y por norma los proyectos multifamiliares estaban obligados de acuerdo a su área construida a pagar aportes al SERPAR, norma que continúa vigente con algunas variantes en cada reglamentación emitida.

b) Políticas y Planes específicos de acción para su concreción

Elaboración conjuntamente con la ONPU, del primer estudio de parques metropolitanos y zonales para Lima Metropolitana, habiendo sido aprobado por la Comisión Consultiva

del Consejo Nacional de Urbanismo, Directorio del PARNAZ y la Comisión Calificadora Provincial Lima – Callao. Ambas instituciones unen esfuerzos a fin que se logre un “Sistema Recreacional para Lima Metropolitana” con el objetivo de: “... obtener un equilibrio o por lo menos se disminuya el déficit de áreas de recreación en la ciudad”. En dos etapas:

1ª etapa: ubicación y dimensionamiento de Parques Zonales y Metropolitanos, en base a las recomendaciones del Plan Director, ampliando y reajustando estas recomendaciones.

2ª etapa: Caracterización de tipologías de recreación, equipamiento y factibilidad económica de las áreas consideradas como parques.

Se fijó como gran objetivo hacer que los espacios recreacionales guarden un equilibrio con la demanda de la población para ello se debían establecer índices que determinaran tanto deficiencias actuales como el establecimiento de la demanda proyectada a 1980.

Como política gravitante para la gestión fueron las afectaciones de terrenos a favor del Estado para la materialización de los parques Metropolitanos y Zonales, acompañados de políticas concretas de expropiaciones como fin de utilidad pública, era la primera vez que se les concedía a las áreas verdes este tratamiento no de manera aislada sino esta vez con un objetivo integral de acuerdo al estudio.

Principales logros obtenidos al respecto

En los aspectos teóricos:

Establecimiento de la *recreación integral* como concepto innovador para Lima a través de las nuevas visiones de sus áreas verdes para Parques Zonales, Parques Metropolitanos y Zonales Metropolitanos. Esta recreación debía incorporar opciones para todas las edades, tenía un carácter integrador e inclusivo, proporcionando alternativas tanto de recreación activa, como pasiva y de complementación o espiritual y/o cultural.

En la planificación y provisión de áreas verdes:

Generación de un primer diagnóstico recreacional para Lima Metropolitana a detalle, que esta vez incluía principalmente las propuestas específicas de áreas verdes con tamaños, funciones a cumplir, factibilidad de afectación y/o implementación, como respuesta a una toma de conciencia de la problemática grave que afrontaba la ciudad en ese entonces, en base a:

Análisis situacional mediante la construcción de data cuantitativa de déficits de áreas recreacionales existentes.

Complementación de este análisis con propuestas del Esquema Director a 1980.

Establecimiento de “Índices adecuados a la realidad, en base a la experiencia local y a la bibliografía existente” (ONPU/PARNAZ 1967, p.2)

(Tablas 26 a y b parques zonales y metropolitanos ONPU 1969-1980)

Esbozo de un Sistema Recreacional para Lima Metropolitana en base a dos niveles genéricos de tratamiento a saber:

Nivel Regional: áreas periféricas que cubren necesidades recreacionales de la población del área Metropolitana, para ser desarrolladas principalmente los fines de semana.

Nivel Urbano: identificación de áreas con nivel de servicio dentro de los límites urbanos y que definirían los tres sub niveles recreacionales de base para este Sistema de Áreas Recreacionales propuesto: Metropolitano, Zonal y Local.

c) Reservas de Áreas verdes planteadas

Las tablas 26 a y b muestran las reservas totales para Lima igualmente por parque. El total que planteó el estudio inicialmente fue de 2615.47 Has. A 1980 es decir al término del período que comprendía el plan, si hubo una continuidad de la gestión que permitió reforzar dichas reservas e inclusive incrementarlas a 2730.29 Has, si bien es cierto que algunas ubicaciones se cambiaron se reajustaron, etc. En la tabla 27 se muestran los índices globales calculados de la interpretación del estudio.

Tabla 27: Índices de áreas verdes PLANDEMET- ONPU/PARNAZ 1967

ÁREAS VERDES EN LIMA-1967: INTERPRETACIÓN DEL Estudio de Areas Recreacionales PLANDEMET ONPU/PARNAZ			% del a.urbana	%del A.Total	Poblacion a 1967: 2700,000 hab., PROYECCIÓN: 5'710,000 hab. M2/hab.	
					existente antes del PLANDEMET	PLANDEMET a 1980
LIMA	ÁREA TOTAL A 1967*	51197.00 ha		100.00%		
	ÁREA URBANA a 1967 (PLANDEMET)	16363.00 ha	100.00%			
A verdes públicas y semipúblicas	P. Locales existentes	700.00 ha			2.6	
	P. Zonales y Metropolitanos (previstos por el PLANDEMET)	2127.00 ha	2827.00 ha	17.28%		5.0
Agrícola valle del Rimac y Chillón a 1969 (ONERN citado en FFE-CIPUR, 1990)		34834.00 ha		68.04%		
Sub Total Area Verde Urbana		2827.00 ha				
TOTAL ÁREA VERDE		37661.00 ha		73.56%		

* PLANDEMET no presenta dato preciso, el área aproximada se ha obtenido de la sumatoria del área urbana con la agrícola, no se ha considerado eriazos.

Fuentes: Estudio Áreas Recreacionales (ONPU/PARNAZ, 1967), PLANDEMET (1967), Fundación Friedrich Eber-CIPUR (1990)

d) Áreas Verdes efectivamente habilitadas e implementadas

Las ejecutadas en el período, que precedió: solo Las Leyendas, Sol y Campo y el conjunto Marte-Reserva y Exposición; y dentro de los semipúblicos: El Golf de San Isidro. Las ejecutadas durante el período de 1967 hasta 1983 según la tabla 28 se han habilitado a la fecha de cierre del período del plan (data obtenida aproximadamente en los años 1980-1983, período en que se cuenta con información recabada por la autora acerca de las áreas que tenía a su cargo el SERPAR), un total de 255 hectáreas, relativamente poco en relación a las áreas reservadas ya que las áreas habilitadas representan solo el 9.34% del total.

e) y f) Expropiaciones y afectaciones en uso

De la tabla 26 (a y b) anteriormente mencionada, se deduce la proporción de las afectaciones a favor del estado, que en su gran mayoría fueron a fundos y haciendas agrícolas (77% del total reservado) fueron de aproximadamente 2130 Has. Dentro del 22 % que no constituyeron afectaciones, están los terrenos de la Antena de All America West & Coast, la Pampa de Amancaes (que se verá mas adelante, no fue afectación por ser ya del Estado), el Real Felipe, el Golf de San Isidro, el área existente del conjunto del Campo de Marte y Parque La Exposición, Parque La Reserva (ya eran de los

gobiernos locales), la empresa Canto Grande, lo obtenido por PARNAZ a través de la aplicación del reglamento por convenio con los habilitadores en el caso del Parque Cahuide, el depósito de Rodaje, la barriada Callejón Hunayco, eriazos del Estado en el Chillón (Zoológico) y los adyacentes a las ruinas de Pachacamac, finalmente terrenos eriazos de Villa María El Triunfo. Lima en pleno proceso de Reforma Agraria, tuvo paradójicamente su oportunidad de reservar áreas verdes a través de la decisión política de un gobierno de facto, la del General Juan Velasco Alvarado.

g) Bases teóricas del sustento técnico urbanístico sobre áreas verdes

- Para el planteamiento de propuestas se establecieron criterios:

Factores de localización, los cuales determinaron condiciones a satisfacer por ciertas áreas que podían cumplir funciones recreativas: espacio disponible, factores naturales y accesibilidad.

A partir de los anteriores se determinó *la vocación recreativa* de ciertas áreas, según la cual se consideró (según el nivel de tratamiento) dos tipologías de factores: los determinantes o fundamentales y los condicionantes o complementarios.

Sustento de los Índices teóricos- normativos establecidos en el estudio:

I Nivel Extraurbano:

Recreación Extraurbana de verano:

Índices ONPU: 1.5 m² por habitante ó 15 m² por concurrente, en capacidad simultánea se considera el 10% de la población como máximo. Total playas 198.90 Has. (franja de Ancón hasta Bujama, tomada en base a 50 m. de ancho a todo lo largo del litoral y a partir de línea de alta marea) Total para Lima a 1967 se obtuvo Déficit obtenido en base a la población de Lima a 1967=13.0725 Has de playa.

A 1980 se calculó un requerimiento de 953 Has de playas de los que restadas las 234 Has (2'339,250 m² a 1980 incluidos 350,000 de ampliación de la bahía de Chorrillos) daría un déficit teórico por cubrir de 718.58 Has. A esto el estudio recomendó ampliación de ancho de la franja de playas y/o considerar un máximo de 1 hora y media de recorrido para su ampliación en el sentido longitudinal hacia el Norte.

Recreación Extraurbana de Invierno:

Se consideraron para Lima, en base a Rigotti (1955,1960) en 1.5 a 2.5 veces la recreación urbana, obteniéndose el índice de 12 m² por habitante que concordaba con el de San Francisco, teniendo en cuenta el 20% de la población. La propuesta para Lima de 2700 000 habitantes, era del orden de 3240 hectáreas, y su proyección a 1980 con una población de 6 350 000 habitantes eran 7 620 Has. Teniendo en cuenta que la única área habilitada en ese entonces, como el mismo estudio lo reconoce, era la de Sol y Campo (8.44 Has habilitadas a 1980, ver tabla 28 c), con ello podemos deducir la magnitud del déficit bastante considerable.

II Nivel Urbano

Se establecieron los índices en base al de 8 m² fijado por la ONPU, que el estudio consideró adecuado por tratarse de un intermedio entre el que planteaba México de 10 m²/hab. y el de Colombia de 6.5 m²/hab. En el momento, se tenía una población a 1968 de 2 700 000 habitantes lo que demandaba según los índices planteados 2 160 hectáreas de recreación urbana. Lima en ese entonces solo tenía 700 hectáreas en áreas recreacionales, de las cuales solo 30 eran de campos deportivos para el público en general. Se estableció un déficit con estos índices de 1460 hectáreas por cubrir, con una grave carencia de áreas para recreación activa, siendo que en el momento de la propuesta solo contaba con el parque Las Leyendas, con 33 hectáreas, el campo de Marte y áreas aledañas con 56.50 y campos deportivos públicos que sumaban 30 hectáreas. Se estimó en base a la población proyectada a 1980 de 6 350 000 habitantes, un requerimiento de 5 030 hectáreas en áreas recreacionales urbanas. Esta aproximación comparada con las 2 127 hectáreas previstas ya en el plan según su análisis que se puede apreciar en resumen de la tabla 28, (solo considerar áreas urbanas; en la tabla aparece el parque Sol y Campo de recreación extraurbana, por ser parte de las áreas habilitadas a 1980) más las 700 hectáreas que ya tenía Lima hacen un subtotal de 2827 hectáreas, sumándole el incremento de parques locales al ritmo de crecimiento de 7.13% estimado a la fecha (dato del mismo estudio) de 1 168 hectáreas harían un total de 4 004 hectáreas que representaban un índice de 5 m² por habitante, el mismo estudio indica que ello se complementarí­a acelerando el ritmo de crecimiento de los parques locales. Si hacemos un análisis a posteriori de este planteamiento, vemos en la misma tabla 28, que descontando el parque Sol y Campo con lo reservado por SERPAR a 1980, se tenía una realidad muy similar a la que se previó en 1967 con respecto al requerimiento objetivo,

con lo que se puede afirmar que el plan fue bastante coherente tanto en su contenido normativo y su gestión.

Bosques: se consideraron 5 472 hectáreas de bosques.

h) Estudio comparativo con otras realidades, tendencias mundiales. Área Verde y Renovación Urbana según PLANDEMET.

Se puede afirmar que es a partir del PLANDEMET que Lima rescata sus áreas verdes (antes áreas de cultivo) con un proyecto tardío de un “park system” con alguna herencia de Abercrombie, habiendo sido influenciado por las normas consultadas ya desde 1954 del Plan de Londres. Asimismo, con las nuevas ideas conservacionistas que a 1964 con ocasión del Plan regulador se venían gestando y que dieron como propuestas concretas el parque alrededor del Real Felipe, la preservación de los monumentos arqueológicos en diversos parques metropolitanos como Puruchuco, Pachacamac y el mismo Parque Las Leyendas que prácticamente inició la tendencia; además de una propuesta no concretada de conservar parte de la muralla de Lima, entre otras. La sustitución agrícola fue la tendencia más significativa de aprovechamiento de suelos de cultivo para nuevo uso urbano recreativo, esta tendencia acompañada con los nuevos conceptos de amortiguamiento ambiental de sendos bosques en laderas y quebradas, como vimos anteriormente. La probable influencia de urbanistas latinoamericanos como Della Paolera, argentino, cuyas ideas aparecían en artículos de la revista *El Arquitecto Peruano*, y la innegable herencia Europea como corriente aprendida para la creación de bosques como amortiguamiento de las ciudades; se debatía también en la revista el tema de los cinturones ecológicos, que para el caso de Lima fueron reinterpretados como bosques en laderas y quebradas por el territorio enmarcado de montañas. En cuanto a los parques zonales en sí podemos relacionar su propuesta teórica más cercana la de Colombia, que ya había incursionado en tipologías similares, anteriormente a ello, tenemos el Movimiento Schreber en Alemania del pedagogo homeópata Daniel Moritz Schreber, fundado hacia mediados del siglo XIX y posteriormente difundido en Alemania y Austria que en la era industrial y como parte de un movimiento higienista trataba de mejorar las condiciones de salud y educación sobre todo de la juventud y luego de la generalidad de las personas promoviendo la práctica del deporte y la vida al aire libre; es así que Schreber hace importantes esfuerzos para que en los municipios se

otorgue espacios para juego y deportes y que más tarde se transformó esta corriente en un movimiento para la creación de jardines como una manera de dar educación a los niños, luego huertos y familiares para las familias populares, llamados *Schrebergärten* (jardines de Schreber). (Capel, 2002)

i) Estructura y Proyecto de Ciudad para Lima en cuanto a un desarrollo orgánico y sistémico de sus áreas verdes.

El estudio plantea una visión del sistema de áreas verdes para Lima en base a espacios que cumplen una funcionalidad y requerimiento de acuerdo a una sectorización de la población metropolitana. Las zonas han sido fijadas en base a áreas de influencia- no teóricas -sino en relación a la trama viaria de la ciudad es decir a las barreras urbanas identificadas o límites sensibles percibidos para el desplazamiento peatonal, entre los diversos sectores de la ciudad. Sus límites estaban mayormente definidos por avenidas principales, colectoras, y/o vías de importancia a una distancia aproximada de recorrido a pie de 2.5 Km. del área identificada como potencial. A estos espacios, que como se expuso antes tuvieron una lógica de considerandos para su localización, se complementaban grandes zonas arborizadas o bosques, interrelacionados con vías especialmente diseñadas como corredores verdes entre los mencionados parques. Así se definía para toda la estructura urbana de Lima por primera vez, un sistema articulado de áreas verdes de diversas funciones y categorías con características de recreación activa y pasiva pensadas para satisfacer las necesidades de toda la población en las jerarquías metropolitana y zonal. No se articuló sin embargo el sistema con los siguientes subsistemas de sector y de barrio, que el mismo estudio dejaba para su implementación natural a través de las habilitaciones urbanas, tampoco se previó una gestión efectiva para que se implementen dentro del Plan Vial las vías parques o corredores verdes que completaban la estructura. Es de destacar sin embargo el importante aporte que significó para Lima la realización del estudio que fue el verdadero punto de partida para hacer realidad las tan reclamadas áreas verdes de Lima a la altura de las grandes metrópolis, como alguna vez lo sostuvieron Alberto Alexander, Montero Bernal, Harth Terré y Gastelumendi. (planos 17 al 21).

j) Ecosistemas Naturales y Relictos Urbanos preexistentes y su estructuración

Hay que resaltar en este aspecto, que dentro de los considerandos como factores de localización se menciona la llamada “vocación recreativa”, donde los “factores naturales” adquirirían carácter de determinantes o fundamentales según cada caso. Tenemos ejemplos como el caso del parque No 17 en El Agustino, en las faldas de un cerro que fue motivo de un convenio con los habilitadores entregando dicho parque como aporte de recreación pública, o el parque No 7 Cápac Yupanqui en parte del área de las ex pampas de Amancaes para el cual se hizo la reserva a favor del estado de casi 40 hectáreas (hoy reducida a escasas 3.20 Has.); los valles o lechos de río como el caso del parque extraurbano Sol y Campo, y la zona ribereña del valle de Chancay. Si bien es cierto, paradójicamente fueron estructuradas pensando en la habilitación urbana de las haciendas y campos de cultivo que les dieron origen.

7.5 Conclusiones

- En cuanto a los mecanismos de gestión del plan, las entidades encargadas de velar por estas áreas y su administración, como fueron el PARNAZ y luego el SERPAR, sumadas a la decisión política del gobierno (de facto) de turno fueron pieza clave para su adecuada factibilidad en todo el período, asimismo fue sustancial que paralelamente se implementaron los mecanismos económicos que le dieron sostenibilidad y realismo a la propuesta, es decir el sistema de aportes de las habilitaciones urbanas, que mientras se tenía una actividad urbanizadora en crecimiento era una fuente de financiamiento de consideración pero en cuanto decayó esta situación ya solamente los ingresos derivados de la actividad inmobiliaria son los que actualmente sostienen la gestión. De la misma manera los ingresos derivados de las entradas a los mismos parques que en todo caso debiera ser motivo de un estudio detallado y un balance financiero para lograr nuevamente una sostenibilidad económica de dichas áreas y/o establecer las estrategias adecuadas.
- En relación a las políticas del estado es de resaltar el momento histórico y político, si bien es cierto fue bastante controversial, hay que rescatar una

decisión política acertada en cuanto a la gestión del plan, colateralmente hubo entretelones a favor y en contra de esta política pero como resultado para la consolidación de un verdadero sistema de áreas verdes fue un balance positivo.

- En cuanto a la implementación y habilitación de nuevas áreas teniendo en cuenta la situación que requería mucho instrumento legal de expropiación y saneamiento de las áreas fue bastante lento el sistema, que inclusive hasta el día de hoy SERPAR no logra el saneamiento de muchas de ellas. La habilitación misma fue relativamente baja del orden del 9.34% de toda el área reservada como ya se vio anteriormente, si bien es cierto hay que reconocer todo el esfuerzo que demanda implementar un nuevo sistema en ese entonces.
- Respecto a las bases teóricas y en especial a los conceptos, se tienen los de la recreación integral e inclusiva y del sistema de parques o red de parques como los más importantes aportes del estudio.
- En cuanto a la estructura de las áreas verdes de Lima se puede afirmar que el estudio de Áreas Recreacionales de la ONPU y el PARNAZ fue el que sienta las bases de un sistema de áreas verdes para Lima, desde su configuración con las áreas de influencia, las cuales nunca fueron teóricas, ya que en muchas ocasiones la planificación emplea como método la aplicación de radios concéntricos que no toman en cuenta el territorio ni las barreras urbanas de las grandes colectoras; en el presente caso la estructura de estudio cubría en un mosaico totalmente el área urbana de Lima (plano 17) y tenía en consideración para cada sector de estudio las cuatro avenidas comprendidas en esos límites, siendo así más reales y aplicables los métodos de planificación establecidos en ese momento. En cuanto al sistema mismo que configuraba la estructura si bien es cierto fue bastante integrado a través de sus vías parque, estas no tuvieron un mecanismo de gestión adecuado, debiendo ser objeto de un plan de gestión a nivel vial metropolitano para lograr su ejecución y su control a través de la comisión técnica de urbanizaciones.
- En cuanto al ordenamiento territorial y ecosistemas urbanos, es de destacar algunos esfuerzos como la creación de los bosques de laderas ya comentada con

anterioridad, pero que no tuvo el mecanismo de gestión adecuado para su consolidación, para ello se requería una política adecuada de administración, irrigación, y mantenimiento de dichos bosques a crearse, que no se implementó.



**Proyecto de Desarrollo Urbano de
Lima Metropolitana 1981**

CAPITULO VIII - PROYECTO DE DESARROLLO URBANO DE LIMA METROPOLITANA 1981

Como antecedente luego de un proceso de Asamblea Constituyente, y convocatoria a elecciones generales siendo elegido Fernando Belaunde Terry en su segundo gobierno se volvió a la democracia realizándose asimismo elecciones municipales en 1980, de donde el Proyecto de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana 1981 como plan urbano a corto plazo para Lima, es realizado en gobierno del Alcalde Eduardo Orrego Villacorta. Lima sufría una serie de deficiencias de servicios básicos como consecuencia del desarrollo explosivo desde las décadas del 40-50, siendo que una carencia de una política idónea que resuelva la problemática del transporte urbano fue la mayor motivación para la realización del estudio. Así también como respuesta al llamado del presidente Belaunde a conformar una comisión multisectorial que la presidiría el alcalde Orrego, para revisar y actualizar los proyectos y formular los necesarios tanto a corto, mediano como a largo plazo para solucionar la problemática del transporte urbano de Lima. Siendo éste un problema crítico en Lima junto con la infraestructura vial, además de otros como darle una solución al mercado mayorista, el problema social y de desorden urbano que generaron los ambulantes y la urgente necesidad de revaloración del Centro de Lima; es entonces que la recreación y las áreas verdes en este período no tuvieron un espacio prioritario en la agenda Municipal, en especial luego de un importante período de implementación y reserva de parques Zonales y Metropolitanos que justamente había precedido al gobierno vigente en cuanto a la gestión urbana, lo que llevaba a las áreas verdes hacia una lógica de cierta sensación de bienestar con respecto a otras necesidades que se calificaron como urgentes.

8.1 Contexto histórico y antecedentes normativos - Constitución de 1979 y otras normas del período.

El segundo período de Belaunde, significó en principio para los electores una especie de actitud reivindicativa a quien fuera violentamente despojado del cargo por el golpe militar de Velasco ante ya una muy desgastada política militarista, con la economía

nacional debilitada por el excesivo gasto público y un retroceso en la productividad agraria por la dificultad en la gestión de los nuevos copropietarios y campesinos que carecían de un asesoramiento técnico adecuado. Belaunde atrajo una mayor inversión de capitales externos en Minería dictando una nueva ley de Minería y Petróleo, devolvió los medios de comunicación a sus antiguos propietarios, pero en el caso de la Reforma Agraria como pensaron algunos con esperanza de recuperar sus antiguas propiedades y latifundios, no hubo marcha atrás, solo se convivió con ésta y algunas otras reformas del anterior régimen, según Contreras y Cueto (1999, 2007) librándolas a su suerte. Como algunas cifras de dicho proceso de Reforma Agraria tenemos que de 1969 a 1979 se expropiaron un total de 15 826 fundos que totalizaban 9 065 772 Has., con 368 817 beneficiarios en un total de 8 328 322 Has. adjudicadas (Matos Mar y Mejía citados en Contreras y Cueto, 1999/2007, p.337).

El Proyecto de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana esbozado en el gobierno del alcalde Orrego (Acción Popular), tuvo como objetivo un plan realista destinado a resolver los problemas urbanos más urgentes de nuestra capital, los cuales habían sido identificados en tres grandes rubros: Transporte, Limpieza Pública y Mercados. En la opinión de Luis Dorich (1996), para entonces no existían estrategias de desarrollo urbano ni de transporte en el área Metropolitana de Lima, ni instituciones capacitadas para responsabilizarse por estos temas, lo cual impedía la realización de estudios profundos de planificación urbana para una adecuada asignación de recursos destinados hacia la construcción de infraestructura.

Se priorizaron entonces los temas que estaban en una situación crítica como el del Transporte. El control de la gestión del sistema de transporte urbano estaba centralizado en el Ministerio de Transportes, y los servicios de igual manera en el Ministerio de Vivienda y Construcción a través de sus empresas públicas: agua y alcantarillado, electricidad y comunicaciones. Ello recaía en una excesiva autonomía de dichas instituciones que impedía una coordinación necesaria con las autoridades municipales para una adecuada gestión local. (Dorich, 1996). La población limeña se había casi triplicado en 20 años, es decir de 1 500 000 en 1961 a 4 000 000 en 1981. Con tasas de crecimiento que fluctuaron de 6% de 1961 a 1972, hacia el 3.8% de 1972 a 1981 (Datos del censo citados en Proyecto de Desarrollo Urbano, 1981 p.110).

Según los datos del mismo plan, se priorizaron los temas que iban a tener mayor impacto positivo en los lugares de mayor concentración de pobreza. Se había identificado concentraciones de pobreza en los Conos Norte y Sur con 859 000 y 463 000 habitantes respectivamente, otras zonas eran el área central con 117 000, el Callao con 145 000 y el este de la ciudad San Juan de Lurigancho 226 000 y la zona de Ate-Lurigancho y El Agustino con 383 000 habitantes. Es también de resaltar que aquí prácticamente se inicia la denominación del término: “Conos” a las áreas principalmente de quebradas de ocupación espontánea e informal que habían dado paso a la conformación de muchos pueblos jóvenes, y que luego sería tan criticado el término por ser aparentemente peyorativo siendo que hoy ya se está desterrando aquella denominación.

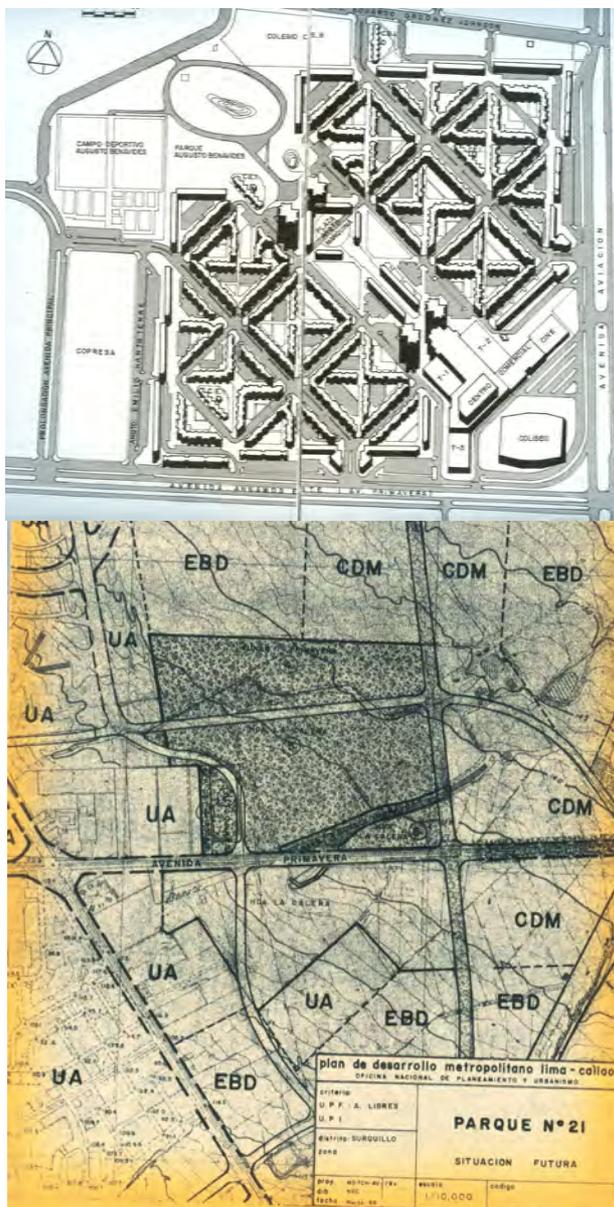


Figura 36. Extinción del parque 21 Inca Yupanqui, por política de vivienda en 2º gobierno de Belaunde

La política de vivienda eminentemente constructiva del primer gobierno de Belaunde no fue distinta en el segundo de tal manera que no solo dejó de lado la actividad recreacional, sino que el caso del parque zonal 21 (Limatambo) Inca Yupanqui, fué un caso emblemático de afectación inversa, es decir se superpuso un proyecto habitacional parte del programa del Ministerio de Vivienda de entonces, sobre un terreno reservado y habilitado en parte para parque zonal. Es así que el parque zonal 21 de 50 hectáreas reservadas y 4 habilitadas se redujo a tan solo 7 inicialmente (por el

proyecto mencionado) y finalmente quedó en 4 hectáreas. Es un caso bastante singular donde el mismo estado violentó usos asignados, supuestamente intangibles por otros no menos importantes pero en una frase popular: “se desvestía un santo para vestir a otro”. El terreno fue complicado de resolver legalmente ya que se sabe por residentes en el conjunto que hasta hoy subsisten problemas en muchos de los predios que no consiguen el saneamiento legal integral de su titulación por el conflicto con el lote matriz originario de la habilitación.

En relación a la normatividad que tuvo influencia en el período está la R.S. No. 045-79-VC que crea el Reglamento de Zonificación General para Lima Metropolitana, aprobado por Decreto Supremo No. 033-77-VC del 25 de Agosto de 1977. En este Reglamento, en relación a las áreas verdes se definían dentro de la denominación de “Otras Zonas” a:

Zona de Recreación Pública: ZRP, con definiciones precisas referidas a la recreación pasiva y activa así como a los servicios complementarios para uso público irrestricto. Considera a los parques, plazas y zonas ribereñas de playas marítimas y de ríos. Dentro de las normas genéricas establecía que cualquier obra a ejecutarse debía someterse al control de las entidades pertinentes, así como a las normas especiales en las zonas ribereñas y al RNC, SERPAR y/o INRED, según el caso. Asimismo obligaba a todo proyecto que aproveche las ventajas paisajísticas y naturales debía garantizar su uso público irrestricto. En esta norma se hace mención también a la Zona de Reglamentación Especial de la Costa Verde.

Igualmente como marco previo al estudio, estuvo la promulgación de la Constitución Política de 1979, a raíz del gobierno Militar de Morales Bermúdez, quien sucedió a Velasco Alvarado mediante otro golpe militar quien convoca a Congreso Constituyente para devolvernos la democracia. La nueva Constitución fue un instrumento redactado por una serie de personajes destacados de la política Nacional, dentro de ellos Haya de la Torre, Luis Bedoya Reyes, Enrique Chirinos Soto, entre otros. En cuanto a las áreas verdes, importantes aportes sobre temas ambientales se dieron en la Carta Magna; ella introduce en su Artículo 123: “el derecho de habitar en ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la

vida y la preservación del paisaje y la naturaleza”; asimismo el deber de conservar dicho ambiente. Siendo obligación del Estado prevenir y controlar la contaminación ambiental. Adicionalmente en el Artículo 118 como definiciones de los recursos naturales, en renovables y no renovables siendo patrimonio de la Nación, de la misma manera los minerales, tierras, bosques, aguas y, en general, todos los recursos naturales y fuentes de energía, pertenecientes al Estado; las condiciones de su utilización y de su otorgamiento de los particulares serían fijadas por éste. Es clara entonces, con la normativa mencionada como parte de la política Nacional, una línea de acción a favor de los recursos naturales y la preservación de los mismos. Se daban ya las bases para una legislación ambiental.

8.2 Proyecto de Lima Ciudad Cultural. Tendencias del área verde en relación al ornato y deterioro: Lima cuadrada.

Ante la grave tendencia comercial y de informalidad que estaba primando en el casco histórico de Lima, se propuso en el mencionado estudio, una revaloración de los centros culturales preexistentes en el centro, cuya base estuvo estructurada en los monumentos históricos de la zona central de Lima. Lima de entonces volvía su mirada a sí misma habiéndose convertido durante el “docenio” militar en una ciudad del descuido, inseguridad ciudadana y del desorden y caos generado por la benevolencia del populismo hacia determinados sectores menos favorecidos, que encontraron nuevas opciones laborales en la actividad informal: Los ambulantes de Lima.

Era en nuestra ciudad el inicio de una etapa donde había que recomponer el espacio público a través de actividades culturales que le proporcionaran a Lima la calidad de espacio urbano turístico, intelectual, artístico y de entretenimientos que alguna vez tuvo y se reinventara la actividad comercial para alejarla del desorden que este ocasionaba. Es el caso de la reubicación del mercado de Polvos Azules.

El proyecto planteaba una plaza central que sería el eje de todo el conjunto, organizando 4 zonas características: una cultural verde, zonas comerciales zonas administrativas y un barrio de artistas. Se destaca de la propuesta el énfasis en el

espacio verde que constituía el 30% de toda el área a intervenir del Centro Cultural Metropolitano, estaban previstas 250 hectáreas en total y las áreas verdes eran 75 hectáreas de parques existentes. (Plano 22). Como parte del Plan de Acción Municipal 1981-1982 Orrego propuso, dentro de los objetivos de recuperación del paisaje urbano, acciones como la recuperación de Lima Cuadrada y el Parque Universitario, recuperación de fachadas, reparación de pistas y veredas e instalación y restauración del mobiliario urbano. Asimismo otra de las acciones inmediatas constituyeron los proyectos integrales del centro cultural para Lima Metropolitana, del jirón de la Unión y de la Vía Expresa con tratamiento de áreas verdes e iluminación, cerco perimétrico y mobiliario urbano y su reglamentación correspondiente. Ambas acciones se habían considerado como primera prioridad, y se ejecutaron de inmediato.



Figura 37. Políticas de forestación del Plan de Acción Municipal 1981-1982- Alcalde Eduardo Orrego V. La fotografía de la izquierda corresponde al año 1975, se pueden apreciar las zonas áridas y de relleno sanitario aledaño a las lagunas de oxidación en la Panamericana Sur Lima. La fotografía de la derecha del año 1984 muestra el área en forestación.

Fuente: Archivo Servicio Aerofotográfico Nacional Lima 1975, 1984

8.3 Primeros esbozos área verde y ecología: La forestación de los rellenos sanitarios, Vivero Municipal, Lagunas de Oxidación.

Si bien es cierto el proyecto de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana no tuvo un énfasis dedicado a las áreas verdes en sí ni tampoco a la recreación urbana, en el Plan de Acción Municipal, se tuvieron identificadas acciones en relación al ornato y paisaje urbano, comprendidas dentro del capítulo de Acondicionamiento Territorial, Vivienda y Seguridad Pública. Es así que en su capítulo II-2 advertía una “imagen deteriorada de la ciudad y falta de explotación de áreas verdes para el saneamiento ambiental” (Plan de Acción Municipal 1981-1982). Dentro de las acciones consideradas estuvieron como segunda prioridad el tratamiento paisajista forestal, que comprendió la implementación del vivero forestal municipal (puente Huáscar), la forestación del relleno sanitario del cono Sur, con el agua tratada en las lagunas de oxidación y los estudios de rehabilitación de los canales de regadío (éste último como 3ª prioridad). La Figura 36 es testimonio gráfico de la forestación que se llevó a cabo por el plan de Acción Municipal de Orrego, se puede apreciar la de la izquierda corresponde a 1975 totalmente árida, la de la derecha a 1984 con la forestación ya habilitada. No se tiene datos numéricos del área cubierta por dicho programa; actualmente muy poco subsiste de dicha obra, solamente lo correspondiente a las áreas del estado en el parque zonal metropolitano.

Por otro lado como parte del proyecto de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana y a propósito del Plan General de Zonificación, dentro del estudio se comprendieron los correspondientes a la Zonificación del Valle del Chillón, cuyos estudios de densidades de ocupación y proyecciones a futuro como necesidad habitacional, no tuvieron en consideración la importancia del suelo cultivable, recomendando como resultado de dicho estudio áreas de expansión urbana en base a las áreas agrícolas. Lima seguía creciendo horizontalmente.

8.4 SINTESIS – INDICADORES

a) Mecanismos de Control del Estado y gobierno Municipal en el cumplimiento de la normatividad de áreas verdes

El nuevo reglamento de Zonificación General de Lima Metropolitana, aprobado en 1979 y los planos de zonificación fueron instrumentos de gestión y control que incorporaban las áreas de reserva de los parques y zonas de recreación pública en general, la norma señalaba los parques zonales y metropolitanos eran aquellos que estaban indicados en el Estudio de áreas recreacionales para Lima Metropolitana, y aquellos aprobados en estudios respectivos; de la misma manera eran definidas las zonas de habilitación recreacional, asimismo estaban definidas la zona ribereña del Rímac donde era permitido la habilitación residencial de densidad baja e infraestructura recreacional y educativa. La costa verde desde la Punta en el Callao hasta la playa La Herradura en Chorrillos siendo objeto de su reglamentación específica.

b) Políticas y Planes específicos de acción para su concreción

La gestión Municipal de Orrego se centró en políticas de carácter general, donde Lima cuadrada fue priorizada para su recuperación como Centro Cultural. La institución tutelar de los parques sin embargo: SERPAR, asume por completo la administración de los parques zonales de Lima, realizando con recursos propios algunas implementaciones en los parques zonales existentes. El parque las Leyendas también pasaba a tener su propia administración a través del Patronato del Parque de las Leyendas: PATPAL. Si bien es cierto hubo cierta autonomía de los parques a través del organismo descentralizado SERPAR, Lima no mostró una política favorecedora respecto a las áreas verdes por priorizarse otros problemas metropolitanos.

La continuidad del proyecto de forestación del relleno sanitario sur fué uno de sus pocos planes de acción concretos acerca de áreas verdes.

c), d) y e) No aplicables al presente plan, no se plantearon ni planificaron nuevas áreas ni reservas para parques.

f) Cambios de Uso en Planes de Zonificación

La gestión fue un tanto singular por haber constituido una desafectación al Estado para otorgamiento de un programa de vivienda masiva (venta) con beneficios a fonavistas y fondos de FONAVI. Un parque Zonal que terminaba reducido a 7 hectáreas y finalmente hoy a 4 hectáreas de 50 que fueron reservadas; las 4 hectáreas habilitadas se perdieron y se volvieron a implementar como parte del proyecto de conjunto habitacional.

g) Bases teóricas de sustento técnico urbanístico sobre áreas verdes.

Una integración de equipamientos culturales de diversa índole fue el planteamiento principal teórico que propuso el proyecto, sin embargo la poca contundencia de la intervención con arreglo de fachadas y enrejado de algunos parques como El Universitario y La Exposición, que anunciaba un esquema más integrador que lo que físicamente represento, le restó impacto positivo al resultado final.

Por otro lado como primeras inquietudes ambientales de recuperación paisajística fue una buena iniciativa la continuidad del proyecto de forestación en el relleno Sanitario Sur.

h) Estudio Comparativo con otras realidades, tendencias mundiales. Renovación Urbana.

La renovación urbana de intervención en el espacio público del Centro Cultural de Lima fue débil, no se plasmó físicamente una propuesta que consolidara el esquema rector.

Como concepto introdujo ideas innovadoras para la época de multifuncionalidad y dinamización de espacios emblemáticos patrimoniales para reforzar la autoestima y generar nuevo impulso dentro de la zona, faltó una mayor concertación con la actividad comercial, las instituciones y los residentes, no hubo participación integrada para la ejecución solo intervención directa del gobierno edil. Son ejemplos paralelos, la estrategia Main Street, como ejemplo de recuperación de Centros históricos recién

fundada entonces en Estados Unidos que proponía un trabajo conjunto de la actividad privada y pública que resultaban muy eficientes en cuanto a los mecanismos de gestión, esto no fue aplicado ni visto como posibilidad. Main Street tiene cuatro puntos principales en base a: Organización, Promoción, Diseño y Reestructuración económica, que hubieran sido una base para la tan ansiada recuperación de manera bastante pragmática y aplicable. Lo mismo se puede decir del Plan para Curitiba donde se gestionó la recuperación del centro histórico con la propuesta peatonalización del eje comercial XV de Novembro, gestión de Jaime Lerner.

i) Estructura y proyecto de Ciudad para Lima en cuanto a un desarrollo orgánico y sistémico de sus áreas verdes.

Se tuvo un esquema primario de estructura (específico, no de Lima integral), en base al Centro Cultural, (planos 22 y 23) se rescataba como iniciativa ya en conjunto el espacio urbano, los parques que estaban comprendidos, los principales monumentos arqueológicos y los sub centros históricos como Barranco y Pueblo Libre. De lo que se puede observar en el plano 22, se considera a la Zona Central Monumental de Lima como primer Centro Cultural, Luego el siguiente centro estaría denominado Centro Cívico Cultural, juntamente con el Museo de Arte, Museo Italiano y el Teatro La Cabaña; de donde la recuperación del Parque La Exposición tomaría el nombre de “Parque Cultural”. Asimismo el tercer punto estaría catalogado en el complejo Maranga, el cuarto en Centro existente del Museo de Pueblo Libre y así sucesivamente. Es así que en cada propuesta de centros los museos tenían un rol importante y cultural en el esquema. Sin embargo como realidad física estructurada no se dejó sentir en Lima un cambio radical, faltó entre otros un tratamiento especial a nivel peatonal o vehicular turístico de vegetación, mobiliario urbano y pavimentos que diera identidad a la propuesta. Asimismo el reforzar la escala de sector de toda el área a revalorar donde se pudiera identificar de manera más tangible dicho circuito, y fuera verdaderamente un centro cultural, todo ello además del proceso participativo que no se dio como se explicó arriba. La propuesta fue bastante interesante como iniciativa mas no como espacio urbano recuperado finalmente en su totalidad. Los espacios urbanos del parque universitario se enrejaron, siendo el remedio peor que la enfermedad, se restringió el uso de un espacio emblemático en lugar de estudiar soluciones de fondo que mitiguen el

problema social que se hacía presente en el espacio público con el comercio ambulatorio y su expulsión. Algunas incursiones se dieron en la reubicación de comercio ambulatorio (Polvos Azules y Amazonas). Las áreas verdes preexistentes intervenidas como el parque La Exposición y Universitario, finalmente constituyeron en lugar de espacios públicos rescatados para Lima, espacios semiprivados (enrejados).

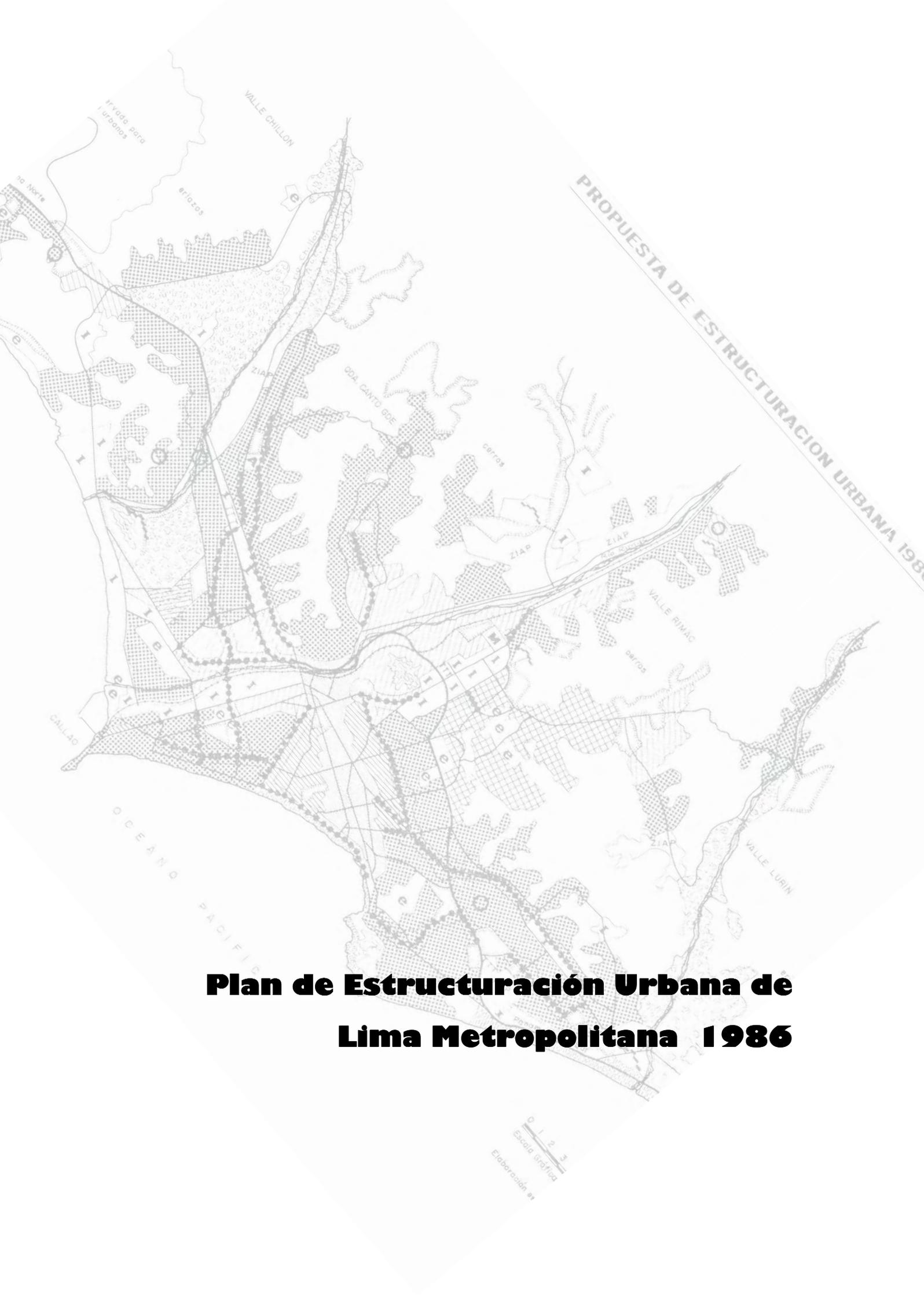
j) Ecosistemas Naturales y relictos urbanos preexistentes y su estructuración

La forestación del relleno sanitario del sur fue un proyecto emblemático que sí tuvo continuidad en el gobierno de Orrego como se explicó antes, como parte de la irrigación que se obtuvo del agua procedente de las lagunas de oxidación del sur, Parque Zonal Metropolitano Huayna Capac, en San Juan de Miraflores, fue el proyecto mas significativo en el período. No se tiene el registro numérico del área forestada.

8.5 Conclusiones

- La gestión municipal de Orrego en cuanto a las áreas verdes de Lima fue muy individualista y centrada en otros objetivos urgentes como el del Transporte Urbano y los mercados, siendo la zona Central de Lima, en alguna medida la única propuesta donde las áreas verdes se vieron involucradas en un proyecto Cultural.
- No se consolidó un aporte significativo en cuanto a las áreas verdes del período, muy por el contrario por política de Estado del 2º gobierno de Belaunde se sustituyeron 43 hectáreas de parque Zonal 21 para fines de vivienda con la anuencia de la gestión metropolitana que era del partido del régimen.
- De parte de SERPAR, con algunos aportes al mantenimiento e infraestructura de parques, también una gestión autónoma y de implementación en los Parques Zonales, de alguna continuidad al PLANDEMET, sin planteamientos nuevos; no hubo una posición firme consensuada entre instituciones del estado en favor de los parques zonales ya en proceso de consolidación.

- El proyecto de forestación del relleno sanitario Sur de Lima irrigado mediante las lagunas de oxidación de San Juan con el aprovechamiento de aguas servidas, fueron las acciones más emblemáticas del período (no se tiene datos de área total forestada). Paradójicamente dicho ecosistema está hoy casi en extinción.



**Plan de Estructuración Urbana de
Lima Metropolitana 1986**

0 1 2 3
Escala Surfida
Elaboración en

CAPÍTULO IX - PLAN DE ESTRUCTURACIÓN URBANA DE LIMA METROPOLITANA 1986

El Plan de Estructuración Urbana de Lima Metropolitana 1986 fue concebido en el gobierno del alcalde Alfonso Barrantes Lingán, su dirección estuvo a cargo de Jorge Ruiz de Somocurcio, siendo miembros del equipo de planificadores Marta R. de Llona, Luis Consigliere C., Teresa Chipoco, Dora H. de Londoño, Jorge Moscol M., Carlos Chacón M., y como asesor Carlos Williams L. En principio se realizó un plan a corto plazo a 1991 cuyos lineamientos básicos fueron aprobados en 1986.

Ejemplar del Proyecto de Estructuración Urbana de Lima no se ha podido encontrar en la investigación bibliográfica, según información personal de Jorge Ruiz de Somocurcio, director del Plan, este fue eliminado de los archivos municipales por la gestión siguiente del Alcalde Jorge del Castillo. El presente capítulo se ha estructurado gracias a fragmentos del plan que todavía obran en archivo del Ministerio de Vivienda (*Lineamientos Básicos a corto plazo del Nuevo Plan de Desarrollo Metropolitano 1991*), asimismo al libro *Al Rescate de Lima: La evolución de Lima y sus Planes de desarrollo urbano*, de Luis Dorich (1996); y sobre todo al Texto: *Construyendo un gobierno Metropolitano, Políticas Municipales 1984-1986* cuyo compilador es : H. Pease; (Bravo, Castro Pozo, Chirinos, Delgado, Giesecke, Gonzales Norris, Guerrero, Haak, Iturregui, Mujica, Portocarrero, Ruiz de Somocurcio, Ugarte, Vega Posada, Villarán y Zolezzi, 1991) brindado gentilmente a la autora por el arquitecto Jorge Ruiz de Somocurcio; también fue de gran ayuda la información acerca de la política Municipal de la Gestión Barrantes de la Revista Plaza Mayor No 37. (Barrantes, 1992).

9.1 Contexto histórico y antecedentes normativos, Ley orgánica de Municipalidades 23853 y otras normas del período.

Luego de un agravamiento de la situación política y económica, el gobierno de Belaunde se vio obligado al anuncio de medidas como la austeridad fiscal, reducción del rol del Estado en la economía, fortalecimiento de la inversión privada y promoción de la inversión extranjera, medidas que nunca fueron llevadas con suficiente decisión

(Contreras y Cueto 1999/2007). Esto se agudiza tras un fenómeno del Niño en 1983 que ocasionó graves daños en la agricultura, haciendo que los niveles de pobreza alcanzaran cifras extremas. Todo este escenario genera una corriente de intelectuales muchos de ellos hijos de terratenientes empobrecidos luego de la reforma agraria, que querían hacer del Perú un país de campesinado colectivista con ideas bajo la influencia de Mao Tse Tung. Surge entonces el movimiento Sendero Luminoso, con su líder, un profesor de filosofía de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, Abimael Guzmán Reynoso conocido por sus seguidores como “Presidente Gonzalo”. Movimiento que estaba generando acciones subversivas en Ayacucho y que de 1984 se trasladan también a Lima, construyendo en Lima bases de apoyo entre la población de menores recursos. Sobreviene en este complicado escenario la victoria Aprista en 1985, con Alan García como presidente del Perú, quien obtiene mayoría quedando en segundo lugar Alfonso Barrantes Lingán.

Las cifras de la deuda externa que habían sido significativas en el docenio militar, es decir de 3 681 millones de dólares a 1970, a 9 595 en 1980 prácticamente triplicando su monto, en gobierno de Belaunde llegaron al año 1985 con 13 721 millones de dólares; siendo que terminando el Gobierno de García pasa a cifras de 22 141 millones de dólares, casi se duplica la cifra que recibió García en 1985. (Cifras de Cuánto S.A. *Perú en número 1991, Perú en números 1996* citado en Contreras y Cueto 1999/2007, p. 355).

Alfonso Barrantes al asumir el gobierno edil en 1984 encontró una situación económica igualmente difícil en la gestión municipal, ésta tenía una brecha presupuestal de 56 mil millones de soles (Barrantes, 1992). La relación con el gobierno central agravó la situación de la municipalidad al descargarle éste obligaciones económicas sin hacer la oportuna transferencia de recursos. Se produjo entonces una aguda crisis de financiamiento durante el primer año, ante lo cual la gestión Barrantes enfrentó la problemática diseñando un conjunto de orientaciones para contar con los recursos necesarios que le permitieran desarrollar su rol de gobierno local. Luego de una serie de medidas como la optimización del sistema de recaudación y fiscalización tributaria, una reforma tributaria de los impuestos municipales y finalmente movilizaciones de trabajadores y pobladores que obligaron al ejecutivo a la aprobación de medidas en la Ley de Financiamiento 1984 que

modificarían sustancialmente la renta anual. INVERMET, pasó de una ejecución presupuestal de 12 mil millones en 1984, a 120 mil millones en 1985, posibilitando entonces un amplio programa de obras sin necesidad del Banco Mundial que no había aportado nada hasta noviembre de 1984. Entre los logros presupuestales como el DL 356 se consiguió el incremento de las tasas de impuesto al patrimonio predial, la administración de los impuestos de loterías y apuestas, y el impuesto al patrimonio automotriz; de esta manera se había cubierto la brecha con un presupuesto manejable para 1985. El 19 de diciembre de 1986 la MLM aprueba el Plan de Desarrollo Urbano, con una nueva propuesta de uso del suelo y vías para la expansión urbana, en el cual se introducen cambios para democratizar el uso de los recursos, precisando en el la intangibilidad de las zonas de equipamiento entre ellas la recreación y los parques, preservando las zonas agrícolas para el servicio a la colectividad. (Barrantes, 1992).

Entre algunos logros señalados por Barrantes en su gestión destacan las estrategias para detener la depredación de tierras, en general tierras eriazas que en promedio de mil hectáreas por año pasaban a formar parte de procesos especulativos. Se recuperaron en un año 1500 hectáreas, como reversión al estado. Asimismo el tráfico de terrenos eriazos y/o agrícolas, que habían sido adjudicadas por proceso de Reforma Agraria, concesiones mineras o uso agropecuario que mediante el Control Urbano, se formalizaron las denuncias al poder Judicial, dando una solución al proceso de urbanización ilegal con multas a los infractores. Estas denuncias producto de la acción de la MLM fueron inéditas en nuestra ciudad. Por otro lado se hicieron los proyectos piloto Chillón, Huaycan, Carabayllo para albergar a las familias más necesitadas canalizando la presión del suelo urbano mediante programas municipales de vivienda; cerca de 100 mil personas participaron de estos programas.

No todo fue positivo en esta gestión municipal, una de las estrategias resaltantes y menos favorecedoras para las áreas verdes de Lima fue el estudio acerca de los ambulantes. La cifra resultante de dicho estudio arrojaba un número de 10 558 similar a la del Patronato de Lima con 12 434; siendo que se plantearon soluciones para su reubicación nada menos que en los parques zonales de Lima. La solución planteó 10 hectáreas para su reubicación en 13 parques Zonales y se destinaron en cada parque áreas proporcionales a su tamaño para cubrir esta necesidad, donde se construirían

centros comerciales de 2 500, 5 000, 10 000, 15 000 y 20 000 metros cuadrados. De esta manera se asignaron 14.5 hectáreas como “centros comerciales” y no 10 hectáreas como se había previsto.

Dentro del marco legal de contexto del Plan de Estructuración Urbana a 1986, La Ley Orgánica de Municipalidades 23853 de 1984, y en lo que a las áreas verdes se refiere, en su artículo 11 establece la competencia de las Municipalidades Provinciales para regular o pronunciarse sobre zonificación, urbanismo, cultura recreación y deporte, servicios públicos, entre otros. Asimismo la norma en su art. 64 establece que los planos urbanos delimitan las áreas agrícolas y de expansión agrícola futura que serán destinadas a parques, plazas, bosques, de recreación y las que serán destinadas a distintos fines urbanos. Esto último llama particularmente la atención, ya que estando la competencia municipal definida en la Ley Orgánica, no se tiene conocimiento de algún caso en el cual la Municipalidad de Lima halla protegido áreas agrícolas para su uso cultivable (salvo mediante los asignados en planos de zonificación), y más bien se habrían concedido liberaciones de carga de intangibilidad a las parcelas agrícolas a través del Ministerio de Agricultura (justificadas o no) a pedido o solicitud de propietarios para su posterior habilitación urbana como se sabe ha venido ocurriendo ese proceso en los últimos años. Superposición de competencias o conflictos entre las mismas que han generado incompatibilidades y que los procesos se vuelvan menos controlables e irreversibles.

Por otro lado, la Ley Orgánica asimismo en su artículo 65 define como funciones de las Municipalidades en materia de acondicionamiento territorial, velar por la conservación de la flora y fauna locales y promover ante las entidades respectivas las acciones necesarias para el desarrollo, aprovechamiento racional y recuperación de los recursos naturales ubicados en el territorio de su jurisdicción. De la misma manera entre las funciones en materia de Acondicionamiento Territorial, están las de determinar las zonas de expansión urbana en concordancia con la zonificación y planes de desarrollo urbano, elaborar el catastro municipal y aprobar las normas sobre ornato, entre otras.

Según Castro Pozo (2000), la zona de expansión urbana es tratada en los planes de manera lejana y con aire doctrinal siendo permanentemente objeto de usos diversos, tanto legales como clandestinos, generados por los actores privados y públicos

habiendo sido desprotegido el terreno rústico, en su opinión debieran ensayarse planes especiales que protejan estas áreas de la especulación. Alguna inquietud similar se dio en gobierno de Barrantes acerca de la depredación del suelo y la actividad especulativa con las denuncias que se plantearon solo que no culminaron en reservas efectivas de áreas protegidas para diversa índole como previsión sino más bien se destinaron para la creación de programas de vivienda como ya vimos arriba, con la única preocupación de dirigir los procesos mas no evitarlos. Previsión que hubiera sido necesario aplicarse en áreas agrícolas “intangibles” según la D. Ley 21419 de fecha 10 de febrero de 1976, D. Ley que aparentemente no se cumplió; así como en áreas naturales como pantanos de Villa que en el período de Barrantes sumaba una superficie consolidada de 196.79 Has. de un total de 250 has. reservadas, que hacia el 2005 en que la autora tuvo la oportunidad de participar como asesora de la dirección de PROHVILLA, no se había saneado la titulación en su totalidad encontrándose en esos momentos en juicios con colindantes.

El Reglamento de Adjudicaciones de Terrenos Fiscales para fines urbanos: D.S.No. 004-85 VC del 1º de Febrero de 1985. En opinión de Castro Pozo (2000) el dispositivo no fue incorporado ni concordado con los procedimientos y normas del Reglamento de Acondicionamiento Territorial Desarrollo Urbano y Medio Ambiente D.S. 007-85-VC, como hubiera sido deseable para que los terrenos eriazos, ribereños, las áreas de recreación pública, los parques metropolitanos, zonales y de barrio, así como los distintos aportes reglamentarios y de bienes de dominio público tuvieran correspondencia con las propuestas de uso del suelo de los diversos instrumentos y planes de desarrollo local y sobre todo en los planes urbanos. Las definiciones sobre terrenos eriazos y ribereños en su artículo 4º, refieren a:

”los no cultivados por falta o exceso de agua y demás terrenos improductivos, exceptuándose a los de forestación o reforestación, las lomas con pastos naturales dedicados a la ganadería, los terrenos urbanos y los usados con fines domésticos o industriales.” (art 4º D.S 004-85-VC del 01/02/1985, Castro Pozo p. 366)

Los terrenos ribereños serían determinados por la Ley general de Aguas, Decreto Ley 17752 y disposiciones conexas; asimismo serían ribereños los comprendidos en una franja de 1000 metros contados a partir de la línea de más alta marea. Respecto a la

disposición, las municipalidades provinciales identifican los terrenos eriazos o ribereños en las zonas de expansión urbana procediendo a su calificación como eriazos por Resolución Municipal. El conflicto surgió a partir de la delegación de funciones para la determinación de las áreas de expansión urbana que a partir de la década del 80 estaba a cargo de las propias municipalidades y que anteriormente estaba centralizada en el Ministerio de Vivienda, ya que las municipalidades no se encargaron de organizar y reglamentar su disposición.

Luego el D.S. 033-85-VC del 10 de Octubre de 1985 dispone que el Ministerio de Vivienda y Construcción elabore el catastro de terrenos eriazos y ribereños ubicados en áreas urbanas, de expansión urbana o extraurbana, ya la Resolución Ministerial 248-86-VC fija procedimientos e informes para la identificación y calificación de los terrenos eriazos y de su inscripción registral (Castro Pozo, 2000).

El Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente D.S. 007-85-VC de fecha 15 de Febrero de 1985, establece en su artículo 56 como principal aporte en relación a la preservación de las áreas verdes, lo siguiente:

“Las calles, parques, plazas y paseos; los bosques y prados; áreas de conservación y protección; las playas; los ríos y lagos con sus cauces y riberas, y otras áreas de uso público tienen el carácter de intangibles, inalienables e imprescriptibles. Los municipios no permitirán su aplicación a fines a fines o modalidades de uso diferentes a las que su carácter de bien público les impone.” (Art. 56 D.S. 007-85-VC; CAP, 2005)

Otro dispositivo que fue parte de la gestión Metropolitana, fue la promulgación del Reglamento de sanciones por infracción de disposiciones sobre habilitación de tierras D. Alcaldía No 109 de 18 de Diciembre de 1986, a raíz de la aprobación del Plan de Desarrollo a 1996 se vio como imperativo establecer los mecanismos de control del Uso del Suelo, dicho reglamento constituyó la base de aplicación para las denuncias que se comentan arriba en relación al tráfico de tierras. Se fijan, reglamentan y multan las actividades fuera de la legalidad en materia de habilitación, a fin de detener la especulación y negociado.

9.2 Proyecto de ciudad y área verde: priorización de comunidad, los conflictos sociales urbanos.

Dentro de los planteamientos del plan a corto plazo a 1991, se planteó solamente el requerimiento de parques zonales identificado en base a proyecciones poblacionales, el cual se pensaba solucionar mediante la provisión de no menos de 4 parques de 50 hectáreas que cubriría dicha proyección poblacional, más no el déficit. El índice empleado era a razón de 2 m² por habitante, que el estudio mismo hacía notar era el más bajo de América Latina. No se tomaron en cuenta las normas elaboradas por la ONPU con anterioridad ni se dieron mayores análisis ni justificaciones. Por otro lado se advertía haber sufrido en la ciudad una invasión a las áreas recreativas de un 82% las cuales se decía habían sido entregadas por diversas autoridades a cooperativas y asociaciones de vivienda.

Eran momentos en que la ideología de izquierda de la gestión de turno no podía dejar de ser sensible a los conflictos sociales surgidos en relación a la pobreza y necesidades de vivienda en Lima. Estos problemas se hacían críticos reflejándose en parte en la proliferación del comercio informal en Lima a raíz de la sobrepoblación y el desequilibrio laboral originado por este fenómeno, ello hizo que se dictaran medidas para la titulación de 68 pueblos jóvenes, en base a la elaboración de un proyecto de ley que superara la traba legal que originó la Ley de Municipalidades que solo reconocía los asentamientos con expediente en trámite a Mayo de 1984. Ya se habían formado posterior a ello 150 nuevos asentamientos, planteando en dicho proyecto el reconocimiento después de Mayo de 1984 adecuándose a las normas municipales de crecimiento urbano. El plan de desarrollo urbano tomó en consideración la necesidad de reducir al mínimo los costos de habilitación de poblaciones nuevas y el déficit existente. Se realizaron programas municipales de vivienda que cubrirían las demandas en Huaycan, Laderas del Chillón, Pampas de San Juan, Arenal de Canto Grande y Frente Unión de Chillón, para unas 100 000 personas.

Posteriormente, en la Constitución de 1993 en Gobierno de Alberto Fujimori, se señala a los recursos naturales, renovables y no renovables, como patrimonio de la Nación.

Asimismo se designa al Estado como soberano en su aprovechamiento, estableciendo que por ley orgánica se fijen las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal. Igualmente el Estado determina la política nacional del ambiente, promueve el uso sostenible de sus recursos naturales y está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. También en la misma Carta se declaran los bienes de dominio público como inalienables e imprescriptibles y se agrega a ello que pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico.

9.3 La propuesta de arborización de cuencas y laderas.

Dentro de las políticas de suelo del Plan de estructuración se definieron categorías de suelo:

- a) Urbano.-los que poseían servicios de agua, desagüe electrificación y vías por lo menos en dos tercios de su superficie.
- b) Urbanizable programado.- que reunían las condiciones necesarias para ser habilitados.
- c) Urbanizable no programado.- que puedan ser objeto de habilitación urbana siempre y cuando cuenten con la aprobación de proyectos con factibilidad de servicios.
- d) No urbanizable.-las destinadas a la explotación agropecuaria, protección del paisaje, o defensa de la flora y fauna, zonas arqueológicas o inhabilitables por vulnerabilidad y/o riesgos o condiciones especiales, para la explotación minera por ejemplo.

Esta última categoría tuvo planteamientos de políticas específicas al respecto, acerca del desarrollo de programas de forestación y protección ecológica en las cuencas y laderas, asociados con programas de protección del ambiente seguridad ante la vulnerabilidad de las laderas, fijando suelos además de cubrir necesidades recreativas. (Dorich, 1996). Estas políticas estaban diseñadas en el documento de *Lineamientos básicos a corto plazo del Nuevo Plan de Desarrollo Metropolitano 1991*, (MLM 1991) en base a unos principios de utilización del espacio como son: el

propiciar una tipología de urbanización discontinua, que permitiera la conservación de los espacios agrícolas dentro de un esquema rural para las áreas de borde. (Lineamiento c, pag.17) y de defensa y desarrollo del medio ambiente como política ecológica. (Lineamiento d, pag17)

9.4 Síntesis - Indicadores

a) Mecanismos de Control del Estado y gobierno Municipal en el cumplimiento de la normatividad de áreas verdes.

Se implementó el Reglamento de sanciones por infracción de disposiciones sobre habilitación de tierras Decreto de Alcaldía No 109 de 18 de Diciembre de 1986 a fin de establecer los mecanismos de control del Uso del Suelo. Si bien es cierto el dispositivo estaba dirigido con carácter general para la actividad del desarrollo urbano, constituye un aporte para el ordenamiento territorial de la ciudad, a pesar de su escasa efectividad posterior, al término de la gestión municipal de Barrantes. Dicho reglamento establecía los procedimientos y las sanciones por infracciones a personas naturales o jurídicas así como a las organizaciones que violen las normas relacionadas al Desarrollo Urbano. Las infracciones tenían tres conceptos principales:

- a) Por la transferencia bajo cualquier modalidad, de la propiedad o terreno rústico para su habilitación urbana sin autorización municipal, fomentar o dirigir asociaciones para tal fin.
- b) Realizar propaganda dirigida a difusión de la oferta, inscripción de personas para la adquisición de lotes sin autorización municipal y clasificación de la habilitación, alteración del uso categoría o ubicación.
- c) Realizar o permitir depósito de material de construcción, tizado, movimiento de tierras u otro acto que implique el inicio de habilitación sin aprobación de estudios preliminares en terrenos de su propiedad o posesión.

Paralelamente se tiene el dispositivo que emite la Municipalidad de San Martín de Porres Directiva No 002-88-DAJ/MDSMP, del 31 de Octubre de 1988 acerca del Control de Urbanizaciones Clandestinas e Irregulares, donde establece el procedimiento de localización e identificación de terrenos con proceso irregular y del trabajo de campo, emisión del informe técnico y otros en caso de erradicación y/o regularización.

Las disposiciones en sí estuvieron dirigidas al proceso de ocupación ilegal de tierras por especulación e invasión dirigida que se vivía en esos momentos. No fue aplicada a las áreas verdes que se tenga entendido.

b) Políticas y Planes específicos de acción para su concreción.

Como se dice en el punto anterior, los mecanismos implementados estuvieron dirigidos a la actividad especulativa de tierras imperante en el momento, no se tiene conocimiento que se haya aplicado al caso de parques zonales, y mas bien la información del Plan de Desarrollo plasmaba una realidad de las reservas para parques zonales 80% invadida.

En el Plan Director a corto plazo 1991 (estudio previo al Plan de Estructuración Urbana 1986), se establecen los requerimientos a partir de la provisión de no menos de 4 parques de 50 hectáreas que cubriría la proyección poblacional del estudio, se hacía a su vez hincapié de no estar cubriendo el déficit anterior. El índice empleado a razón de 2 m² por habitante, el estudio mismo hacía notar era el más bajo de América Latina. No se tomaron en cuenta las normas elaboradas por la ONPU con anterioridad ni se dieron mayores análisis ni justificaciones.

Como políticas concretas se tiene, dentro de las de equipamiento urbano, al establecimiento del control de las áreas de recreación pública extraurbana metropolitana de invierno y de verano, la promoción de la creación de servicios y centros de esparcimiento público. Esta política fue de carácter nominal, no se tiene información de su concreción a través de programas y/o proyectos específicos.

Paralelamente a las políticas específicas, se identificaron y esbozaron instrumentos en general, de carácter económico- financiero, técnico-legal y de gestión que posibilitasen la realización de las políticas. Se dieron las bases para un Reglamento de Construcciones para la Provincia de Lima, una ordenanza de Urbanizaciones Populares y una ordenanza de Mejoramiento y de Renovación Urbana; asimismo las bases para una Ley de Suelos y Ordenamiento Urbano y Ley de arrendamiento de predios; asimismo se plantearon bases para el sistema de planificación y administración urbana de la gestión municipal.

c) y d) Reservas de áreas verdes planteadas. Áreas verdes efectivamente habilitadas e implementadas.

A pesar de una política mayormente orientada a la solución de problemas coyunturales y de conflicto social, se plantearon en la propuesta de estructuración las áreas agrícolas como áreas ya zonificadas dentro del Plan Urbano Metropolitano, a diferencia del PLANDEMET que no incluía esta categoría, solo las áreas recreacionales. Asimismo, se gestionaron las reservas de algunas nuevas áreas recreacionales como los parques zonales numerados del 26 al 50; numeración no continua por que diversas reservas no se concretaron y otras se cambiaron de uso a lo largo de la secuencia histórica de los parques zonales, sin embargo para una mejor identificación de las áreas y evitar confusión se mantenían los números y no se reasignaban. (tablas 28 a y 28 b).

Haciendo un balance de áreas con respecto al Estudio de Áreas Recreacionales de 1969, se tiene un total de 1 919.65 Has. reservadas de la gestión Barrantes, contra el área de 1950.29 Has. al término de la gestión hacia 1980, considerando todos los parques zonales y metropolitanos a la fecha del Plan de Estructuración 1986. Estos mismos según el análisis posterior del IMP a 1998 se reducen a 1348.62. Has como reservas. En cuanto a la habilitación, de las 246.56 a 1980, se incrementa a 557.55 Has habilitadas a 1998. El ritmo de habilitación como vemos es bastante lento en 18 años. No se cuenta con datos de las áreas habilitadas a 1986. Otra observación es que a pesar de las nuevas áreas incorporadas por la gestión Barrantes el total a 1980 casi no había variado y mas bien habría disminuido ligeramente. Hacer mención que la gestión vivió el momento más difícil del conflicto social y que reponer las hectáreas debió haber significado un real esfuerzo, ya que como el mismo testimonio de Barrantes lo dice se encontraron el 80% de áreas invadidas de los parques zonales.

d) Expropiaciones. No aplicable al presente plan.

f) Cambios de uso en planes de Zonificación.

Se identificaron y consideraron en el Plan de Estructuración, las zonas de bosques y de forestación de laderas y quebradas. (plano 25). Por su condición de terrenos del estado no era necesaria la afectación, pero sí el saneamiento legal para su consolidación, esto

no se llevó a cabo de manera planificada habiendo continuado el proceso de invasiones sobre estas áreas.

g) Bases teóricas de sustento técnico urbanístico sobre áreas verdes.

En cuanto a los Parques Zonales, no se tuvo un mayor sustento técnico en las propuestas, se tomaron índices de manera superficial; no hubo una reflexión teórica, solamente se vió la necesidad de cubrir requerimientos parciales, que la coyuntura de conflicto espacial especulativo demandaba al momento, conflicto que se trató de encaminar técnicamente para su regularización como prioridad en relación a la vivienda.

En relación a la preservación de las áreas agrícolas intangibles, se planteó la realización de proyectos de inversión para ampliar la frontera agrícola de la provincia, incremento de la producción y productividad de las tierras. La propuesta también incluía alentar los cultivos no tradicionales en el valle del Rímac y reforzar los productos alimenticios en el Chillón y Lurín, integrándose a una red con los gobiernos locales. La propuesta también incluía orientar la producción al pequeño productor agropecuario y vincularlo directamente con los comedores populares y organizaciones de base. Otra propuesta en relación era la recuperación de eriazos mediante programas de reutilización de aguas servidas de los colectores norte y sur.

Otro aporte significativo es en parte el planteamiento teórico ambiental sobre la arborización y forestación de cuencas y laderas, que en alguna medida ya se había esbozado a través de las propuestas de bosques en PLANDEMET. Con este planteamiento se pretendía de evitar la invasión de éstas áreas, así como también propiciar la estabilización de suelos en alto grado de vulnerabilidad previniendo así su inminente ocupación. Sin embargo al momento de la formulación de la propuesta (Plano 25) paradójicamente las áreas de bosques en laderas de cerros fueron reducidas casi a la mitad de su extensión según propuesta de PLANDEMET.

Lamentablemente la velocidad de la explosiva demanda sobre el suelo, sobrepasó la factibilidad de ejecución de este aporte teórico importante, (plano 25) que de haber tenido estrategias y acciones concretas para la irrigación de zonas con estas características se habrían generado mejores condiciones de vida en los límites naturales de nuestra ciudad.

h) Estudio Comparativo con otras realidades, tendencias mundiales. Renovación Urbana.

Dentro de las preocupaciones del Plan de Estructuración Urbana de Lima 1986, estuvo como un contenido nuevo para el común de los planes urbanos el carácter “participatorio” del mismo, se definía a sí mismo como un plan realizado “desde abajo” (MLM, 1986. P.14) lo cual se consideraba que garantizaba su implementación. Como razón de peso para esto, la realidad de Lima del momento en la cual el 60% o más de los procesos urbanos no se registraban formalmente sino eran consolidados de facto. Por ello, se apuntaba a que la administración debía ser el ejecutor válido y que las diferentes instancias representativas se expresen en el plan y a través de él. El plan representaba entonces un acuerdo Social. Todo esto se expresaba en el plan a través de aspectos como el saneamiento físico-legal, la incorporación de organizaciones a la toma de decisiones, el acceso mayoritario a los servicios, el reconocimiento de los diagnósticos por sus propios pobladores, la definición concertada de prioridades, la reserva de suelo con factibilidad de servicios, que componen estructuralmente el plan.

Tratándose de políticas generales del Plan, no se han identificado la interpretación de las mismas en otras específicas, donde estos conceptos participativos sean aplicados a la gestión de parques zonales, Metropolitanos, urbanos y de barrio, ó de los espacios públicos en general.

Como paralelo en relación a las tendencias de Renovación Urbana, coincide con las propuestas de la Renovación Urbana Cautelosa de Kreuzberg, Berlín, (STERN, 1987)¹ de la década del 80 donde la participación de los residentes fue pieza clave en la gestión de los proyectos luego de experiencias negativas e impositivas de intentos de Renovación Urbana de carácter vertical en las décadas anteriores.

i) Estructura y proyecto de Ciudad para Lima en cuanto a un desarrollo orgánico y sistémico de sus áreas verdes.

No se tuvo una visión integrada del sistema de áreas verdes, ni de su complementación; sin embargo, en la propuesta de Estructuración Urbana (Plano 25) se aprecia una

¹ Cap. II, Marco teórico 2.1.4 Tendencias

intencionalidad de estructuración de los corredores de uso mixto planteados como ejes integradores los cuales incluían algunas áreas verdes pre-existentes (comparar con Estado Actual - Plano 24), representadas por los parques zonales de ubicación más céntrica y estratégica. Es de resaltar que en cuanto al diagnóstico se tomaron en consideración todas las áreas agrícolas de ese momento, que al hacer el comparativo con la propuesta fueron eliminadas en gran parte, en especial el valle del rímac en su totalidad. Lo mismo sucede con las áreas de cultivo en el Callao, siendo proyectadas para vivienda-comercio gran parte de las existentes en torno al aeropuerto. Las áreas de bosques del PLANDEMET, fueron reducidas significativamente se podría decir casi al 50%.

j) Ecosistemas Naturales y relictos urbanos preexistentes y su estructuración. Áreas verdes urbanas existentes y potenciales y su estructuración.

No se formularon estrategias de ordenamiento territorial que hubieran identificado y establecido lineamientos concretos para la reserva y conservación de los ecosistemas urbanos de Lima Metropolitana. La clasificación de estos como “no urbanizables” dentro de la denominación en las bases para la Ley de suelos de Lima, no generó ninguna expectativa especial para la consolidación de la intangibilidad de las pocas áreas de relictos silvestre que aún quedaban enclavadas dentro del sobresaturado suelo urbano de Lima.

9.4 Conclusiones

- Un aporte del Plan en término general el carácter participatorio, que para el caso de las áreas verdes aun no se gestionaron con dichos conceptos. Contrariamente a ello se tuvo que afrontar la movilización social que invadió las reservas de áreas verdes.
- Se deduce de las cifras obtenidas que los mecanismos de protección de las áreas fueron gestionados con eficiencia. A pesar de las invasiones sufridas de parques zonales y metropolitanos, con las nuevas incorporaciones se llegó a por lo menos mantener las reservas a 1980.
- En cuanto a la normatividad y su sustento técnico sobre áreas verdes no hay aportes.
- Como importante aporte de la gestión Barrantes, en este período hubieron importantes recuperaciones de parques a pesar del balance negativo con relación al total de 1980. Si tenemos en consideración que al inicio de la gestión de Barrantes 1985 se había heredado de la anterior gestión un balance del 80 % de áreas de parques zonales invadidas, el mayor logro es el haber podido recuperar y mantener en área total las áreas de parques zonales y metropolitanos que se tenían a 1980, pese a las invasiones y conflictos ya mencionados.



PLANMET 1988 /
Plan de Desarrollo Metropolitano
1990-2010

CAPÍTULO X - PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO 1988 – PLANMET, SU CONSOLIDACIÓN A TRAVÉS DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LIMA-CALLAO 1990-2010

Por D.A. 094 del 13 Dic. 1987: se crea el Proyecto Especial Metropolitano; PLAN MET, encargado de formular el Plan de Desarrollo Metropolitano, siendo Alcalde de Lima Jorge del Castillo Gálvez. Posteriormente a través del PLANMET (1990-2010) – el Instituto Metropolitano de Planificación IMP recientemente creado, designa a los responsables principales del estudio final, su Director Ejecutivo: Estuardo Díaz Delgado, el Presidente de la institución, Enrique Espinosa Bellido, el Director de Planificación Local: Rodolfo Castillo García, y su Director Técnico el arquitecto Armando García Campos.

Los primeros estudios se ejecutan en principio en el gobierno de Jorge del Castillo, siendo aprobado por unanimidad mediante Acuerdo No 287 del 21 Dic 1989: el Plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010 elaborado por el PLAN MET, cabe destacar que no fue publicado en esta oportunidad. Es en gobierno del Alcalde Ricardo Belmont Cassinelli que el acuerdo de Concejo No. 032 del 07 de Febrero de 1991: crea el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, como entidad asesora del Concejo Metropolitano y de la Alcaldía de Lima, encargado de la planificación del desarrollo local en la provincia de Lima; finalmente y teniendo como base el documento aprobado en 1989, por acuerdo No. 167 del 20 Jun 1991: se aprueba la edición, difusión y actualización del Plan, a cargo del IMP, en dicha gestión edil.

10.1 Contexto histórico y antecedente normativo, Código de Medio Ambiente, la derogación de la intangibilidad agrícola y otras normas del período.

Haciendo una revisión histórica del momento político previo, al segundo año del gobierno de García dicta una medida que generó una gran repercusión en todos los medios: La estatización de la banca, según el presidente, los bancos estaban en manos de un grupo de familias adineradas que obstaculizaban el desarrollo del país,

monopolizando los préstamos. La medida se quedó más en el anuncio que en la realidad, ya que los propietarios del Banco de Crédito, principal banco peruano, vendieron parte de las acciones a sus propios trabajadores. García no pudo hacer nada entonces, ganándose la oposición política de la derecha liderada por el escritor Mario Vargas Llosa quien incursiona en política y se convierte en candidato a la presidencia a 1990. El Perú estaba en una inflación galopante, sumada a una escasez de divisas; acontecimiento histórico para nuestra economía llegando la inflación en aquella oportunidad a lo inimaginable: 4 dígitos. Con la hiperinflación, desaparece el crédito de consumo, el comercio se retrae, aumentó el desempleo y la pobreza extrema; como resultado vino la recesión y el colapso de los servicios estatales. Sendero Luminoso inicia su ofensiva final aliándose con el narcotráfico en la selva de donde obtuvo los recursos para equiparse con armamento moderno. La empresa privada pagaba cupos y enviaba a su familia al exterior para protegerlas de los secuestros. La política ante el terrorismo se convirtió entre indolente ó de una violencia incontrolada, como cuando murieron cerca de 300 presos terroristas amotinados que según testigos ya se habían rendido; pese a ello continuaron las acciones de violencia en diversos lugares del país.

Un programa en el cual se hizo un énfasis bastante tardío, fue el de la regionalización, con el objeto de acabar con un histórico centralismo. Se crearon por Ley doce regiones y a 1990 debían elegirse los gobiernos regionales en proceso electoral general. Se inicia la campaña electoral con dos vueltas, terminando electo Alberto Fujimori del partido cambio 90, desconocido hasta hacia muy poco, quien sacó ventaja de su imagen de hombre recto y eficiente ante un Mario Vargas Llosa a quien se le veía como un prominente miembro de la elite limeña que iba a empobrecer aun mas la situación de los menos favorecidos como producto de la aplicación de medidas traumáticas so pretexto de corregir la grave situación inflacionaria. (Contreras y Cueto, 1999/2007). Con todo este marco histórico previo es que el Plan de Desarrollo Metropolitano se ejecuta, los primeros estudios desde el gobierno edil de Jorge del Castillo, para ser revisado y culminado como se dijo en gobierno de Ricardo Belmont Cassinelli.

Como normas de base del plan, tenemos en primer lugar la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 Art. No. 134 Inc. 2º en relación a la competencia del Concejo

Metropolitano para formular el Plan de Desarrollo Metropolitano en coordinación con la Municipalidad del Callao, así como aprobar y evaluar dicho plan.

El Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente D.S. 007-85-VC, visto en capítulo anterior, donde se define a los Planes Urbanos, como instrumentos técnico normativos para el desarrollo físico de los asentamientos humanos debiendo concretarse en políticas, estrategias, metas programas y proyectos específicos de acción en su ámbito. Otro instrumento normativo, La Constitución del Perú 1979 en especial los Art. 252 y 255, que se refieren a la autonomía de los gobiernos locales en los asuntos relativos a zonificación y urbanismo.

Es de resaltar en el período municipal de Del Castillo, lo referente a la dación de la Resolución Ministerial R.M. No. 0144-89 AG /DGFF, que crea el refugio de vida silvestre de Pantanos de Villa sobre un área de 396 has. Una tardía pero importante victoria y justicia a este singular relictos de biodiversidad dentro de la ciudad.

Hacia 1990 se promulga el D.L. 613 Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, que declaró de interés Nacional y social la preservación y uso sostenido de las tierras agrícolas de los valles circundantes de Lima Metropolitana y de las ciudades de más de 20,000 habitantes. Además estableció la sanción del abandono y reversión al dominio del Estado de aquellos terrenos agrícolas, en caso de iniciarse obras de habilitación urbana en ellos. Asimismo el Código Penal promulgado en 1991, tipificó como delito “la utilización indebida de tierras agrícolas con fines de expansión urbana”. (citado en Castro Pozo, 2000, p.87).

En relación al plan de desarrollo en sí, dentro de lo principalmente identificado por el PLANMET, se advertía en el diagnóstico un proceso de concentración de actividades como consecuencia del centralismo que había acentuado el proceso migratorio hacia la metrópoli Lima-Callao; una desadaptación y obsolescencia de la estructura urbana de Lima poco capaz de responder a las demandas sociales multiplicadas por su rápido crecimiento.

Lima se encontraba en situación caótica con un agotamiento de posibilidades funcionales y económicas de su estructura espacial la cual se había constituido predominantemente mono céntrica, desordenada y de baja densidad de edificación. Ausencia de un sistema de toma de decisiones coherente para la ejecución del desarrollo urbano, y de un sistema permanente, eficiente y flexible de planificación urbana acorde con la dinámica de crecimiento de la metrópoli.

Entre los principales planteamientos se incluyeron soluciones frente a los tres problemas principales identificados en el plan:

Ordenamiento Urbano y poli centrismo de la ciudad, frente al Crecimiento mono céntrico y desorganizado; frente a lo cual se proponía, un fortalecimiento de las funciones municipales vinculadas con el desarrollo urbano.

En relación a la fragilidad Orgánica y desarticulación institucional de las municipalidades del área metropolitana, la promoción de la participación del sector privado y el aporte de las organizaciones sociales incorporando las experiencias de participación vecinales el desarrollo urbano, frente al desaprovechamiento del potencial de la participación de la sociedad civil.

Respecto a las Políticas Generales para el Desarrollo Urbano (concernientes a la temática de Áreas Verdes) en lo que se refiere al Acondicionamiento Territorial, plantea una reafirmación de la jurisdicción de las municipalidades provinciales de Lima y Callao, asimismo orientar y promover el uso racional del suelo en el área Metropolitana de acuerdo a la programación de la ocupación según Unidades Territoriales de planificación.

Respecto a las políticas de ocupación del suelo, promueve la densificación a través de la intensificación de renta y uso del suelo en el área Central y áreas desconcentradas, consolidadas y en proceso de consolidación; plantea desalentar el crecimiento extensivo y una programación selectiva de nuevas áreas de expansión y estimular al sector privado, individual u organizado para la ocupación concertada y ordenada del suelo urbano y urbanizable.

En la temática de Habitación Edificación y vivienda, plantea un incremento de densidades normativas, altas y coeficientes de edificación, y una reducción de lotes

mínimos normativos del Reglamento de Zonificación vigente; asimismo, apoya a la transformación de viviendas unifamiliares en bifamiliares o multifamiliares; promueve habilitaciones progresivas con patrones de ocupación de mayor densidad urbana. Igualmente promueve un apoyo a la autoconstrucción y edificaciones comunales, delega el saneamiento físico legal de asentamientos humanos marginales a las municipalidades distritales del área; incorpora a la administración municipal la moderna gestión inmobiliaria (valor y renta y libre mercado) y consolida la intervención municipal urbana en la habilitación y edificación, plusvalía y mejoras de los proyectos municipales y dinámica social.

Como principales políticas de Renovación Urbana y Zonas Monumentales:

Respecto a Políticas de Medio Ambiente, de conservación Eco Ambiental plantea un enfoque de equilibrio entre el crecimiento económico y la preservación ambiental; el establecimiento en la gestión de la administración municipal de programas de control y protección del medio ambiente; el control del monitoreo físico, químico, biológico y humano del ecosistema Metropolitano; una mejora ambiental de áreas críticas como el Centro Histórico de Lima; la eliminación de factores contaminantes derivados del parque automotor, desechos sólidos y ubicación industrial; protección de la contaminación por relaves, desechos industriales, aguas servidas y derrumbes a los ríos: Rímac Chillón y Lurín; forestación de cuencas y laderas de cerros que circundan el área metropolitana Lima-Callao; reubicación de colectores y/o tratamiento de las aguas servidas antes de su vertimiento al mar y apoyar proyectos de estabilidad e incremento de productividad de áreas agrícolas periurbanas existentes.

10.2 Los cuatro centros urbanos de servicios integrales de la ciudad; el Centro de Servicios Metropolitanos. El área verde generalizada a lineamientos ambientales.

Se reflejan discrepancias, entre las políticas generales esbozadas y los resultados vistos en la actualidad. Gran parte de la problemática identificada en el diagnóstico lejos de ser atenuada, fue consolidada y peor aún agravada, generando un mayor desorden y caos urbanos. Como ejemplo podríamos mencionar lo siguiente: respecto a los usos del suelo “urbanizado y urbanizable”, donde una fuerte incoherencia entre los postulados iniciales del plan versus las acciones emprendidas y la carencia de una

política realmente definida a favor de la calidad de vida y no a una intensificación de usos quizás un tanto simplista donde no se resuelven de modo técnico los graves problemas de infraestructura generados por dicha intensificación; llevando a nuestra ciudad paulatinamente con estas políticas al colapso urbano.

Teniendo en cuenta que la ciudad es un ecosistema en el que sus partes dependen unas de otras de acuerdo a los conceptos de Eco-Urbanismo y Desarrollo Sostenible ya esbozados desde la década del 90 a nivel mundial, si bien es cierto de manera un tanto incipiente o de vanguardia para la época, este tratamiento del analizado plan resultaría no concordante con estos nuevos conceptos de la época, y mas bien arrastraría las tendencias de ocupación y planificación del urbanismo moderno de los 70.

Por otro lado dentro del mismo plan se observan tanto las buenas intenciones como el deseo de mantener y/o incrementar las áreas de recreación y parques zonales y agrícolas. Así también a ese mismo tiempo se presentan en mapas como “zonas urbanizables” a las escasas áreas de cultivo inmediatas a los distritos intermedios como son los distritos llamados periféricos de Pachacamac y Lurín, por ejemplo y el hoy Centro Poblado Menor de Huachipa, entre otras, como espacios en Lima Metropolitana donde cabría la posibilidad de generar usos mixtos para pequeños productores y nunca se especificó en esta propuesta la necesidad de reglamentar estrictamente su uso para mantener las características de calidad del suelo agrícola como única condición en la que esta mixtificación pudiera darse preservando entonces el espacio ambiental y a su vez generando los puestos de trabajo necesarios y reclamados por los habitantes de nuestra metrópoli. De esta manera se habría tenido una coherencia entre lo que rezaba en buenas intenciones el plan y las acciones de gestión que le dieran realismo y aplicabilidad al mencionado plan.

10.3 La intangibilidad agrícola, la ampliación de la frontera agrícola, forestación de cuencas y laderas y la protección del medio ambiente. Aplicabilidad versus herramientas de gestión.

Como una norma de continuidad con las ideas que ya se habían estado gestando tanto en el PLANDEMET, como en el Plan de Estructuración Urbana de Lima Metropolitana a 1986, se dicta una ordenanza la No 049-92-MLM del 04 de diciembre de 1992, de *Promoción de la Inversión Privada en Proyectos a ejecutarse en Laderas y Cumbres de Cerros de Lima*. Declarándose de interés social y necesidad pública el racional aprovechamiento de laderas y cumbres de cerros de la provincia de Lima, fijando entre otras, las actividades a realizarse en dichas áreas, como: Ecología y protección de medio ambiente, Recreación y deportes, Sanidad y salubridad públicas, energía y servicios, Turismo, Agropecuarios, y vivienda de carácter restringido. De esta manera y se desprende de la lectura del texto de la Ordenanza, dándose como consecuencia lógica de todo el proceso histórico de ocupación de Lima, pues ya se había sobrepasado las expectativas de ocupación de suelo superficial y no quedaba otra alternativa que ocupar las laderas y cumbres de los cerros colindantes en especial con equipamiento complementario y recreativo para la calidad de vida de las poblaciones de estos bordes urbanos.

A continuación, la intangibilidad agrícola en este período, fué finalmente derogada mediante la Ley de Tierras No 26505, de Julio de 1995 que dispone que por ningún motivo se podrá imponer limitaciones y restricciones a las tierras, no procediendo de acuerdo a la norma, ninguna sanción de reversión como la que estaba prevista en el Código del Medio Ambiente para los que promuevan la urbanización de tierras agrícolas. Es así como se producen contradicciones legales-ambientales de la ya entonces dictadura de Fujimori. El texto del artículo 3º así señala que:

“Las garantías previstas en los Artículos 70º y 88º de la Constitución Política significa que por ningún motivo se podrá imponer limitaciones o restricciones a la propiedad de las tierras distintas a las establecidas en el texto de la presente Ley. Las áreas naturales protegidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre mantienen su intangibilidad. Se mantienen igualmente vigentes las normas

referidas a la protección del patrimonio inmobiliario de carácter, histórico y arqueológico del país.” (Art. 3o Ley de Suelos No 26505 del 17/07/95)

Es así que la débil protección al suelo cultivable escaso y valioso en las escasas áreas urbanas se extingue definitivamente con este dispositivo.

Uno de los principales motivos de discordancia entre la visión del Plan y su aplicación plasmada en hechos concretos, podría estar entonces tanto en una incompatibilidad entre las mismas políticas temáticas dentro del plan como instrumento integrado, como también en la escasa presencia de mecanismos de gestión concretos y efectivos. Ellos se encuentran muy débilmente anunciados desde su definición dentro de la base legal que sustenta el Plan, es decir en la Ley Orgánica de Municipalidades. Ahí se presenta el plan como “instrumento técnico normativo para el desarrollo físico de los asentamientos humanos debiendo concretarse en políticas, estrategias, metas programas y proyectos específicos de acción en su ámbito” según Nueva ley orgánica de municipalidades No. 29972.

Esta definición todavía muestra una leve herencia formal de sus carencias principalmente como instrumento de gestión en su esencia; sin embargo los hechos nos sugieren una real e innegable profunda influencia arrastrada de toda una tradición de escasa efectivización de acciones de nuestros planes urbanos; carencia que luego sería subsanada por lo menos en definición en la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades promulgada el 27 de Mayo del 2003, donde se plantea de manera conceptual por lo menos, la gran diferencia en relación a que todo plan debe estar necesariamente acompañado de su “Plan de Gestión”.

10.4 SÍNTESIS - INDICADORES

a) Mecanismos de Control del Estado y gobierno Municipal en el cumplimiento de la normatividad de áreas verdes.

Se plantearon las bases a través de políticas de Servicios Urbanos por Equipamientos, previéndose puntos clave de abordamiento en relación a la preservación de los espacios, la definición de competencias por jerarquías, las de promoción de la inversión privada para mantenimiento y dotación de servicios y las de reservas de áreas seleccionadas y la priorización de determinadas jerarquías desatendidas de recreación.

Dentro de las políticas de Medio Ambiente, referidas a las áreas verdes, las de protección de ecosistemas de ríos, forestación de cuencas y laderas de cerros, y de protección e incremento de áreas verdes existentes a fin de obtener “relaciones adecuadas de área verde por habitante” (MLM, 1989. p. 69) y la preservación de áreas agrícolas periurbanas.

b) Políticas y Planes específicos de acción para su concreción.

Como políticas específicas:

- Preservación de superficies destinadas a los diversos equipamientos incluidos los recreativos, a través del diseño de mecanismos legales y normativos que procuren el uso comunal de las áreas propuestas.
- La de precisar competencias municipales en cuanto al mantenimiento rehabilitación, remodelación, ornato, jardinería arborización, mobiliario, conservación y administración de los parques plazas y plazuelas en concordancia a una reglamentación específica. Se definía entonces el nivel Metropolitano y Zonal como responsabilidad de la Municipalidad provincial de Lima, el resto es decir parques plazas y plazuelas distritales y locales pasaría a cada municipio.
- La de promoción de la inversión privada para la dotación de servicios de equipamiento urbano así como en el mantenimiento y conservación del equipamiento recreativo a través de concesiones.

- Establecer las reservas de áreas seleccionadas para la implementación de un sistema Metropolitano de Equipamientos Urbanos en los diversos niveles y jerarquías con prioridad a las áreas deficitarias. (Planos 28, 29 y 30). En relación a los planos mostrados, el centro de Servicios Norte se ubicaba en las proximidades de la preexistencia en términos de áreas verdes de los Parques Zonales Sinchi Roca y Lloque Yupanqui, no considerándose en el CSI Lima Norte ninguna nueva incorporación de área verde; para el caso del CSI Lima Este, se consideraron igualmente los ejes viales de importancia para el establecimiento de los equipamientos cercano a los parques Metropolitano Puruchuco (reservado desde 1969) y la futura Ciudad Deportiva Metropolitana de Ate, establecida en el Estudio de Areas recreacionales en 1969 y corroborada (con área menor) en 1986. Con relación al CSI Lima Sur, se establecieron los ejes importantes en Villa El Salvador de la Separadora Industrial y la pista a San Juan en base a la cercanía a Parques existentes como el Huayna Capac, Huascar (Reservados desde 1969 y habilitados en parte a 1980) y otros reservados como el Parque Zonal 26, del cual quedan las lagunas de oxidación y casi la mitad del área inicial, así como un supuesto nuevo Parque Zonal menor (sin nombre) a continuación del Parque Industrial que no se tiene información de su reserva en ninguno de los planes ni estudios, sin embargo forma parte de vegetación de Lomas en Villa María El Triunfo aledaño a la concesión de Cementos Lima en Atocongo.

- Priorizar el equipamiento que forma parte de los Centros de Servicios Integrales Lima-Norte, Lima-Sur y Lima-Este en el marco de la política general del plan de desconcentración de funciones metropolitanas.

c) Reservas de áreas verdes planteadas.

Como una consecuente política de continuidad del plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010, se crea mediante Decreto de Alcaldía 062 del 09 de abril de 1992 el Sistema Metropolitano de Recreación. Compuesto por 9 parques metropolitanos que cumplirían función netamente metropolitana y uno zonal metropolitano (Puruchuco) con 52 hectáreas de función metropolitana. (Tabla 31)

Se reservaron un total de 5771.43 hectáreas en parques metropolitanos, incluido el parque metropolitano de Pantanos de Villa de reciente creación dentro de las áreas

naturales protegidas, como refugio de vida silvestre. Pantanos de Villa, según el Plan Maestro del Instituto Nacional de Recursos Naturales al 2005 (INRENA, 2005) determina un área de 263.27¹ como Área Natural Protegida que en realidad se reservan en esa oportunidad a 250 Has. como cifra oficial.

d), e) y f) No aplicables para el presente caso.

Tabla No 29: Parques Metropolitanos del Sistema Metropolitano de Recreación DA 062 09/04/1992.

Categoría y Denominación	Ubicación	Área Estudio Areas Recreacionales 1969	Área a 1986	Área propuesta DA 062/1992 Has.	Observaciones
PARQUE BOTÁNICO METROPOLITANO	Distrito de Puente Piedra	200.00	0.00	30.00	Especialización como parque botánico, rol: Jardín botánico
*PARQUE ZOOLOGICO METROPOLITANO	Distrito de Puente Piedra		150.00	34.10	*Inicialmente era un solo conjunto con el parque botánico. Especialización como parque Zoológico. Rol: Parque zoológico.
PARQUE METROPOLITANO SANTA ROSA	Distrito de San Martín de Porres	0.00	0.00	84.30	Recreación activa, práctica y espectáculo. Rol: parque deportivo
PARQUE LAS LEYENDAS	Distrito de San Miguel	132.40	112.30	114.39	Especialización Cultural ruinas arqueológicas y centros universitarios. Rol: difusor cultural dentro del área consolidada Especialización arqueológica sobre Lima
PARQUE METROPOLITANO DE CAJAMARQUILLA	Distrito de Lurigancho	190.00	172.00	172.93	Turístico Cultural por la presencia de las ruinas. Rol: Parque Arqueológico. Área a 1998: 86 has.
PARQUE METROPOLITANO ANTONIO RAYMONDI	Distritos de Ate, San Juan de Lurigancho, Lurigancho y El Agustino	0.00	0.00	289.48	Recreación Campestre. Rol: Parque Campestre al año 1995, Área: 228.50
PARQUE METROPOLITANO ZONAL DE PURUCHUCO	Distrito de Ate	106.00	78.50	71.42	Turístico Cultural, ruinas arqueológicas proporcionar ambiente paisajista adoc a los monumentos del área. Rol: Parque arqueológico.
PARQUE METROPOLITANO DE PACHACAMAC	Distrito de Pachacamac	200.00	68.50	64.81	Turístico Cultural, marco de las ruinas. Rol: parque arqueológico.
PARQUE METROPOLITANO PAUL POBLET	Distrito de Pachacamac	0.00	0.00	4660.00	Ecológico, Turístico, Recreacional. Rol: Parque arqueológico y ciudad deportiva Metropolitana
GRAN PARQUE DE VILLA	Distrito de Chorrillos	0.00	250.00	250.00	No definida su función, pendiente para determinación de parte del IMP
TOTALES		828.40	831.30	5771.43	

Fuentes: Sistema Metropolitano de Recreación SMR DA 062 (09/04/1992), *Bases para la reformulación del sistema recreacional Metropolitano IMP* (1998)
Elaboración propia 2011

¹ Información oficial proporcionada a la autora por PROHVILLA, Autoridad Especial de los Humedales de Villa.

g) Bases teóricas de sustento técnico urbanístico sobre áreas verdes.

Acerca del concepto de área verde que se desprende de los planteamientos, se tiene una idea acerca del área verde como parte de un sistema integral y orden dentro de la metrópoli como visión de conjunto. Muy parecido en la estructuración a lo que plantea el esquema teórico de la norma de Quito en 1992, vista en el marco teórico. No es tan completo el planteamiento pero sí muy similar en su concepción de jerarquía pero tan solo plantea un primer nivel metropolitano.

Por otro lado, no se tienen datos de detalle acerca de los estudios previos para la elaboración de los planteamientos técnicos en el caso del Sistema Metropolitano de Recreación. Estudios aprobados mediante Acuerdo No 323-90CM del 22 de Noviembre de 1990. El informe menciona tratarse de “nuevas reservas de áreas destinadas a Parques zonales que sumadas a las existentes permitirían recuperar y/o mejorar los índices población/área de recreación previstos en anteriores estudios de parques zonales.”(oficio No 163-92-MLM-AM-SMDU del 26/06/1992)

h) Estudio Comparativo con otras realidades, tendencias mundiales. Renovación Urbana y área verde. i) Estructura y proyecto de Ciudad para Lima en cuanto a un desarrollo orgánico y sistémico de sus áreas verdes. j) Ecosistemas Naturales y relictos urbanos preexistentes y su estructuración. Áreas verdes urbanas existentes y potenciales y su estructuración.

Los parques metropolitanos planteados, demuestran una evolución favorable de actitud de la gestión encargada en relación a otras anteriores muy débiles, con respecto a la reserva de biodiversidad dentro de esta tipología metropolitana de nuevos parques para Lima la cual responde a un criterio mucho más integrado a la lógica territorial que en anteriores oportunidades. Caso emblemático del parque metropolitano Paul Poblet, correspondiente a un área importante de vida silvestre de lomas, del distrito de Pachacamac. Igualmente tenemos dentro de las áreas planteadas a los humedales de Villa, que ya estaba considerado y calificado como parte de la reserva nacional de áreas protegidas; parques arqueológicos como Las Leyendas, Pachacamac, Cajamarquilla, Puruchuco, que sí habían sido tomados en consideración con anterioridad entre otros de carácter ecológico como el botánico y zoológico.

En relación a la Renovación urbana y el área verde estas tendencias de involucrar ecosistemas importantes como parte de la propuesta urbana rescatando importantes biotopos como parte del sistema urbano, si son parte del discurso del eco-urbanismo actual.

Con respecto a la estructura de ciudad planteada en PLANMET en relación a las áreas verdes, la creación de los Centros de Servicios Norte, Este y Sur (planos 27 al 30), involucra nuevos conceptos de organización urbana en Lima que no tienen correspondencia con el aporte esbozado y mencionado anteriormente acerca de las áreas naturales, más bien es un criterio bastante funcional, descentralista, pero para el caso de las áreas verdes muy desarticulado e inorgánico. La propuesta de centros de servicios no estuvo a la altura de algunos otros planteamientos de vanguardia y no se tuvo un criterio integrado en la concepción del sistema recreacional como parte del plan.

10.5 Conclusiones.

- El Plan de Desarrollo 1990-2010 como principales aportes tiene a su favor la claridad de sus políticas en relación a las áreas verdes y recreacionales, entre otras de conservación Eco-Ambiental de ecosistemas de ríos, forestación de cuencas y laderas y áreas agrícolas periurbanas.
- En la definición de competencias, las estrategias de gestión y la inversión privada, la reserva y preservación de las áreas, la priorización de niveles desatendidos.
- Asimismo la consecuente y oportuna elaboración del estudio del Sistema Metropolitano de Recreación y las reservas propuestas de 9 parques Metropolitanos (5,771.43 Has.).
- Establecimiento de Pantanos de Villa como refugio de vida silvestre.
- Acerca de implementación y/o habilitación de parques, no hubieron planes específicos.
- En relación a la Renovación urbana y las áreas verdes, la nueva tendencia a involucrar ecosistemas importantes como parte del sistema urbano.

CAP XI - CONCLUSIONES

LIMA:

Primera hipótesis e indicadores:

La normatividad y acciones del Gobierno Central y Local durante el período de estudio, no han contribuido adecuadamente a la formulación e implementación, al desarrollo orgánico y sistémico de las áreas verdes de Lima, por falta de control de las autoridades competentes, ó por deficiencia de la norma misma.

En relación a la primera hipótesis es una conclusión directa subrayar luego del análisis que se ha podido verificar la misma debido a ambas situaciones: el débil sustento y la falta de control de las autoridades. Si bien la deficiencia de las normas juega un rol preponderante, la problemática como se ha estado analizando, es compleja y por lo tanto requiere de un tratamiento integrado; por ello a manera de conclusión se resume a través de los indicadores ya estudiados en cada eje:

a) Mecanismos de Control del Estado y gobierno Municipal en el cumplimiento de la normatividad de áreas verdes

• Los Mecanismos de Gestión

Una grave carencia de la gestión de las áreas verdes a través de los períodos normativos y planes estudiados verifican la consistencia de la hipótesis; asimismo con relación al saneamiento legal de las mismas, el control del cumplimiento de reservas y propuestas de zonificación, la intangibilidad agrícola y/o de reservas naturales. En cuanto a sus causas es importante establecer como ya se ha visto en los diversos planes, las deficiencias que están presentes en toda la evolución. Principalmente en el control de las estrategias que se desprenden de los planes, que en la mayoría de casos no han sido acompañados de una política coherente, salvo en el caso del PLANDEMET 1967. Para contrarrestar estas deficiencias se recomendaría y sugiere para planes a futuro, hacer paralelamente a los planes, campañas de concientización de la población a fin de trasladar gran parte de la responsabilidad a ciudadanía ya sensibilizada y consciente de su valor, y así evitar con ello los gastos excesivos que otros controles urbanos pudieran ocasionar.

- **La gestión de las áreas verdes y las instituciones públicas involucradas. Las afectaciones y expropiaciones.**

Es notorio el escaso nivel de gestión que históricamente se ha presentado en planes y normas para la consolidación de las áreas verdes, encontrándose en peor situación las áreas agrícolas, las cuales a pesar de diversos dispositivos de intangibilidad, no han tenido un adecuado tratamiento que así las garantice. Ante esta situación se concluye que es preciso y urgente la formación de una comisión multidisciplinaria y multisectorial (presidida por SERPAR) que plantee una definición de acciones concretas para el diseño de estrategias a fin de dar solución permanente y sostenible a las áreas agrícolas de nuestra ciudad. Es preciso igualmente una toma de conciencia y sensibilización de toda la ciudadanía para el control urbano de las áreas verdes que se planteen como parte del sistema recreacional de Lima, de cara a su consolidación a muy corto plazo.

La debilidad de la gestión de las áreas verdes en los planes y normas, resulta un aspecto de los menos tratados en ellos, por ende menores aportes se han podido identificar al respecto, motivo por el cual se considera el punto crítico a solucionar con prioridad por ser gravitante en la estructuración y posterior consolidación de todo el sistema.

b) Políticas y Planes específicos de acción para su concreción,

- **Los Instrumentos de gestión.**

De la misma manera, habiéndose identificado en planes y normas diversos mecanismos de gestión a través de reglamentaciones específicas emitidas, cuyo objetivo estaba justamente en la consolidación y/o intangibilidad de las reservas sin resultados positivos; se tiene que es preciso diseñar mecanismos claros, más eficientes, creativos y realistas que incentiven positivamente la creación de estas áreas y estén verdaderamente integrados a las normas y planes, como parte de las estrategias de acción.

- **Las normas urbanas sobre áreas verdes y sus deficiencias, los planes urbanos.**

Del análisis de los planes y normas de la presente investigación se ha podido observar que en todos los casos existe un fraccionamiento muy marcado en la elaboración de las mismas, ello da como resultado normas y planes que se traducen

algunas en buenas intenciones, pero no llegan a generarse propuestas integradas que marquen una tendencia. Para que esto sea efectivo se plantea promover una actuación interinstitucional coordinada de entidades tutelares de las áreas verdes de Lima (SERPAR, INRENA, IMP, Sectores involucrados) a fin de elaborar políticas específicas y una verdadera Norma de Áreas verdes para Lima, en la cual la normatividad se presente clara y completa, incluidas las estrategias de ejecución de manera estructurada con las normas y planes. Ello dará como resultado del trabajo conjunto una norma de la mano con la gestión, que solo se ha visto como experiencia positiva el caso parcial de PLANDEMET al respecto. Faltó en ese caso una mayor coordinación con las propuestas viales para obtener mejores resultados, entre algunas de las deficiencias.

c) Reservas de áreas verdes planteadas en los diversos planes de Desarrollo.

d) Áreas verdes efectivamente habilitadas e implementadas.

e) Expropiaciones.

f) Afectaciones en uso en planes de Zonificación.

Se ha elaborado la tabla No. 30, que resume la secuencia, en algunos casos ha sido necesario calcular y deducir datos por la autora en base a la documentación, por falta de datos específicos de planes y censos. Sin embargo y a pesar de los supuestos con cálculos realizados por la autora, se estima es bastante cercana a lo plasmado en cada plan y se puede asumir como una radiografía del período de estudio. Adicionalmente se presentan las figuras Nos. 38 y 39 con gráficos que ilustran los resultados de la tabla mencionada. De la lectura de estos es posible deducir las siguientes conclusiones:

Se aprecia a raíz de la tabla y gráficos la brecha siempre presente entre lo planificado como reservas y la realidad o la capacidad de gestión para hacer tangibles los planes. En consecuencia, también es preciso destacar la falta de coherencia técnica en el sustento normativo apreciado a través de la escasa teoría que se desprende de todos los planes (y normas) que han soslayado ese importante contenido teórico. Prueba de ello es que a pesar de establecer como parámetro comparativo para los gráficos un estándar teórico (y el único que tenemos vigente) de 8 m² por habitante para todos los casos, la brecha siempre es distante inclusive entre lo planteado como reserva a implementarse a mediano y/o largo plazo en los

planes correspondientes. El único caso distinto es el del Sistema Metropolitano de Recreación (1992) cuyos estudios fueron realizados en 1990. Dicho documento es un caso emblemático a pesar que no se implementó en su totalidad. Según los considerandos del Decreto de Alcaldía 062 del 09 de Abril de 1992, el sistema pretendía la “preservación y mejora de los niveles ecológicos de la Ciudad de Lima” a 1996, por ello las diferencias con el resto de casos analizados que muestra el gráfico.

Cabe resaltar de la interpretación de la tabla que es de destacar de los primeros años del desarrollo urbano de Lima desde el Plan Piloto hasta el PLANDEMET, que el área urbana de la ciudad no involucraba la totalidad de áreas agrícolas circundantes, sin embargo formaban parte del entorno verde considerado como parte del cálculo, es por ello los altos porcentajes de área verde que se aprecian en la tabla en relación al área total metropolitana.

Segunda Hipótesis e indicadores:

El inadecuado sustento técnico urbanístico determina la incoherencia entre la planificación de áreas verdes y una visión integrada para una efectiva consolidación y sostenibilidad de las áreas verdes en Lima.

Igualmente respecto a esta hipótesis, se verifica la incoherencia aludida reflejada en los siguientes indicadores:

g) Bases teóricas de sustento técnico urbanístico sobre áreas verdes.

Sustento técnico urbanístico de normas sobre áreas verdes

Es grave y notorio verificar que no hemos tenido en Lima una norma integral específicamente elaborada que sirva de base para la correcta determinación de sus áreas verdes. Aquella que teniendo los aspectos cuantitativos esbozados, pudiera dedicarse con mayor énfasis a los aspectos cualitativos. Es claro que en los casos mostrados solo se llega a una cuantificación, en muchos casos ligera y poco argumentada y se observa mínimos aportes (casi nulos) sobre la calidad de estos

espacios y sus condiciones de diseño, paisaje, tipología, equipamiento, mobiliario, señalética, etc.

La cuantificación e índices normativos mínimos sobre áreas verdes.

No existe en nuestras normas un consenso acerca de los índices a utilizar en la determinación de los requerimientos mínimos, de igual manera no se realizan estudios técnicos con sustento teórico al respecto o se copian los de otras latitudes. Es importante destacar, que desde el estudio ONPU de 1958 (54 años atrás) no se ha realizado ningún estudio que mejore las normativas planteadas en él. Muy por el contrario se toman arbitrariamente parte de los índices en el mejor de los casos, se acomodan en otros, y por último se toman arbitrariamente otros sin explicación. Es preciso elaborar un estudio integrado a las normas que tenga suficiencia técnica y que pueda ser tomado como base cierta y no como hoy tenemos, que cada estudio se basa en su propio criterio no necesariamente técnico.

Las jerarquías. La categorización de los Espacios Semipúblicos.

Se plantea una polémica situación con estos espacios. En relación a ellos, constituyen una categoría importante para nuestra ciudad, donde se tiene que han sido incluidos desde 1954 como parte del análisis cuantitativo, pero además se ha visto en otros casos como por ejemplo el Plan Piloto que no se incluyeron para los cálculos, solo se consideró los espacios públicos y los bosques, sin embargo como categoría y de modo conceptual si fueron incluidos en el mismo.

Por otro lado el PLANDEMET en la dictadura militar de Juan Velasco Alvarado hizo el planteamiento de expropiar los espacios semipúblicos como El Golf de San Isidro para convertirlos al dominio público. Se considera que no es necesario llegar a estos extremos, pero sí se debería definir criterios para su consideración como uso recreacional y como área verde intangibles, (solo el uso) a fin de evitar a futuro sean transformados en otros usos que no mantengan la proporcionalidad del área verde preexistente. Acerca del caso concreto del Golf, de eliminarse el uso recreacional al tratarse de un lote de propiedad privada, se generarían conflictos con los edificios de altura que han sido construidos alrededor de dicho espacio debido a las extensas áreas libres preexistentes; siendo consideradas estas como parte de la propuesta de

densificación en base a condiciones que no necesariamente podrían mantenerse a futuro.

Es por ello que se considera indispensable establecer la intangibilidad de usos para dichos espacios semipúblicos por tratarse de beneficios adquiridos y que de privarse de ellos a la ciudad ocasionarían serios conflictos legales y técnicos. Ya se tiene el caso del antiguo centro recreativo del “Rancho” del límite de Miraflores con Surco, el cual ya se está tramitando su cambio de uso, perdiéndose como espacio semipúblico para la ciudad en aireación y recreo. No se da la situación del golf de San Isidro en relación a las alturas por tratarse de zonas de baja densidad, pero sí es notoria la disminución del área verde para nuestra ciudad.

Las tipologías, las definiciones, los aportes.

No existe un consenso ni tratamiento técnico adecuado vistos a través de la evolución acerca de una teoría complementaria a las normas que unifique definiciones, tamaños, tipologías, usos, indicadores, equipamiento, paisaje, y demás. Estos aspectos serían necesarios de tener en consideración en un documento de base como parte de una norma unificada sobre Áreas Verdes; como ya se ha visto en el Marco Teórico a través de las normas internacionales presentadas como casos de estudio.

h) Estudio Comparativo con otras realidades, tendencias mundiales. Renovación Urbana y Áreas verdes.

i) Estructura y proyecto de Ciudad para Lima en cuanto a un desarrollo orgánico y sistémico de sus áreas verdes

Se ha visto a través de los diversos planes urbanos que se ha evolucionado en los conceptos hacia una visión de ordenamiento territorial en relación a las áreas verdes de Lima, en parte. Sin embargo el momento en que se ha despertado hacia esta evolución que inclusive se convierte en parte de una tendencia de Renovación Urbana a nivel global, resulta de tardía aplicación cuando Lima ya se ve casi imposibilitada de rescatar muchos de sus ecosistemas naturales. Mayor motivo para priorizar los escasos espacios naturales que conforman fragmentos importantes de vida en nuestro ecosistema urbano.

j) Ecosistemas Naturales y relictos urbanos preexistentes y su estructuración

Es destacable el aporte en ese sentido del Plan de Desarrollo Metropolitano 1990-2010 y su posterior producto el Sistema Metropolitano de Recreación. Contienen una claridad de conceptos que de haberse aplicado en su oportunidad hubiera generado otra perspectiva del paisaje limeño completamente diferente a la que afrontamos hoy. Sin embargo es mayor motivo para rescatar y sobre todo restituir cuando sea posible, con mayor énfasis y urgencia los pocos relictos de valle costero, lomas, ríos y demás ecosistemas que la ENDB define para Lima. Debe manifestarse en las normas una coherencia y política firme para la concreción de estos objetivos.

La tabla No 31 resume por etapas históricas de la evolución de las áreas verdes de Lima la síntesis de los resultados obtenidos de la investigación, según los ejes o planes y principales documentos normativos.

RECOMENDACIONES:

Habiendo analizado la problemática de la estructura y tendencias de las áreas verdes de Lima, y siendo que se ha tenido un panorama bastante amplio de la misma se considera importante verter las siguientes recomendaciones en aras de hacer más tangible el aporte de la presente investigación y la experiencia compartida mediante la presente tesis.

Asimismo, teniendo en consideración la importancia de los planes y programas de Renovación Urbana en Lima como herramientas de planificación urbana invaluable. Considerando que al presente tienen y más aun en un futuro próximo tendrán un rol protagónico en la toma de decisiones de la ciudad de Lima a fin de lograr un adecuado tratamiento de sus áreas verdes con una visión integrada de paisaje y sostenibilidad, es necesario lo siguiente:

1. Incorporar todas las actuales preexistencias de ecosistemas urbanos naturales: ríos, lagunas, humedales, lomas costeras, acantilados, cadenas montañosas, relictos de vida silvestre, etc. como elementos fundamentales constitutivos del sistema de áreas verdes de Lima, en un sistema articulado que integre las actuales áreas habilitadas, reservadas y por reservar y/o habilitar. Ello como requisito indispensable en todo plan o programa de Renovación Urbana, sea cual fuere la escala de intervención y con ello apuntar a un manejo integrado del sistema en las diversas jerarquías urbanas.
2. Consolidar el Sistema Metropolitano de Recreación, y todas las áreas reservadas para Parques Zonales y/o Metropolitanos, así como las silvestres y naturales. Asimismo propiciar la integración de las diversas jerarquías de áreas verdes a través de corredores, vías parque, ciclo vías y otros. Esbozar un Plan de interconexión de los diversos subsistemas y jerarquías con estrategias de ejecución y etapas a corto, mediano y largo plazo. Asimismo estos espacios verdes serían considerados como elementos de base obligados a tomarse en consideración en planes y proyectos de Renovación Urbana. Esbozar asimismo estrategias mixtas (participación de la actividad privada) de ejecución e

implementación de elementos articuladores viales con transporte alternativo: ciclo vías.

3. Propiciar un trabajo participativo para la creación de ejes y/o corredores verdes articuladores en base a la propuesta inicial de PLANDEMET, actualizada.
4. Planificar a corto plazo sistemas de apoyo a las labores de Saneamiento Legal de la titulación de los parques, simplificando y priorizando su tramitación para su pronta consolidación como áreas verdes intangibles para la ciudad. Generación de convenios con SUNARP y otras entidades públicas y privadas.
5. Propiciar la elaboración de los estudios previos y la elaboración misma de una norma integrada sobre áreas verdes para Lima, con el sustento técnico adecuado acorde a nuestra realidad que facilite su implementación inmediata. Así también las estrategias de gestión de las nuevas áreas a ser incorporadas al sistema.
6. Consolidar propuestas de Recreación Extraurbana, acordes a la densidad actual de Lima y alrededores, mediante programas y acciones en coordinación con los gobiernos locales vecinos a la provincia y el Gobierno Regional Lima.

CAPITULO XII – BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

1. Alexander R., Alberto. (1922). *Estudio sobre la crisis de la habitación en Lima*. Lima: Imp. Torres Aguirre.
2. Agurto, Santiago. (1984). *Lima prehispánica*. Lima: Municipalidad de Lima.
3. Aval, Luis R. (1982). *Zonas Verdes y Espacios Libres de la Ciudad*. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid.
4. Barrantes L. Alfonso. (1992, marzo). *Balance de la Gestión Municipal 1985*, Plaza Mayor No 37, 9-15.
5. Beatley, Timothy. (2000). *Green Urbanism, learning from european cities*. Washington D.C.: Island Press.
6. Bettini, Virginio. (1998). *Elementos de Ecología Urbana*. Madrid: Editorial Trotta S.A.
7. Bohigas, Oriol. (s.f.). “La función educativa de los espacios urbanos “en Cuaderno Central No. 47. MBM arquitectos. Recuperado 13/01/11 de: http://www.bcn.es/publicacions/bmm/47/cs_qc4.htm
8. Brack Egg, Antonio. (2001). *Ecología y Ambientes Urbanos*. Manuscrito presentado para publicación (obsequio en versión digital a los alumnos de la 1ª promoción de la Maestría de Renovación Urbana, Universidad Nacional de Ingeniería), Lima.
9. Broudehoux, Anne Marie. (1994). *Renovación Urbana en China*. Tesis de Maestría. School of Architecture McGill University. Montreal. Recuperado el 14/12/2009 de: <http://www.mcgill.ca/mchg/student/neighborhood/chapter1/#RENEWAL#RENEWAL>
10. Bromley, Juan y Barbagelata, José. (1944). *Evolución Urbana de Lima*. Lima: Editorial Lumen S.A.
11. Bromley, Juan y Barbagelata, José. (1944). Sembríos y Huertas dentro y fuera de la Ciudad. En *Las Viejas Calles de Lima*. [Biblioteca virtual Municipal de Lima], recuperado el 25/09/2008 de: URL: http://www.munlima.gob.pe/biblioteca/biblioteca_municipal_archivo_historico/biblioteca_municipal_virtual/biblioteca_virtual/Descarga/LAS%20VIEJAS%20CALLES%20DE%20LIMA.pdf.
12. Bulnes Samamé, Ismael. (1967). *Legislación Municipal. (Edición no Oficial)*. Lima: Editorial Gráfica Labor.

13. California Committee on Planning for Recreation, Park Areas and Facilities. (1956). *Guide for Planning Recreation Parks in California, a basis for determining Local Recreation Space Standards*. Publicación. California: CCPRPF.
14. Calderón C., Julio y Maquet M. Paul. (1990) *Las Ideas Urbanas en el Perú (1958-1989)* Lima: CENCA, Instituto de Desarrollo Urbano.
15. Cámara Peruana de la Construcción. (1970/1992). *Reglamento Nacional de Construcciones, actualizado concordado, normas complementarias* (8a ed.). Lima: CAPECO.
16. Campbell, Enrique. (1923) *Fotografías: Una Bella y Pintoresca Información, por los parques amenos del zoológico*. Revista Mundial No 137. Lima.
17. Canziani Amico, José. (2003). *Inicios del Urbanismo en el Territorio Andino*, (pp29-68) en *UR(B)ES* Vol. No. 1.
18. Canziani Amico, José. (2009). *Ciudad y Territorio en los Andes. Contribuciones a la historia del urbanismo prehispánico*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
19. Capel, Horacio. (2002). *La Morfología de las Ciudades, I.-Sociedad Cultura y Paisaje Urbano*. Colección La Estrella Polar -37 Barcelona: Ediciones del Serbal.
20. Carta de Ciudades Europeas Sostenibles, (Leipzig, 2007) recuperado 20/10/ 2010 en: http://www.rfsustainablecities.eu/IMG/pdf/LeipzigCharte_Es_cle139ba4.pdf
21. Castro-Pozo Díaz, Hildebrando. (2000). *Régimen Legal Urbano*. Lima: Gaceta Jurídica.
22. Choay, Françoise. (1970). *El Urbanismo, Utopías y Realidades*. Barcelona: Editorial Lumen.
23. Centro de Investigaciones de Proyectos Urbanos y Regionales, (CIPUR). (1990). *Lima: Crisis y Alternativas. La carta de Lima*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, SASE.
24. Contreras, Carlos y Cueto, Marcos. (1999/2007). *Historia del Perú Contemporáneo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos IEP, Litho & Arte.
25. Cooper Marcus, Clare & Francis, Caroline - Editores. (1998). *People places. Design Guidelines for Urban Open Space*. California, USA, (publicado simultáneamente en Canadá). John Wiley & Sons Inc.
26. Editorial Rímac S.A. (1953). *Compilación de Disposiciones Legales y Reglamentarias sobre Urbanizaciones*. Lima: Autor.

27. Colegio de Arquitectos del Perú. (Ed.). (1965). Reglamento de Urbanizaciones. [Publicación]. CAP.
28. Colegio de Arquitectos del Perú. (Ed.). (1983). *Zonificación General a 1990. Valle del Rímac, Valle del Chillón*. Lima: Publi-arq / CAP.
29. Colegio de Arquitectos del Perú. (1999) *Estadísticas Urbanas Básicas Cuadros y Gráficos – INTERURBE 99*. Lima: CAP.
30. Colegio de Arquitectos del Perú. (2005) *Normas Urbanísticas y Edificatorias Setiembre 2005*. Lima: CAP.
31. Concejo Provincial de Lima. Alcalde E. Orrego Villacorta. *Memoria 1981-1983*. Lima: CPL.
32. Cubas, Rafael y Fernández, Carmela. (1975). *Árboles, elementos de arquitectura*. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería.
33. Darmstadt, W.E.; Olson, J.D.; Forman, R.T.T. (1996). *Landscape Ecology principles in Landscape Architecture and Land Use Planning*. Washington, DC.: Island Press.
34. Da Silva, Luís Octavio. (2009). Agricultura, utopías y prácticas urbanas. En *bifurcaciones* [online]. núm. 9. World Wide Web document. Recuperado el 24/05/2010 de: URL: <<http://www.bifurcaciones.cl/009/DaSilva.htm>>. ISSN 0718-1132
35. De los Ríos Lora, Juan. (1949). *Digesto Municipal - Tomo 1º*. Lima: Concejo Provincial de Lima.
36. Diaz, Luisa y Vallejo, Francisco. (2004). Variaciones culturales en el valle de lima durante la ocupación incaica. *Chungará (Arica)* [online]. vol.36, n.2 [citado 2011-02-03], pp. 295-302. Recuperado 18/11/ 2010: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-73562004000200004&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0717-7356.
37. Diputación Provincial de Zaragoza. (2010). *Ordenanza de fomento a la rehabilitación de Zaragoza*. (Núm. 12.971). Boletín Oficial del 31/08/2010 recuperado a diciembre 2010 en: [OPhttp://www1.dpz.es/bop/2010/08/pdf/bop0831.pdf](http://www1.dpz.es/bop/2010/08/pdf/bop0831.pdf).
38. Dirección de Planificación de la ilustre Municipalidad de Quito. (1992). *Reglamento Urbano de Quito*. Quito-Ecuador: Dirección de Planificación de la ilustre Municipalidad de Quito.
39. Dorich T., Luis. (1996). *Al Rescate de Lima: La evolución de Lima y sus Planes de desarrollo urbano*. Lima: SAGSA.

40. Falcón, Antoni; Elías, José; Gavete, Máximo; Martínez, Agustín; Pereyra, Francisco y Vásquez, Pilar. (1997). *La Enciclopedia del Medio Ambiente Urbano* Tomo 4 Espacios Verdes. Sevilla: Cerro alto editorial.
41. Fernández Valle, Juan. (2007). *Los Ruricancho, Orígenes prehispánicos de San Juan de Lurigancho*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
42. Font, Antonio; Mazza Luigi; Meyer, Han; Portas, Nuno; Sabaté, Joaquín; Smets, Marcel; De Solá-Morales, Manuel y Viganó, Paola. (2005). *Los Territorios del Urbanista – 10 años, Universidad Politécnica de Catalunya*. Barcelona: Font, Antonio - Corominas, Miguel y Sabaté, Joaquín (eds.). Edicions UPC.
43. Forshaw, J.H. & Abercrombie, Patrick. (1943). *County of London Plan*. Londres: Macmillan and Co. Limited.
44. Gámez Bastén Vicente. (2005). *Sobre sistemas, tipologías y estándares de áreas verdes en el planeamiento urbano*. Revista Electrónica DU&P. Diseño Urbano y Paisaje Volumen II No. 6, diciembre 2006. Centro de Estudios Arquitectónicos de la Universidad Central de Chile. Santiago. Recuperado en Setiembre 2010 de: <http://www.ucentral.cl/dup/n6.htm>
45. Gastelumendi, Ernesto. (1950, noviembre) El Esparcimiento en *El Arquitecto Peruano* No 160.
46. Gastelumendi, Ernesto. (1997). *Arquitectura Paisajista*. Lima: Vivero Italiano.
47. Goñiz Jaime, Alain. (2009). *Espacios verdes y paisaje urbano de la ciudad Pinar del Río*; edición digital: Alicante: Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Edición digital a partir de la Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, Área de Conocimiento: Geografía física Recuperado 01/09/2010 de: <http://hdl.handle.net/10045/11192>
48. Guerra Jimeno Trinidad (1985). *Parque Zonal No. 5*. Tesis para obtener el título de Arquitecta. Universidad Nacional Federico Villarreal, Programa Académico de Arquitectura y Urbanismo. Lima.
49. Guerra Jimeno, Trinidad. (2004). San Juan de Lurigancho Propuesta de Caracterización Ambiental y Lineamientos, en *Plan Urbano de San Juan de Lurigancho 2004*. Lima: Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
50. Gunther Doering, Juan. (1983). *Planos de Lima 1613-1983*, Lima: Municipalidad de Lima Metropolitana – Petroperú Industrial gráfica S.A.
51. Harth Terré, E. (1926). *Estética Urbana*. Lima.
52. Harth Terré, E. (1931). *Orientaciones urbanas*. Lima: Imprenta Torres Aguirre.
53. Harth Terré, E. (1938, marzo). Estética Urbana en. *El Arquitecto Peruano* No.8.

54. Instituto Metropolitano de Planificación [IMP] - Dirección de Planificación del Territorio. (1997). *Parques Metropolitanos y Zonales en el Área Metropolitana Lima-Callao*. Lima: IMP.
55. Instituto Metropolitano de Planificación [IMP] - Dirección de Planificación del Territorio. (1998). *Bases para la Reformulación del Sistema Metropolitano de Recreación*. Lima: IMP.
56. Instituto Metropolitano de Planificación [IMP] - Dirección de Planificación del Territorio. (2001) *Atlas Ambiental Lima. Versión Preliminar*, documento no publicado: IMP.
57. Instituto Nacional de Desarrollo Urbano [INADUR]. (1983). *Problemas de las áreas tugurizadas centrales de Lima, diagnóstico, evaluación – Lineamientos*. Lima: INADUR.
58. Instituto Nacional de protección del Medio Ambiente para la Salud [INAPMAS]. (1998). *Estrategias aplicables a la gestión ambiental de áreas verdes urbanas*. Lima: Ministerio de Salud.
59. Instituto de Recursos Naturales [INRENA]. (2005). *Plan Maestro Humedales de Villa*. (versión digital de PROHVILLA) Lima. Ministerio de Agricultura.
60. Javier Monclús, Francisco; Dematteis, Giuseppe; Nel-lo, Oriol; Sánchez, Joan-Eugeni; Rueda, Salvador; Pellicer C., Francisco; López de Lucio, Ramón; Portas, Nuno & Domínguez Álvaro. (1998). *La ciudad dispersa, Suburbanización y nuevas periferias*. Barcelona: Centre de cultura Contemporánea de Barcelona Romanyá/Valls S.A.
61. Jochamowitz, Alberto. (1945, enero). De arquitectura paisajista - La composición de la áreas verdes, en *El Arquitecto Peruano* No. 90.
62. Jochamowitz, Alberto. (1945, febrero). De arquitectura paisajista - La vegetación, en *El Arquitecto Peruano* No. 91.
63. Junta Central Directiva del Partido Democrático Reformista. (1935). *Lima 1919-1930 - Resumen de Ensanche y embellecimiento de la Capital y Contornos Once años de Gobierno de Augusto B. Leguía* (Folleto), Lima: JCDPDR.
64. Lefebvre, Henri. (1969). *El Derecho a la Ciudad*. Barcelona: Flamma.
65. London Planning Advisory Comitee (LPAC): 1994 advice on strategic planning guidance for London, recuperado el 17/08/2009 de: <http://www.london.gov.uk/assembly/reports/plansd/strategic-planning.pdf>

66. Ludeña Urquiza Wiley. (1997). *Ideas y Arquitectura en el Perú del Siglo XX* –Lima: SEMSA Servicios Editoriales Múltiples S.A.
67. Ludeña Urquiza Wiley. (1998). Notas sobre Paisaje, paisajismo e identidad cultural en el Perú *Arquitextos 6*
68. Ludeña Urquiza Wiley. (2004). *Lima Historia y Urbanismo en Cifras 1821-1970*, Lima: Universidad Nacional de Ingeniería, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, SEGRAF.
69. Ludeña Urquiza Wiley. (2004). *Piqueras, Belaúnde y la Agrupación Espacio, Tres Buenos Tigres, Vanguardia y Urbanismo en el Perú del siglo XX*. Huancayo: Colegio de Arquitectos del Perú Regional Junín. Ediciones Ur[b]es.
70. Lungo, Mario. (2001, marzo). Expansión urbana y regulación del uso del suelo en América Latina (Land Lines Article Volume 13, Number 2). Lincoln Institute of Land Policy. 2000. Recuperado al 07/10/2010 de:
http://www.lincolnst.edu/pubs/256_Expansi%C3%B3n-urbana-y-regulaci%C3%B3n-del-uso-del-suelo-en-Am%C3%A9rica-Latina.
71. Lynch, Kevin. (1992). *Good City Form*. Massachusetts: The Mit Press Cambridge Massachusetts and London England.
72. Llanque Chana, Josué E. (2003). *Planificación y Diseño Bioclimático. Estrategias para la Recuperación del Espacio Público*. Arequipa: Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, Dongo editores 2004.
73. Martin, L., March, L., Echenique, M. (1975). *La estructura del espacio urbano*. Barcelona: Editorial G. Gili.
74. Martínez Rodrigo, Agustín J. (1997). *La Enciclopedia del Medio Ambiente Urbano-Tomo 4: "Espacios Verdes"*. Sevilla: Cerro Alto Editorial.
75. Mattos Cárdenas Leonardo. (2004). *Urbanismo Andino e Hispanoamericano, Ideas y Realizaciones (1530-1830)*. Lima: Fondo Editorial, FAUA Universidad Nacional de Ingeniería.
76. Metzger, Pascale y Bermudez, Nury. (1996). *El Medio Ambiente Urbano en Quito*. Dirección General de Planificación – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Quito: Institut Francais de Recherche Scientifique pour le Developpement en Cooperation (ORSTOM).
77. Ministerio de Vivienda. (1972). *Plan de Desarrollo Metropolitano Lima-Callao a 1980*. Lima. Dirección de Investigaciones y Análisis Urbano, DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO. Lima : Ministerio de Vivienda.

78. Ministerio de Vivienda / Instituto de Investigación y Normalización de la Vivienda [ININVI] / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Internacional PNUD. (sin fecha). *PREVI PP2 Rehabilitación y Renovación Urbana*. (Vol. 25). Lima: Imprenta del Ministerio de Guerra del Perú.
79. Miroquesada Garland, Luis. (1945). *Espacio en el Tiempo- La Arquitectura Moderna como fenómeno cultural*. Lima: Compañía de Impresiones y Publicidad.
80. Monclús Fraga, Javier y Oyon Bañales, José Luis. (1998/2001). *Elementos de Composición Urbana*. (1a Edición Aula d'Arquitectura). Barcelona: Edicions UPC.
81. Montero Bernal, Carlos. (1938, agosto). El Espacio Libre en *El Arquitecto Peruano No. 13*.
82. Morales Macchiavello, Carlos (1944, diciembre). Desarrollo Urbano de Lima en *El Arquitecto Peruano*.
83. Mumford, Lewis. (1969). *Perspectivas Urbanas*. Buenos Aires: Emecé.
84. Municipalidad de Lima Metropolitana, Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. (1992). *D.A. 062-92 - Sistema Metropolitano de Recreación*, Lima: MLM.
85. Municipalidad de Lima Metropolitana.(1986, marzo). *Lineamientos Básicos a corto plazo del Nuevo Plan de Desarrollo Metropolitano 1991* Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano, Oficina del Plan de Desarrollo Metropolitano; Banco Mundial: Proyecto de Reforzamiento Institucional. Lima: Autor.
86. Municipalidad de Lima Metropolitana, Dirección Municipal de Desarrollo Urbano. (1995). *D.A. 038: -Sistema Metropolitano de Recreación*. Lima: MLM.
87. Municipalidad de Lima Metropolitana. Oficina Gral. de Planificación - MLM. *Plan de Acción Municipal 1981-1982*. Lima: MLM.
88. Municipalidad de Lima Metropolitana- Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano. (1986). *Lineamientos Básicos, Nuevo Plan de Desarrollo Metropolitano a corto plazo 1991*. Banco Mundial proyecto de reforzamiento institucional. Lima: MLM.
89. Municipalidad de Lima Metropolitana – Instituto Metropolitano de Planificación. (1989). *PLAN DE DESARROLLO LIMA-CALLAO 1990-2010*, (Resumen Ejecutivo), Lima: MLM.
90. Munizaga Vigil, Gustavo. (1997). *Las Ciudades y su Historia: Una Aproximación*. Universidad Católica de Chile: Edit. U. Católica de Chile.
91. Nuñez, Estuardo. (1908). *A. de Humboldt, Enrique Meiggs*. Lima: Editorial Universitaria.

92. Ortiz de Zevallos Luis. (1945). *Curso de Evolución Urbana/ Anexos*. (separatas mimeografiadas). Lima: Instituto de Urbanismo del Perú.
93. Oficina Sectorial de Edificación MVC. (1977). *Propuesta para efectivizar las políticas de expansión urbana- El caso de Lima y otras ciudades de la costa*, -Forum Lima 2000, 16 al 19 de Noviembre de 1977- Lima: MVC.
94. Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU. (abril, 1949). *Lima: Plan Piloto*. (Publicación preliminar) Lima: ONPU.
95. Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU. (Setiembre, 1949). *Plan Piloto de Lima*. Lima: ONPU.
96. Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU. (1954). *Lima Metropolitana, algunos aspectos de su expediente urbano y soluciones parciales varias*. Lima: ONPU.
97. Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU. (1958). *Áreas Libres para Lima Metropolitana*. Lima: ONPU.
98. Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU. (1964). *Plan Regulador de Lima – Memoria*. Lima: ONPU.
99. Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU. (1967). *Esquema Director 1967-1980*, Plan de Desarrollo Metropolitano Lima Callao. Lima: ONPU.
100. Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU. (1967). *Ley de Acondicionamiento Territorial, Anteproyecto*. Lima: ONPU.
101. Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo – ONPU / Patronato Nacional de Parques Nacionales y Zonales – PARNAZ. (1967). *Estudio de Áreas Recreacionales para Lima Metropolitana —Plan de desarrollo Metropolitano Lima-Callao 1967-1980*. Lima: ONPU-PARNAZ.
102. Oficina Nacional de Normalización (NC), (2009). *NC 677-1:2009, Areas Verdes Urbanas-Parte 1 Conceptos*. Consulta dic. 2010 en: www.nc.cubaindustria.cu
103. Ortiz de Zevallos, Luis. (1957). La creación urbana en el Perú. Separata de *El Arquitecto Peruano*: Abril, Mayo, Junio. Lima: Imprenta Scheuch S.A.
104. Osterling, Jorge. (1982). La problemática de la vivienda en Lima: Algunas políticas de vivienda estatal. *Revista CEDEP*. Lima: Industrial Gráfica.
105. Pease García, Henry. (compilador) (1991). *Construyendo un Gobierno Metropolitano-Políticas Municipales 1984-1986*. Lima: Instituto para la Democracia Local IPADEL Epígrafe Editores Asociados.

106. Perú: Ministerio de Vivienda y Construcción, Dirección Regional V Lima, Dirección del Plan Lima. (1979). *Lima proyección al año 2000, documento preliminar*. Lima: MVC.
107. Perú, Congreso de la República. (2000). *Constitución Política del Perú*, (versión digital años: 1867, 1920, 1933, 1979, 1993.). Lima: Congreso de la República.
108. Perú: Congreso de La República. (1999). *Ley Orgánica de Municipalidades 2385*. Documento electrónico recuperado en Abril de 2010 de <http://www.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/Leyormun.htm>
109. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA. (2005). *Perspectivas del Medio Ambiente Urbano GEO Lima y Callao. (versión digital .pdf)*. Lima: PNUMA.
110. Prad, Allan. (1984). *Place as Historically Contingent Process*. California: Department of Geography, University of California Berkeley.
111. Rigotti, Giorgio. (1955/1960). *Urbanismo: La Técnica*. Barcelona: Editorial Labor.
112. Ruano, Miguel. (1999). *Ecourbanismo*. Barcelona: Editorial G. Gili.
113. Rostorowski, María. (2002). *Obras Completas Vol.II: Pachacamac*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Tarea Gráfica Educativa.
114. Sada Di Carlo Luis. (1870). *Instituto y hacienda normal para la enseñanza de la Agricultura en la República del Perú en Lima*. Lima: Imprenta del Estado 1870.
115. SERPAR-LIMA – Catálogos, planos, monografías y documentos varios de Parques Recreacionales y Zonales (sin fecha [1980-1982], documentos no publicados sin título).
116. Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. (2007). -Unidad de Desarrollo Urbano- Área Planificación- *Ordenanza Plan Regulador Metropolitano de Santiago*, Texto actualizado a octubre 2007, documento de trabajo. (Versión pdf). Recuperado el 14/01/2011 de: http://www.quilicura.cl/el-municipio-quilicura/transparencia-municipal/cat_view/40-quilicura-transparente-transparentia-activa/126-plan-regulador-comunal/129-ordenanza-plan-regulador-metropolitano-de-santiago.html
117. Saura, Carles/ Carulla. (2003) *Arquitectura y Medio Ambiente – Architectonics, Mind, Land & Society*. Barcelona: Edicions UPC.
118. Schjetnan, Mario; Peniche, Manuel y Calvillo, Jorge. (2008). *Principios de Diseño Urbano Ambiental*. Mexico: LIMUSA.

- 119.S.T.E.R.N. (1987) *Paso a Paso: Renovación Urbana Cautelosa de Kreuzberg Berlín*. Exposición Internacional de Arquitectura y hábitat Berlín 1987. Berlin: GmbH.
- 120.Tandy, Cliff. (1976). *Manual del Paisaje Urbano*. Madrid: H. Blume ediciones.
- 121.Tizón y Bueno, Ricardo. (1935). El Plano de Lima, apuntaciones históricas y estadísticas; *en Monografías históricas sobre la ciudad de Lima*. Lima: Concejo Provincial de Lima.
- 122.Turner, Tom. (1998). *Landscape planning and enviromental impact design*. London: UCL Press.
- 123.Vargas Ugarte, Rubén, S.J. (1971). La República (1879-1884) en *Historia General del Perú* (Tomos IX y X). Lima: Carlos Milla Bartres.
- 124.Verfahren, Workshop, Ergebnisse. (1998) *Cecilienplatz: Ein Platz wird Quartier. Community Planning in Berlin*. Berlín: Wohnungsbaugesellschaft Hellersdorf mbH.
- 125.Vranken, Jan D.(2010) Ponencia: *El Enfoque integrado en la Regeneración Urbana*. High level conference: Urban sustainability and integrated Urban Regeneration in Europe; Policies, programmes and best practices. (Pdf) Ministerio de Vivienda-Gobierno de España, Fundación BBVA. Madrid.
- 126.Williams, Carlos. (1981). Arquitectura y urbanismo en el Antiguo Perú en *Historia del Perú*. Tomo VIII. (pp. 367-585). Barcelona: Editorial Mejía Baca.
127. Zezenarro Benavente, Germán. (2006). Las LLaqtas. En *ARKINKA* Noviembre 2006.